DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 24 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20256

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Resolución 608|978. — Se autoriza el reintegro de los depósitos paralizados vertidos a Rentas Generales.

Ministerio de Educación y Cultura

2

Resolución 609/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Bello Horizonte".

3

Resolución 610/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo de los Funcionarios de la Contaduría General de la Nación".

4

Resolución 611/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas del Uruguay".

5

Resolución 612/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Recreativa Los Lobizones".

6

Resolución 613/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Progreso de Dolores".

7

Resolución 614/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Avivamiento Bíblico de Rivera".

8

Resolución 615/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Guaviyú".

9

Resolución 616/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Dalmanuta".

10

Resolución 617/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Colón Fútbol Club de San Carlos".

11

Resolución 618/978. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Agrupación Católica León XIII".

12

Resolución 619|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Togne Azul".

13

Resolución 620|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Pentecostal Naciente".

14

Resolución 621/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Malbajar Fútbol Club".

15

Resolución 622/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Tarariras".

16

Resolución 623|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Deportivo Los Polvorines".

17

Resolución 624|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica de Lascano".

18

Resolución 625|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas Delta El Tigre".

19

Resolución 626|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Paysandú".

20

Resolución 627|978. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Centro Pelotaris de Fray Bentos".

21

Resolución 628|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Misionera de Rivera".

22

Resolución 629|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "El Ombú".

23

Resolución 630|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pintado", (Departamento de Florida).

24

Resolución 631|978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Social y Deportiva Barrio Perlita" (Departamento de Maldonado).

Ministerio de Industria y Energía

25

Resolución 632|978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Salud Pública

26

Resolución 633|978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma Fiat-Iamssa, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

27

Resolución 634|978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma Julio César Lestido S. A., con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

28

Resolución 635|978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma Concefor S. A., con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

29

Resolución 636|978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma José I. Fontes S. A., con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

30

Resolución 637|978. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Laboratorio Squibb, consistente en una partida de Gastrina.

31

Resolución 638|978. — Se acepta la donación de una ambulancia ofrecida por Misereor, con destino a la Policlínica de Achar del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Intendencia Municipal de Flores

32

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre producción, inspección y venta de leche y subproductos derivados.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 608/978. — Se autoriza el reintegro de los depósitos paralizados vertidos a Rentas Generales

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de abril de 1978. (*)

Visto: la gestión realizada por varios interesados a fin de obtener el reintegro de los depósitos paralizados vertidos a Rentas Generales en diferentes fechas, devolución que totaliza la suma de N$ 600.07.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley 10.603 de 23 de febrero de 1945 y decreto reglamentario de 20 de marzo del mismo año.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el literal m) del numeral 1.o de la resolución 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, reintegre los siguientes depósitos paralizados vertidos al Tesoro Nacional:

Alfonso López, N$ 28.64.
Isabel Matilde Antelo, N$ 32.54.
Rafaela Pimentel de Suárez, N$ 4.73.
Arturo Marí Aguirre Casalas, N$ 47.32.
Ramona González de Perlas, N$ 1.84.
Martha Teresa Ibarra de Campodónico, N$ 87.63.
Eusebio Solís, N$ 137.70.
María Segunda Prado de Fourment, N$ 68.60.
José Henriques Feliciano, N$ 3.34.
José Henriques Feliciano, N$ 6.10.
José Henriques Feliciano, N$ 3.87.
José Henriques Feliciano, N$ 9.28.
Nelson Barusso y Walter Muñiz, N$ 168.48.

2.o El total de reintegros dispuesto en el numeral anterior que asciende a N$ 600.07 (seiscientos nuevos pesos con 07|100) se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional, Depósitos Paralizados, artículo 3.o, ley 10.603".

3.o Pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación. — ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de mayo de 1978, se publicó la resolución 553|978, donde se designan para ocupar cargos contratados de Bibliotecarias, a dos funcionarias de la Dirección General de Comercio Exterior, padeciéndose los siguientes errores:

El el Visto, donde dice: "...Patricia Giménez...", debe decir: "...**Patricia Jiménez**...".

En el Resuelve, se omitió en la primera línea de publicar: "**1.o Desígnase para ocupar los cargos contratados de**...".

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de mayo de 1978, se publicó la ley 14.775, donde se deroga el artículo 5.o de la ley 13.181 y se faculta al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de zonas con destino a la creación del Parque Nacional Antonio Lussich padeciéndose un error imputable al original ilegible:

En el artículo 3.o, en la segunda línea, donde dice: "...leyes 13.7?? de 9 de enero de 1960...", debe decir: "...**leyes 13.737 de 9 de enero de 1969**...".

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 609/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Bello Horizonte"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Bello Horizonte", con sede en pueblo El Carmen,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Bello Horizonte", con sede en pueblo El Carmen, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

3

Resolución 610/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo de los Funcionarios de la Contaduría General de la Nación".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo de los Funcionarios de la Contaduría General de la Nación", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo de los Funcionarios de la Contaduría General de la Nación", con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de

4

Resolución 611/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas del Uruguay", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo, aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973, de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas del Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y cumplido, archívese. — DARRACQ.

5

Resolución 612/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Recreativa Los Lobizones".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Sociedad Recreativa Los Lobizones", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Sociedad Recreativa Los Lobizones", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Có-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

digo Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 613/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Progreso de Dolores".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Progreso de Dolores", con sede en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Progreso de Dolores", con sede en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 614/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Avivamiento Bíblico de Rivera".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evangélica Avivamiento Bíblico de Rivera", con sede en el Departamento de Rivera, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Iglesia Evangélica Avivamiento Bíblico de Rivera", con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 615/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Guaviyú".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo Guaviyú", con sede en Villa Quebracho, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo, aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973, de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social y Deportivo Guaviyú", con sede en Villa Quebracho, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 616/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Dalmanuta"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Dalmanuta", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Dalmanuta", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 617/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Colón Fútbol Club de San Carlos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Colón Fútbol Club de San Carlos", con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Colón Fútbol Club de San Carlos", con sede en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

11

Resolución 618/978. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Agrupación Católica León XIII"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Agrupación Católica León XIII", con sede en esta ciudad.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 1935.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Agrupación Católica León XIII", con sede en esta ciudad, continúa en goce de personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de octubre de 1935, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 619/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Torre Azul".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Torre Azul" con sede en Villa Rosario, 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Torre Azul" con sede en Villa Rosario, 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus pro-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

pios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

13

Resolución 620/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Pentecostal Naciente".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Pentecostal Naciente" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Pentecostal Naciente" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 621/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Malbajar Fútbol Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Malbajar Fútbol Club", de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Malbajar Fútbol Club", de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo al artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 622/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Tarariras".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Tarariras", con sede en la localidad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Comercial e Industrial de Tarariras", con sede en la localidad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 623/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Deportivo Los Polvorines".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Deportivo los Polvorines" con sede en esta ciudad

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Deportivo los Polvorines" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

17

Resolución 624/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica de Lascano".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica de Lascano" con sede en la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica de Lascano" con sede en la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en los sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

18

Resolución 625/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas Delta El Tigre".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978.(*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas Delta El Tigre" con sede en Delta - El Tigre, departamento de San José presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas Delta El Tigre" con sede en Delta El Tigre, departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 626/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Paysandú".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Paysandú (C.R.E.A. Paysandú) con sede en el departamento de Paysandú presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Présidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Centro Regional de Experimentación agropecuaria de Paysandú (C.R.E.A. - Paysandú) con sede en el departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles para su contralor y cumplido, archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 627/978. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Centro Pelotaris de Fray Bentos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el Centro Pelotaris Fray Bentos con sede en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de noviembre de 1939.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el númeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el Centro Pelotaris Fray Bentos, con sede en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutvo de fecha 15 de noviembre de 1939, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicita, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

21

Resolución 628/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Misionera de Rivera".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Misionera de Rivera" con sede en la ciudad de Rivera presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Misionera de Rivera" con sede en la ciudad de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

22

Resolución 629/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "El Ombú"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "El Ombú", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "El Ombú", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

23

Resolución 630/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pintado". (Departamento de Florida).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pintado" (C.R.E.A. - Pintado) con sede en el Departamento

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

de Florida, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Pintado" (C.R.E.A. - Pintado) con sede en el Departamento de Florida, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 631/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Social y Deportiva Barrio Perlita" (Departamento de Maldonado).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Social y Deportiva Barrio Perlita" con sede en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Institución Social y Deportiva Barrio Perlita" con sede en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25

Resolución 632/978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de abril de 1978. (*)

Visto: la solicitud de la Dirección Nacional de Turismo tendiente a que se realicen las promociones que propone para llenar las vacantes del Programa 1.11.

Resultando: I) La citada Dirección informa que las calificaciones se realizaron entre todos los funcionarios en condiciones de aspirar a esos cargos de acuerdo a las normas legales vigentes y que se constituyó el Tribunal de Capacitación para la prueba de suficiencia requerida para acceder a determinados cargos, no habiéndose presentado ninguna reclamación;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía entiende que las actuaciones cumplidas por el Tribunal de Promociones del Escalafón Administrativo Código Ab de la Dirección Nacional de Turismo, que determinan las prelaciones de ascensos para los cargos vacantes, se hallan ajustadas a lo dispuesto por los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde efectuar las promociones propuestas por la Dirección Nacional de Turismo en la forma indicada a fojas 26 y 26 vuelta de los presentes obrados.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el inciso b) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1.o Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.11 Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo, Unidad Ejecutora 07, Dirección Nacional de Turismo, para los cargos que se detallan a los siguientes funcionarios:

Para el cargo de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado 12, al señor Carlos Rodríguez Antonelli, actual Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 10.

Para el cargo de Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 10, al señor Jaime Monserrat Bosch, actual Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9.

Para el cargo de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9, a los señores Angel Barral y Carlos Farías, actuales Administrativos 3.o, Escalafón Ab, Grado 7.

Para el cargo de Administrativo 3.o, Escalafón Ab, Grado 7, a la señora Celina Roverano de García y al señor Juan A. Martínez Silveira, actuales Administrativos IV, Escalafón Ab, Grado 6.

Para el cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6 a las señoras Aída Suárez, Beatriz Mourigan de Caviglia y Susana Guerra, actuales Administrativos V, Escalafón Ab, Grado 5.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

26

Resolución 633/978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma Fiat - Iamssa, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por la firma Fiat - Iamssa, consistente en 1 (un) automóvil marca Fiat Modelo XI|9 830 Spider, procedente

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

de Italia, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que tan importante donación contribuirá a la obtención de recursos necesarios para la continuación de las obras del referido hospital.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por la firma Fiat-Iamssa, consistente en 1 (un) automóvil marca Fiat Modelo XI|9 830 Spider, procedente de Italia, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

2.o Agradézcase. Comuníquese. — CAÑELLAS.

27

Resolución 634/978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma Julio César Lestido S. A., con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por la firma Julio César Lestido S. A., consistente en 1 (un) automóvil Volkswagen Passat, 2 puertas 321 TS., motor BS 010 433, Chasis N.o TB 133.574, procedente de la República Federativa del Brasil, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que tan importante donación contribuirá a la obtención de recursos necesarios para la continuación de las obras del referido hospital.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por la firma Julio César Lestido S. A., consistente en 1 (un) automóvil Volkswagen Passat, 2 puertas 321 TS, motor BS 010 433, Chasis N.o TB 133.574, procedente de la República Federativa del Brasil, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

2.o Agradézcase. Comuníquese. — CAÑELLAS.

28

Resolución 635/978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma Concefor S. A., con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por la firma Concefor S. A., consistente en un automóvil marca Ford Falcon Futura, motor DTDJ 59.681, Serie KA16TE 53.126, de procedencia argentina, destinado al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que tan importante donación contribuirá a la obtención de recursos necesarios para la continuación de las obras del referido hospital.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por Concefor S. A., consistente en: 1 (un) automóvil marca Ford Falcon Futura, motor DTDJ 59.681, Serie KA16TE, 53.126, procedente de la República Argentina, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

2.o Agradézcase, comuníquese. — CAÑELLAS.

29

Resolución 636/978. — Se acepta la donación de un automóvil ofrecida por la firma José I. Fontes S. A., con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento de donación efectuado por la firma José I. Fontes S. A., consistente en 1 (un) automóvil Chevette Super de Luxe Sedan, 2 puertas, 4 cilindros, N.o motor 5E11AH, procedente de la República Federativa del Brasil con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que tan importante donación contribuirá a la obtención de recursos, necesarios para la continuación de las obras del referido hospital.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por la firma José I. Fontes S. A., consistente en 1 (un) automóvil Chevette Super de Luxe Sedan, 2 puertas, 4 cilindros, de motor N.o 5E11AH, procedente de la República Federativa del Brasil, con destino al Comité Ejecutivo Pro Obras de Construcción del Hospital de Maldonado, del Ministerio de Salud Pública.

2.o Agradézcase, comuníquese. — CAÑELLAS.

30

Resolución 637/978. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Laboratorio Squibb, consistente en una partida de Gastrina.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de abril de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Dirección del Hospital Maciel, por la que comunica que el Laboratorio Squibb ha ofrecido la donación de Gastrina

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

para su dosificación por radioinmunoensayo, con destino al Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición del mencionado Hospital.

Considerando: I) Que dicha donación contribuirá al adecuado cumplimiento de los fines asistenciales del precitado Centro;

II) Lo informado por la Dirección del Centro Departamental de Montevideo, y la Dirección General de la Salud.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Laboratorio Squibb, consistente en Gastrina para su dosificación por inmunoensayo, con destino al Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición del Hospital Maciel.

2.o Agradézcase. Comuníquese. — CAÑELLAS.

31

Resolución 638/978. — Se acepta la donación de una ambulancia ofrecida por Misereor, con destino a la Policlínica de Achar del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de abril de 1978. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por Misereor (Agrupación de Católicos de Alemania Federal) consistente en una ambulancia marca Volkswagen, tres puertas, cuatro cilindros, 58 Hp (SAE) Modelo 1977, tipo Kombi, Chassis BH 511-733, Motor BZ 099-184, con destino a la Policlínica de Achar del Centro Departamental de Tacuarembó.

Considerando que dicha donación constituye un valioso aporte que contribuirá a mejorar el servicio de traslado de pacientes que por su afección así lo requieran.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por Misereor (Agrupación de Católicos de Alemania Federal) consistente en una ambulancia marca Volkswagen, tres puertas, cuatro cilindros, 58 Hp (SAE) modelo 1977, tipo Kombi, Chassis BH 511-733 Motor BZ 099-184, con destino a la Policlínica de Achar del Centro Departamental de Tacuarembó.

2.o Agradézcase. Comuníquese. — CAÑELLAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de mayo de 1978.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

32

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre producción, inspección y venta de leche y subproductos derivados.

La Junta de Vecinos de Flores.

DECRETA

CAPITULO I

Inscripción

Artículo 1.o Para las instalaciones de tambos, lecherías y demás establecimientos donde se produzca, elabore o expenda leche o sus derivados, sea para el consumo propio o para el expendio dentro o fuera del Departamento, los interesados deberán solicitar por escrito la debida autorización a la Intendencia Municipal, adjuntando certificados otorgados: por el Médico Higienista Departamental y por el Servicio Veterinario Departamental, en el que conste que el personal del establecimiento y el ganado, respectivamente, se encuentran en las condiciones que exige la presente Ordenanza; dichos certificados tendrán vigencia por el término de un año debiendo ser renovados a su vencimiento.

CAPITULO II

Instalaciones

Artículo 2.o Fuente de agua. — El agua utilizada en el área de producción y elaboración deberá ser potable, de acuerdo a las exigencias del Laboratorio Municipal. La fuente de agua tendrá capacidad suficiente para las necesidades del establecimiento. En caso de pozo, manantial o aljibe, será revestido con brocal alto y tapa. Tendrá además un sistema mecánico de extracción de agua que asegure un volumen suficiente. A esos efectos deberá contar con un tanque de reserva elevado de por lo menos 200 litros de capacidad.

Art. 3.o Galpón de ordeñe manual:

a) El galpón de ordeñe tendrá una superficie mínima de 20 (veinte) metros cuadrados;

b) Piso impermeable: Con declive del 2 o|o y fácil limpieza. Su ancho como mínimo será de dos metros para la vaca, canaleta de desagüe de 20 cts. y un pasillo de servicio de un metro para el galpón de una sola fila y un metro cincuenta para las dos filas de animales como mínimo;

c) Paredes: De mampostería, chapa o fibrocemento. En el primer caso, impermeables hasta un metro ochenta centímetros; en el segundo deberán estar en buen estado y permitir una fácil limpieza;

d) Techo: Si es de dos aguas en las paredes estará a una altura de dos metros veinte y a dos metros ochenta de la cumbrera. Si es de una sola caída, en la parte baja debe de estar a tres metros y a tres metros cincuenta en la parte alta;

e) Puertas y accesos: La altura de la puerta será de dos metros como mínimo y ancho igual al del pasillo o más. No deberá formarse barro en los accesos. A esos efectos tendrán una planchada de no menos de dos metros cincuenta de largo y el mismo ancho que el galpón;

f) Ventanas: Deben de estar a un metro cincuenta del nivel del suelo y en cantidad suficiente para permitir buena ventilación e iluminación;

g) Suministro de agua: Cañería de agua con canilla para el lavado de manos del personal y limpieza del galpón;

h) Para ordeñe mecánico: Las mismas exigencias que para ordeñe manual en cuanto a calidad de construcciones e higiene. Se aceptarán las construcciones re-

comendadas por los fabricantes y aprobadas por la Dirección de Sanidad Animal.

Art. 4.o Sala de enfriado:

a) Capacidad adecuada a la cantidad de leche a enfriar, pero nunca menor de dos metros cincuenta centímetros por dos metros cincuenta. No debe tener comunicación directa con el galpón de ordeñe;
b) Piso: Liso, impermeable y con declive suficiente;
c) Paredes: De mampostería, impermeabilizadas interiormente hasta un metro ochenta centímetros por lo menos.
d) Techo: Con una altura mínima de dos metros ochenta en su parte más baja. En caso que el techo sea de chapa metálica o fibrocemento. deberá estar provisto de cielorraso térmicamente aislante.
En caso de techo de quincha, también deberá tener cielorraso a efectos de impedir la caída de suciedades;
e) Puertas y ventanas: Deben de permitir las puertas y ventanas, una ventilación e iluminación adecuadas y protegidas por malla fina;
f) Suministro de agua: Debe de poseer grifos con agua corriente con conexión directa del pozo para la pileta de enfriado;
g) Pileta de enfriado: Debe tener tamaño suficiente para ubicar los tarros y permitir la adecuada circulación de agua en momentos de máxima producción. Estará provisto de grifo y manguera, para conducir el agua fría de la pileta y su altura no será mayor que la del cuello de los tarros. Podrá exigirse el uso de enfriadora a cortina u otro sistema, técnicamente eficiente cuando el tiempo de transporte a la planta de procesamiento así lo requiera;
h) Mesa: La mesa de escurrir los tarros debe de ser impermeable.

Art. 5.o Requisitos higiénicos:

a) Todas las instalaciones deberán presentar un buen estado higiénico. Para ello, galpón y enfriadora deberán ser lavados después de cada ordeñe;
b) Equipo: Los tarros, embudos, coladores, pezoneras y demás equipos usados en el ordeñe, deberá ser revisado por el veterinario actuante a fin de comprobar su estado de limpieza;
c) Los estercoleros y depósitos de basuras y desperdicios, así como las caballerizas y porquerizas no podrán estar a una distancia menor de cien metros del galpón de ordeñe. de la pieza de enfriado y de la de elaboración;
d) Queda absolutamente prohibido la existencia dentro y alrededor del galpón de ordeñe, de toda otra especie animal extraño al ganado lechero.

Art. 6.o Pieza de elaboración y|o afinamiento o maduración:

a) Ubicación: El lugar o los lugares destinados a la elaboración y maduración de los quesos deberán estar separados del galpón de ordeñe, como mínimo por una abertura con puerta provista de un dispositivo de cierre automático;
b) Piso: Deberá ser lavable, provisto de declive suficiente y desagüe adecuado. Su estado será tal, que no permita el estacionamiento de agua en el interior del local;
c) Paredes: Deberán ser de mampostería, lavables del lado interior del local;
d) Techo: Podrá ser de cualquier material y provisto de cielorraso;
e) Fuente de agua. Tendrá capacidad suficiente para las necesidades del establecimiento. En caso de pozo, manantial o aljibe, será revestido con brocal y tapa. Tendrá además un sistema mecánico de extracción de agua que asegure un volumen suficiente. A esos efectos deberá contar con un tanque de reserva elevado de por lo menos doscientos litros.

Art. 7.o Salud del Personal:

a) Las personas que, en el establecimiento, intervengan en alguna forma en la manipulación de la leche, deberán poseer el carné de salud expedido en las condiciones establecidas por las disposiciones legales y reglamentarias que rigen esa materia, dictadas por el Ministerio de Salud y, sin perjuicio de que, si la Dirección de Higiene Municipal lo entiende justificado, se exija que dicho personal acredite anualmente su estado de salud, mediante certificación emanada del Médico Higienista de Salud Pública;
b) Enfermo contagioso: Cuando en el domicilio de esas personas hubiere algún enfermo contagioso o ellos mismos hubiesen sufrido alguna enfermedad de esa naturaleza, no podrán volver a sus ocupaciones sin proveerse de un certificado expedido por el Servicio Médico Municipal o por las dependencias del Ministerio de Salud Pública, que demuestre haber cumplido con todas las disposiciones sanitarias y que no existe peligro para la salud pública en la reanudación de las tareas habituales;
c) Portadores de gérmenes: Cuando la enfermedad padecida sea de las que posteriormente puedan hacer del enfermo un portador de gérmenes patógenos, quienes lo sufran no podrán volver a sus ocupaciones sin llenar los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Art. 8.o Sanidad del ganado: Todo ganado destinado a la lechería, deberá tener su correspondiente boleta de sanidad, expedida por un veterinario particular en la que conste:

a) Resultado de la prueba de Huddleson en todos los animales hembras mayores de 30 meses y en todos los machos;
b) Resultado de la tuberculinización realizada a vacas de producción secas, vaquillonas entoradas y toros, expresado por categorías;
c) Resultado del examen del ganado a efectos de determinar la existencia de mastitis clínicas y subclínicas por los métodos que fije la autoridad sanitaria. Se exigirá la eliminación de los reactores de la prueba tuberculínica y bruselósica. En los casos de mastitis se instruirá un plan de control de la enfermedad:
d) Se exigirá además, la presentación de las siguientes constancias:

I) Boleta de compra de vacuna antiaftosa con menos de cuatro meses de expedida o en su defecto la libreta sanitaria de Dilfa;
II) Boleta de compra de vacuna anticarbunclosa con menos de un año de expedida;
III) Certificado de Cepa 19 del último año.

e) Se exigirá el tratamiento de todos los perros del establecimiento con drogas antihelmínticas.

Art. 9.o Número de Registro. A cada tambo, lechería o establecimiento precitado, se le otorgará un número de registro que le será entregado a su propietario en el momento de cumplir con lo establecido en el artículo 1.o), en documento expedido al efecto.

Art. 10. Las disposiciones de la presente Ordenanza, contenidas en los artículos que se citan a continuación, se harán exigibles para los tambos, lecherías y demás establecimientos referidos, actualmente existentes, a partir de las siguientes fechas:

a) Artículos 1.o, 7.o, 8.o y 9.o (Sanidad del ganado): 1.o de enero de 1979;
b) Artículo 2.o (Fuente de agua): 1.o de enero de 1980;
c) Artículos 3.o (Galpón de ordeñe manual), 4.o (Sala de enfriado) 5.o (Requisitos higiénicos) y 6.o (Pieza de elaboración y|o afinamiento o maduración), 1.o de enero de 1981.

CAPITULO III

Venta e inspección de leche y subproductos derivados

Artículo 11. Condiciones del producto. La leche de vaca destinada a ser vendida cruda debe de ser el producto del ordeñe completo y hecho sin interrupción de lecheras sanas y bien alimentadas. Deberá ser recogida con limpieza y no contener calostro. No podrá contener impurezas, suciedades, sangre, pus o sustancias extrañas agregadas, ni tener color, olor o sabor anormales. Queda absolutamente prohibido vender leche aguada o descremada así como también su transporte, aun cuando se pretexte que no se destina al consumo. Sólo podrá venderse leche descremada cuando en el envase adecuado se especifique esta característica

Art. 12. Composición mínima. La composición mínima de la leche referida a 100 cc. (cien centímetros cúbicos), debe ser la siguiente: Materia grasa: 2.7 grs. olo como

mínimo. Densidad a 15 grados centígrados; de 1.028 a 1.032. Extracto seco sin grasa: 8,5 grs.

No debe de coagular mezclada con partes iguales de alcohol a 70°C, ni contener más de 500.000 gérmenes por cc. Se considera sin embargo leche adulterada aquella que aunque reúna las condiciones precitadas, se aparte su composición de la de una muestra tipo tomada en el establecimiento de donde procede, dentro de un plazo no mayor de cinco días. Se reputa muestra tipo la tomada del producto mezclado de todas las vacas de un mismo tambo o lechería, recogidas en las condiciones que establece el artículo 11 de esta Ordenanza.

Art. 13. Con la denominación de crema de leche se entenderá la parte de la leche integral de vaca rica en materias grasas que se depositan en su superficie por reposo o se separa de la misma por medios mecánicos. Sus caracteres organolépticos serán normales.

Art. 14. La composición tendrá un contenido de grasa butirométrica de 35 a 50°. Su acidez calculada en ácido láctico no será mayor del 0,6 o|o.

Art. 15. La crema de leche expendida bajo la denominación de crema doble deberá contener más de 40 o|o de grasa butirométrica. Las cremas destinadas al consumo no deberán ofrecer una acidez superior al 0,2 o|o en ácido láctico.

Art. 16. La crema destinada al consumo directo, debe de conservarse en los establecimientos de elaboración y de consumo, en cámaras frías a temperaturas inferiores a 5°C, salvo en los momentos indispensables para la manipulación.

Art. 17. Con la denominación de manteca, se entiende exclusivamente la materia grasa extraída de la leche fresca de vaca o de la crema madura, que reúna las condiciones exigidas en el presente decreto.

Art. 18. La manteca no debe contener más de 16 o|o de agua ni menos de 82 o|o de materia grasa, ni más de 1.60 o|o de acidez expresada en ácido oleico. Debe estar excenta de rancidez y de bacterias que por su cantidad o características constituyan un peligro para la salud humana.

Art. 19. Toda la manteca fraccionada para la venta deberá tener en su envase con caracteres indelebles el nombre del producto, el número de inscripción del establecimiento elaborador y el contenido neto.

Art. 20. La denominación de queso corresponde al producto obtenido por maduración del coágulo de leche privado de la mayor parte del suero. No se admitirán quesos elaborados con leche cuyas características no estén definidas en el artículo 12 del presente decreto. La leche empleada puede ser descremada entera o adicionada de crema. Los quesos fabricados con leche diferente a la de vaca, se denominarán de acuerdo con su materia prima de origen.

Art. 21. Queso madurado o afinado es el que ha desarrollado un sabor especial debido a la acción de enzimas y de microrganismos deseables por su utilización se considera:

a) Queso de postre o de mesa, los de pasta blanda o semidura:
b) Quesos para rallar, los de pasta dura convenientemente madurados.

Art. 22. Con relación a su contenido en materia grasa calculada sobre el producto seco, los quesos se clasifican:

a) Queso de doble crema o doble gordura, a los que contienen como mínimo 50 o|o de grasa;
b) Quesos grasos gordos o mantecosos, a los que contienen como mínimo 40 o|o de grasa;
c) Quesos medio grasos, medio mantecosos o medio gordos. los que contienen como mínimo 25 o|o de grasa;
d) Quesos flacos o magros, los que contienen como mínimo 10 o|o de grasa.

Art. 23. Todos los quesos lucirán en su corteza o envoltura el número de inscripción en la Intendencia Municipal, del establecimiento productor y una letra que identifique el Departamento en el cual se elaboran.

Art. 24. El queso en general, debe responder a las siguientes condiciones: golpeado sobre la corteza debe de dar un sonido homogéneo (excepto los quesos frescos). La pasta será homogénea y sin manchas extrañas al color característico del queso. El sabor responderá al tipo al que pertenezca, nunca amargo y la consistencia será normal.

Art. 25. Manipulaciones permitidas. — Serán toleradas las siguientes manipulaciones:

a) Pasterización de la leche;
b) La adición de sal común, ácido cítrico, citratos o fosfatos neutros de sodio y fermentos apropiados de acuerdo con la variedad de cada queso;
c) El empleo de sustancias aromáticas, colorantes y condimentos permitidos por las disposiciones vigentes;
d) La adición de bicarbonato de sodio a la sal que se emplea en el espolvoreado externo, así como el parafinado de la corteza y su coloración con materias colorantes vegetales o sintéticas de uso permitido;
e) La utilización de aceite de lino crudo para la limpieza periódica de la corteza.

Art. 26. Queda prohibida la elaboración y venta, o depósito o transporte de quesos artificiales, elaborados con margarina y|o sustancias grasas extrañas a la leche.

Art. 27. Se consideran inaptos para el consumo y por lo tanto serán decomisados sin perjuicio de las demás sanciones que le correspondan a los elaboradores, depositarios o vendedores de los quesos:

a) Elaborados con leche o materias primas en malas condiciones de pureza y conservación;
b) Excesivamente ojosos, hinchados, de caracteres organolépticos anormales o atacados por ácaros, insectos o roedores;
c) Coloreados externa o internamente con colorantes no autorizados;
d) Conteniendo en la corteza o en la pasta sustancias anticépticas o cualquier otro producto no autorizado;
e) Nocivos por cualquier otra causa;
f) Con menos de 10 o|o de materia grasa de leche;
g) Demasiados maduros o en estado de alteración;
h) Que no correspondan en sus características, a la denominación que se les atribuye;
i) Defectuosos, cauterizados, con rajaduras, tapas o fallas disimulados maliciosamente.

Art. 28. Vehículo de transporte. — Los vehículos destinados al transporte de la leche, deben estar provistos de un toldo de lona impermeable al agua y a los rayos solares y deberán ser pintados interior y exteriormente con color gris plomo, una vez al año por lo menos. Podrá utilizarse cualquier otra clase de vehículos si a juicio de la Intendencia Municipal, previo asesoramiento del Departamento de Higiene, reúna las condiciones mínimas de higiene y seguridad.

Es obligatorio mantener limpios los vehículos de transporte, soportes, envases y arreos correspondientes.

Queda prohibido transportar agua o cualquier otro líquido u otra carga, cualquiera sea su naturaleza, en los vehículos destinados al servicio de distribución de leche, como asimismo llevar en los envases toda otra sustancia que no sea leche o sus productos derivados. Para transportar leche a título de servicio particular, es necesario estar inscripto en el Registro de Lecheros y Tamberos de la Intendencia Municipal y además los envases serán cerrados con llave, llevando la inscripción de "Servicio Particular".

Cuando la leche a transportar se destine al proceso de una planta de enfriamiento, filtrado y|o pasterización, el vehículo deberá estar aislado térmicamente lo suficiente como para asegurar el transporte del producto en condiciones adecuadas.

Art. 29. Envases. — Sólo se permitirá transportar o distribuir la leche en envases de material no oxidable con sus correspondientes tapas del mismo material, desprovistos de abolladuras y de forma apropiada para su fácil limpieza. Deberán estar cerrados herméticamente sin empleo de trapos. paños o géneros de cualquier clase. Tanto los envases como las medidas, deberán ser sometidos diariamente a una rigurosa limpieza. Las mismas exigencias regirán para el transporte de crema. Toda manteca destinada a la venta será envasada desde su origen con materiales impermeables de papel, cartón. celofán u otro material autorizado donde en lugar visible y caracteres inde-

lebles deberá llevar el nombre del producto, el número de inscripción del establecimiento productor y el contenido neto.

Todo envase destinado a la conservación, transporte o distribución de leche, deberá llevar en sitio visible y en caracteres indelebles el número de inscripción del establecimiento productor.

Prohíbese el trasiego de leche en la vía pública, permitiendo solamente el imprescindible para el traspaso a los envases domésticos. Prohíbese dejar en la vía pública de la planta urbana, envases para el transporte de leche vacíos o llenos.

Art. 30. Inspecciones. — Los propietarios o encargados de tambos, lecherías o establecimientos elaboradores de subproductos de la leche, así como los repartidores, vendedores ambulantes y comercios expendedores de dichos productos, están obligados a entregar en el acto de serles exigidos, la muestra que los Inspectores de Higiene o personal destinado a tal efecto crean conveniente recoger. A los efectos de la presente ordenanza, se considera encargado a la persona al frente del establecimiento, en el momento de la inspección.

Los recipientes que contengan las muestras residuales serán señalados con el número correspondiente al establecimiento o revendedor y llevados de inmediato al laboratorio de análisis municipal, o al lugar que el Departamento de Higiene indique para el análisis correspondiente.

Cuando el interesado desee una muestra del producto que se haya recogido para analizar, ésta se dividirá en tres partes que se envasarán y rotularán adecuadamente, destinándose una de ellas para el análisis y otra para el interesado, si éste suministra envase adecuado para ello. La tercera muestra se denominará "testigo" y junto con la segunda se lacrarán con el sello municipal. En caso de gestionarse y hacerse lugar a un nuevo análisis bromatológico de comprobación, éste se efectuará sobre la muestra "testigo" en poder del Departamento de Higiene y se practicará en el laboratorio municipal u otro laboratorio designado al efecto, por parte del químico representante de la parte interesada, en presencia del químico municipal o de quien lo sustituya en ese momento. En tal circunstancia se deberá operar de acuerdo con los métodos oficiales, o en su defecto, los utilizados por el Departamento de Higiene.

Art. 31. Los funcionarios designados por el Departamento de Higiene estarán facultados para extraer de cualquier establecimiento, lugar o vehículo, muestra de los alimentos o útiles alimentarios que se consideren necesarios someter al exámen bromatológico, así como intervenir los productos o elementos que se estimen sospechosos. Esta intervención durará el tiempo necesario para realizar los exámenes correspondientes.

Art. 32. En caso de resistencia a suscribir las actas de inspección, se solicitará la presencia de dos testigos hábiles y mayores de edad, a fin de levantar el acta correspondiente.

Art. 33. Toda resistencia a la obtención de muestras por parte del personal inspectivo, será sancionada con el decomiso del producto, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente.

Art. 34. Horario de circulación. — Para que la inspección y recolección de muestras pueda verificarse con la mayor regularidad queda absolutamente prohibido expender leche al público fuera de las horas que se establecen a continuación. En los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo desde las 5 hasta las 11 horas y por la tarde desde las 16 hasta las 20 horas, en los restantes meses, desde las 6 hasta las doce (12) horas y desde las 14 hasta las 18 horas.

Art. 35. Los análisis. — Los análisis de la leche y subproductos derivados se efectuarán por intermedio del laboratorio municipal o el laboratorio que designe la Intendencia a sus efectos, y una vez obtenidos los resultados se informará al señor Intendente. Todo expendedor podrá recabar de la Intendencia Municipal una constancia de los análisis de los productos que se le hayan practicado. En todos los casos la Intendencia Municipal enviará a la prensa oral y escrita local, el resultado de los análisis practicados para el conocimiento del público consumidor.

Art. 36. Venta, traspaso y mudanza de un establecimiento. — Para la venta, traspaso o mudanza de un establecimiento destinado a la producción de leche o elaboración de sus productos derivados, es necesario que los interesados soliciten por escrito la autorización correspondiente a la Intendencia Municipal, acompañando todos los elementos necesarios para una nueva inscripción.

CAPITULO IV

De las sanciones

Artículo 37. A los infractores de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 34 se les clausurará el establecimiento o reparto según corresponda.

Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 5, 11, 12, 13, 14. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30 y 33, serán penados por primera vez con una multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La reincidencia, cualquiera sea la infracción cometida anteriormente, dentro del año de producida ésta, se castigará con una multa cuyo monto será cinco veces el valor de la que corresponda según el inciso anterior.

Art. 38. El que sea tomado en una tercera o ulterior infracción, no importando su naturaleza y dentro del plazo señalado, dará motivo a que la Intendencia Municipal, sin más trámite, cancele la inscripción del Registro con prohibición de producir o comerciar la leche o sus derivados en un plazo no inferior a un año ni mayor a tres años.

Art. 39. En todos los casos la Intendencia Municipal, conjuntamente con la publicación de los análisis hará conocer en la misma las sanciones impuestas.

Art. 40. Todo infractor sancionado por la autoridad municipal, estando ejecutoriada la resolución que le impongan no podrá continuar en el ejercicio de su actividad, hasta que no haya satisfecho en su totalidad, el importe de la multa aplicada. El que violare esta prohibición se hará pasible además de la sanción a que se refiere el artículo 38.

Art. 41. Decomisos. — Cuando la leche o sus productos derivados que se expendan no estén en las condiciones establecidas en la presente ordenanza, se procederá, sin más trámite que su constatación, al decomiso de los mismos.

Art. 42. (Transitorio). — Las instalaciones de tambos, lecherías y demás establecimientos donde se produzca, elabore o expenda leche o sus derivados, sea para el consumo propio o para el expendio dentro o fuera del Departamento, deberán ser inscriptos dentro de los sesenta (60) días de la fecha de promulgación del presente decreto, en el Registro que al efecto llevará la Intendencia Municipal.

Art. 43. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.

Art. 44. Insértese. comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho.

Luis M. Perera De La Fuente, Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Intendencia Municipal de Flores.

Trinidad, 27 de abril de 1978. (*)

Visto: cúmplase; dese publicidad en "Diario Oficial" y periódicos locales; tómese conocimiento por Departamento de Higiene y Jurídico; imprímase mediante folleto y archívese. — Cnel. NELSON M. DI CANDIA, Intendente Municipal. — Lenin Yavicolli, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 16 de mayo de 1978.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 24 de Mayo de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20256

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 10 de mayo de 1978.

Montevideo, 10 de mayo de 1978.

Artículos de tocador

(Venta en condiciones reglamentarias)

2.692. Serie E.T. "Avon Timeless Perfume Rollette" que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.), representado en el Uruguay por Doctor Nicasio del Castillo y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 15.469|77.

2.738. Serie E.T. "Avon Creme Sachet Timeless" que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU.), representado en el Uruguay por Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por el Químico Farmacéutico Julieta Manzur. — Ref.: 18.839|77.

2.724. Serie E.T. "Avon Colonia Pretty Peach", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU), y representa en el Uruguay Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 18.668|77.

2.734. Serie E.T. "Avon Desodorante Perfumado", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.), representa en el Uruguay Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 18.834|77.

2.727. Serie E.T. "Avon Cuticle Remover", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU) y representa en el Uruguay Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 18.662|77.

2.680. Serie E.T. "Avon Talco Perfumado Charisma", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización en el Laboratorio Avon Products Inc (EE.UU.) y representa en el Uruguay Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 15.463|77.

2.673. Serie E.T. "Avon Talco Perfumado Topaze", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.) y representa en el Uruguay Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 15.454|77.

2.687. Serie E.T. "Avon Creme Sachet Topaze", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU) y representado en el Uruguay por Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. — Ref.: 15.455|77.

2.678. Serie E.T. "Avon Talco para Homens Spicy", que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. (Brasil), con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.) y representa en el Uruguay Doctor Nicasio del Castillo Lussich y gestionado por la Químico Farmacéutica Julieta Manzur. —Ref. : 15,465|77.

La Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 28 de abril de 1978

María Angela Piccardo de Del Bono, oriental, viuda, 75 años, Carlos Berg 2580.

Aurora Yon de Fernández, oriental, viuda, 87 años, Canelones 1617 Apto. 3.

María E. Pita de Perufo, oriental, viuda, 77 años, Bulevar Artigas 1631 Apto. 503.

Parlasum Mercuchian de Sirinian, armenia, viuda, 95 años, Amézaga 2095.

José Rosendo Vázquez Cábana, español, viudo, 76 años, Sociedad Española.

Agustín Juan Bruno Alborneo, oriental, casado, 57 años, IMPASA.

Rafael Pérez, español, viudo, 90 años, Sociedad Española.

Manuel Vázquez Méndez, oriental, casado, 64 años, Sociedad Española.

Ana M. Paladino de Nodari, oriental, viuda, 77 años, Colorado 1937.

Rosario Barbera de Molla, española, viuda, 81 años, Asociación Española.

Ambrosio Dófico Linares, español, casado, 63 años, Millán 4482.

Miguel Fioro Salvatore, italiano, casado, 73 años, Hospital Pasteur.

Mariana Harispuru de Platero, oriental, viuda, 91 años, Juan Paullier 1544, Piso 2 Apto. 8.

Alvaro Grabiel Lamito, oriental, casado, 58 años, CASMU.

Gumersinda Gregoria Martínez de Burgante, española, viuda, 78 años, Sanatorio Italiano.

Romero Vencel Reu, oriental, casado, 51 años, Hospital Español.

Dominga Sinchere de Guido, oriental, viuda 88 años, Carlos Anaya 2912.

María Josefa Vezzoso de Fernández, oriental, viuda, 83 años, San José 1224.

Natalio Villareal, oriental, viudo, 81 años, Hospital Maciel.

Ricardo José Puriccelli Conti, oriental, casado, 63 años, Pedro Trápani 1247.

Severiana Termezana de Pérez, oriental, viuda, 84 años, Oficial 1 N.o 3315 Camino Maldonado Km. 16.

Norberto Ortiz, oriental, casado, 69 años, Hospital Pasteur.

Nepomuceno Sotelo, oriental, casado, 65 años, Murillo 6160.

Lorenzo Sicco, italiano, casado, 75 años, Médica Uruguaya.

Elvira Pratto Abelleira, oriental, soltera, 72 años, Sociedad Española.

Luciano Pirez Guelmo, oriental, viudo, 86 años, Hospital Pasteur.

Germán Martínez, oriental, casado, 54 años, Hospital Militar.

Angela Larrosa Garrandan, oriental, casada, 50 años, Hospital Pereira Rossell.

Antonia Llarena de Vilches, española, casada, 71 años, Chircas 3676.

Aureliano Fernández Turriel, español, divorciado, 67 años, Oficial 5 N.o 6715.

Mercedes Chedubean Tesse, oriental, soltera, 84 años, Lavalleja 1921.

Fidela Magdalena Fuentes de Rodríguez, oriental, casada, 79 años, Avda. Bolivia 2622.

Amelia Lucero de Molina, argentina, viuda, 77 años, Sanatorio Larghero.

Valentín Costa, oriental, casado, 83 años, Centro Asistencial Quirúrgico.

Francisco Rufino Burgueño Rocco, oriental, casado, 63 años, Obligado 1270.

Daniel Goghossian, libanés, casado, 77 años, Tapes 986.

Estela Francisca Angel Montes de Oca, oriental, soltera, 73 años, San Martín 2497 Bis.

Amaclonia S. Alsogaray de Aguilar, oriental, casada, 65 años, IMPASA.

Fallecidos el día 29 de abril de 1978

José Coleza, Nal. s| ig., est. s| ig., 68 a 70 años, Hospital Pasteur.
Rodolfo Marighetti Dellagnoso, italiano, casado, 79 años, Hospital de Clínicas.
Dionisio Rodríguez, oriental, soltero, 66 años, Colonia Saint Bois
Celina Repetto Gómez de Espinel, oriental, viuda, 68 años, Hospital de Clínicas.
Ruben Rodríguez González, oriental, casado, 47 años, (no indica lugar).
Nilia N. Ríos de Cantero, oriental, viuda, 76 años, Hospital Pasteur.
Mártir Vargas de Pérez, oriental, viuda, 98 años, Hospital Militar.
Bertilia Vázquez Fernández, oriental, soltera, 75 años, Hospital Maciel.
Gregoria Santos de Rodríguez, oriental, viuda, 83 años, Patricios 1440.
Isabel Rodero de Varagnes, oriental, viuda, 86 años, Sanatorio Español.
Magdalena Rodríguez de Acuña, oriental, viuda, 89 años, IMPASA.
Olivia Zacheo de Lamas, oriental, viuda, 85 años, Mutualista del Partido Nacional.
Marcos Martínez Fernández, oriental, casado, 89 años, Dr. Pena 5612.
Manuel Magariños Spadafora, oriental, casado, 76 años, Casa de Galicia.
Jacinto J. Montero Risso, oriental, casado, 84 años, CASMU N.o 4.
Francisca Molinari de Cardozo, oriental, viuda, 56 años, España Mutualista.
Juana H. Moyano Larrosa de Guerrero, oriental, viuda, 64 años, Instituto de Oncología.
María Monfiglio Rodríguez de Johnston, oriental, viuda, 74 años, Centro Asistencial Quirúrgico.
Rodolfo Velo, oriental, soltero, 60 años, Hospital Maciel.
H. Federico Mengod Ramos, oriental, casado, 59 años, Hospital de Clínicas.
Jacinta Hirigoyen de Michetti, oriental, viuda, 78 años, CASMU N.o 4.
Ignacio Dani García Gradín, oriental, soltero, 20 años, Camino de las Regatas s|n.
Luisa Gómez de Dieguez, española, viuda, 86 años, Gobernador Viana 2646.

Fallecidos el día 29 de abril de 1978

Jacinto Carlos Gaglio, oriental, soltero, 47 años, Pilar Costa 114.
Delia Fernández de Miraballes, oriental, viuda, 86 años, Lucas Mosanzo 29.
Severino Castro Barreira, español, casado, 66 años, Pérez Galdos 4262.
Mariano Carbonero Rodríguez, español, viudo, 74 años, Asociación Española.
Hugo Nelsi Cardozo, oriental, divorciado, 46 años, Hospital de Clínicas.
Felipe Blanco, oriental, soltero, 95 años, Austria 2118.
Daniel Francisco Ametrano Cóppola, oriental, viudo, 82 años, Paysandú 835.
Federico Braulio Alonso, oriental, viudo, 78 años, Garibaldi 2890.
Francisco Raúl Arigón, oriental, casado, 77 años, Oficial 6 N.o 3347 (Camino Maldonado).
Tabaré Quintans Varela, oriental, casado, 68 años, Hospital Italiano.

Fallecidos el día 30 de abril de 1978

Luis Losardo Belomusto, italiano, viudo, 81 años, Martín García 2288.
María Josefina Juncal, oriental, soltera, 66 años, Asociación Española.
Rosa V. Ruocco Trinchitella, oriental, soltera, 89 años, IMPASA.
Marcelino Appes, oriental, casado, 62 años, Acahy y Yegros.
José Beledo, oriental, soltero, 70 años, Hospital de Clínicas.
José Barreiro, español, casado, 72 años, Sociedad Española.
María Dolores Domínguez Sena, oriental, viuda, 76 años, Caoba 5380.
Fructuoso Ferreira Ortiz, oriental, viudo, 76 años, Valladolid 3172.
Juan Galli Core, oriental, casado, 75 años, CASMU N.o 2.
Ernesto Larrosa, oriental, casado, 36 años, Hospital Pasteur.
Luis Lottero Moizo, italiano, soltero, 62 años, Sanatorio Italiano.
Emiliano Musante, oriental, soltero, 74 años, Oficial 7 N.o 6777.
José F. Méndez Flores, oriental, soltero, 48 años, Instituto de Oncología.
Blanca Muñoz de González, oriental, casada, 64 años, Médica Uruguaya.
Consuelo Pérez de López, oriental, viuda, 90 años, Bulevar Artigas 4261.
Enrique Puppo Riviere, oriental, casado, 61 años, Hospital Militar.
María Pairamian de Sarkisian, armenia, viuda, 78 años, Médica Uruguay.
Otilia Rodríguez de Muniz, oriental, viuda, 70 años, Del Fuerte 5535.
Paulina Roveta de Calcagno, italiana, viuda, 89 años, Sanatorio Español.
Zora Cotar Lozet, yugoeslava, soltera, 67 años, Hospital de Clínicas.
Regina Rizzetto de Girometta, oriental, viuda, 80 años, Avda. Rivera 2560.
Francisco Sucotte Campe, oriental, viudo, 83 años, Avda. Italia 2402.
Olga María Viña Acosta, oriental, divorciada, 53 años, Médica Uruguaya.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 283 de la ley N.o 13.241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(Continuación)

nomía y Finanzas para que se pronuncie sobre economía y finanzas. Ese es mi criterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso quedaría en manos de la Comisión de Defensa Nacional, que es lo que indicó la Mesa que podía hacerse. La votación resultó afirmativa por quince votos en veinticuatro, así que el Proyecto volverá a dicha Comisión, tal como lo solicitó la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Hay otra moción pendiente de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma por la que se solicita la integración de esa Comisión. Si no es retirada, corresponde que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ver... Por más representación que tenga la señora Consejera, en realidad la Comisión no se ha reunido para resolver eso. Yo no quiero quitar valor a dicha moción, pero por lo menos tendría que tener aquí en la Mesa igual opinión de los demás integrantes de la Comisión de Defensa Nacional. La señora Consejera mocionó a título personal porque no consultó con los demás integrantes, por lo menos que yo sepa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Es la Presidenta de la Comisión!

SEÑOR PRESIDENTE. — De ninguna manera el Presidente de una Comisión tiene por sí facultades para eso.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Aclaro que el Presidente de la Comisión es el señor Consejero Arcos Pérez, y si yo manifesté que hacía la solicitud a nombre de la Comisión es porque tenía el consentimiento del resto de sus integrantes; de lo contrario no hubiera procedido en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los demás integrantes de la actual Comisión de Defensa Nacional están conformes con que se someta a votación el integrar esa Comisión con un representante de la de Economía y Finanzas y otro de la de Relaciones Exteriores...

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En mérito a lo expresado por un integrante de la Comisión de Economía y Finanzas retiro la moción, pero reiterando que si la formulé a nombre de la Comisión fue porque estaba debidamente autorizada por los demás integrantes, y no porque me hubiera arrogado una atribución que no me hubieran dado.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 20 y 13).

DR. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dn. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 1º de noviembre de 1977.

Tomo 21 Montevideo, martes 18 de abril de 1978 Diario Oficial Nº 20.256



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

84ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

Páginas

1—TEXTO DE LA CITACION 183
2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 183
3 y 5—ASUNTOS ENTRADOS 183-184
4—TRAMITE DADO POR LA MESA A UN ASUNTO ENTRADO.
—Consulta del señor Consejero Crispo Ayala al respecto.
—Aclaración del señor Presidente 184
6—EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LABORDE BERCIANOS Y ARCOS PEREZ 186
7—RECTIFICACION DE TRAMITE.
—El señor Consejero Végh Villegas solicita, a nombre de la Comisión de Economía y Finanzas, que el Proyecto que se refiere a obligaciones contraídas con el Banco de la República Oriental del Uruguay, autorizándose la prenda sin desplazamiento sobre toda clase de bienes muebles para garantizarlas —Carpeta 576/77— actualmente a estudio de la mencionada Comisión, se remita a la de Constitución y Legislación.

Páginas

—Se resuelve de conformidad 186
8—INTEGRACION DE COMISIONES.
—El señor Presidente plantea el asunto relacionado con la integración de diversas Comisiones del Cuerpo, dispuesta en el Período anterior, para determinados asuntos.
—El señor Consejero Patocchi consulta a ese respecto acerca de la integración de la Comisión de Salud Pública para la consideración del Proyecto de Ley relativo a "Residencias Médicas Hospitalarias".
—Deliberación.
—Se estima procedente que la propia Comisión de Salud Pública, si considerase conveniente reiterar la integración, así lo solicite.
—La señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma propone se confirme la integración de la Comisión de Constitución y Legislación con los señores Consejeros Coppetti y Crispo Ayala, para el estudio del Proyecto de "Código de Aguas".
—Se resuelve de conformidad.
—El señor Consejero Brun Cardoso formula

Páginas

moción para que el señor Consejero Vadora Rozier sea reincorporado a la Comisión de Relaciones Exteriores.

—La proposición es apoyada por varios señores Consejeros.

—El señor Consejero Martínez renuncia a integrar la Comisión de Relaciones Exteriores y reitera su aspiración de que se le incorpore a la Comisión de Constitución y Legislación, aumentándose su número de integrantes a ocho.

—El Consejo resuelve aceptar la renuncia del señor Consejero Martínez a la Comisión de Relaciones Exteriores; designar en su reemplazo al señor Consejero Vadora Rozier y aumentar a ocho el número de miembros de la Comisión de Constitución y Legislación a fin de posibilitar el ingreso a la misma del señor Consejero Martínez 186

9—CONFERENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INAPE, CAPITAN DE NAVIO DON ULISES WALTER PEREZ, SOBRE POLITICA PESQUERA.

—Manifestaciones del señor Consejero Coppetti.

—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca.. 188

10—ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL (Aprobación de su Convención Constitutiva y de enmiendas a la misma)

—Por proposición del señor Consejero França, formulada a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, se resuelve retirar el asunto de la Orden del Día y remitirlo nuevamente a Comisión 189

11—BOSQUE LUSSICH. (Derogación del artículo 5º de la Ley Nº 13.181, que declaró de utilidad pública su expropiación, y se destinan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich).
(Ver 70ª, 72ª, 73ª y 83ª Sesiones).

—Información del señor Presidente sobre la invitación formulada en su oportunidad al señor Ministro de Agricultura y Pesca para concurrir a Sala.

—Manifestaciones de varios señores Consejeros al respecto.

—Por moción del señor Consejero Brun Cardoso apoyada por varios señores Consejeros se resuelve prescindir de la invitación al señor Ministro y continuar con la consideración del tema.
Continúa la discusión general.

—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 189

—Texto del Proyecto de Ley aprobado 202

12—ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA.

—Por proposición del señor Consejero García Capurro, complementada por el señor Presidente, se resuelve alterar la Orden del Día y considerar de inmediato los numerales 10, 11 y 12 202

13—SESION SECRETA.

—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (Numeral 10 de la Orden del Día).

—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente, y Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Numeral 11 de la Orden del Día).

—Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios. (Numeral 12 de la Orden del Día) 203

14—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA 203

15—CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CON LA REPUBLICA ARGENTINA.
—(Aprobación).
(Antecedentes:)
—(Comisión de Relaciones Exteriores. Carpeta Nº 593 de 1977. Repartido Nº 496 de diciembre de 1977 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 203
—Texto del Decreto aprobado 207

16—ESCRITOS JUDICIALES. (Se establece que deberán presentarse con otra copia, además de las exigidas actualmente).
(Antecedentes:)
—(Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta 640 de 1978. Repartidos 536 de marzo de 1978 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 207
—Texto del Proyecto de Resolución aprobado 210

17 y 19—EMPRESAS INDAGRO S. A., PALMARES DE CASTILLOS S. A. Y SAN CARLOS S. A. (Se las declara en estado de liquidación y se dictan normas para su liquidación administrativa).
(Antecedentes:)
(Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta 630 de 1978. Repartidos Nº 525 de febrero de 1978 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 210-217
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 218

18—PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION.
—Se resuelve continuar la Sesión hasta terminar con la Orden del Día 217

20—EXPLOTACION FORESTAL DE LAS ISLAS ALUVIONALES DEL DOMINIO FLUVIAL DE LA REPUBLICA. (Exoneración de tributos).
(Antecedentes:)
(Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta Nº 188 de 1976. Repartidos Nº 130 de diciembre de 1976 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 218
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 225

21—INSTITUCIONES QUE REALICEN OPERACIONES DE SEGUROS. (Normas para la integración de sus reservas).
(Antecedentes:)
(Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta Nº 574 de 1977. Repartidos Nº 483 de diciembre de 1977 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 225
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 227

22—BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). (Aumento adicional del capital exigible autorizado).
(Antecedentes:)
(Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta Nº 612 de 1977. Repartidos Nº 506 de diciembre de 1977 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 227
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 235

23—CONTRATOS DE PRESTAMOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DEL REACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL. (Aprobación de contratos modificatorios).
(Antecedentes:)
(Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta Nº 623 de 1978. Repartidos 518 de enero de 1978 y Anexo I de abril de 1978).
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 235
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 247

24—SE LEVANTA LA SESION 247

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de abril de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión ordinaria, el próximo martes 18 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Bosque Lussich. (Derogación del artículo 5º de la Ley Nº 13.181, que declaró de utilidad pública su expropiación, y se destinan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich). (Carp. 605/977). (Informado). (Rep. 502 y Anexo I y Ants. 241 y 244).

2º Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con la República Argentina. (Aprobación). (Carpeta 593/977). (Informado). (Rep. 496 y Anexo I).

3º Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. (Aprobación de su Convención Constitutiva y de enmiendas a la misma). (Carp. 631/978). (Informado). (Rep. 526 y Anexo I).

4º Escritos judiciales. (Se establece que deberán presentarse con otra copia, además de las exigidas actualmente). (Carp. 640/978). (Informado). (Rep. 536 y Anexo I).

5º Empresas Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A. y San Carlos S. A. (Se les declara en estado de liquidación y se dictan normas para su liquidación administrativa). (Carp. 6?0/978). (Informado). (Rep. 525 y Anexo I y Ant. 246).

6º Explotación forestal de las islas aluvionales del dominio fluvial de la República. (Exoneración de tributos). (Carp. 188/976). (Informado). (Rep. 130 y Anexo I y Ant. 254).

7º Instituciones que realicen operaciones de seguros. (Normas para la integración de sus reservas). (Carpeta 574/977). (Informado). (Rep. 483 y Anexo I).

8º Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Aumento adicional del capital exigible autorizado). (Carp. 612/977). (Informado). (Rep. 506 y Anexo I).

9º Contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinados al financiamiento del reacondicionamiento de la red vial nacional. (Aprobación de contratos modificatorios). (Carpeta 623/978). (Informado). (Rep. 518 y Anexo I).

10. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 661/978). (Informe verbal). (Rep. 555).

11. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Presidente y Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Carp. 660/978). (Informe verbal). (Rep. 544).

12. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 514/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de junio de 1978). (Rep. 425 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 542/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de junio de 1978). (Rep. 445 y Anexo I).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 641/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 30 de mayo de 1978). (Rep. 539).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 642/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 30 de mayo de 1978). (Rep. 537).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 646/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de junio de 1978). (Rep. 541).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 652/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de junio de 1978). (Rep. 545).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 653/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de junio de 1978). (Rep. 546).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 654/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de junio de 1978). (Rep. 547).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 655/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de junio de 1978). (Rep. 548).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 656/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de junio de 1978). (Rep. 549).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 658/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de junio de 1978). (Rep. 551).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 659/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 27 de junio de 1978). (Rep. 552).

—Una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 665/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de julio de 1978). (Rep. 559).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 666/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de julio de 1978). (Rep. 560).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Cannetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco Franca, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Pitocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Margheri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan, con aviso, los señores Consejeros: Dr Mario Arcos Pérez y Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 7)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 13, de 1er. Grado, del barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. (C/676/78).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se aprueban los Contratos Modificatorios Nº 3 a los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la financiación parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de carreteras y puentes de la red vial nacional. (C/677/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Educación y Cultura, Industria y Energía, Trabajo y Seguridad Social y Transporte y Obras Públicas."

4. — TRAMITE DADO POR LA MESA A UN ASUNTO ENTRADO

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Señor Presidente: me extraña que en el trámite dado por la Mesa a este asunto entrado, se coloque en primer término a la Comisión de Economía y Finanzas —aunque evidentemente tiene mucha injerencia— y en último lugar a la de Transporte y Obras Públicas. No sé cómo viene el Mensaje, pero el Ministerio de Transporte y Obras Públicas fue quien redactó el contrato.

SEÑOR PRESIDENTE. — El conocimiento es simultáneo, señor Consejero. Las demás Comisiones, a las cuales se les remite el Repartido correspondiente para ser estudiado, lo reciben al mismo tiempo que la Comisión de Economía y Finanzas, es decir, que no hay un orden de prioridad.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Muy bien; pero no reclamo el asunto para la Comisión de Transporte y Obras Públicas a pesar de que se trata de un contrato del Ministerio del ramo.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

"Por el que se aprueba el Contrato de Préstamo y sus anexos suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de marzo de 1978, destinado a la reconstrucción de un tramo de la ruta costera. (C/678/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Transporte y Obras Públicas.

Por el que se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a realizar una nueva permuta con la Intendencia Municipal de Rocha inversa a la concedida por escritura de 12 de febrero de 1947, volviendo a sus propietarios originales el derecho de propiedad de los Padrones Nos. 718 y 2176 de la ciudad de Rocha. (C/679/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Industria y Energía y Economía y Finanzas.

Por el que se declaran de particular confianza los cargos de Subdirector General de Secretaría, Director Nacional del Trabajo, Director Nacional de Recursos Humanos y Director Nacional de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/680/78).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/681/78 y C/682/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/683/78 y C/684/78).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/685/78).

El referido Poder remite nuevos antecedentes, que fueran devueltos por la Comisión Permanente para su ampliación, referentes a las solicitudes de venias para exonerar de sus cargos a:

Siete funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/595/77, C/596/77, C/600/77, C/686/78. C/687/78. C/688/78 y C/689/78).

El mencionado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para designar al doctor Eduardo Piaggio Soto como Fiscal Letrado Suplente. (C/690/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite Mensaje por el que comunica que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de atribuciones delegadas, resolvió aceptar la renuncia a su cargo de un funcionario de dicho Ministerio, cuya solicitud de venia de destitución fue remitida con fecha 28 de diciembre de 1977 y devuelta por la Comisión Permanente para su ampliación con fecha 14 de febrero de 1978. (C/691/78).

—Téngase presente.

El citado Poder comunica que, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una resolución por la que se dispuso la intervención del Centro Asistencial Italiano, designándose Interventor del mismo al escribano don Luis Domingo Schinca. (C/692/78).

—A la Comisión de Interior.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Designando Interventor de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, al señor Sarandí José Silveira Sánchez. (C/51/76).

—Téngase presente.

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y bovinos. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de dos máquinas destinadas a la envoltura de caramelo blando. (C/53/76).

Exonerando a CONAPROLE del pago de gravá-

menes por la importación de 800 toneladas de leche en polvo, entera o descremada. (C/53/76).

Exonerando a la Embajada de la República de China del pago de gravámenes por la importación de diversas mercaderías, que se exhibirán en la Exposición Comercial de dicha República a realizarse próximamente. (C/53/76).

Autorizando a la Comisión Nacional de Energía Atómica a abonar al Organismo Internacional de Energía Atómica la deuda por concepto de reembolso por gastos de programas asignados por asistencia técnica, correspondiente a los años 1972 a 1976 inclusive. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Reglamentando la adquisición de semillas de trigo de las categorías "Registrada" y "Comercial — Hija de Certificada", zafra 1977/78, por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Estableciendo el valor del peaje que abonarán los vehículos de carga cuya capacidad sea superior a 3.000 kilogramos, que ingresen al país cargados realizando un transporte internacional. (C/693/78).

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Justicia remite oficio de la Corte de Justicia por el que comunica que en autos: "Fiscal de Hacienda de 1er. Turno c/Campa Soler, Pedro Raúl y otros. Defraudación de Impuestos — Inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley Nº 14.286", ha dictado sentencia declarando la inconstitucionalidad de la norma legal citada. (C/648/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre la adquisición de papeles, cartón y cartulinas. (C/56/76).

Relacionado con el suministro de un tractor para maniobras. (C/56/76).

De la Universidad de la República sobre varios comprobantes de pago correspondientes a la Facultad de Agronomía. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito con la República Argentina, en Montevideo, el 30 de junio de 1977. (C/593/77).

Por el que se aprueban la Convención Constitutiva de la Organización Marítima Intergubernamental, suscrita en Ginebra, el 6 de marzo de 1948, y las enmiendas a los artículos 10, 16, 17, 18, 20, 28, 31 y 32 de la misma, adoptadas por la Asamblea de dicha Organización, en Londres, del 16 al 18 de octubre de 1974. (C/631/78).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establece que los escritos judiciales deberán presentarse con otra copia, además de las que actualmente exige la Ley. (C/640/78).

Por el que se declara en estado de liquidación a las empresas Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A. y San Carlos S. A. y se instrumentan los medios necesarios para su liquidación administrativa. (C/630/78).

Por el que se exonera del pago de todo tributo a la explotación forestal de las islas aluvionales del dominio fluvial de la República. (C/188/76).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se establecen normas para que las instituciones que realicen operaciones de seguros en moneda nacional o extranjera integren sus reservas técnicas. (C/574/77).

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir un aumento adicional del capital exigible autorizado del Banco Interamericano de Desarrollo. (C/612/77).

Por el que se aprueban Contratos Modificatorios a los Contratos de Préstamos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la financiación parcial del reacondicionamiento, construcción y mantenimiento de diversos tramos de carreteras y puentes de la red vial nacional. (C/623/78).

—Se repartieron con fecha 14 de abril y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (C/661/78).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para:

Designar Presidente y Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, a los señores contador don Moisés Cohen y Coronel don José M. Siqueira, respectivamente. (C/660/78).

Exonerar de sus cargos a:

Cinco funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/652/78, C/653/78, C/654/78, C/655/78 y C/656/78).

Tres funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/641/78, C/642/78 y C/659/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. (C/665/78 y C/666/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/514/77 y C/658/78).

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/542/77).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/646/78).

—Figuran en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Economía y Finanzas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Econo-

mía y Finanzas relacionado con el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en lo relativo a la administración del Fondo Nacional de Vivienda por parte del Banco Hipotecario del Uruguay. (C/606/77).

—Se cursó con fecha 11 de abril."

6. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias comunicaciones de inasistencias que se han hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros doctores Mario Arcos Pérez y Jorge E. Laborde Bercianos excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

7. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — En nombre de la Comisión de Economía y Finanzas, solicito que se rectifique el trámite de un asunto que no figura en los entrados de la Sesión de hoy, sino que se le dio entrada en diciembre de 1977.

Se trata de la Carpeta Nº 576/77, que se refiere a obligaciones contraidas con el Banco de la República Oriental del Uruguay, autorizándose la prenda sin desplazamiento sobre toda clase de bienes muebles para garantizarlas.

En una Sesión reciente, la Comisión trató este tema y hubo consenso en que era conveniente enviarlo a la Comisión de Constitución y Legislación para tratar más ampliamente todo el problema de la prenda sin desplazamiento. Se entiende que ése es el asunto dominante y que no es materia de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Végh Villegas en el sentido de rectificar el trámite del asunto a que se refirió — que actualmente está a conocimiento de la Comisión de Economía y Finanzas—, remitiéndolo a la de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — INTEGRACION DE COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar a los señores Consejeros que en el Período próximo pasado se integraron las Comisiones, a pedido de las mismas, con Consejeros que, por su particular o mejor conocimiento del asunto, era conveniente que dieran su asesoramiento. Entiende la Mesa que convendría que en el actual Período se replanteara esa situación, pues si bien ya se ha resuelto la integración de las Comisiones, en algunos casos podría ser necesario hacer una revisión en el sentido indicado. Por consiguiente, la Mesa sugiere a los Presidentes e integrantes de las Comisiones que, llegado el caso, soliciten que se reiteren o no, las integraciones especiales dispuestas en el Período anterior.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Durante el año pasado, la Comisión de Salud Pública planteó al Consejo el problema derivado del hecho de que, al estar integrada por un número par de Consejeros, se habían planteado dos informes en torno a un asunto. Entonces, el Consejo resolvió que la Comisión se integrara con el señor Consejero García Capurro para el tratamiento de ese tema.

Actualmente, tenemos una nueva Comisión que tiene número impar de Miembros, y en consecuencia pregunto si se mantiene o no la vigencia de aquella resolución.

Al plantear esta pregunta a la Mesa, la extiendo al Consejo. Se trata de determinar si, en este momento en que hay una nueva Comisión que tiene número impar de integrantes, el Consejo tiene que expedirse nuevamente en torno a este problema, o si se mantiene la vigencia de la Resolución tomada el año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Conviene que la Comisión pida de nuevo la integración, ya que el señor Consejero Espínola, que antes la integraba, no forma parte de ella. Creo que lo que pide el señor Consejero Patocchi es que en el actual Período se integre dicha Comisión con el señor Consejero García Capurro para tratar el tema que, según la nota que tengo sobre mi mesa, se refiere a Residencias Médicas Hospitalarias. ¿No es así, señor Consejero?

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Presidente; ése es el problema que se suscitó.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Del planteamiento que ha hecho el señor Consejero Patocchi, creo que puede deducirse otra conclusión. La paridad de informes a que dio lugar la integración anterior ya no puede ocurrir, puesto que la Comisión ahora está integrada por un número impar. En este momento, en lugar de formular una doble consulta a la Comisión de Salud Pública — puesto que habría que requerir la opinión de los señores Consejeros Espínola y García Capurro— es mucho más sencillo y está de acuerdo con el sentido común dejar aquella integración y permitir que la Comisión se expida con nuevo informe, de acuerdo a su nueva integración.

El Consejo es el que resolverá sobre el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la opinión de la Mesa y por eso lo había sugerido al comienzo de la Sesión.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Lo que está manifestando el señor Consejero Patocchi obedece a un sentido de delicadeza, ante el retiro de uno de los Miembros de la Comisión.

Sabemos actualmente cuál va a ser el resultado, porque dos integrantes dimos nuestro voto en contra y uno a favor. Se trata, entonces, de una actitud de delicadeza frente al señor Consejero Brun Cardoso, que había votado a favor. Sabemos la opinión del señor Consejero García Capurro, puesto que la manifestó en Sala.

Considero que es el Cuerpo quien va a resolver, pero la cosa no va a cambiar.

Por otro lado, conversé con el señor Consejero Espínola, quien me manifestó que entendía que no debía integrarla y que estaba bien así. En realidad, entiendo que habría que dejar las cosas como están.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — El planteamiento del señor Presidente de la Comisión ha sido claro y como muy bien lo ha dicho el señor Consejero Nicolich, se debe a una expresión de delicadeza. Pero como estoy acostumbrado a trabajar en la minoría, me tiene sin cuidado. Entiendo que la Comisión debe quedar integrada como lo está actualmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso la Mesa sugería que se solicitara una nueva integración.

Si no hay oposición, creo que es lo que debe hacerse.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Dentro del mismo tema de integración de Comisiones, a los efectos del estudio del Código de Aguas, el 27 de octubre de 1977 el Consejo había integrado la de Constitución y Legislación con los señores Consejeros Coppetti y Crispo Ayala.

Solicito que se confirme dicha integración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En otro orden de cosas, en la reunión pasada, cuando la Comisión Especial dio cuenta de la integración de las Comisiones, sólo una no fue votada por unanimidad, en virtud de que el señor Consejero Vadora votó en contra por haber sido excluido de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Como la casi unanimidad del Consejo resolvió que no importaba que las Comisiones fueran integradas por un número par de miembros y la de Relaciones Exteriores tiene siete, considero que no afectaría para nada que se incluyera al señor Consejero Vadora.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo haber dicho claramente que la Comisión Especial no tomó en cuenta el problema de la paridad. El único principio que consideró fue no aumentar el número de miembros de las comisiones, e inclusive, en algún caso reducirlo.

En el informe que produjo la Comisión no se amplió el número de integrantes de ninguna. Manifesté, igualmente, que si el Consejo lo autorizaba, se podría integrar la Comisión de Relaciones Exteriores con el señor Consejero Vadora.

De manera que me parece perfectamente viable el planteamiento del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que el argumento principal es que sin querer hemos incurrido en una desconsideración con el señor Consejero Vadora.

(Apoyados)

—Eso es lo que tiene más peso; lo demás, puede ser defendido, pero no es nada importante. En el total de las Comisiones sólo hemos excluido a un señor Consejero. Confieso que procedí de esa manera sin darme cuenta de lo que estaba haciendo.

En consecuencia, adhiero a lo que acaba de señalar el señor Consejero Brun Cardoso y pido que se incluya al señor Consejero Vadora en la Comisión de Relaciones Exteriores.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Apoyo la moción presentada y no agrego nada más porque los argumentos que se han dado fundamentan perfectamente la inclusión del señor Consejero Vadora en la Comisión de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — El que habla se sintió muy molesto por su incorporación en la Comisión de Relaciones Exteriores, sustituyendo al señor Consejero Vadora.

Quiero dejar expresa constancia de que renuncio a formar parte de dicha Comisión. Solicité ser incorporado, si hubiere lugar, en la Comisión de Constitución y Legislación. Ratifico mi solicitud porque en forma subsidiaria —y así se desprende de las notas— puse "Relaciones Exteriores", para que la Comisión Especial tuviera un margen de posibilidades; pero vista la situación planteada, renuncio a integrarla. En mi lugar, pasaría a integrarla el señor Consejero Vadora, con lo que quedaría con un total de siete Miembros, igual que antes. En lugar de ampliar la Comisión de Relaciones Exteriores a ocho, prefiero que se lleve a ocho la de Constitución y Legislación.

Dejo planteado el problema en esos términos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Siendo así, creo que lo que correspondería sería dejar sin efecto el cambio de los señores Consejeros Martínez y Vadora en la Comisión de Relaciones Exteriores y autorizar al señor Consejero Martínez para que ingrese a la de Constitución y Legislación, aumentando su número de integrantes, ya que dicho señor Consejero ha planteado las dos opciones.

SEÑOR VADORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA. — Señor Presidente: quiero agradecer la sensibilidad del señor Consejero Brun Cardoso que fue quien planteó el problema.

En la reunión pasada dí mi voto discorde frente a la integración de la Comisión de Relaciones Exteriores de la cual no había solicitado en ningún momento que se me excluyera. Según la información que se dio en Sala, quedé excluido porque ya integraba cinco Comisiones y los demás señores Consejeros, no. Como eso no me satisfizo, no lo voté. Pero de ninguna manera puedo permitir que el señor Consejero Martínez, con cuya amistad me honro y de quien conozco todas sus relevantes condiciones, renuncie a integrar la Comisión de Relaciones Exteriores. No estoy de acuerdo en que mi incorporación tenga como resultado su exclusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero señalar al señor Consejero Vadora que además hay otra razón para mi solicitud. Los días miércoles, el Consejero que habla debe concurrir a las 14 y 45 a la Comisión de Educación y Cultura, a las 15 y 30 a la de Relaciones Exteriores y a las 16 y 30 a la de Trabajo y Seguridad Social. Es el único día de tarea efectiva, donde se agolpa todo el trabajo semanal. Me sentiría mucho más cómodo viniendo los lunes a la Comisión de Constitución y Legislación en lugar de venir los miércoles a tres Comisiones, porque quien mucho abarca poco aprieta y no creo que estar trasladándose con los libros y apuntes de un salón a otro sea algo beneficioso para la pequeña y modesta colaboración que podemos brindar al Cuerpo.

Por eso expreso al señor Consejero Vadora que, aparte de subsanar la pequeña injusticia que se había deslizado sin ninguna mala fe, me aliviaría enormemente la tarea y sería positivo para la marcha de las Comisiones en el Consejo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quedó muy claro por parte del señor Consejero Martínez que la prioridad que él pedía era para la Comisión de Constitución y Legislación. De manera que su actitud no debe ser interpretada en el sentido de que renuncie a la Comisión de *Relaciones Exteriores* por gentileza hacia la persona del señor Consejero Vadora, sino que, simplemente, a la vez que soluciona la situación que se le creó a éste último señor Consejero, también colma su aspiración.

Creo que el señor Consejero Martínez lo planteó con total claridad. De manera que el señor Consejero Vadora no puede pensar que está perjudicando al señor Consejero Martínez. En consecuencia, entiendo que este punto ha sido suficientemente aclarado y que podemos pasar a votar que el señor Consejero Martínez integre la Comisión de Constitución y Legislación y el señor Consejero Vadora la de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: aunque parecía que este año no se iba a dar la misma situación, creo que vamos a volver a caer en lo mismo. Me refiero a que el Consejo debe proceder, previamente, a reconsiderar lo que ya aprobó. Por lo tanto, antes de seguir tratando este tema debe ver si existen los votos necesarios para dicha reconsideración.

Aclaro que no tengo ningún inconveniente en votar el ingreso del señor Consejero Vadora como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores y que sean ocho sus miembros. Reitero que debemos reconsiderar la Resolución tomada en el Plenario anterior antes de continuar con la consideración de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que el procedimiento que propone el señor Consejero Patocchi no sería necesario. Lo que corresponde, únicamente, es que el Cuerpo considere, si es que se mantiene la renuncia del señor Consejero Martínez, como Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, que en su sustitución se designe al señor Consejero Vadora. Asimismo, debe votarse el aumento en el número de integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, designando al señor Consejero Martínez como Miembro de la misma.

La Mesa cree que todo esto puede ser votado en conjunto, sin necesidad de reconsideración de la Resolución anteriormente adoptada.

Se va a votar el planteamiento formulado, tal cual ha sido expuesto por la Mesa.

SEÑOR PATOCCHI. — Entonces, si ahora se está tratando una renuncia, el problema se aclara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso era lo lógico: primero, la renuncia del señor Consejero, luego, nombrar el sustituto y, después, aumentar el número de integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, a fin de posibilitar el ingreso a la misma del señor Consejero Martínez.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — CONFERENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INAPE SOBRE POLITICA PESQUERA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: en la tarde de ayer y atento a una gentil invitación que cursara al Consejo la Academia Nacional de Economía, concurrí a la conferencia que dictó en el edificio de la Bolsa de Comercio, el señor Director General de INAPE, Capitán de Navío don Ulises Walter Pérez, acerca de política pesquera. Este importante tema fue tratado por el disertante con su reconocida capaci-

dad y solvencia en la materia, poniendo de manifiesto los resultados positivos que se obtienen cuando se emprende una tarea debidamente planificada, fundamentalmente desde un punto de vista técnico y económico.

De la exposición oral, complementada adecuadamente con los correspondientes elementos gráficos, pude apreciar el acierto con que se conduce la política pesquera en el Uruguay emprendida por el Instituto Nacional de Pesca a impulsos del denodado esfuerzo de su Director, Capitán de Navío Ulises Pérez, y cuyos resultados ya pueden apreciarse notoriamente en los índices ascendentes de captura y procesamiento de pescado, acompasados por un adecuado crecimiento de plantas procesadoras y de buques que harán alcanzar, a corto plazo, la meta fijada de 200.000 toneladas anuales, ya que en pocos años prácticamente se ha quintuplicado la producción, previéndose para el año 1978 una producción de 60.000 toneladas contra las 12.000 del año 1973.

Además, cabe recalcar que la seriedad con que ha sido emprendida la política pesquera en nuestro país ha tenido como consecuencia la inversión de importantes capitales nacionales y extranjeros del orden de los U$S 25:000.000 que serán invertidos en nuevas plantas y buques a los efectos de acondicionar los puertos de Montevideo y La Paloma, que ayudarán, sin duda, a promover aceleradamente el desarrollo pesquero.

Reitero, señor Presidente, mi profunda satisfacción por la labor que desarrolla el Instituto Nacional de Pesca, puesta de manifiesto por los resultados auspiciosos obtenidos hasta la fecha, y no tengo ninguna duda de que las metas propuestas para el futuro también serán alcanzadas y, como consecuencia, el pescado, en un tiempo no muy lejano, pasará a integrar la lista de los productos tradicionales de exportación, ya que en materia de tonelaje y precio internacional se estará muy cercano al de los productos cárnicos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero formula alguna moción especial?

SEÑOR COPPETTI. — Que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sea remitida al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Consejero Coppetti.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

10. — ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

(aprobación de su Convención Constitutiva y de enmiendas a la misma)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar la Orden del Día.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — En la Orden del Día de la presente Sesión figura en tercer término el punto relativo a la aprobación de la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental. En nombre de la Comisión, solicito la vuelta de este asunto a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se retira de la Orden del Día el asunto que figura en tercer término: Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — BOSQUE LUSSICH

(Derogación del artículo 5º de la Ley Nº 13.181, que declaró de utilidad pública su expropiación y se destacan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el primer punto de la Orden del Día: "Bosque Lussich. (Derogación del artículo 5º de la Ley Nº 13.181, que declaró de utilidad pública su expropiación y se destinan partidas para atender gastos de implementación del Parque Lussich)".

La Mesa debe dar cuenta al Consejo de qué de acuerdo con lo dispuesto en la Sesión anterior, se convino con el señor Ministro de Agricultura y Pesca su concurrencia a Sala en el día de hoy.

Como es natural, el señor Ministro expresó que con el mayor gusto concurriría al Cuerpo con sus asesores, agregando que iba a sostener el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Como hecho superveniente y que es de conocimiento público, ha acontecido que el señor Ministro presentó renuncia a su cargo, la que fue aceptada. En consecuencia, el Consejo decidirá.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En aquel momento fui el proponente de la moción por la que se invitaba al señor Ministro de Agricultura y Pesca a concurrir a Sala a los efectos de ampliar la información brindada por la Comisión de Agricultura y Pesca. Los hechos posteriores, ya sea los informes que se nos proporcionaron como la visita que efectuamos al lugar, han restado importancia a la visita del señor Ministro, en cuanto al aporte de datos. De manera que entiendo que el Consejo, perfectamente, puede tratar el tema sin necesidad de esperar a ninguna autoridad del Ministerio de Agricultura y Pesca.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: me permito discrepar un poco con el punto de vista del señor Consejero Brun Cardoso. Pienso que lo que el Consejo resolvió fue invitar al señor Ministro de Agricultura y Pesca para que nos diera los informes que el Cuerpo no tenía en ese momento; pero no se invitó al ciudadano, doctor Valdés Otero, sino al titular de la Cartera. La Cartera, a mi juicio, no ha desaparecido y tiene actualmente un titular interino. No creo tampoco que el anterior Ministro fuera un especialista en esta materia; supongo que nos iba a dar informes de acuerdo con los datos que le suministraran sus asesores. Como existe un Ministro y hay una decisión del Consejo, lo natural es que venga el actual Ministro con

los asesores que desee y nos brinde los informes que están faltando.

Una visita como la que hicimos al Bosque Lussich no implica que dispongamos ahora de toda la información necesaria. Fue una impresión personal la que tuvimos los señores Consejeros al concurrir a ver el Bosque, pero lo que se había dispuesto eran dos cosas: ir a ver el Bosque, de acuerdo con una proposición que hizo el señor Consejero Coppetti y además, lograr informes complementarios porque se entendió que el dictamen de la Comisión carecía de algunos datos que eran fundamentales para un pronunciamiento cabal de los restantes Miembros del Consejo. Creo, en consecuencia, que de acuerdo con la decisión del Cuerpo tenemos que reiterar la invitación al actual titular de la Cartera de Agricultura y Pesca.

Eso es lo que corresponde. No puede ser que porque haya habido un cambio en la Cartera, parezca que desapareció el Ministro y que nuestra resolución quedó "en banda."

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: en oportunidad de la visita que realizamos a la zona del Bosque Lussich se dio un hecho bastante especial. Habíamos solicitado que nos acompañaran asesores del Ministerio a fin de que nos dieran datos que íbamos a pedirles, y cuando llegamos al lugar nos encontramos con que no sólo estaba el asesor del Ministerio, ingeniero Caldevilla, sino también otro señor ingeniero que defendía justamente, la posición contraria a la que sostenían el Ministerio y el Ingeniero Caldevilla. Esta fue tal vez la persona que hizo más uso de la palabra, de modo que hubo suficiente tiempo para escuchar todos los argumentos que se podían dar por una parte y por otra.

Por lo tanto, deseo hacer una moción concreta: que el Consejo, entendiendo que tiene los elementos para tratar este tema hoy, lo haga así, sin la presencia del señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voy a apoyar la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

Desde el primer momento manifesté que tenía los suficientes datos, que conocía la posición del Poder Ejecutivo y que sabía que todo este asunto tiene una única salida, si ponemos los pies en la tierra. De manera que me parece que prolongar más esto es como repetir aquéllas reiteradas discusiones que se hicieron sobre la boya petrolera. Entiendo que tenemos que decidirlo hoy, que la mayoría de los señores Consejeros está informada, y lo que acaba de manifestar el señor Consejero Brun Cardoso aclara la situación.

Por otra parte, no hay por qué no nombrar a ese ingeniero, que tiene una capacidad muy especial —es medalla de oro de la Facultad de Agronomía—: se trata del ingeniero Del Castillo. Pero los argumentos que él dio para mí no fueron convincentes; en cambio, lo fueron más los del ingeniero Caldevilla. De manera que hay que votar hoy.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En el Diario de Sesiones del día jueves 2 de febrero de 1978, figura una moción concreta formulada por el señor Consejero Brun Cardoso, en el sentido de que se aplazara el tratamiento de este asunto en la Orden del Día, para que se invitara al señor Ministro y a sus asesores a fin de que en una próxima sesión del Consejo aportaran el material ilustrativo que necesitasen los señores Consejeros. Esa moción se votó afirmativamente: 17 en 21. De modo que el hecho de que se invitara al señor Ministro y a sus asesores corresponde a una decisión del Cuerpo, del Plenario, que se aprobó por votación. Ahora, no sé cuál es el trámite a seguir en este caso, si corresponde reconsiderar el asunto, ya que, de acuerdo a lo que ha informado la Mesa, parecería que el señor Ministro de Agricultura y Pesca no va a concurrir a aportar los elementos que se le solicitaron en función del sentir del Consejo en ese momento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: adhiero totalmente a lo que han expresado los señores Consejeros Brun Cardoso y García Capurro. Por otra parte, ésa es la posición que he mantenido en todas las ocasiones en las que se ha discutido el tema. Pero debo observar que el trámite de este asunto es bastante atípico.

La Comisión se expidió el 25 de enero, por unanimidad, de modo que ese informe ya tiene dos meses y medio. En el ínterin, con la venida al Consejo el 2 de febrero, se planteó el problema que después fue superado. En aquel momento se dijo que faltaban informaciones. Ello coincidió con una campaña periodística muy curiosa, extraña y vehemente, que sin duda estaba manifestando que de una manera o de otra defendía intereses de algún género, porque si hay un tema totalmente claro, para quien sepa leer lo que está escrito en el informe de la Comisión y en el Mensaje del Poder Ejecutivo, es el del Bosque Lussich. Es cierto que puede ser que toda esa campaña periodística confundiera las cosas poniendo a muchos señores Consejeros en una posición de resquemor, de temor, que los hiciera pensar que no estaban totalmente informados. Eso fue lo que habilitó la resolución del Consejo del 2 de febrero por la que se solicitaba, por la vía más expedita posible, la presencia del señor Ministro para aclarar todas esas dudas que se habían planteado.

Sin embargo, desde el 2 de febrero a la fecha han sucedido dos cosas muy importantes: la primera, el transcurrir del plazo por sí mismo, permitiendo que el tema se haya seguido debatiendo o conversando, realizándose como un diálogo entre los Consejeros y, la segunda —hecho fundamental— la visita, en la que ocurrió exactamente lo que acaba de manifestar el señor Consejero Brun Cardoso.

No era nuestra intención —la mía personal, por lo menos— cuando fuimos al Parque Lussich, escuchar una polémica, sino poder informarnos de aquellas cosas que, si bien las conocíamos por las reuniones de la Comisión, fueron aclaradas "in situ" con nuestra presencia

y la inspección visual que realizamos del Arboretum. Pero ahí se acabó el problema en su totalidad, porque, precisamente los que fuimos, vimos, en primer lugar, que no existe tal Bosque Lussich —lo que queda son los restos de lo que fue un Arboretum, parte de él, tal como lo dice el informe—; tuvimos oportunidad de hablar con el asesor del Poder Ejecutivo, cuyo informe se adjuntó posteriormente, y también ocasión de escuchar la defensa más profunda y acalorada realizada por parte de quien entendía, no se sabe bajo qué arbitrio, que el Poder Ejecutivo debía expropiar y pagar la expropiación, lo que no viene haciendo desde hace doce o trece años.

Los argumentos que escuchamos allí y la inspección visual que realizamos, en lo que me es personal, me dieron total claridad sobre el problema. Entonces, he seguido pensando qué es lo que le vamos a preguntar al señor Ministro, porque cuando se trata de un tema discutible, polémico, sobre el qué falta información, la presencia del señor Ministro puede ayudar, pero acá nunca se ha dicho cuál es la información tan sustancial que había que pedir al Ministro. Tenemos toda la información, y el Ministro, por otra parte, tal como manifestó cuando fue invitado, seguramente iba a mantener la posición del Poder Ejecutivo, que está totalmente escrita.

Entiendo que no podemos olvidar que éste es un tema que el Consejo tiene en carpeta desde hace dos meses y medio, con un informe por unanimidad de la Comisión. Lo menos que podemos hacer es tratarlo. Nadie puede decir aquí que todavía quedan dudas o aspectos por consultar o información por completar. El tema es de una claridad total. De manera que adhiero a la moción —por la responsabilidad y la propia imagen del Consejo— de que, con Ministro o sin Ministro, el Cuerpo entre a la Orden del Día y considere el primer punto, como corresponde.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — También adhiero a la posición de los señores Consejeros Brun Cardoso, García Capurro y Praderi. Pero, además, tengo entendido que el señor Ministro fue invitado, en primer lugar, por la Comisión, y posteriormente por el Consejo, y en casi tres meses nunca fijó fecha para concurrir o conversar sobre el tema.

Por esos motivos entiendo que corresponde poner a votación la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Señor Presidente: creo que estamos en un problema formal, es decir, que no entramos en el fondo del asunto, sino simplemente estamos considerando si se debe llamar o no al señor Ministro a Sala.

En primer lugar se ha hecho mención del carácter particular de la tramitación de este asunto. Ese carácter particular y lo prolongado de la consideración de este asunto son algo muy lógico, porque vino un informe de la Comisión que no satisfizo. Por otro lado, se trata de un asunto cuyas consecuencias exceden la órbita de la Comisión que lo estudió.

Entiendo que los Proyectos de Ley que se votan en el Consejo tenemos que estudiarlos en todas sus consecuencias, aunque se trate simplemente de la derogación de una expropiación establecida por Ley, no basta con estudiar el asunto o ver el artículo que se propone, sino que es necesario conocer todas las consecuencias relativas a la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca, al turismo, etcétera, etcétera.

De modo que, al no considerarse suficiente el informe de la Comisión y habiendo dudas sobre otros aspectos, ello determinó que este asunto se prolongara. Es evidente que la visita personal de los señores Consejeros al Bosque Lussich y las explicaciones que allí se recibieron pudieron cambiar el cuadro de falta de información sobre este asunto. Es decir, que puede pensarse que la información que faltaba vino por la vía de la visita y de las explicaciones que brindaron diversos técnicos y por la vista pormenorizada, sobre el terreno, del Bosque Lussich, tanto de la parte que iba a pasar a poder del Estado, como de la que no iba a quedar bajo su dominio. Pero también entiendo que lo que el señor Consejero Rodríguez Larreta hizo notar, es evidente. El Ministerio de Agricultura y Pesca sigue existiendo, aunque quien ocupaba el cargo haya renunciado; es decir, el Poder Ejecutivo encomendó a otro Ministro hacerse cargo interinamente de esa Cartera, y ese Ministro interino cuenta con todos los asesores y los elementos de juicio que tenía el Ministro renunciante. De manera que, desde el punto de vista del Consejo, la situación no se ha alterado. Lo único que cabría es analizar si la visita cambió o no la situación.

Entiendo que, en este momento, estando a estudio un asunto formal que es si se debe llamar o no al señor Ministro a Sala, no corresponde que me pronuncie sobre el fondo del problema. Simplemente destaco esas circunstancias que dicen relación con el llamado a Sala o no del señor Ministro.

En resumidas cuentas, considero que el hecho de que el señor Valdés Otero haya renunciado al Ministerio no afecta al Consejo desde el momento en que hay un Ministro interino que puede venir a Sala con todos los asesores y los elementos de juicio. Más bien el problema consiste en ver si en la visita antes referida al Bosque Lussich recibimos todos los informes que necesitábamos o si todavía existen dudas.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a acompañar, sin ninguna clase de hesitaciones, la moción del señor Consejero Brun Cardoso, en base a las consideraciones emitidas por los señores Consejeros García Capurro y Praderi, a las cuales debo agregar que yo, que era integrante de la Comisión y firmante del informe, creo que, contrariamente a lo dicho en Sala, el informe es conciso, pero exhaustivo. La preocupación de la Comisión, con respecto al estudio de este punto, surge claramente de las modificaciones al proyecto originario que fuera remitido por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Reitero que existe una moción concreta apoyada por cuatro señores

Consejeros más, que es la del señor Consejero Brun Cardoso. Por eso me parecía que lo que debíamos hacer era someter a votación esa moción.

(Apoyados)

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Quiero dejar constancia de que adhiero calurosamente a la moción presentada por el señor Consejero Brun Cardoso, porque, aunque todavía no me había manifestado en Sala con respecto a este problema en reuniones anteriores, luego de la visita efectuada al Bosque Lussich, pude formarme mi posición, que es completamente acorde con el informe suministrado por la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Aquí se ha aludido a la discusión que tuvimos en la sesión del 2 de febrero. Ese debate fue muy claro en cuanto a que el Consejo deslindó dos aspectos. Uno, que el informe de la Comisión no era totalmente completo, que se necesitaban datos adicionales. Eso lo expresó, inclusive, el señor Consejero Brun Cardoso, y no tendría necesidad de leer sus palabras. Se dejó establecido que se necesitaba recibir una información más precisa sobre este tema y que la misma se nos debía brindar a efectos de poder tomar así una determinación sobre la conveniencia o no de la aprobación del proyecto. El otro aspecto, era el referente a la venida del señor Ministro de Agricultura y Pesca. Además se resolvió nuestra visita al Arboretum. No creo que pueda sostenerse que esa visita, que se realizó en condiciones muy especiales: —unos señores Consejeros iban por un lado, otros, por otro; unos hablaban con una persona, otros, con otra; no hubo una mesa central en la que todos escucháramos las distintas opiniones; es decir, no hubo un análisis serio y general, sino conversaciones parciales, en las cuales unos oíamos determinados argumentos y otros, otros argumentos—, no entiendo, por lo tanto, que esas conversaciones que mantuvimos con algunas personas sobre algunos aspectos del problema, nos ilustraran al punto de sustituir la falta de datos a que se hizo alusión en Sala. Entre ellos la falta de graficación de cuáles son las zonas, la insuficiencia de los planos, la falta de elementos de juicio que hubieran sido indispensables para que el informe de la Comisión resultara más completo y que los miembros del Consejo hubiéramos tenido una idea más cabal. Eso es evidente.

Pero, además, quiero recordar que aquellas decisiones no sólo las dispusimos el 2 de febrero, sino que, en la sesión de la semana pasada, volvimos a hablar sobre el tema; porque un señor Consejero propuso la inclusión de este asunto en la Orden del Día. En ese momento, o sea, después de la visita, se ratificó la resolución; es decir que no consideramos que la visita efectuada sustituía a la invitación que le habíamos hecho al señor Ministro de Agricultura y Pesca. Por lo tanto, hace una semana, aquí, en este lugar, se resolvió reiterar la invitación. Quiere decir que los señores Consejeros, en ese momento, hace ocho días, no se consideraban satisfechos ni pensaban que la visita al "Arboretum" sustituía a las otras dos cosas que habíamos dispuesto en la sesión del 2 de febrero. Si mal no recuerdo, el señor Presidente, de acuerdo con la resolución del Consejo, quedó en convocar otra vez al señor Ministro. Es decir que, con posterioridad a la visita, aquí, en esta Sala, reiteramos la decisión en el sentido de que el señor Ministro volviera, pues considerábamos que todavía no contábamos con los elementos de juicio adicionales, y el informe que hoy tenemos a nuestra vista es el mismo que el 2 de febrero consideramos insuficiente. Por lo tanto, sigue siéndolo. Y si la visita al "Arboretum" trajo sólo como consecuencia reuniones de pequeños grupos, porque no nos sentamos alrededor de una mesa para abordar la totalidad de los aspectos del cercenamiento del Bosque Lussich, seguimos entonces sin contar con todos los elementos de juicio que entendíamos que debíamos tener. Es evidente que el informe de la Comisión es el mismo de antes, y ahora se quiere pretender que dicho informe era completo, cuando no es así, inclusive porque algún Miembro de la Comisión reconoció que no veía inconvenientes en que se ampliaran los informes para un mejor conocimiento por parte de los señores Consejeros.

Tampoco puede decirse que estamos dilatando el asunto; yo diría, al contrario, que ha tenido un trámite apresurado, porque un tema de esta categoría no tenía por qué venir para ser considerado en Sesiones extraordinarias, levantando el receso y provocando reuniones de la Comisión que, el 25 de enero, en pleno receso, se pronunció sobre el Proyecto. Por consiguiente, yo diría que éste es un asunto que ha sido bastante impulsado y no demorado. Y ahora ocurre lo mismo: queremos quemar etapas y ya no nos interesa siquiera la dispuesta concurrencia del Ministro, queriéndose borrar hoy lo que se dijo hace una semana. No comparto esa tesitura. Estaré solo, pero prefiero estar solo y no mal acompañado.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No voy a contestar la última parte de las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta, pero sí tengo la obligación de aclarar un punto. Aparentemente, el señor Consejero Rodríguez Larreta quiere dejarme en la posición de que borro con el codo lo que he escrito con la mano, y algo similar parecería que intentó el señor Consejero Coppetti cuando trajo a colación mis palabras de la Sesión del 2 de febrero.

Creo que he sido bien concreto en la moción que he presentado en el sentido de que el Consejo entiende que tiene todos los elementos suficientes para estudiar este tema y, por lo tanto, sin la presencia del señor Ministro, lo trate hoy en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hace una semana dijo lo contrario.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Acompaño totalmente las palabras vertidas por el señor Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de que no ha cambiado para nada,

la situación, tal cual luce en las actas del Consejo de Estado de la Sesión del 2 de febrero.

A pesar de que entonces se consideró que faltaban elementos de juicio, la situación no ha cambiado; no se ha aportado nada nuevo, todo sigue igual. De manera que no creo que se haya dado cumplimiento a la voluntad que el Consejo expresó por votación cuando exigió que la Mesa invitara al señor Ministro de Agricultura y Pesca con sus asesores para completar los datos que evidentemente faltan, porque se mencionan planos, zonas, etcétera, y acá no figuran.

De manera que, a mi juicio, los elementos aportados siguen siendo incompletos para estudiar este tema a fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Brun Cardoso respecto a si se prescinde de la invitación del señor Ministro de Agricultura y Pesca para concurrir a Sala y si se decide tratar en primer término el punto referido al Bosque Lussich.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Deseo dejar sentada en Actas una aclaración.

Se ha dicho por parte de un señor Consejero que no se han visto planos. Creo que se ha padecido error en esa afirmación, porque en la visita que hicimos al Parque Lussich, lo primero que se nos mostró fueron los planos con los sectores a expropiarse, los que han sido referidos en los distintos informes de los técnicos. Además, también en la Comisión se presentaron planos, aunque no los mismos. Quiere decir que no es del todo exacto que los señores Consejeros carezcan de información gráfica. La ha habido. Admito que pueda haber algún señor Consejero que no la haya visto, pero reitero que la ha habido.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Se exhibieron algunos planos, pero no se sabe si son los oficiales.

Además, hubo algunos señores Consejeros que consideraron oportuno conocer el Proyecto de Urbanización Balnearia de la parte del bosque que quedaría en propiedad privada. Sobre este aspecto, si bien alguien dijo que alguna vez lo había visto, pero no lo recordaba bien, el Consejo como tal no lo vio y la Comisión como tal no informó sobre ese Proyecto de Urbanización, que entiendo que importa porque, repito, en mi concepto —y creo que no estoy equivocado—, cuando se vota una Ley hay que atenerse a todas las consecuencias de la misma y no únicamente, en el caso concreto, al problema de agricultura que significa el Bosque o el Arboretum. De modo que siguen faltando elementos de juicio.

Entrando ahora en una cuestión de forma ¿esto es una nueva votación o es una reconsideración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una votación en el sentido de si se prescinde de la invitación al señor Ministro de Agricultura y Pesca.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿No significa eso una reconsideración?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero, no es una reconsideración. Es una nueva resolución que prescinde de efectuar una invitación, creyendo el Consejo que tiene los elementos de juicio como para poder decidir el asunto cabalmente.

SEÑOR PRADERI. — El hecho nuevo es que el señor Ministro no vino.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con referencia a los planos, algunos señores Consejeros tuvieron oportunidad de ver aquellos sobre los que se firmó el Protocolo del Convenio entre el Consorcio y la Intendencia Municipal de Maldonado. Eran planos oficiales incorporados al Protocolo del escribano. Los pudimos ver en la Intendencia y en la visita que efectuamos al Bosque Lussich.

En cuanto a los planos del Solareo, podemos decir que ellos no existen. Lo único que hay actualmente es un Proyecto presentado por el consorcio comprador de esa fracción, sobre el que la Intendencia dejó expresamente aclarado que deberían presentar un Proyecto por etapas, el que sería considerado.

Por otra parte, en las modificaciones que se hicieron al plano primitivo, se agregan veintiocho hectáreas, veintitrés de las cuales son como defensa pedidas por el ingeniero agrónomo Caldevilla y cinco hectáreas sobre la laguna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Sin perjuicio de haberse dado lectura al Proyecto de Ley en oportunidad, dado el tiempo transcurrido léase nuevamente.

SEÑOR FRANÇA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: yo no pensaba hacer uso de la palabra en el día de hoy, porque realmente, este asunto me tomó un tanto de sorpresa. Pero, atento a que se hace hincapié al informe de la Comisión Administradora sobre el estado del Bosque Lussich, que luce en el Repartido Nº 502, de fecha de enero de 1978, anexo I, y que uno de los fundamentos del Proyecto de Ley que hoy consideramos es justamente este informe, voy a probar ante el Consejo que el mismo es absolutamente rebatible desde todo punto de vista que uno pueda considerarlo. Paso, a continuación, a analizar el informe del repartido mencionado.

Este informe técnico que se ha presentado a estudio de este Cuerpo, cuando habla del Arboretum propiamente dicho (Zona A), se refiere solamente a las

áreas que incluyen "...algunas especie valiosas por su rareza..." y circunscribe la extensión digna de ser conservada, a más o menos la mitad de la establecida —concreta y técnicamente fundamentada— en el texto de la Ley Nº 13.181. En este informe se comete una serie de errores y omisiones, que iré comentando a continuación.

Al decir sólo "algunas", refiriéndose a las especies botánicas que vegetan en este bosque, se olvida destacar, por ejemplo, que dentro del género de los pinos, existen ejemplares de más de sesenta años, de especies y variedades que en su conjunto constituyen una de las más importantes colecciones del mundo entero, dentro de esos conníferos; olvida igualmente señalar que en los géneros robles, cipreses, acacias, acer, fresnos, etcétera, figuran actualmente colecciones todas ellas únicas en el país y muchas en América del Sur y del Norte.

Cuando se manifiesta, a continuación de este informe que "...la otra mitad del bosque fue destruida por el fuego, desapareciendo gran parte de las especies exóticas...", se comete un serio error, pues en esa zona, muy pocas especies "valiosas por su rareza", sucumbieron por el fuego; lo que más dañó el incendio de 1968 fueron masas de pinos marítimos que servían de conexión, entre las partes más destacadas por sus valores botánicos. El siniestro arrasó, sin embargo, con un macizo puro, de cipreses de Bentham, único en toda América, por su pureza, por su edad y por su extensión, pero éste, por suerte, se ha recuperado ampliamente por resiembra natural, y hoy existen nuevos y excelentes ejemplares.

Al hacer referencia en el referido informe a la zona B del Bosque —que sería el área que se propone desafectar de la Ley de Expropiación—, se insiste...

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COPPETTI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Deseo ubicar una duda que siempre he tenido. Ese informe, del cual el señor Consejero Coppetti lee que tal o cual árbol es único en América o en el mundo, ¿de dónde proviene? Yo creo que es muy difícil decir que un árbol es único en todo el continente americano. ¿Quién hizo ese censo?

SEÑOR COPPETTI. — Hay mucha bibliografía al respecto. Hay un texto escrito por el señor Ernesto Villegas Suárez, Administrador del Bosque Lussich desde 1926 a 1943, que justamente hace toda la historia del Bosque Lussich, analizando pormenorizadamente todas las especies y ahí menciona, entre otras cosas, que esas especies son únicas. Ese libro se encuentra en la Biblioteca del Palacio Legislativo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Y ese señor recorrió toda América?

SEÑOR COPPETTI. — Lógicamente, tiene que haber recorrido mucho mundo para poder hacer una afirmación de ese tipo. Si no, no se atrevería a escribirla en un texto.

Decía, continuando con el informe, que al hacer referencia a la zona B del bosque se insiste en restarle todo valor a los efectos de lo que debe conservarse para beneficio de la colectividad, destacándose su falta de interés botánico y citando unas pocas especies de eucaliptos como único posible mérito de las pocas especies de estos árboles, representadas por ejemplares magníficos solamente existentes, precisamente en esta zona y ello se debe a que una gran parte de ellas no han podido ser clasificadas hasta ahora en el Uruguay.

Tampoco se mencionan los excepcionales macizos de Angophora Lancedata, únicos en América y que serían inevitablemente destruidos, de practicarse el plan de loteo propuesto u otro cualquiera.

Se informa por el mismo conducto que la zona (B) es un área "...en mal estado de manejo...". Con esta afirmación se comete un nuevo error, pues desde hace muchos años esa zona al igual que gran parte de la zona (A), no han sido sometidas a ninguna clase de manejo, siendo de ello responsables aquellos a quienes se confió velar por la buena conservación de este bosque. Esta seria omisión, no implica consecuencias insubsanables en el caso de la zona (B), y que se pretende expropiar, donde se está perfectamente a tiempo de reparar el imperdonable olvido. En la zona (A), en cambio, ello ha provocado en ciertos casos daños mucho más serios al no haberse controlado debidamente la fatal competencia de especies rústicas y de rápido crecimiento (pinos marítimos, eucaliptos, acacias, etcétera), con otras más delicadas y de lento desarrollo (abetos, abedules, hayas, cedros, etcétera), muchas de las cuales están llamadas a desaparecer, si no se encara con urgencia el adecuado manejo del cual se ha prescindido.

En otra parte del informe se hace mención a la defensa de la zona (A) frente al riesgo de posibles incendios. Se dice a ese respecto que se construirá "...una avenida cortafuego entre el Arboretum y la zona del bosque de 60 metros de ancho..." y que la misma se ensancharía con un retiro no edificable de 20 metros, que exigiría la Intendencia de Maldonado. Quien haya sido testigo del incendio de 1968, habrá podido comprobar "in situ" la total inoperancia de un único cortafuego como el aquí propuesto.

En aquella circunstancia actuó en calidad de tal la amplia Ruta 12 hacia la Laguna del Sauce, la que no impidió que chispas y brasas encendidas la traspasaran creando nuevos focos de incendio a más de 150 metros del fuego en avance. Si se supone que a sólo 80 metros de la zona (A) podrían llegar a funcionar algunos cientos de churrasqueras de lotearse la zona (B), es obvio destacar que la defensa del Arboretum no ofrece seguridad alguna. Para que un sistema de prevención contra incendios resulte eficaz, se requiere un mínimo de dos amplias avenidas cortafuegos debidamente distanciadas una de otra y complementadas con espacios abiertos mantenidos limpios y estratégicamente distribuidos dentro del bosque. En el caso particular del Bosque Lussich, esas dos avenidas se complementarían con la propia Ruta 12. Es decir que al solo efecto de asegurar una buena defensa de la zona (A) contra los riesgos de un incendio, es absolutamente imprescindible respetar los límites de lo expropiable, que concretamente establece la Ley Nº 13.181.

También se establece en ese informe que "... la zona destruida se puede replantar con especies que existían y agregar otras que faltan en estas colecciones, en forma ordenada por regiones geográficas y por espe-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 24 de Mayo de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20256

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3 20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ACHABAL o ACHAVAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8311 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELBIO PADILLA HUSILIA, (V. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7951 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ (V. 1124|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8219 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DIAZ (C.172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 8179 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PETRAGLIA de MARTINEZ (V. 228|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8143 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO TOMAS BENGOCHEA LARROSA o LARROZA, (V. 242|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario. Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8137 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DOLORES MARTINEZ de SANTURION. (V. 208|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8138 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA GARCIA de SIMEONE. (V. 234|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8136 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE PASTORINO BOTTA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8115 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFFO, (V. 1130|977) citándose a herederos,, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7821 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMESTOY LARRAZABAL, (V. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 7735 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE BOS SANCHEZ (V. 212|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7736 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RODRIGUEZ PENATTI de SAEZ (V. 152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7737 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OSCAR SANCHEZ CARNELLI (V| 249|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7512 My 11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MORES SAVIO o SANIO (V| 218|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7511 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA JOSEFA GONZALEZ de PARDIÑAS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Orturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7134 My.8-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o HOVSSET SAGATELIAN o SAETELIAN o SAGATELIAU o SAATELIAN o SAGETELIAN o ZARATENIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 156.00 30|pub. 6707 My 2-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA VEIRA de BOQUETE o CARMEN GARCIA de BOQUETE (V|270|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7510 My.11-v my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TOR TOR o PILAR TORT, (V. 220|978 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7450 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSCOKI o WYSCOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7138 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DURA (E-288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8401 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA UGARTEMENDIA FERREIRA de ROLDAN, (Ficha E. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8100 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL MEROLA REVELLO, (Ficha E. 280|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA JOSEFA de SILVA o DA SILVA o DOMINGA DA SILVA SILVEIRA (ficha E. 308|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7740 My 15-v my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA JOSEFA NADAL ROBUSSON de OLIVER, (Ficha E. 250|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7577 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL FRANCISCO PABLO MUCCI (ficha E-236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7627 My.12-v my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH, (Ficha E. 1990|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7503 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FITIPALDO MANCHINO, (Ficha E. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALEJO CAILLAVA ETCHANDI, (Ficha E. 260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7460 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA CARAMBULA, (L.o 59 F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7373 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME KATZ SAMNIK, (Ficha E. 3892|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5425 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CARMEN GACIO SOAZ (Ficha E. 4|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4876 Ab.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CALDERINI URES, (S. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8304 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH DE GEYMULLER de SCHIELE o ELISABETH MARGARITA ANA TEODORA GISELA VON GEYMULLER o GEUMULLER o ELISABETH GEYMULLER (S. 342|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8302 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO NARCISO PEREIRA CROSSA, (S. 146|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8113 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SILVIA CATALINA PREFUMO MANUAD de GOLPE (S. 88|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7853 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO PEDRO ROBALDO RAVERA, (S. 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7461 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO, (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MARTINEZ, (S. 590|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7677 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHEVERRY o LUIS ALBERTO ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, (S. 136|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7697 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOSADA de MOSQUERA, (S. 128|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7698 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARTINEZ PERDOMO, (S. 30|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7699 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTHA LORENZA AGUIAR de PIÑEYRO, (S. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7696 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYZ MORALES FUENTES de LOSADA, (S| 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7354 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BORRELLI YORIO o IORIO. (S 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5933 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALVES SOCAS o FELIPE ALVES SOCAS o JULIA FELIPA ALVES (S. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 5801 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, (S. 14| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8090 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL VOLONTE, (S. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8092 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA VIRGINIO de LOEDEL, (S. 84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8101 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GUIDA de MIGLIONICO, (S. 70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8088 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MELCHORA MARIA ERCILIA CALBO GARCIA y SALVADOR CALBO GARCIA, (S. 446|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8144 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MAZZETTI de MAZZETTI y ANGEL MARIO MAZZETTI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8091 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ETCHEPARE LOUGE, (S. 150| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7813 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LECALDARE MACELLARO, (S. 146| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barbiere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7812 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CABOT de BRUNI, (S. 620| 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7592 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IANINO o JUAN FRANCISCO AMADOR IANINO LOFIEGO, (S. 118| 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7591 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ENRIQUETA BORGES MORUA de GANACHIPI y FERMIN GANACHIPI ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1977. — *Alvaro Castellanos Barriere*, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7456 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber de la sucesión de JUAN DIONISIO ETCHEGONCELHAY o ETCHEGONCELAY, (S. 706|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7367 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO SGHIRLA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8380 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ZEREONI de ESPONDABURU, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8383 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR HORJALES CAMPELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8308 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLIMERIO GONZALVEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8307 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ADHEMAR RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8326 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO BEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 8297 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS HIERRO RIVERO; FORTUNATA GAMBARDELLA de HIERRO y AURORA HIERRO GAMBARDELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8216 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANCRACIO ALVAREZ ALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7794 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE JOAQUIN TIO RIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7814 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7739 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10pub. 7738 My 15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MAIDANA de RODRIGUEZ citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monvideo 14 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 7700 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL MAZZEY PERRONE o PERRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7701 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAVIO de SEIJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7681 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZAMORA GARCIA, (Ficha C. 158|978 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7462 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE ROVIRA BERISSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub 6249 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANILO CAMPO BENTANCOURT citándose a herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Nora Elena Campo Toscano, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5962 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUEL NIETO POMBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7539 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA PAULAZZO de BONIFACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7508 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALEJANDRINA PEREYRA de SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7509 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKAUHIE o TAKUI BURUNSUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7241 My.11v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDI de BIDONE (ficha 307|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8387 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICA ANNA HANITZSCH FERNANDEZ (ficha 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8457 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ANGEL CESARALE, (Ficha 236|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8312 My.23-v.jn.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAMUNI ARAMUNI (Ficha 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8218 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA FREIRIA de SUAREZ. (Ficha 274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8105 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAZIO LIO de RISOLI, (Ficha 296|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8116 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'OLIVO de ZANATTA, (Ficha 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7929 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO VAZQUEZ GARCIA, (Ficha 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10.pub. 7953 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA (Ficha 258|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7744 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL OLARAN CHANS, JUSTO RAUL o JUSTO RAUL JOSE MARIA OLARAN CHANS y JUANA ROSA CARLEVARO de OLARAN CHANS (ficha 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7741 My.15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO (Ficha 304|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7684 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PEREZ de RIVERO u OLGA ESTHER PEREZ ANCHEN de RIVERO, (276|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7599 My.-12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO EMILIO JOSE MAURO ROMANELLI, (Ficha 288|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7598 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MEISEL VOGEL, (Ficha 784|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7464 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHICHET, (Ficha 244|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7439 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA BELLINI de PUIG o AMANDA INES BELLINI PODESTA. (S. 660|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7451 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES o JAIME NELSON MILLER SUSENA, (Ficha 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7463 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON RICARDO CURBELO o CURBELO CACERES y RICARDO CURBELO PEREIRA, (S) 692|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7370 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA ANTONIA PALERMO de PURICELLI, (A. 134|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8221 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JUANA HERNANDEZ MASAGUEZ (A. 94|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8220 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRARD FENDER, (A. 66|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8132 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ILIONE o YLIONE VIGANO (A|140|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8183 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ANDREA TOUCON AUBRY, (A. 56|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI BO CHIOLA, (A. 138|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7947 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO FRANCISCO GORGA MOLINARI, (A. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7818 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BOADA PETIATI, (A. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7682 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MOLINARI BRENTA, (A. 130|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7695 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ANGELA DESCALZI BORRO de LOCATELLI, (A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7369 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PASCUAL MEDINA, (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7596 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GONDA LOPEZ, (A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7556 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANSELMO EVARISTO DUPONT AGUIAR (A|120|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7521 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIDE BIANCHI BERNINZONI, (A. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6513 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUBEN o RUBEN ALEJANDRO MONTERO TORRUBIANO, (Ficha A. 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 6144 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARKAS CSASZTVAN, (F. A. 516|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 5683 Ab.18-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA DUPRE de NALERIO, (F. 118|973), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8309 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LITUR MARIO MOREIRA VALETTA, (F. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8324 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSOJNICKI KOBE (F. 292|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 8246 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o MINA ANA AUGUSTA KUNKEL de RÖNICKE o ROENICKE. (F. 236|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8203 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MUNIZ. (F. 540|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8114 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA de SILVA, (F. 134|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8102 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO PARAFITA GARCIA (F. 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8104 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SARANTE o SARANTES. (F. 16|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8086 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEIFILIA o DAFILIA ROSA BARAS o VARAS o BARA de GIORDANO y OLGA GUMERSINDA HORTENSIA GIORDANO VARA o VARAS o BARAS, (F. 514|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8112 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA EVIA de GARCIA AUSTT (ficha 304|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8068 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENARO, (F. 318|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7815 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZENON GONZALEZ RIVERO, (F. 308|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7816 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ALONSO de CACHON (F-272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7734 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA. (F. 252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7678 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MEDINA LOPEZ de ALEN, (F. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7702 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOYECHE BURGHI (F. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7555 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL. (F. 46|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 7281 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA LIDIA BERMUDEZ o BERMUDEZ de RODRIGUEZ (F. 976|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4877 Ab.10-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o SARA MARIA ROSA RUGGIERI GUISO o GUISSO, (ficha A. 302|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PAULINA LOPEZ de CUBA (F. A. 150|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Raul A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8388 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CONRADO GARCIA CASTERA, (F. A. 396|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7952 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMBROSIO GRISETTI COLOMBO. (F. A. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8217 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PINO BALZAROTTI, (F. A. 72|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8205 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA ROSSI, (F. A. 66|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8207 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GAZZO, (F. A. 82|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8082 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO LOPEZ SANCOSMEDE. (F. A. 104|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8106 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS BUSCAGLIA, (F. A. 116|978) citándose a herederos acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REINALDO OTERO, (Ficha A. 114|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BADANO VACCAREZZA, (F. A. 663|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7707 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PEDRIDO de COZZANO, (F. A. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 639.00 10|pub. 7548 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO PEREZ PEREZ, (A. 422|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7593 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIRONELLA MARRERO, (F. A. 92|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7601 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALEJANDRO o ALEJANDRO OMAR PEÑA (Ficha A. 318|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1976. — Raúl A Avendet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7449 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub 7445 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBERT CAPPELLINI, (F. A. 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7371 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JOSE LUIS MAYA ASTIVIA, (F. A. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7250 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SURCHINSKY y de MATRIONA o MATRONA KONOVALOV, (V. 433|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8081 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DURAN CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8135 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BARRETO o BARRETO ARIAS, (V. 527|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8134 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CONCEPCION de CABRERA, (V. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUVERFIL OLIVERA, (V. 493|978), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7856 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINO LIMA o LIMA BURMIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7584 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEIRO o PEYRO y de ANTONIO PEIRO o PEYRO MARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7372 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ OSORES u OZORES. (S. 41|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 7290 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO FRANCISCO BALSAMO de los REYES y de MARIA JOSEFINA BALSAMO CARAVATI o CARAVATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8327 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ANGELA COWAN de CONCARI (Ficha E. 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8281 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LASALA GONZALEZ (Ficha E. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8215 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, (Ficha E. 363|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8133 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE INDA PESTAÑA de DUTOUR, (Ficha E. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7977 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRA ANGELINA ROLLS FLEURQUIN (E. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PENA PARDO de VIGNOLO (Ficha E. 587|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7791 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FASANELLO GORGA. (Ficha E. 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7679 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS CABRERA y MARIA OFELIA PUCHETTA (Ficha E. 571|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7594 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO MANUEL SANCHEZ BLANCO (Ficha E. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7574 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLDA GONZALEZ MAGGIO o ISOLDA GONZALEZ de PALOMBO (Ficha E. 489|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7561 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILLAGRAN de IZETA, (Ficha E. 215 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 7256 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA PINTOS de VIDAL (ficha E-283| 1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7630 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA ESTELA VIERA CHILDE e IRIS ESTELA CHILDE de VIERA, (Ficha E. 535| 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub 7440 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEATAR MAURICIO CAETANO ECHEMENCUA o ECHEVENGUA e IRMA SOFIA FICABEA SOSA, (Ficha E. 401 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7446 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DA SILVEIRA, (Ficha E. 355|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7368 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA FEDULLO BORMIDA, (Ficha E. 591| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10 pub. 7366 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA MARIA SEITUN RAVERA, (Ficha E. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7351 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHN JOSEPH MAGUIRE o JUAN JOSE MAGUIRE (Ficha E-165|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7105 My.10-v my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA DYMENTSTEIN de SOCA, (E. 2641|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 7022 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARROSA ALVAREZ (E. 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8325 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAJWEL GOLC TARLOWSKI. (E. 603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8299 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o APLONIA ELEUTERIA PEREIRA de BERNECHE, (S. 83|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8306 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL NUÑEZ LOPEZ, (557| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8305 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONTES de SILVA, (431|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7804 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BERNARDINO CECILIO o BERNARDINO CECILIO, (45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7680 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S|95| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL DE ARTEAGA ETCHEMENDY o EDUARDO DANIEL ARTEAGA ETCHEMENDY (S|89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7650 My 12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GIANELLI FRECHERO, (S. 63|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7554 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CECILIO FONSECA GONZALEZ, (S demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7553 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO CALDARA LISSADINI, (S. 375| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7552 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GALLO RODRIGUEZ, (565|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7447 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MARIO JOSE CARRERA SERRA, (S. 53|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7352 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO TOMAS ECHAZARRETA, (S. 39|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7353 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PIÑA de VAZQUEZ o CELIA PIÑA RODRIGUEZ de VAZQUEZ, (S. 151|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7355 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO PEÑA; FORTUNATA APARICIO de PEÑA; ELIAS PEÑA APARICIO (3|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4848 Ab.11-v my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH RODRIGUEZ ROBATTO, (S. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8323 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NODAR (S. 645|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8495 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASALETTO CASANOVA (S. 99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978.

— Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8222 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES GUTIERREZ BRAGA, (S. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8093 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE PLACIDO PERDOMO RODRIGUEZ, (S. 391|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8094 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO BRUNO. (S. 79|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8095 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA BARQUIN de FERRES. (S. 67|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8096 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS FABRE, (S. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8097 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BUZZETTI FRAGA. (S. 573|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8131 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GREGORIO FLEMATTI, (S. 343|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8099 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ACQUARONE (S. 625|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8098 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA INDA SPINELLI de BORAGNO. (S. 611|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7793 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROGELIA DOBAL o DOVAL CABRERA, (S. 73|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7817 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CORREA o CORREA SUAREZ, (S. 591|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7676 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL MONTEVERDE LOPEZ, (S. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7597 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELLO de GARCIA, (S. 7|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7459 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN ADALBERTO GABRIEL CASTELLI o GABRIEL ADALBERTO ZOLTAN CASTELLI o ADALBERTO GRABRIEL ZSOLT CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4998 Ab.11 v my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO VEDANI VIGEZZI (S. 639|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub 5485 Ab.14-v my 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAJAC JONAC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8382 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ANA SORIA VALLE o SORIA BATLLE de RENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8381 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ o JESUS MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO ACUÑA y LUISA SILVA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7507 My.11-v my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO TENCONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 117.00 30|pub. 6975 My.4-v.jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO SOZA NAGEL, (S. 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8206 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ANGELA o ANGELA MURATORE de ROCCA (ficha 121|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8295 My.22-v jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA SEGOVIA o SEGOVIA de PELOCHE (ficha 209|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 12 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8180 My.19-v jn.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVA FILLOY de GARATE (Ficha 201|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7954 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA COSTAS o ACOSTA o ACOSTAS o COSTAS LORENZO de RIPOLL o RIPOLL MARINO, (177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10 pub. 7950 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL DIFILIPPO PADULA. (Ficha 569|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7820 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO OCTAVIO PROENZA o PROENZA ARIGON o ARIJON (Ficha 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7704 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL SALGADO MENDEZ de BELTRAMELLI, (Ficha 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7703 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SIMEON LUCIANO ROCHA ROCHA, (Ficha 61|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7686 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IBARZABAL (ficha 49|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7622 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CASANOVA o CASANOVA ROSANO de ROSALES, (Ficha 189|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7579 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO SIRI ASTI, (Ficha 137|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 7557 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo C[illegible] Décimoquinto Turno, dispuso la ape[illegible] de la sucesión de MANUEL FILGUEIR[illegible] (ficha 41|78) citándose a herederos, acre[illegible]ores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7418 My.10-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALENTI PACOR, (A. 95|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8310 My.13-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS VAZQUEZ, (A. 121|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8241 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ELSA FRANCISCA PORTO JOVER, (A. 133|978), citándose a herederos, acredores y demás interesados. para quo comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8204 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ERRATCHOU de MARINO, (A. 259|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31386 My.19-v jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO o ANACLETO EUGENIO LARROSA MELGAREJO, (A. 61|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de abril de 1978. — Esc. Adá Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7949 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAINOLDI JUNIN de ALFONZO, (A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7792 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DAMIANA MARTINEZ GORDILLO, (A 571|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7819 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLOSA o TOLOSA ARRIVILLAGA, (A. 81|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 7683 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANGELA GIANI MEDEGLIA de BLANCO, (A. 15|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 7448 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN APARICIO BIANCHI ARETCHE o ARATCHE, (A. 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7894 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZOLLA, (A. 713|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7350 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VIGNOLO de NANOTTI o ANGELA MARIA VIGNOLO PICCINI o ANGELA MARIA VIGNOLO y PICCINI (A| 19|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
2) N$ 156.00 30|pub. 6438 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIANA RAQUEL SALZINGER SCHUER o MIANA RAQUEL SALZINGER SCHECHNER, (F. 263|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 8268 My.22-v jn.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA JOSA GARCIA de VIDAL, (F. 265|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 8684 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES CHARLES JEAN BAPTISTE DRISSE o JORGE CARLOS JUAN BAUTISTA DRISSE, (Ficha 35|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8139 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (F-251|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8093 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA GONCALVEZ y EMMA GONCALVEZ de BIVIETRO, (F. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Griselda Baraffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7706 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ALCIDES GINES LATORRE y MARIA IROPELLA o MARIA LIROPEYA FERNANDEZ PINTOS (F-245|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 24 de 1978 — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7786 My 15-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREIRA y MANUELA ARCA PAREDES de PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10 pub 7580 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO o CARLOS AVELINO GUTIERREZ RAMOS (F. 85|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7595 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ FRANQUIS (F. 209|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7615 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptí

mo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTINI o SEBASTIAN DEIFRUS o DUIPUS, (F. 11 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7600 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THEODOR ALEXANDROVICH SCVORTZOFF o TEODORO SCVORTZOFF o TEODORO SKVORTZOFF, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7578 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BRUM LARRAECHEA. (F. 14|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7414 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CORTES ARTURAOLA (F. A. 147| 1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 6508 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI (Ficha A. 99| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.jn.30. jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SALA MENDIOLA (F. A. 113|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8039 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES BALAY TOURIÑAN, (F. A. 125|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7705 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIEITEZ LOPEZ de GARCIA, (Ficha A. 169|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7611 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVELLEYRA GANTES, (Ficha A. 593|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7602 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ITURRALDE o ITURRALDE AMESTOY de CAMODECO (F. A. 19|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7360 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO, (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SERVANDO FEMENIAS (F. A. 41| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978.
1) N$ 117.00 30|pub. 4215 Mz.31-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FENOCHI o BENJAMIN FRANCISCO PEDRO FENOCHI o FRANCISCO FENOCHI MUSETTE e ISMAEL FENOCHI o FENOCCHI, (F. A. 155|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8303 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GORRIARAN MIGUEZ (F. A. 175|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8329 My.23-v.jn.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VASCONCELLOS de BALLESTRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8368 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANKLIN RODRIGUEZ y de doña ANAURELINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de abril de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8369 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISMAEL BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7806 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO u OLIBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7811 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SEVERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7810 My.16-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7830 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO NELSON CURBELO, (Ficha Civil V. 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA JOSELINA RIVERA de VEIGA, (Ficha civil V. 54|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7832 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7833 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HERNANDEZ PEREZ (Ficha Civil V|6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7781 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLON VARELA (Ficha Civil V|43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de abril de 1978. — Milton Machado Riba Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7782 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALARINO o VALLARINO PANIGHINI de CABRERA y ADELA LEONARDO (F.C. V|37| 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — César D. Menoni chado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7783 My 15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ROBUSTIANA FERNANDEZ MONTENEGRO de RISSO o BRUNA ROBUSTIANA MONTENEGRO de RISSO, (Ficha V, Nº 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 8111 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AGUSTIN VARELA (Ficha V N.o 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8022 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CUELLO de CASCO (ficha V|N|o93|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8023 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ZETA (ficha V, o7|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8024 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA BUENO de DE LUCHI (ficha V|N.o5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADA RENEE BONINO de ARAUJO (ficha V|N.o87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8026 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PILAR PAIVA ALVAREZ (ficha V|N.o416|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8027 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE MONTAÑO MOSEGUI (ficha V|N.o117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8028 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ABREU GARCIA (ficha V|N.o 347|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras. 20 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8029 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA GAVEGNO de MARZI (ficha V|N o115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8030 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ANTONIO GARCIA. (Ficha V. número 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7865 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ADONIS RAMOS TELIS, (Ficha V. Nº 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7866 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA RIVAS de BOBES, VICTOR BOBES RIVAS y JOSE BOBES IZQUIERDO, (Ficha V. Nº 6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7864 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROSSI CONCARI, (Ficha V. Nº 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7860 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTINEZ LANDARTE, (Ficha V. Nº 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 24 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7861 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA LEDESMA de PION, (Ficha V. número 100|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7862 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ANICHINI SOTELO, (Ficha V. Nº 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7863 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA RODRIGUEZ FUENTES de GONZALEZ (Ficha V. N.o 160|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Las Piedras 15 de marzo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5456 Ab 14-v.my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIA GUILLEN (ficha 109 V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 10 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8036 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGENOR BELLATI GARBARINO o AGENOR o AGENORE o AYENORE o AGGENORE o BELLATI. (Ficha V. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7585 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA SOUZA de MUCCIA o JULIA SOSA de MUCCIA y ALICE SOUZA FREITAS o ALICE SOUZA VIERA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mclo. 19 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7872 My.16-v.my.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DANIEL RIVOIR GONNET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8476 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTALOT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8477 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELGADO PICCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8478 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SCOLARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8479 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUSTIN ESTEVEZ ABBONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8480 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO FRANCISCO CETTI PORTUGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de marzo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, — Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7527 My 11-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7528 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MUJICA de PRELAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de abril

de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7529 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de BLANCA CATALINA LONG RIVOIR de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7530 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de JACOBO TOBI o JACOBO TOBI COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 2 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7531 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA BADIN MAINO de MUSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de abril de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7532 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesion de INES MANUELA ACEVEDO de GAYOL o INES MANUELA ACEVEDO REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de mayo de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7533 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERDI NIETO DEBENEDETTI, (Ficha C. 250|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8071 My.19-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SEGUNDINO o THEODULO SECUNDINO MARIANO o MARIANO BACIGALUPE BANCHERO, (Ficha C. 164|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 8 de mayo de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7999 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o HERMONGES RAMON DEARMAS DELGADO (Ficha C. 157|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de abril de 1978. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7613 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO GAREPE. (Ficha 141. c. 978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7614 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DANIELA PEÑALBA de GHIRONI o GHIRONE (Ficha C. 126|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7384 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LADISLAO CARLE LACLAU, (Ficha C. 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 2 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 8000 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BURONE BERGERO o VERGERO, (Ficha C. 123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 7973 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDIN o BERNARDO PAOLINI PARETTO, (Ficha C. 124.978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7974 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN GUARAGLIA CARLE, (Ficha C. 15|978). citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7975 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA VALENTINA MELLERIO de CUITIÑO (Ficha C. 115|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 7 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7976 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO o JOSE TROISE PLACHOT (ficha 166|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8445 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELICIANO SOLER FRACHE (ficha 167|c|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de mayo de 1978. — Escribano Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 6446 My.23-v jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ (ficha C número 144 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8194 My.19-v jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRUNNER WALLER (ficha C N o 123 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8195 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PREGO. (Ficha C. Nº 104| 978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8005 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTOR DELGADO (Ficha C. número 85 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 8006 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO JUSTET BERTINAT, (Ficha C. número 71 978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 5 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8008 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA GREEN CAMIO, (Ficha C. número 76|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de abril de 1978. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8009 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN MACIEL CASTRO. (Ficha C. Nº 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub 8010 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA JOURDAN de GONZALEZ (ficha C.N 072 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 5 de abril de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub 8011 My.17-v.my.31.

DURAZNO

JUZGADO L[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de abril de 1978 — R Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 7777 My 15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ BERTALMIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de abril de 1978 — R Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 7778 My 15-v my 29.

FLORES

JUZGADO L[illegible] PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLARET de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8399 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO PENSADOR RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7395 My.10-v.my.24.

Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ de GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — (Se tramita Auxiliatoria de Pobreza). — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) (Res.|26|4|55) 30|pub. 31225 My.5-v.jn.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RUFINO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8359 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDEZ o VALDES TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de abril de 1978 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8361 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MARRERO SALCEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8362 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BENTANCUR o BENTANCOR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 12 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de lasucesión de ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA o MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8364 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUENGO BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8041 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8042 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DENEGRES o DE NEGRIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8043 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8044 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA o SILVA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8045 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ECOLASTICA MARIA DIZ de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8046 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8047. My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7855 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dortor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las susesiones de LUZ o LUZ BHELL TRIAS BARBOZA de DIAZ y de CESAR o SEGUNDO JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 7655 My.12-v.my.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7888 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FLORENTINO LOPEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 29.00 10|pub. 8062 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CEDRES SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8063 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA HILARIA MARTINEZ de PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8064 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINA PERLA o PERLAS de ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8065 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JACINTO CONDE BURGUEÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8066 My.23-v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES WINOGRAD ADLER (Ficha 179|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5978 Ab.21.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOERO, (Ficha 63|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado

3 de marzo de 1978. — Escribano Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 5538 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PRUS o PRUSS LIN, (Ficha 120|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 5707 Ab.21-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFILIO MARTINEZ CABRERA (Ficha B. 21|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 7901 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, JUAN JOSE (B 59,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7752 My 15-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTORIO PONCET MARTEL o MARTELL (Ficha A. 192|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7902 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FULLETTI o FULETTI (Ficha A. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7903 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDILIA CASTELLANO de ECHEVERZ (Ficha A. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7904 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PAEZ de SUAREZ (Ficha A. 57|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 7905 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA GARCIA (Ficha A. 45|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7899 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CASAZZA ANZALAZ (Ficha A-250|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7754 My.15-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLOMA HOCHMAN HOCHMAN (Ficha A-58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7755 My 15-v.my 29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de 23 de febrero de 1978, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a DAISY SANTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado curador del mismo al señor Osmar Santos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8475 My.23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO NUÑEZ (B 330|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8472 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUCHACOURT (B 58|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8469 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDRAMINA ACUÑA de DUARTE o ACUÑA MENDEZ (B.7,978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8467 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MACHADO MELLO (B|30|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8463 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PEDRO PINTOS NUÑEZ (B|366 975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8464 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE LORETO TAROCO o MARIO LORETO TAROCO, (B. 39|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CARBAJAL (B|331|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8465 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR DA SILVA SILVA (B|332|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8466 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLINA RODRIGUEZ o RODRIGUES (B|73|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8468 My 23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELIDA INDA de ROCHA (E-68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8470 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CASTRO (B-37|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 28 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8471 My 23-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERA (B-74|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. abril 27 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8473 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX BERRUTTI PELLEGRINO, (B. 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 17 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA de PEREIRA ó FRANCISCA PEREIRA PAULO de PEREIRA, (B. 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 25 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario
1) N$ 52.00 10|pub 7916 My 17-v my.31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA CAYMARIS (ficha 382|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llano, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 8163 My.19-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESCOBAL o ESCOBAR CARDOSO de IROLDI, (Ficha 292|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7987 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORIBIO PEÑA, (Ficha 254|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de marzo de 1978. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7988 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LASALLE o SUSANA LASALLE de PINGEON o SUSANA LASALLE GARANS. (Ficha 390|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 7989 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA MORALEZ ACOSTA o LUISA SECUNDINA MORALES o LUISA MORALES, (Ficha 435|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7990 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LADISLADA REVELEZ CORBO de BARRALES o AIDA REVELES de BARRALEZ, (Ficha 447|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 4 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7991 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIA SEIJAS de MAIDANA, (Ficha 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7669 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VENENCIO o BENENCIO PIRIZ. (Ficha 358|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7668 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TELMA ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7667 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SOBA SOSA o SOBA o SOBA de DE LOS SANTOS, (Ficha 1296|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7666 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INDALECIO ROTULO CASELLA y PRUDENCIA MARGARITA o MARGARITA FEOLA de ROTULO o FEOLA TORTOLA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7670 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRA BARRIOS de ALTEZ o BARRIOS OLID de ALTEZ, "Sucesión", (Ficha 348|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7665 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SATURNINO NUÑEZ ICARDI, (Ficha 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7663 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ROM de MARGOLIS (Ficha 906|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 7664 My.15-v.my.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE DORIVAL PIEGAS CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8187 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LINO PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8188 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIÑORINA CARDOZO de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7479 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO y de MANLIO RENATO BASCIANO o BACCIANO GUINCHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 7480 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 8185 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Gelmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8186 My.19-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS MALAQUINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7478 My.11-v.my.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8341 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO GARCIA SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8342 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES GUTIERREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8343 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SALINA o SALINAS de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8344 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA BEATRIZ FABREGAT ESCALERA de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAVECCHIA PRICOLLI de ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8346 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARAUJO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA ESTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO MENDEZ y PAULA BANGO RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8349 M.y23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARQUIS SARQUIS o SARQUIS SARQUIS NICOLAS o SARQUI SARQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 6 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 5895 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORA MASCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 27 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 5894 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ORSI SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7564 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OTTONELLO u OTTONELLI ANDREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7565 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GUENAGA SAROBE de BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7566 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LOPEZ de RIUS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.0[illegible] [illegible] 7567 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CATTANEO de MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 7568 My.12-v.my.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGISMUNDO KAMINSKI CHUBOR (Ficha N.o 317 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 6247 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTOS ALCOBA VILLAMIL (Ficha N.o 342, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de marzo de 1978. —Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 5928 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE IRENEO GONZALEZ PAREDES y de GUMERSINDA LIMA de GONZALEZ (F. N.o 248 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8431 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO o JOSE MARIA YARAVIDE (Ficha N.o 407 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8432 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON OSMAR o NELSON OMAR LOPEZ VIRE (Ficha N.o 406 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8433 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ALFREDO VESPA ROMERO y FELICIA ECHARTEA OLIVARES (Ficha N.o 210 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8434 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE NATALIO GIMENEZ MONICO (Ficha N.o 742 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8430 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA SEVERA CASTILLO de CABALLERO (Ficha N.o 1.585 año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8429 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JUAN LEMAIRE (Ficha número 1.073 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8484 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LISSIO MARTUCHELO o MARTUCHELLO o MARTOCIELO o MARTUCIELO o MARTOUCIELO (Ficha N.o 522 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8485 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO BONILLA SERENA (Ficha número 435 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8417 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE UTERMARK RAZQUIN (Ficha N.o 321 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIO GUALBERTO PERRONE SORONDO (Ficha N.o 436 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8419 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO LINDOLFO STEMPAELET (Ficha N.o 432 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8420 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO SOSA (Ficha número 404 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASTELUMENDI LUSARDO o LUZARDO (Ficha N.o 398 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8422 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA MERCEDES MENDOZA de GALARRAGA (Ficha N.o 38 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 17 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8423 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (Ficha N.o 223 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8424 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO GARCIA OTERO (Ficha N.o 139 año 1978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8425 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO o ANDRES JUSTO POMI (Ficha N.o 414 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8426 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA AMALIA CASTRO de SIERRA (Ficha N.o 403 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 8427 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIA ANDRIOLO VAZQUEZ (Ficha N.o 320 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8428 My.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS OMAR MENENDEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 18 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8073 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de doña UNIVERSINA TEXEIRA de MARTINOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 5 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 8074 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICETO DE SOUZA LEAL. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7716 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA VIGNOLI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 13 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00. 10|pub. 6099 My 11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORA MACHADO de ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8077 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TOMAS CURBELO ETCHEBARNE, citándose y emplazándose a herederos. acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 7844 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de BRUNA GONZALEZ de GOMEZ y ANICETO CORALIO GOMEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6148 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 6149 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FERREYRA o FERREIRA de IDIARTE, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8300 My.23-v.jn.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL FARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub 8057 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL MALDONADO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 27 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 8055 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LARROSA POSADA o POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 8054 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROBO AVELINO LARROSA CRUZ o LA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8053 My 17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$39.00 10|pub. 8052 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVARIZA ACOSTA o EUSTACIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7849 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7850 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de GROFILA VALENTINA ROCHA BAUDEAN o BAUDIAN o BODEAN o BODEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 7851 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 7852 My 16-v my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROCHA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 7895 My.16-v.my.30

de Compras y Ventas 2-Caducidades de Promesas

CANELONES

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 transcurrido el término legal. comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las respectivas promesas:

Primrol Migliani Beracochea, solar 18. manzana 7c. padrón 24.375

Elbio Raúl Arias Vignart y Santiago Arias Vignart, solar 19. manzana 18, padrón 26.008.

Leonor Barreto y Angel Gervasio Pouso, solar 1, manzana 60b, padrón 24.001 (antes 18.056 m|á).

Lidia Josefina Meinero Gini de Romay, solar 38, manzana 62, padrón 24.756 (antes 18.056 m|á.)

Héctor César Baldomir Mañana, solar 12, manzana 77, padrón 20.211 (antes 20.201 m|á.)

Nicolás Guillermo De Andrea Lema y Rosa Ivonne Boniolo Díaz de De Andrea, solar 15, manzana 80 padrón 25.574.

Marcelino Juan Mainenti Passaro, solar 25, manzana 84, padrón 25.689.

Adolfo Gómez Nieves, solar 24, manzana 89, padrón 33.015 (antes 18.056 m|á.)

Mabel Guedes Macedo, solar 25, manzana 90. padrón 18.508.

Domingo Romano Laganá, Pasquale Cavalleri y Andrés Nicanor Gallino Grilli, solar 18, manzana 126, padrón 14.455 (antes 14.158 mayor área).

Lilia María Ferreira de Castro, solar 25, manzana 127, padrón 14.488 (antes 14.466 mayor área).

Erondina Ferreira Bonilla, solar 29 manzana 145, padrón 27.579.

Beatriz Santos Nogueira, solar 10. manzana 146, padrón 18.796.

Roberto Olimpio y Alfredo Mario Rivero Cedrés solar 5, manzana 172, padrón 18.556 (antes 15.622 m|á.)

Luis Alberto Cabrera Portugal, solar 5, manzana 173 padrón 18.577 (antes 15.622 m|á.)

Margot Lilian Molinari Carrasco de Sica, solar 24, manzana 188, padrón 36.738 (antes 18.052 m|á.)

Ruben Alfredo Montiel Oguez, solar 21, manzana 189, padrón 36.797 (antes 18.052 m|á.)

José Iaconianni Occhiuzzi, solar 17, manzana 201, padrón 24.109 (antes 18.052 m|á.)

Alicia Ofelia Luisa Petersen Menéndez, solar 2, manzana 203, padrón 17.800 (antes 17.799 m|á.)

José Piñeiro Bernardez y José Miguel Serralta Pérez, solar 1, manzana 243, padrón 18.600 (antes 18.600 m|á.)

Danilo Arbilla Frachia y Luis Carlos Arbilla Frachia, solar 17, manzana F-5, padrón 18.918 (antes 18.053 m|á.)

Leonel Barrales Sánchez, solar 7, manzana F-12, padrón 17.451 (antes 18.053 m|á.)

2) N$ 864.00 15|pub. 7072 My.9-v.my.30.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 se informa a LUIS ALBERTO ROULLIER ROULLIER y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5902, solar 1, manzana 7; San José de Carrasco. — Carlos A. Baccino y señora.

2) N$ 144.00 15|pub. 7158 My.8-v.my.29.

ROCHA

CRISTINE'S BUMGALOWS PARK

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099 se previene a Angel Justo Sossich o a sus sucesores a cualquier título, que se operó la caducidad de las promesas de compraventa de los solares 7 y 8 de la Manzana 2, ubicados en Rocha, 10.a Sección Judicial, paraje "Cristine's Bungalows Park", Padrón m|á. 4.833. — Mario José Montero.

2) N$ 144.00 15|pub. 6703 My.2-v.my.23.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social de la calle Colonia 1801, el día 30 de mayo de 1978, a las 18 horas, de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.o) Consideración de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1977; 2.o) Distribución de Utilidades y eventual utilización del "Fondo de Estabilidad de Dividendos"; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder formar parte de la Asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación del acto sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.

3) N$ 76.80 3|pub. 8279 My.22-v.my.24.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo actual a la hora 19, en la Sede Social, calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
2.o) Consideración de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio 1977;
3.o) Adecuación de la Cuota Social de los Socios Jubilados;
4.o) Suspensión de Asociados;
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23 del Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los Socios Activos), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30) con el quinto de Socios Activos.

De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primer y segundo llamado, se fija una tercera y última Convocatoria, el día 31 de mayo actual a la hora 19, la que sesionará con el número de Socios Activos que concurra.

Estas Convocatorias se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de la ley N.o 12.179 — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Paulino H. Cuevas Presidente. — Antonio Ciprino. Secretario.

3) 211.20 6|pub. 8167 My.19-v.my.26.

CRAMI

El Consejo Directivo de CRAMI cita para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de junio de 1978 a las 21 horas en el local de la calle Pilar Cabrera 581, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Memoria y balance de ejecución presupuestal del ejercicio 1.o de julio de 1976 - 30 de junio de 1977.
3. Autorización para adquisición de un inmueble para policlínica La Paz.
4. Modificación del Reglamento de Afiliados.
5. Fondo de previsión.
6. Elecciones.
7. Eleccion de dos Asambleístas para firmar el Acta. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente, por CRAMI. — Doctor Raúl González Roglia, Secretario.

3) N$ 128.60 5|pub. [illegible] My.17-v.my.24.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 29 de mayo de 1978 a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabos 1729, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura y consideración del acta anterior; 2º) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1|4|977 - 31|3|978; 3º) Presupuesto ejercicio 1|4|978 - 31|3|979; 4º) Designación de tres miembros para integrar la comisión fiscal; 5º) Designación de tres miembros para integrar el tribunal arbitral.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1978. — José Del Valle. Secretario.

3) N$ 179.20 7|pub. 7808 My.16-v.my.25.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio del Banco Panamericano Uruguayo, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1978 a la hora 19:00 en la calle 25 de Mayo N.o 528 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc de la asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
3) Consideración de la memoria anual balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5) Nombramiento de tres miembros para integrar la Comisión Receptora de Votos, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Elecciones.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de la Comisión Fiscal Titular y Suplente de acuerdo con los artículos 11, 12 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

3) N$ 76.80 3|pub. 8459 My.23-v.my.25.

KALMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 2 de junio de 1978, a las 11 y 30 horas en el local social de la Avenida D. Fernández Crespo 1715 piso 2.o escritorio 7, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea.
2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1977.
3) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo certificado de depósito con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y decreto del 16 de junio de 1943. — Montevideo, mayo de 1978.

3) N$ 57.60 2|pub. 8453 My.23-v.my.24.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1978 en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 15, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas presentes para que comprueben el quórum, la proporción de capital y voto, y firmen el Acta de la Asamblea según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales;
2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Proyecto de distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida a los sesenta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.

3) N$ 96.00 3|pub. 8400 My.23-v.my.25.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA J. CARRO TRAVERSARI de FUCITO, en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1.296 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: CARMEN CARDOZO de ZADEGRINO, CATALINA CAVIGLIA de CHIOCONI DANIEL GUZZO, JOSE NUÑEZ IGLESIAS JOSE L. PENINO, HILARIO CILVETTI PAULA JAUREGUI, MANUEL GARCIA GARRIDO, LUIS J. PANARO, RAUL CALCE PORTA, BENITO LEMA, CECILIA B. de BEIJDEDER, JOSE JAUREGUI, PABLO RIOS. CARMELO GUZZO; ULISES CONTESTABILE, LORENZO PATETA, ROQUE PASARELLO, JUAN JOSE LEMA, HUMBERTO GOTTA, JUAN CASTELLAN, LUIS BACHUINI, ANGELA Ma. PIZZUTTU de FIGLIOLO, FRANCISCO RODRIGUEZ, OSCAR MARIO ALCAREZ y CATALINA DENICUELO de GATTO se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 288.00 10|pub. 8462 My.23-v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO ESTADES BASAVILBASO e IRLANDA ISABEL ROSS MARTI (Ficha V. 1160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 8142 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA BEATRIZ GUERRA BRUN y MARIO ALBERTO PERERA, (Ficha V. 932|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6911 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS PANIZZA ARREDONDO y RITA NANCY GONZALEZ PENA (Ficha V|100|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6214 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANDRES GARCIA de SORIA y ANA MARIA BONNER BOSCH. (Ficha V. 200,973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 7675 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 02|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA ISABEL y MIKALAIUNAS, ALBERTO (Ficha D. 3370| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8080 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RENEE GONZALEZ y ELMA MARIE DE ARMAS (Ficha C. 103 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 7946 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCENA INDALECIA PADRON GONZALEZ (Ficha D. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7604 My.12-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
4) N$ 224.00 10 pub 5630 Ab 17 v.my.2
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SegundoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ACOSTA y LILIAN ELENA AHARONIAN (Ficha C. 1 358|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1977
5) N$ 104.00 20'pub 3399 Ab 26-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE DE LEON, HECTOR MARIO y BARBE SONIA (Ficha D. 1226| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 4668 Ab 25-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ATILIO MACHIN y MARCELINA BIQUEZ (D|328,977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8140 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NOLBERTO RIBERO y ZULMA RODRIGUEZ. (Ficha D|362|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mirtha Luciani de Piroto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6708 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO RUSSO y ELIDA MARINO (Ficha D. 702,977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6591 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ROQUE CRUZ e IRENE ECKER. (Ficha D|258|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Escribano Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6253 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO SANTOS MAGNO y SOCORRO VILA (ficha D|618|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6254 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS RODRIGUEZ ROJAS y MARIA del HUERTO IMAZ. (Ficha D|632|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6252 Ab 25-v.my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRAÑA GALLO y EMA OTILIA DOMENECH (Ficha 220|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7823 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SCAVARELLI y SUSANA MOREIRA, (Ficha V. 194'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 7603 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA AMELIA BARROS GARCIA y JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (ficha 200|V|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. abril 25 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6995 My.4-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASSARELLO y ELMA ESTHER FUENTES (Ficha V. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub 6839 My.4-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CRENA y GLORIA NEIZI ESCOBAL (Ficha V. 242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6389 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO IRIGOYEN y ELIDA JUANA BARRETO (Ficha V. 186|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6135 Ab.25-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA, (F. B. N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8313 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER (ficha B|158 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8117 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT DANTE VERZELLO FLEURQUIN y ELIZABETH MARTINEZ BLANC, (F. C. 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 7958 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SALORT y MYRIAM GONZALEZ (F. C. 123|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6990 My.4-v.jn.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FOSATTI BENENATI y MARTA AVILES VOLONTE (Ficha 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 6804 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA GONZALEZ y RODOLFO BRACCO, (Ficha C. 114|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7155 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER ACOSTA y LILIAN PEREZ (F.C-596|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6904 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE CASTRO ALVES y LYDIA DEMICHELI (Ficha C. 142 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 6589 Ab 28-v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARCEL DUPONT ABO y GRACIELA EMA IGNACIA CARLEVARO LYONS, (Ficha AB. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdieo 4 de mayo de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7709 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO EDMUNDO FERREIRA RIVAS y GLADYS MEDICI GARCIA (ficha AB 84|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 6986 My 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAUL MUÑOZ LANDONI y MARIA ISABEL MARQUEZ (ficha A B|48|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6981 My 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ENZO ACERENZA y SARA HELENA ARMSTRONG, (Ficha A B. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6270 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA FRATS (Ficha E| 112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8488 My.23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GRECCO y ANA FLORA LEOPOLD (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 7131 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO NELSON CASTELO y MARINA ISABEL PER... (Ficha E. 72|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Ma. del Rosario R de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7110 My.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE SPOSITO y GRACIELA FALERO (Ficha E. 176|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7107 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON MARCHESE y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 6283 Ab.26-v.my 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOUTO LORENZO contra STELLA MARY MONTEVERDE MORALES (Ficha E. 154|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8208 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE E. SANTIN VIEL contra MARIA ESTHER PUTRELLI, (Ficha E. 146 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 8129 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CAMEROSANO y GLORIA PASCUAL. (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7957 My.17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MENDEZ y WALTER OSVALDO PLA, (Ficha E. 54|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7710 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER SOFIA D' ANGELO c|HECTOR TASENDE (Ficha E. 106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7122 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO RAFAEL LEGARRA c| ROSA PAIZ ROMERO (Ficha E. 724|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6901 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ANTONIA PEREZ contra LUIS ALBERTO TUVI SANTANA (Ficha E. N o 744 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 6615 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTILIO EMETERIO POSE y MARIA SUSANA HELTAI, (Ficha E 78|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 6573 Ab 28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDITA MARIA de JESUS COSTA ACOSTA contra HECTOR ARIEL HERNANDEZ (F.cha E. 44|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7802 My.16-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASAS BRANDON y MARIA BERTA VERGARA (Ficha V. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7731 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA FERNANDEZ y JULIO FERNANDEZ RAMA (ficha V| 1.173|977), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6213 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ y YOLANDA MOLINA PAEZ, (Ficha V. 21|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días asimismo se emplaza por el término de noventa días a Douglas Aznárez, para que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 195.00 30|pub. 6132 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BERBERIAN y SIRVANT KEHYAIAN (Ficha C. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7898 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NIEVES JESUS y OSVALDO YAMANDU FERNANDEZ, (Ficha C. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 7730 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DIONISIO RIUZ TRINDADE y AMALIA OLGA GONNET RIVOIR, (Ficha D. 221|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 8141 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por GERARDO CANDIDO JUAREZ y MARIA REGINA SILVA (ficha D-119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7966 My17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO FELICINI y LAURA BORJA, (Ficha D. 163|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7259 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ANIBAL FELIPE SANTIAGO DOMINGUEZ y MARIA PARNIZARI (Ficha D. 75|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6793 My.2-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOAQUIN EUGENIO MASCARO CASTRO e ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON, (ficha D. 109|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6704 My 2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieses integrada por JUAN CARLOS BRAZEIRO y HAYDEE DENIS BORBA, (Ficha D. 25 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Piretto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6418 Ab.27-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDDY WINSTON CASTRO IZAGUIRRE y ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ, (Ficha V. 79|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7491 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ SOSA y OLGA ESTHER PEREZ (Ficha 3|V|978), y que se cita a todos aquellos que deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7285 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO y OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ (Ficha 803|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos —en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 104.00 10|pub. 6899 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILAGROS del CARMEN ETCHEBARNE y ROBUSTIANO o ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO, (Ficha 1113|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7558 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por RAMON o RAMON ANGEL ALFONSO POSADA y GRACIELA o GRACIELA ELENA MARIA NADAL MUSETTI, (Ficha C. 1115|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7559 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FLOREAL CINA y ELSA IRIS CASAÑA, (FA. 683|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7543 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO Ma. CASARES MORA y Ma. CONCEPCION LARREA OTEGUI, (Ficha A. 779|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 66.3 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO REBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ORTELIO BEBELLATO MARTINEZ y MARIA del CARMEN ELIZALDE DELGADO, (Ficha C. 35|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 20|pub. 7822 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LUBIAN y SONIA LILIAN COPPOLA (ficha C|25|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 7787 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CHIOZZA y MIGUEL ANGEL MERLINO (Ficha C. 61|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 7007 My.5-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA GUILLERMO BARRIOLA y LAURA ESTHER GARBARINO, (Ficha C. 887|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 6145 Ab.27-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH ZANONE ANTELMI y OLIDORO INOCENCIO DIAZ, (Ficha C. 469|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub 6271 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTO

ALTEZ y MARIA YORIO, (Ficha AB. 105|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8262 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHAVES y YOLANDA GLORIA DI MARTINO (Ficha AB|837|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7242 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARABED CHEMAVONIAN y TERVANDA PANOSIAN (ficha A.B 815 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 6212 Ab 25-v my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VICENTE MONDELLO y MIRTHA SONIA LARROSA, (Ficha E. 871|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 7940 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA CURBELO RODRIGUEZ y GONZALO PABLO DUPONT (ficha E-142|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7956 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEO SEIZER y FELICIA GUROVSKI (ficha E|43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 7732 My 15-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON SCHEINER PIESTUN y ESTHER LUBA TELIAS KAC, (ficha E|191|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 7432 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO MELSION y JUANA BORRAS (ficha E 33|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo ,23 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 6985 My 4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARIO PEREZ y DELIA SUSANA MONZA, (Ficha E. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Daniel Vigo Paz. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6539 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REGUEIRA y MARIA DEL PRESTITO. (Ficha E. 117|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 6390 Ab.27-v my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ISRAEL con JULIO ANDRES HERNANDEZ GARRIDO (ficha E N.o 119|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7773 My.5-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20 pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (ficha (E,237|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7438 My.23-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154,A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 8369 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A., Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos GLORIA FERNANDEZ CHAVES DE BENITEZ contra ANSELMO BENITEZ CAMARGO, Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha 158|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña Gloria Fernández Chaves de Benítez y don Anselmo Benítez Camargo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que. los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7097 My.16-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BARRETO, LUIS ALBERTO y TERESITA DE JESUS FOURCADE (Ficha Civil C N.o 473|1977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 7785 My.12-v.jn.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: GARCIA de VIAZZO, ESMERALDA y ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil C número 26|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones. 31 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 6268 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librada en autos: COORE OMAR ALFREDO y BLAN CARDOZO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fich V N o 425 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alfredo Coore y Blanca Cardozo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 10 de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8035 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Encargada) dictada en los autos caratulados MUZZOLON de CHARQUERO CAROLINA contra HINDEMBURG CHARQUERO URAN, "Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. V. 72|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carolina Muzzolon de Charquero y Hindemburg Charquero Urán y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 7868 My.16-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: VEGA ALVES REGINO y DORA FITTIPALDI FERRANTE "Disolución liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. 49|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Regino Vega Alves y Dora Fittipaldi Ferrante y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7869 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos LALINDE PIÑA NELLY contra GERARDO ALVEZ. "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 209|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelly Lalinde Piña y Gerardo Nery Alvez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 21 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7867 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Encargada, dictada en los autos caratulados Doroskovich María contra OSVALDO CELESTINO MIRANDA (ficha V|N.o 67| 978) Dis., Liq., Soc. Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Doroskovich y Osvaldo Celestino Miranda y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 13 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 6244 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JAIME PELETEIRO PEREZ contra CARMEN BREA (Ficha 108|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8231 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: EMILIO LOPEZ DELGADO y BENITA NELIDA LOPEZ GUICHARD, (Ficha 99|V|1978) y debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7542 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OGER DOMINGUEZ y NORMA MARTHA de AMORES, (Ficha 63|V|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Pando 13 de abril de 1978. — Martha E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 6813 My.3-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO ORDOQUI y MARIA MARGARITA PRADERIO (Ficha V. 194| 977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 29 de julio de 1977 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 6195 Ab.25-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ Ficha 169|V|977); debiendo los interesados comparecer dentro lel término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My.23-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA y ALICIA PASTORINI EYHERABIDE. (Ficha Nº 96, año 1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo 12 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 6319 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos DELTA LIMA ROSA contra CARLOS GARCIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos García y Delta Lima Rosa, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 28 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7840 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados ROBERTO BICA RODRIGUEZ y ELVIRA MONTEIRO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 90 Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Roberto Bica Rodríguez y Elvira Monteiro Muñoz, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7839 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada e nautos caPABLO GONZALEZ y MARIA ANGELICA SUAREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 99|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo González y María Angélica Suárez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 14 de abril de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 7838 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por los esposos EMILIO MARTINEZ y EMA BARONE SOUZA de MARTINEZ (Ficha 494|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 7873 My.16-v.jn.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.726 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8482 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto Nº 1273, de fecha 7 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO HUGO RABAZA y YOLANDA RAQUEL RODRIGUEZ de RABAZA, (Ficha 123| 978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 7048 My.5-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CESAR NOVARO y HERMELINDA JAIME (Ficha C. N.o 111|978) citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 10 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub 7473 My.11-v jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de marzo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO HAROLDO THOVE CESTONA y NELLY RUTH GUERRA DAVILA (Ficha C. N.o 69|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 12 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8013 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de octubre de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR HEBER DELGADO HERNANDEZ con NILDA ELIZABETH BILAT AGUETE. (Ficha Civil número 392|977), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8012 My.22-v.jn.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUVENAL PEREIRA y ENRIQUETA CLELIA CAORSI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha J. 21|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Pereira Vega y Enriqueta Clelia Caorsi del Río y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub 6642 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JULIANA BRUFAO de LOMBARDI contra NICOLAS LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 747|977), se hace saber al público que con fecha 1.o de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juliana Brufao de Lombardi y Nicolás Lombardi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 6643 My.2-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES CLAVIJO y DANIEL AURELINO SANABRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 6.o Ley 10.783). — Florida, 14 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 7854 My.16-v.jn.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BORGES, FERMIN y HERNANDEZ de BORGES, NERY (Fa 152, Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha marzo 14 de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fermín Salvador Borges Hernández y Nery Elena Hernández Hernández de Borges, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 14 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 6299 Ab.26-v.my.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos IRMA RENEE JORGE y JOSE MARIA SALABERRY (Ficha N.o 188|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Escribano Roger Cantón Señora Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 6722 My 2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MARIA SIERRA CANO y HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 219|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7184 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de junio 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ATILIO AGOTE VILLETE y MARIA GLORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 854|973) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 7185 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UBERFIL MENDEZ PIRIZ o ANGEL MENDEZ y CARMEN REINALDA SOSA PIRIZ o CARMEN SOSA, (Ficha 1070|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 7171 My.8-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PIPPOLO GIAMBERINI MARIA del PILAR y GIAMBERINI CABRERA RICARDO VICENTE (A|33|1978) disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Pippolo y Ricardo Vicente Giamberini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 156.00 20|pub. 6849 My 3-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ayres Elido contra AYRES MAXIMA (ficha A|114|1978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elido Ayres y Máxima Ayres, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria

5) N$ 130.00 20|pub. 6848 My.3-v my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segudo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GUTIERREZ FABRIS y EDA RIS DUARTE RODRIGUEZ (A-19|976) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos os interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera abril 13 de 1978. — Jorge Kluver Rocca Actuario.

5) N$ 104 00 20|pub. 7920 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO y MIRIAM EVA ALVEZ de LOPEZ (A 115|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 6543 Ab.26-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SEVERINO OLIVERA ATAHIDES y ELSA BUSTAMANTE (A. 28|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, abril 20 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 78.00 20|pub. 7206 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HUGO GONZALEZ LEAL y AGRIPINA LUZ CABALLERO, (A. 17|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1978 — Jorge Klüver. Rocca. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 6542 Ab.28-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 6474 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARIA ETELVINA NUÑEZ de GOMEZ con SILVIO GOMEZ (Ficha: 1413|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 1.o de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8165 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ACOSTA RAMIREZ, WILSON RUBEN y FABRICA MARIA CARMEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, abril 24 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 8164 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JOSE FRANCISCO BOSCH y CELEDONIA IRMA GABITO BERGOUGNOUX (F|407|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, cinco de mayo de 1978. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7992 My17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SANCHEZ ROCHA EMILIA y OSANO TULIO, (F. 306|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 7715 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BORGES de BARAZZETTO, YACY NATIVA con BARAZZOTTO, JUAN FERNANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 528|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Yacy Nativa Borges de Barazzotto y Juan Fernando Barazzotto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de diciembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 7486 My.11-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: MEIRELLES, JORGE y MOTTA, GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A. Ficha Nº 708|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Meirelles y Graciela Motta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, diciembre 23 de 1976. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub 7485 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOTTA, JOAQUIN y SIMMARI, ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Letra A, Ficha Nº 709|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Joaquín Motta y Rosa Simmari, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub 7484 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SOSA SUAREZ, ALBA con MENONI, APARICIO, ADOLFO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A, Fa. N.o 454|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Sosa Suárez y Aparicio Adolfo Menoni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20|pub. 6341 Ab.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad ma-

gal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIO BORTAGARAY y ZAIDA MOTTA, (A. 661|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7482 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MOTTA y LUISA AGUERRE, (A. 860|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto 16 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 7483 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: EMDEN LIRA JACQUES y NELIDA BEATRIZ CORTES (A-225|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Salto, abril 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 10|pub. 6940 My.4-v.jn.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO PUCHALBERT y MARIA JULIA CABRERA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, julio 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7276 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.23-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 268 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-vjn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por HEBER SUAREZ SELLER y JUANA DIONI ORTEGA SUAREZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8075 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ZARATE FERNANDEZ y ALBA ESTELA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8177 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTI GIRO, (Ficha A. 32|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8301 My.23-v.jn.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don BONIFACIO FARIAS y doña MIRACELA BARNECHE (ficha N.o 261|C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Treinta y Tres, 13 de junio de 1977 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8050 My.17-v.jn.14.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don CECILIO COLON RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RUVIRA Emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 6312 My.2-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que mediante resolución N.o 7.327 de fecha 15 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DARMI RICARDO BERROGORRY COSSIO y doña ORFELINA ROBAINA ALVARIZA (Ficha 716, C. Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 22 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6313 Ab.26-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEON ALCIDES CROSA CABRERA y MARIA ELENA PRAIZ SANTOS (Ficha 64 C. Año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 6314 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N: 701 de fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos HUGO DOMINGO GOYENOLA ROLDAN y BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 6765 My.3-v.my.31.

6-Disoluciones de Sociedades

CERRO LARGO

MACHADO & CIA. SOCIEDAD COMANDITA DISOLUCION PARCIAL SOCIEDAD

Contrato: 7 de enero de 1977. R Branco. C. Largo — Socio saliente, Ermo Cayetano Machado Ramos. — Insc.: Reg Comercio C. Largo Nº 21, fojas 101. — Agosto 26 de 1977.
6) N$ 128.00 20|pub. 6538 Ab.28-v.my.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Pelufio, María Susana contra NELSON MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B.2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 153.00 30|pub 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D 540|976) "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|528|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res.|20|4|55) 30|pub. 31335 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos:

Martins, María Esther contra RODRIGUEZ, ALFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. 350|976), se cita, llama y emplaza a Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 6444 Ab 27 v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal", (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Mercedes Rubio c|. MELESIO JOSE FIESCHI. Divorcio por sola voluntad". (Ficha E. 242|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melesio José Fieschi, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 6061 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Ferra, Antonia contra CAMPOS, SANTIAGO ALEJANDRO. Divorcio", (Ficha B. 15|978), citar y emplazar a Santiago Alejandro Campos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7581 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, Néstor Rodríguez contra EUFRASIA ACUÑA "Divorcio" (F. C. 269|975), y los de auxiliatoria de pobreza (F. C. 267|975), se cita, llama y emplaza a doña Eufrasia Acuña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30876 Ab.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Melón Salvador contra RAGGHIANTI ISIDRA SUSANA (ficha AB|383|977) "Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidra Susana Ragghianti, para que comparezca a estar a derecho en estos auos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 4769 Ab.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 10?|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio. Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
7) N$ 156.00 30|pub. 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Gallardo Nuesch Gladys Leonor contra QUINTANA, ELEAZAR. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio S. V." (Ficha 360 c. '77), se emplaza al señor Eleazar Quintana para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Se concedió a la gestionante Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de diciembre de 1977. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31052 Ab.24-v.jn.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Río Negro, dictada en autos: OLGA MARGOT ARNAIS de OLIVERA contra LUIS ALBERTO OLIVERA "Divorcio", (Ficha C N.o 140|978) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Olivera por el término de noventa días (Art. 307 inciso 2.o C. P. C.), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para el juicio de conciliación. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de marzo de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, abril 13 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub 31186 My.2-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos OLGA BETANCOUR O. ERNESTO BEGNINO ZILIANI. "Divorcio por causal" (A. 128|1977) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Ernesto Begnino Ziliani. para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera abril 18 de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
7) N$ 52 00 10|pub 7545 My 11-v.my.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Julia Abalos contra ADOLFO MENDOZA Divorcio por causal" (Ficha Nº 292, año 1978), se cita, llama y emplaza a Adolfo Mendoza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 5929 Ab.21-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor MARTIN NOGUES MENDOZA, funcionario de la Gerencia General por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso
8) (C.C.) 3|pub. 31428 My.22-v.my.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28|3|978 RD N.o 722.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Soldador 3, de la Unidad Redes de Montevideo, señor WALTER OMAR GONZALEZ PEÑA, N.o 4382, a partir del 10 de febrero de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Agradecer al funcionario renunciante los servicios prestados a la Administración.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31437 My.23-v.my.25.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INTENDENCIA

De acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 del Poder Ejecutivo, se emplaza al señor POMPEYO D'OTTONE, Subconserje adscrito a la misma, a comparecer dentro del término de tres días a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Julio María Sosa, Intendente.
8) (C.C.) 3|pub. 31427 My.22-v.my.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza al señor DANTE OTTADO PERDIGON para que dentro del término de tres días a partir de esta publicación concurra al Edificio de la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (Sección Personal) para reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (artículo 26 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).
8) (C.C.) 3|pub. 31425 My.22-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "A.C.S.A. contra CLAUDIO GARCIA Y CIA. Rescisión de contrato". (Ficha 1476 bis|977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los representantes legales de Claudio García y Cía., sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de

designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nelly García de Cestau Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub 5950 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ercilia Quiroga con RAMON LEGA BARQUET. Rescisión de contrato", (Ficha 1108|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor Ramón Lega Barquet, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — María Cristina Parteli. Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 5947 Ab.21-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección dictada en autos: "Celestino Fernández contra MARIA AGUIAR VAZQUEZ. Desalojo". (Ficha número 1.404|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Aguiar Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de Intimación. Desalojo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.

8) N$ 156.00 30|pub. 6279 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Vázquez Ana contra MANUEL ANTONIO BARRIOS Auxiliatoria de Pobreza" (E|258|973), se cita, llama y emplaza a don Manuel Antonio Barrios, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designánsele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30933 Ab.11-v.my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se emplaza a ORFILIA BACCINO por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos "Victoria Alberico Omar contra BACCINO, ORFILIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A. 972|977), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, 28 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

8) N$ 52.00 10|pub. 8351 My.23-v.jn.5.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.TEL. ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.

—Un predio N.o 6.632 (parte), según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en julio de 1977, con un área de 1 há. 7.737 m.c., que se deslinda así: por el N.O. una recta de 122.82 metros que linda con el padrón N.o 4.453; por el N.E. una línea quebrada compuesta por dos rectas de 75.72 metros y 66.80 con frente a calle de 25 metros; por el S.E., una recta de 140 metros que linda con el padrón N.o 6.632 en mayor área y por S.O. una recta de 140 metros que linda con el padrón N.o 6.632 en mayor área, siendo el propietario el señor Elbio Gauthier.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de A.N.TEL., Paraguay 2431, 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 31320 My.12-v.my.24.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 12 de abril de 1978 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 117.891 propiedad de la señora MARIA M. FLANDINO, con una superficie de 259 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados (doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás característicás figuran en el plano registrado el 7 de diciembre de 1977, con el N.o 84.727 (ochenta y cuatro mil setecientos veintisiete) en la Dirección General del Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará para base de operaciones de las cuadrillas que trabajan en la zona.

Que ANTEL ofrece a María M. Flandino, la suma de N$ 70.840 (nuevos pesos setenta mil ochocientos cuarenta), en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma Resolución del 12 de abril de 1978 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 31436 My.23-v.jn.1.o.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Lavalleja.

—Un predio padrón N.o 1905 (parte) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en octubre de 1975, con un área de 5.100 metros cuadrados 00, que se deslinda así: por el N., 100 m. 00; por el E. recta de 51 metros 00; por el S. recta de 100 metros 00 y por el O. recta de 51 metros 00; por todos estos vientos los separa de más área del padrón que procede, siendo su propietario el señor Valdroir Silveira.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la octava sección Judicial del Departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o Piso.

9) (C. C.) 8|pub. 31441 My.23-v.jn.1.o

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio (By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres). — Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0759. — Propietario: Selva Fleitas de Francescutti. — Padrón N.o 6313 (parte). — Area a expropiar: 2.073 metros cuadrados 876 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brigadier General Juan A. Lavalleja". — Tramo: VI, Puente sobre Arroyo La Lorencita - Puente sobre Arroyo Gutiérrez. — Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0644. — Propietario: Suc. Alfonsín (Ocupante: Gregorio Pedro P...). — Padrón N.o 300. — Area a expropia... 5.632 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 4. —Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0445. — Propietario: Dora Texeira de Colinet y Hnas. — Padrón número 1.087 (parte). — Area a expropiar: 13 Hectáreas 6.006 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 4. — Tramo: Acceso y Puente sobre el Río Arapey. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0448. — Propiedad de: Mirta Texeira de Gorriti. — Padrón N.o 7.149 (parte). — Area a expropiar: 7 Hectáreas 9.281 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Masoller - Paso Riani. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Salto — Expediente N.o 0339 A. — Propiedad de: Suc. María Catalina Da Rosa de Jiménez (Hoy Elbio Jiménez. — Padrón N.o 573. — Area a expropiar: 22 Hectáreas 7.373 metros cuadrados.

Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico -Masolle.. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. — Expediente N.o 6.356. — Propiedad de: Juan de los Santos. — Padrón N.o 746 (parte). — Area que se expropia: 2 Hectáreas 5.755 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 26. — Tramo: Tacuarembó - Paso Borracho. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 4.260 — Propiedad de: Suc. Pedro Ricceto. — Padrón N.o 731 (parte). — Area a expropiar: 11 Hectáreas 4.454 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0747. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Ernesto Emmenegger). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 1.824 metros cuadrados 14.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0746. — Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización (Promit. comprador: Pedro De Souza). — Padrón N.o 6.922 (parte). — Area a expropiar: 8.723 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0731. — Propiedad de: Héctor Daniel y Luis Aníbal Gabrielli. — Padrón N.o 7.032 (parte) — Area que se expropia: 9.437 metros cuadrados 84.

Ruta N.o 3. "Gral José G. Artigas. — Tramo By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0736. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.256 (parte). — Area a expropiar 1.780 metros cuadrados 68.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0735. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.069 (parte). — Area a expropiar: 5.248 metros cuadrados 32.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente número 0733. — Propiedad de: Manuel Da Cunha Barros. — Padrón N.o 4.930 (parte). — Area a expropiar: 1.778 metros cuadrados 40.

Ruta N.o 3. "Gral. José G. Artigas". — Tramo: By-Pass de la ciudad de Salto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente nú

mero 0734. — Propiedad de: Carlos Francisco Balatti. — Padrón N.o 5.198 (parte). — Area que se expropia: 9.297 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 8, "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0755. — Propiedad de: Adm. Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. — Padrón N.o 3.501 (parte) — Area a expropiar 2.175 metros cuadrados 0539 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutierrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 0797. — Propiedad de: Jose Pedro Mier. — Padrón N.o 4230 (parte). — Area a expropiar: 1 Hectárea 8.841 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo: Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio - By-Pass de la ciudad de Treinta y Tres. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres — Expediente N.o 0798. — Propiedad de. Luis A. Lauz Domínguez. — Padrón N.o 4.196 (parte). — Area a expropiar: 0 Hectárea 6.110 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". — Tramo VII, Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. — Expediente N.o 0670. — Propiedad de. Clotilde Isaac Martínez. — Padrón N.o 1.481 (parte) — Area que se expropia: 7.012 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 26. — Tramo: Ruta N.o 5 - Arroyo Salsipuedes. — Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.364. — Propiedad de: José María Fumeau. — Padrón N.o 2.049 m/á. — Area a expropiar: 6 Hectáreas 5.236 metros cuadrados 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo. abril de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 31340 My.15-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Montevideo, contra SUCESORES de FRANCISCO D. LORENZO. Expropiación y Toma Urgente de Posesion (Ficha D. 207|978), se cita y emplaza a todos los sucesores de Francisco D. Lorenzo, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 8 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 31324 My.15-v.my.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: REYES BUZETA MARIA NELIDA DAMIANA "Incapacidad" (Lo. 48 F.o 1), que por resolución de fecha 21 de abril de 1978. se designó curador dativo de la incapaz María Nélida Reyes Buzeta, a don Mario Luis Pazos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

10) N$ 52.00 10|pub. 8108 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: LIMA PERDOMO, RAMON HECTOR "Incapacidad" (Ficha S. 161|976), por resolución de fecha 6.235, de fecha 16 de junio de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Ramón Héctor Lima Perdomo, designándose curadora a su madre legítima doña Rosa Perdomo de Lima habiéndosele discernido el cargo por auto 14.385 de fecha 17 de noviembre de 1977. — Montevideo 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

10) N$ 65.00 10|pub. 7573 My.12-v.my.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto N.o 6429 dictado en autos: MONTERO CASADO, TOMAS, "Su incapacidad", (Ficha 419 c. 975), con fecha 17 de diciembre de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Montero Casado, designándose curadora legítima a Eugenia Montero de Carro. — Carmelo 31 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

10) N$ 39.00 10|pub. 7472 My.11v.my.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de fecha 22 de setiembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a don BERNABE GONZALEZ, designándosele curadora a la señora Mirta Rodríguez de González. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 39.00 10|pub. 8051 My.17-v.my 31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA VIEIRA MEROLA. domiciliada en 25 de Mayo 463, optando al título de Procurador; ofrece la declaración de Horacio Varoli Díaz e Ignacio Risso Avadie. — Montevideo. 18 de abril de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 39.00 10 pub. 7310 My11-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SYLVIA MARGARITA DELGADO PEREIRA (ficha V|323|978) constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano. ofrezco la declaración de los señores Doris Ravazzani y Angel Mario Rivero sobre mi vida y costumbres — Silvia Delgado de Herrera. — Dr. Eduardo J. Razetti, Abogado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7978 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó RAQUEL CARZOLIO domiciliada en Luis de la Torre 1026 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Fernando Lebrato y Ana Zabala — En Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 39.00 10|pub 7357 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos GUILLERMO PUJOL BLOISE (E-573|978). "Información", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Guillermo Pujol Bloise. domiciliado en Treinta y Tres 1373. al señor Juez pido: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Celia Etchebarne y Griselda Motz quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio." — Guillermo Pujol. — Dr. Carlos Giuria, Abogado. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7936. My.22-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIA del CARMEN CABRERA LEAL, "Información". (Ficha E. 2233|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Cabrera Leal constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479 al señor Juez digo: que optando al título de procuradora se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a José Cabrera y Mario Gabin expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Cabrera Leal. — José G. Llard Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 7457 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RUBEN HECTOR FALKENHAGEN LAURINO, (V|317|978) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479 P.o 4 Esc. 48 optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Wáshington Rivas e Ignacio Manuel Mata sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Ruben Falkenhagen. — Sara B. Caetano Esquibel Abogado. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8058 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE ALBERTO ROSTOM ALBIENI, (F. C. 2341|976). con el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Jorge Alberto Rostom Albieni, constituyendo domicilio en Paraguay 1547 escritorio 10 optando al título de Procurador ofrece testigos: Susana Igarabide y Daniel D'Angelo. Rostom Lilia Estela Mannise. — Montevideo, abril 18 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 7302 My.11-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: FEDERICO BRASO, constituyendo domicilio en Batlle 771, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Daniel Rodríguez y María C. Drago sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Federico Brasó. — Rubén O. Piquinela Abogado." — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 8063 My 19-v.jn.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA ANGELICA VOLPI, domiciliada en la calle Cervantes 954, al señor Juez dice: que optando por los títulos de procurador y escribano, ofrezco la deposición de los señores escribanos Manuel Ferreira y Carlos Castelli, quienes expondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. A. Volpi. — Mabel Guerisoli de Da Cruz, Escribana". — Salto, 5 de mayo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 7499 My.11-v.my.25.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 1.399
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "Caños de hormigón de 500 mm."

de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1215 Piso 3 Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 1.0|6|978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31391 My.19-v.my.23.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 99,977

Gatos mecánicos para coches motores y locomotoras (Plaza e importación).

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro fijada en principio para el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 4 de julio de 1978 a las 16 horas.

Por más información por el Tel.: 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31434 My.23-v.my.25.

LICITACION Nº 51|978
Tercer Llamado

Zorras tractor de plataforma (Plaza e Importación). — Fecha de apertura: 11 de julio de 1978, hora 15. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735. el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

Por más información por el Tel.: 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub 31435 My.23-v.my.25.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitaciones de plaza

Licitación N.o 077 - Pliego de condiciones A 37
Objeto: Suministro e instalación de un equipo de ventilación y calefacción en la Central Telefónica de Colonia.
Apertura: 27 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar completo: N$ 45.00 (Incluyendo planos). Juegos de 5 planos extra: N$ 20.00.

Licitación N.o 078 - Pliego de condiciones A 38
Objeto: Suministro de aisladores de vidrio o porcelana para uso telefónico.
Apertura: 13 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.

Licitación N.o 079 - Pliego de condiciones A 39
Objeto: Suministro de Abrazaderas y medio zunchos.
Apertura: 16 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 18.00 (Incluyendo esquemas).

Licitación N.o 080 - Pliego de condiciones A 40
Objeto: Suministro de tensores completos para líneas telefónicas.
Apertura: 21 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 12.00.

Licitación N.o 081 - Pliego de condiciones A 41
Objeto: Cartulina para la carátula de la Guía Telefónica.
Apertura: 23 de junio de 1978 hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 10.00

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos, 5.o piso de la Sede Central: Paraguay 2431.

En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.00.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiones en el 5.o piso de 12.15 a 17.15 los días hábiles (Teléfono 293905). — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31370 My.22-v.my.25

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 9|978 para la adquisición de "Artículos de limpieza", destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el día 16 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31308 My.17-v.my.31.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 20|978, para la adquisición de "calzados militares", destinados para el personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 9 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas. en igual lugar.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31330 My.15-v.my.29.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública N.o 14|78, para la adquisición de "Papas y Boniatos", destinados para el Menú del Personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 6 de junio de 1978, a las 9.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10.00 horas, en igual lugar. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en el citado Servicio. El valor del pliego es de nuevos pesos 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C. C.) 10|pub. 31306 My.12-v.my.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 2|978

Utiles y materiales de oficina.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1978, hora 14.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado, Director Dpto. de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31361 My17-v.my.29.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación N.o 1|978

Utiles Escolares.

Fecha de apertura: 14 de junio de 1978, hora 14.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 9 y 15 a 16 y 15. — Cr. Jorge Cruzado, Director: Departamento de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31362 My 17-v.my.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 7|978, a los efectos de adquirir máquinas para las Oficinas Operativas.

Se llama a Licitación a efectos de adquirir máquinas para las oficinas operativas. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 29 de junio de 1978, el primer llamado a las 15 (quince) horas en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.22-v.jn.2.

Licitación pública N.o 6|78
A los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática

Se llama a licitación a efectos de adquirir una Central Telefónica Automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 22 de junio de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10 pub 31376 My.17-v.my.31.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Llamado a licitación pública para adquirir o arrendar un computador electrónico para los servicios del Instituto.

Se llama a licitación a efectos de adquirir o arrendar un computador electrónico.

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911 para el día 15|6|78, el primer llamado a las 15 (quince) horas, en el local de la Comisión de Compras.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10 pub. 31325 My.15-v.my.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitaciones

Licitación 39|978. — Harina de trigo en sacos.

Apertura: 12 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Licitación 40|978. — Té

Apertura: 22 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753. donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31359 My.17-v.my.29.

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación 41|978. — "Escobas de Monofilamento". — Apertura: 13 de junio de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Licitación 42|978. — "Avena Laminada". — Apertura: 4 de julio de 1978 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31429 My.22-v.my.31.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de 19 equipos de aire acondicionado para frío y calor con destino a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría: Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de Mayo 279, tercer piso. — Horario: días hábiles de 9 a 15. — Apertura: 14 de junio de 1978. hora 11.

En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de junio de 1978 a la hora 11.30.

12) (C.C.) 10|pub 31349 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/078
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado del Ramal de Ruta 93, en el tramo: Piriápolis-Ruta 93".

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avenida Uruguay 1120 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea el número, en segun

do llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 10 de mayo de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31317 My.12-v.my.26.

UTE
USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
SECCION LICITACIONES
Expediente N.o 337.939/1

7693. — Construcción del edificio para la Reductora 110|30|15 en la localidad de Suárez, Dpto. de Canelones.
Apertura: 20 de junio de 1978, a la hora 14. (Primer llamado.) 27 de junio de 1978 a la hora 14. (Segundo llamado.)
Precio de' ejemplar: N$ 40,00 (con planos).
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado. en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C) 5|pub. 31385 My.19-v.my.25.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CALIFORNIA HOTEL S. A.
California Hotel S. A. San José 1237|39. Se convoca a todos los acreedores por cualquier concepto de California Hotel S. A., para que presenten sus créditos en el Estudio del Contador Luis Boggio. 18 de Julio 1962, Esc. 502.
13) N$ 64.00 10|pub. 7608 My.12-v.my.26

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS EDUARDO DAHL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito 4571 Apto. 3 y ALMA JUDITH VERDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2296.

BONIFACIO ACOSTA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Soriano 1523 y NILDA ARIAS, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Blanes 1089.

JORGE ALBERTO ALMADA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado León Pérez 3644 y YOLANDA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Verne 6352.

JOSE PEDRO DA SILVA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Soriano N.o 1017 Apto. 32 y SHIRLEY SUSANA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1017 Apto. 32.

JOAQUIN EMILIO ARATTI, 30 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Vázquez 1512 Apto. 1 y ANA MARIA SUAREZ, 34 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Vázquez 1512 Apto. 1.

RUPERT ARAUJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano N.o 926 Apto. 20 e INES MARGARET SANCHEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Soriano 926 apartamento 20.

RICARDO DIFLORES, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2246 y CARMEN NELLY CARRIQUE, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Niágara 4890.

OFICINA N.o 2

EDUARDO BEZMERTNEY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melian Lafinur 2026 Apto. 102 y LILIANA DORADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín N.o 3041 Apto. 16.

JUAN ANGEL BENTANCOR, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Casiopea 10230 y MARIA OLGA COLOMBO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2237.

ALFREDO ESPINDOLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 910 y BEATRIZ CARMEN FALLABRINO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5349.

DANIEL JORGE BIDERMAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 903 Apto. 601 y CLARA BUCHBINDER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 968 apartamento 601.

OFICINA N.o 3

ALEXIS DANIEL CALFANI, 18 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3870 y ALICIA ROSA FERMINA de LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3576.

JULIO MANUEL CHAPPE, 46 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Cuaró 3294 Apto. 3 y EDUVIGES PARODI, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuaró 3294 Apto. 3.

JORGE ROBERTO CAPELLI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3967 Apto. 2 y MARIA INES GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 4015.

LEONARDO CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3276 y ALICIA MARIA SEIJAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Machado 1745 Apto. 1.

CARLOS CASTELNUOVO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1259 Apto. 22 y ALICIA CRISTINA BIRABEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1342 piso 3.

ANDRES FRANCISCO CASTRO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Callao 3513 y GLADYS ETHEL REPETTO, 51 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada Asunción 1287 Apto. 7.

SERGIO HUMBERTO CAGNA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verona 5798 e INES OTERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de París 6235.

OFICINA N.o 4

DEDEMIR LUNA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2342 y CELESTE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2342.

AMADO NACIONAL FABRO, 20 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5264 (Barrio Flor de Maroñas) y ELIZABETH CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5264 (Barrio Flor de Maroñas).

EDUARDO ARIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayabos 1690 y MIRTA ALICIA CAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2919.

JULIO MARIA FACAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3556 y RAQUEL CASH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Euxareo N.o 1269.

GUSTAVO ADOLFO FEBRER, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Burgues 3854 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3983 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

LUIS HELMUT HAMPE, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3545 y MIREYA SORIANO, 29 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Yaguarón 1089.

HUGO ELIO HEREU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón N.o 1400 y NELLY BEATRIZ PERDOMO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4332.

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agata 6754 y MARLENE ICASURIAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4643.

OFICINA N.o 6

JOAQUIN ROSENDO MONDEGO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2281 Apto. 3 y MARIA SIRIA CASTRO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1640 bis Apto. 2.

WALTER MARTINEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. Artigas 1488 y SYLVIA MONICA QUINTERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1948.

DANIEL BELTRAN MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 5489 y ELIZABETH ESTEFAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 5461.

CARLOS MELGAREJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 210 (Nuevo París) y MILKA SUSANA BENTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2080.

OFICINA N.o 7

JOSE MARIA PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví N.o 2215 y SILVIA GRISELDA PASSARELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1888 Apto. 4.

JOSE ABEL PLASENCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3670 y SUSANA BEATRIZ PUYOL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Correa 3670.

LUIS ALBERTO PINTOS DA SILVA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Belloni 6194 y ANGELICA NICI POZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6194.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO CARLOS SPANGENBERG, 24 años, soltero, empleado, oriental,

tal, domiciliado Ciudad de París 5434 y ELISA ISABEL BORBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiquí N.o 1536.

FORTUNATO SILVEIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues N.o 4099 y MARIA del CARMEN NETTO, 17 años soltera oriental domiciliada Calle B N.o 6564 (Puntas de Manga).

HECTOR OMAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 N.o 83 (Villa Española) y DELLECIL GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Senda 4 número 83 (Villa Española).

CHAFI SALES, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1768 y MARIA JULIA MAÑANA 40 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1870 Apto. 008.

OFICINA N.o 10

DALTON DANILO NEGRIN, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado César Díaz 1264 y NANCY ANABEL ALVAREZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Roberto Koch 3870 Apto. 2.

ROBERTO RUFINO ORTIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Schinca 2307 y MARIA del ROSARIO PETRONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Schinca 2307.

LISSY MARIA VIDAL, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3680 y JULIA AMARO, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Brasil N.o 3042 Apto. 202.

HORACIO RENEE OLAVERRY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 4040 y MARIA LAURA ROSALINA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4040.

LUIS ANDRES VAZQUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2910 Apto. 2 y OLGA GLADYS FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Badajoz N.o 1633.

LUIS ALBERTO VICENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente de Arco 3066 y SONIA ANAHIR CARBALLIDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3430.

JOSE GERVASIO VIVIAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2633 Apto. 1 y MARIA ENILA ESQUIVEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2633 apartamento 1.

CARLOS TABARE VIDAL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicaragua 2171 Apto. 4 y ROSA ELIA DORIGOTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2989 Apto. 105.

ANIBAL ANDRES JESUS VERNENGO, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2865 apartamento 502 y MARIA ROSA BASAISTEGUI, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Massini 3108.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.25.

Montevideo, 22 de mayo de t1978

OFICINA N.o 1

RAMON WALTER ANDRADE, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1389 y GRACIELA NOEMI VILLALBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1523.

REINALDO ALBERTO DIAZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 7220 y MARIA del CARMEN GONELLA, 25 años, soltera, manualidades, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 4849.

JOSE MANUEL DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 635 y ROSA JOSEFA PAGLIETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3644.

OFICINA N.o 2

AGUARASI WALTER BARRERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Espinillo 1488 y BLANCA ANTONIA MACEDONIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1498.

JACOBO BOYAGIAN, 72 años, viudo, jubilado, armenio (ciudadano legal), domiciliado Francisco Simón 2408 y ROSA ARAKELIAN, 54 años, viuda, modista, armenia.

CARLOS CINI BERTONI, 45 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Blanca del Tabaré 2973 Apto. 6 e IVONNE GRACIELA MORELL, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2973 Apto. 6.

AVELINO BLANCO, 34 años, divorciado, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Ombú 3096 y NIBYA BEATRIZ WIDMER, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Avda. Italia 4756.

OFICINA N.o 3

WALTER RICARDO COPPES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3978 Apto. 4 y MARIA FERNANDEZ, 42 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Joanicó 3978 apartamento 4.

LEONEL CASIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 4777 (Piedras Blancas) y MARIA del CARMEN PEOMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 4777.

RAUL WASHINGTON CAPURRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 378 Apto. 3 y MARIA CRISTINA CESARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2019 Apto. 1.

JULIO CESAR CAPEL, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Constancia 5035 y MARIA INES DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4454 bis.

NELSON PEDRO CORONADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 4765 y NELLY ESTELA TOLLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3393 Apto. 2.

MAURO CORREA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y RAQUEL IRENE CASARIEGO, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490.

HUGO HUMBERTO CAITANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2689 y MARIELA EMA LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2077 Apto. 102.

OFICINA N.o 4

ARIEL ABDON LEONCINI, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soca 1416 Apto. 9 y AMELIA HILDA YOLANDA DE CICCO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2887.

OFICINA N.o 5

ANGEL ALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 1607 y ROSA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 2116.

EDUARDO MANUEL HARISTOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3870 y MARIA ELDA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4661.

JORGE WASHINGTON GHIORSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4346 y MYRIAM NOCERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí N.o 2966 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

MAXIMO ANDRES MOSCATELLI, 56 años, divorciado, mecánico industrial, oriental, domiciliado Iguá 4688 y MARIA MARGOT DODRIGUEZ, 41 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Iguá 4688.

DARIO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 Apto. 7 y ADRIANA GABRIELA ZUNINO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 2963.

GILBERTO ALGIO MENDEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 2312 y NILDA BEATRIZ IGUNE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ing. José Serrato N.o 3563.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2849 y ALICIA CRISTINA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2834.

OFICINA N.o 7

ALFREDO HENRI PULIDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4059 Apto. 2 y GIANELLA ANGELA BURCI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedra Alta N.o 1923.

WILLIAM JORGE PERALTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2224 Apto. 1 y DELIA BEATRIZ ARANAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez N.o 2224 Apto. 1.

EDUARDO PEREZ, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2109 y ELISA del CARMEN ARBIZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2182.

OFICINA N.o 8

GREGORIO ROSENZWEIG, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2667 y EVA RAQUEL MENDIUK, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 305.

OFICINA N.o 9

ALFREDO WILTRAN SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1125 Apto. 5 y LIDIA ELIZABETH CADIAC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1125 Apto. 5.

OFICINA N.o 10

JORGE OXIRES OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4037 y MARIA CRISTINA EUSEBIA FEIJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 3147 (Bella Italia).

LEANDRO HUMBERTO VERA, 50 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6008 y ARMELINA

MODESTA CASTRO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Central 5787 (Nuevo París).

GERARD ENRIQUE VIVANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1746 y DELIA PRUDENCIA CALISTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1746.

14) N$ 5.50 3|pub. v.my.24.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO CONTE, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno padrón N.o 128.910, que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 83.689 el 5 de agosto de 1977 (actualizado), consta de una superficie de 429 mc. 93, con 10 m. 01 de frente a la calle Gregorio Sanabria;

b) Solar de terreno padrón N.o 128.911, que según el mismo plano antes mencionados, tiene una superficie de 429 mc. 50 con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria y;

c) Solar de terreno padrón N.o 128.912, que según plano mencionado, tiene una superficie de 429 mc. 50, con 10 m. de frente a la calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los eventuales sucesores a título universal y|o particular de la razón social "Storace Hermanos" (Nicolás, Enrique y Alberto Storace) y a los que se consideren propietarios de los padrones linderos N.os 80.958, 80.957, 128.927, 128.926 y 128.913, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Eduardo Chiaparra, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 6219 Ab.27-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN, MARIA MERCEDES CAUBIOS BIDEGARAY y MARTA CAUBIOS BIDEGARAY solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Una cuarta parte del bien urbano padrón N.o 64.300, solar de terreno y mejoras, sito en el paraje conocido por Villa Miramar, en Carrasco, 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra C. en el plano del Agrimensor Lisandro J Freire y compuesto de una superficie de 412 mts. 51 dcmts con 10 mts. de frente al Sudeste sobre la Rambla General O'Higgins.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y en especial a Irene Clavier y sus eventuales sucesores, a Manuel Narvaez y a Hugo J. Torrendell, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

16) N$ 390 00 30|pub. 5212 Ab.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ JACINTO ROQUE y otro (F.|CB|376|977) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Roque Gutiérrez y Odilia Umpiérrez de Gutiérrez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 189.067, que consta de una superficie de 424 mts. 67 dms.2 con 10 metros 30 de frente al Noroeste a la calle Abipones, según surge del plano del Agrimensor J. Leifert Waksman del mes de noviembre de 1977, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.567 el 21 de noviembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Francisco Feliciano, Elsa Ascargosta de Russomano, Norberto Ramos García y propietarios de los padrones N.os 88.388, 86.387 y 187.099, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 6826 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos HANSEN, ALFREDO "Prescripción treintenaria"; (B. 179|977), se hace saber que Alfredo Hansen ha iniciado ante este Juzgado Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble padrón N.o 76.635 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo el que consta de una superficie de 368 m. 94 c. con frente al N.o 3429 de la calle Francisco Plá.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) (Res 20|4|955) 30|pub. 30931 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MARIO RIOS F. C. 961|977), solicitando la prescripción decenal con respecto al bien padrón N.o 142.647, ubicado en la Rambla Costanera del Miguelete N.o 933.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan A. Gómez y a los propietarios de los terrenos linderos Pablo Bethencour, Rambla Costanera 937, Emilio Wber Rambla Costanera 931, José M. López Prego Paso del Rey 4062, Jacobo Mouya, Paso del Rey 4079 Washington Figueroa, Paso del Rey 4078, Manuel López Villamarín, Paso del Rey 4073, Apto 2, María Inés Hernández de Mendizábal Petain 888, Rita Albornoz de Pignanesi Lauticamon 4056 y a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 23 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (Res. 30|4|55) 30|pub. 30902 Ab.12-v.my.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|1|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273 00 30|pub. 6651 My 10-v.jn 22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos, FERREIRA, MIGUEL CANDIDO "Prescripción treintenaria", se hace saber que se presentó Miguel Cándido Ferreira, iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 5.395, superficie 794 metros cuadrados que linda al Norte con padrón N.o 4.295 de Lina Pereira das Neves de Rodales; al Sur calle Reconquista; al Oeste calle Aparicio Saravia y al Este con padrón N.o 7.210 de María Josefa Pirez.

Se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a sucesores de Odórice Freire y a los vecinos linderos Lina Pereira das Neves de Rodales y María Josefa Pírez, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 25 de octubre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub 5131 Ab 12-v my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS ALBERTO PIRIZ, (F. 585|976), solicitando la adquisición por prescripción treintenaria, de los siguientes bienes:

Padrones N.os 4863, 4872, 4861, 4860, 4847, 4840 y 4874, zona urbana y 4636 zona rural, todos ellos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derecho sobre dichos bienes por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 7017 My.5-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ DE EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, con un

superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad. 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BIENVENIDO LAGUNA y JUANA ESPAGNOLO de LAGUNA (Ficha C N.o 86|978) "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho, y especialmente a María Elena Beloqui de De León; Liberato De León; María Angela Beloqui de Iribarren; Pedro Iribarren; Josefa María Beloqui de Sclegel y Juan Sclegel, sobre una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, padrón número 1.493, parte del solar 5, manzana 220, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 791 mts., y 1695 centímetros — Trinidad, abril 5 de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
16) N$ 234.00 30|pub. 7073 My.5-v.jn.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de mensura terreno situado en el Balneario "Manantiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.
En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 23 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
16) N$ 429.00 30|pub 3103 My.8-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otros contra Sucesores de TERNI, RAFAEL "Prescripción" (Ficha 516 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3.705 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Descripción del bien: fracción de terreno ubicada en Rincón de San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 3705 en oficina de Catastro y que según plano del Agr. Odizzio Revilla de diciembre de 1936 registrado en la misma con el N.o 89 el día 18 de diciembre de 1936 totaliza una superficie de tres hectáreas 4.770 metros. Asimismo se cita, llama y emplaza al actual propietario del Padrón 5265 cuyo nombre y domicilio se ignoran, lindero al padrón 3705, para que comparezca a este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 429.00 30|pub. 5543 Ab.20-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: ZABALETA ROSALIA y otro contra Sucs. de TERNI RAFAEL "Prescripción" (Ficha número 517|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1887 de la Primera Sección Judicial de Maldonado para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Descripción del inmueble: fracción de terreno ubicada en barrio La Pastora, que según plano trazado por el Agrimensor Antonio A. 1936, consta de 6 hectáreas, siete mil novecientos veinte, empadronada con el número 1887 linda al Noreste en 203 mts. 20 ctms de frente sobre una Avenida de cincuenta metros de ancho. — Maldonado, 4 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
16) N$ 312.00 30|pub. 5544 Ab.14-v.my.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO H. CARMINATTI. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C. Nº 799|977). se hace saber que ante adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzanas N.os 231 y 232 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, padrón numero 2.175, que según títulos tiene un área de 1 Há. 6.233 metros y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 1.578 el 19.XI.977, en la Dirección de Catastro Departamental, tiene una área de 1 hectárea 6.545 metros 2.40 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nordeste de frente a calle Santiago Lawry 89 metros, al Sureste de frente a calle Cecilio Alzáibar 104 metros 40 centímetros; al Suroeste de frente a calle M. Oribe, 90 metros con 50 centímetros y al Nordoeste con los padrones N.os 2174 y 4559, 184 metros 30 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos (Art. 307, inc 2 del C.P.C.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub 5268 Ab.13-v my.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CATALINO MARTINS OSORIO, "Promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección de Rivera, manzana 496, padrón 4196 que según plano del Agrimensor Francisco Iriondo de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 5008, tiene una superficie de 912 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados y linda: al noroeste con el padrón N.o 4193, al noreste 5 líneas quebradas lindando con parte del padrón 70.021 y parte del padrón N.o 4.197 al sureste con el padrón N.o 5.860 y al suroeste con Avenida Brasil.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que consideren con derecho sobre el bien de referencia, y en especial a los sucesores de Gabriel Martins, o sus herederos a cualquier título, a que se presenten en el término de noventa días a manifestar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, abril 12 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 390.00 30|pub 5871 Ab.24-v.jn.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha N.o 92, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada casi Rodó de la ciudad de Mercedes, manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774, con superficie de 279 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del agrimensor Mario E Bellini, de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 312.00 30|pub 5559 Ab.17-v.my.31.

En autos: EPIFANIO BORGES .. "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478, folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.jn.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario
16) N$ 234.00 30|pub. 7943 My [illegible]-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: CASENAVE, JUAN PEDRO (ficha 39-C.1978) "Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Casenave iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble rural sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 2.081 y compuesto de una superficie de noventa y cuatro Hás. que deslindan al norte con la sucesión de Guillermo Strauch y con don Jaime R. Núñez; al sur calle por medio con doña Gregoria Rodríguez y Suc. de Joaquín F. Amilivia; al oeste con la sucesión Antolín Guianze hoy Rodríguez y al Este con Suc. María Clara Urtubey de Puig.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal y bajo apercibimiento citándoseles asimismo por este medio para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
16) N$ 351.00 30|pub. 6766 My 3 v.jn.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO DI MAGGIO solicita la inscripción de la canción titulada "La carreta cordobesa", de la cual se declara autor. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 8079 My.19-v jn.1.o.

FERNANDO MARCOS MARTINEZ solicita la inscripción de los modelos de yeso para adornos de torta "Pavasín acostado" "Hada Maralí" y "Cisne columna", de los cuales se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 7694 My.15-v.my.29.

ANTONIO NASSOUR DUMIT solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Lince", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 7771 My.15-v.my.29.

EMPRESA TOMAS GUARINO solicita la inscripción del logotipo de fantasía del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 7772 My15-v.my.29.

FERRERO Y RICAGNI PUBLICITARIA S. A. solicita la inscripción del logotipo e isotipo artístico que caracterizan a Solana's Country Club, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub 7770 My.15-v.my.29.

MIRTA O. GAIDOS. por Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Estructural y Funcional", de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 5859 Ab 20-v.my.4.

OSVALDO ALCIDES FRAIRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Quien es quien en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub 7345 My.10-v.my.24.

JOSE ESPINOLA PEREZ, solicita la inscripción del dibujo denominado "Mapa Mundo", del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 7413 My.10-v.my.24.

ALEIJOS solicita la inscripción de la obra titulada "Sentencias del amanecer" de la cual se declara autor. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 7292 My.9-v.my 23

Mayor Iliodino Cruz Duarte en representación de la Dirección Nacional de Correos solicita la inscripción del dibujo denominado "Símbolo de 1 Correo" de Miguel A Battegazzore (autor) del cual se declara cesionario el mandante. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.A.A.)
17) (C.C.) 10|pub. 31297 My.12-v.my.26.

FRANCISCO PABLO PATERNO SPALLINA solicita la inscripción de la obra titulada "Fibrolipomatosis Lumbar - Diagnóstico y Tratamiento" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Vista, Director General (S.O.A.)
17) N$ 32.00 10|pub. 7570 My.12-v.my.26.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER LARRAR GARCIA (V|20|978), pues en la misma donde dice: de estado viuda, debe decir: de estado soltera. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31307 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAQUELIN GISSEL GALLO HAGGE AHMED, (V|328|977), pues en la misma donde el nombre y apellido de la madre figura como "Latife Ayahmed" debe decir: "Latiffi Hagge Ahmed". — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31257 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de OROSMAN YURRAMENDI Y ZUNILDA SILVA HARAMBILLETT (V|132|...) pues en la misma donde dice: hijo de María Morales debe decir: hijo de madre desconocida y donde dice: Juana Arrambillet debe decir: Juana Harambillett por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 6987 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FLAVIA GISEL de OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E 226|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Olivera" debe decir "de Oliveira", por ser ello como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 31354 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en los autos: MARIA TERESA FRACCAROLI (ficha E-1.392|77) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Teresa Fraccaroli, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 6 de febrero de 1926, debe decir, nacida el 25 de febrero de 1926 por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7575 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JORGE LUIS PIOVANI FERREYRA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3.348|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Piovani Ferreyra en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como "Ferreira" debe decir "Ferreyra" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31249 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN JOSE BENENATI NIEMANN, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 242|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Juan José Benenati Niemann en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como: Berenati, debe decir: Benenati y donde el apellido materno figura como: Nimanm y Nimann, debe decir: Niemann, por ser ello como corresponde. — Montevideo. 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 8212 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IVONNE MARGOT NUÑEZ MORALES, (V. 84|978), donde la inscripta figura con el nombre de: Yrone Margot, debe decir: Ivonne Margot, por así corresponder. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7454 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de EDISON WILFREDO MIERES y MARIA ERLINDA MARRERO. (V. 66|978), donde el contrayente figura como nacido el 5 de diciembre de 1924, debe decir: el 5 de diciembre de 1925. Por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7365 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ORFILIA ELADIA BELTRAME (V|56|978), donde dice: "Beltrane". debe decir: "Beltrame" por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 31258 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIANA VERONICA GAJARDO GOMEZ, pues en la misma, donde al margen figura el reconocimiento de paternidad de la inscripta, donde el padre figura como Antonio Gajardo, debe decir Antonio Silverio Gajardo Sánchez por así corresponder — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7123 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY y JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO, pues donde figura la contrayente como: Martha Cean debe decir: Martha María Cean, y la partida de nacimiento de: Alejandro Pablo González Ceán, pues donde figura como: hijo de Martha Cean. debe decir: qué es hijo de Martha María Cean, por así corresponder. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8266 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la partida de defunción de JUANA TERESA LORES, pues donde dice: que falleció Marta Teresa Lores. debe decir: Juana Teresa Lores; en la partida de defunción de María Lores de Méndez, pues donde dice: que deja dos hijos llamados Angela y María Méndez debe decir: Ramona Angela y Juana Teresa Lores, por así corresponder. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31401 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIANELLA BLANCA BRIGNANI: donde el apellido figura como "Grignani", debe decir "Brignani" por así corresponder. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7965 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL HERMELO ECHEVARRIA pues donde figura, como hijo de: Emilia Oba Echeverría, debe figurar como de: Emilia Oba Echevarría, por así corresponder. — Montevideo. 14 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 7375 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANIBAL PARODI y MARIA CRISTINA MORENO, estableciéndose que en donde en la misma, refiriéndose a la contrayente dice "hija de madre desconocida" debe decir "hija natural de Angela Dolores Claveli"; y de nacimiento de Javier Aníbal Parodi Moreno. estableciéndose donde se refiere a los ascendientes maternos de la criatura inscripta debe decir "que es nieto de Clemente Moreno y de Angela Dolores Claveli". — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 8107 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GIANFRANCO BRAY SCHETTINI (Ficha 85|978), estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Eschettini" debe decir 'Schettini". (Se tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo *mayo 5 de 1978.* — *Martha* Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31384 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA SUSANA GONZALEZ MASH, estableciéndose en donde la nacionalidad de su madre figura como: oriental debe decir: argentina. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31414 My.22-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: a) De matrimonio de NIKIFOR SAKORKO y LIUDMILA PAVLENCO (Ficha 4|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como Liudmila Paulenco, hija de Máximo Paulenco, debe decir Liudmila Pavlenco, hija de Máximo Pavlenco; b) De nacimiento de PEDRO MAXIMO SAKORKO PAVLENCO estableciéndoes que en donde dice hijo de Liudmila Paulenco, debe decir hijo de Liudmila Pavlenco; c) De nacimiento de Juan Pablo Sakorko Pavlenco, estableciéndose que en donde dice: el declarante se llama Nikifor Lakorko y que es hijo legítimo de Liudimal Pawlenco, que es nieto por línea paterna de Pedro Lakorko y por línea materna de Máximo Pawlenco debe decir: comparece Nikifor Sakorko, que es hijo legítimo de Liudmila Pavlenco, nieto por línea paterna de Pedro Sakorko y por línea materna de Máximo Pavlenco. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 7631 My.12-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de partida de LAURA ANDREA RODRIGUEZ (Ficha B 508|974), estableciéndose que en donde en la misma dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino y donde dice: Que es hijo debe decir: que es hija. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31260 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALCIRIA ESCOTTO de TOZZI, TERESA VIRGINIA TOZZI y WALTER PLINIO CURBELO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Teresa Virginia Tozzi donde figura como: Teresa Virginia Tozzi Michelena, debe decir: Teresa Virginia Tozzi Escotto; B) de matrimonio de Walter Plinio Curbelo con Teresa Virginia Tozzi, donde la madre de la contrayente figura como: Alcira Scotto debe decir: Alciria Escotto; C) de nacimiento de Laura Cecilia Curbelo Tozzi, donde figura como: hija de Walter Plinio Curbelo y de Teresa Tozzi, debe decir: hija de Walter Plinio Curbelo y Teresa Virginia Tozzi; D) de nacimiento de Rafael Esnesto, Diana Virginia, Julio César, y Beatriz Teresa Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: Alciria Scotto en todas ellas deben decir: Alciria Escotto; y E) de nacimiento de Carlos Eduardo Curbelo Tozzi, donde la abuela materna figura como: María Scotto, debe decir: Alciria Escotto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1978. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7911 My.16-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "PEREYRA PEREIRA, BERTO WILSON Y OTROS. Rectificación de partida" (F A CC|92|978), se hace saber que se presentaron Berto Wilson Pereyra Pereira y María Magdalena Pelossa de Pereyra por sí y por sus menores hijos Wilson Goncalves y Berto Candeau, solicitando la rectificación de: a) Partida de nacimiento de Berto Wilson Pereyra, pues en la misma donde dice: "Magdalno Pereira" debe decir "Magdaleno Pereyra"; y b) De nacimiento de los menores Wilson Goncalves y Berto Candeau, y de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "Berto Pereyra" debe decir "Berto Wilson Pereyra", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 31336 My15-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CLOK, GERVASIO Y GRILLO, ANUNCIADA, "Rectificación de partida" (C.A. 44|978) se hace saber que se presentaron Gervasio Héctor Clok y Anunciada Grillo de Clok solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Anunziata", debe decir "Anunciada", por así corresponder. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7610 My.12-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos AVIOTTI, ADOLFO y OTRA, "Rectificación de partida", (CA. 203|978) se hace saber que se presentaron Adolfo Diego Aviotti Lamas y Raquel Isabel María Deambrosis de Preve solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Diego Aviotti Deambrosis en el sentido que donde dice: Raquel Isabel María Deambrois, debe decir: Raquel Isabel María Deambrosis, por así corresponder. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7455 My.11-v.Jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos AMELIA D'ANGIOLILLO DELFORNO "Rectificación de Partida" (F. 52|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Santa D'Angiolillo Delforno y Luis Alberto Arb.feuille, pues donde en los márgenes, la cónyuge figura como Angiolillo debe decir D'Angiolillo donde dice hija de Delfino Angiolillo debe decir Alfino D Angiolillo; donde dice Yudita Petrona del Forno debe decir Petrona Giusita Delforno y donde dice Amelia Santa Angiolillo, debe decir Amelia Santa D' Angiolillo. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 6798 My.3-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado OCLIDES CARDOZO FAGUNDEZ y OTRA (F.C. 196|978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rodolfo Cardozo Giménez, en el sentido que donde dice Oclides Cardozo, debe decir Oclides Cardozo Fagúndez; donde dice Blanca Margarita Giménez debe decir Blanca Magdalena Giménez; y donde dice Braudelina Fernández, debe decir Braudelina Fagúndez por ser como corresponde. Y a los efectos legales. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub 7606 My.12-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELINA BRAZEIRO (F.C. 86|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice Gladys Yanin Brazeiro debe decir: Gladys Yanin — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, abril 27 de 1978 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31285 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno (V|101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: OSCAR CESAR CARRASCO y MARIA ELENA ALMADA, pues en la misma donde dice: Lorenzo Carrasco, debe decir: Lorenzo Oscar Carrasco, por así corresponder. - Montevideo 14 de marzo de 1978 - Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 6900 My.12-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA y GLADYS SUSANA PEREZ CORREA (V 507|978) pues en la misma donde el compareciente figura como: Ariel Roberto Boquete García debe decir: Ariel Robert Boquete García, por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7513 My.11-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de SALVADOR MIGUEL GIL y NIEVES OTERO (V. 153|978), y b) de nacimiento de Salvador Horacio Gil Otero y Alba Nieves Gil Otero, pues en las mismas donde dice: Gib, debe decir: Gil, por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7465 My.11-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ABRAHAN MOISES GERWER SZLEZINGER (V. 1365|977), pues en la misma donde dice: era casado con Eva Szlezinger debe decir: era casado con Eva Sztrajchsztejn. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7361 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEIRANO BASSO y LETIZIA FLORENTINA VEJO, (V|127|978), pues en la misma donde dice respecto de los nombres Alba Basso e Isidoro Vejo, diga: Vanda Alba María Basso e Isidoro Mariano Vejo Rodríguez, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7283 My.9-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE RODRIGUEZ GUZMAN, (V| 1215|977), pues en la misma donde la compareciente figura como: Dolentina Ríos, debe decir: Dolentina Guzmán. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7284 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V. 167|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA LARROSA de ITURRALDE, pues en la misma donde la compareciente figura como Dora Ruth debe decir Dora Rut y donde dice Sara Larrosa fallecida, debe decir Sara Larrosa, por así corresponder. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub 6825 My.3-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: CARLOS KEHYAIAN y MARIA NVER KETZOIAN y FABIO CARLOS KEHYAIAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha E-326|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carlos Kehyaian y María Nver Ketzoian, en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el 1.o de marzo de 1973 debe decir: 1.o de marzo de 1949 y donde la contrayente figura como nacida el 10 de julio de '973 debe decir: 10 de julio de 1949 y de nacimiento de Fabio Carlos Kehyaian, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como: María Never Ketzoian debe decir: María Nver Ketzoian por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7797 My 16-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos MARIA JOSE, MARIA EUGENIA y MARIA FERNANDA NAVARRETE ORTIZ, "Rectificación de partidas" (Ficha E. 191|978), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento a) de María José Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de: cuarenta años de edad debe decir, treinta y dos años de edad; b) de María Eugenia Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Navarreta debe decir Navarrete; y c) de María Fernanda Navarrete Ortiz, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura de cuarenta y dos años, debe decir: treinta y cuatro años, por ser ello como corresponde — Montevideo 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 7033 My.19-v.Jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: WILMA BALCON, "Rectificación de partida" (Ficha E. 287|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice "sexo masculino que es hijo" y "Wilman" debe decir "sexo femenino que es hija" y "Wilma", por ser como corresponde. En estos autos se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31292 My.12-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse ésta rectificación de partida: matrimonio de JUAN CARLOS SABINO VIGLIONE y CATALINA LUTTRINGER (V|127|978), donde la contrayente figura como nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos siete, debe decir: Doce de diciembre de mil novecientos cuatro, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 31256 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: partida de defunción de EDUARDO OLIVA, (V|129|978), donde el fallecido figura de estado civil soltero debe decir: divorciado, por así corresponder. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7263 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE LUIS MIRAMONTE FERRARE, en el sentido de que donde se menciona a la madre, al abuelo materno y el apellido materno en la anotación marginal del inscripto como Ferrari, debe decir en todos los casos Ferrare por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7796 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de PASCUAL PERLA y ROSA MAZZILLI, donde el contrayente figura como: hijo de padres desconocidos debe decir: hijo de Pascual Perla y Francisca Chiacchio y donde la contrayente, figura como: hija de Carmen Dios Te Salve debe decir: de Carmen Tulipano; b) de nacimiento de ILDA PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran. debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla; y donde su abuela materna figura como: Carmen Dios de Salve, debe decir: Carmen Tulipano y c) de nacimiento de MARIA CARMEN PERLA, donde refiriéndose a los abuelos paternos dice: se ignoran, debe decir: Francisca Chiacchio y Pascual Perla y donde la abuela materna figura como: Carmen Tulepan debe decir: Carmen Tulipano por así todo corresponder. — Montevideo, abril 21 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 7282 My.16-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción: SIMON MARIA SOSA, pues donde dice "de estado divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. (Tramita con auxiliatoria de pobreza.) — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL BOVE, pues donde figura como "Bose" debe decir "Bove", por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 7933 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: EDUARDO FERRAZ BERAN, 'Rectificación de partida" (Ficha A. 1111|977) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como "Berón" debe decir "Berán", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7729 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor DANIEL ABILLEIRA RODRIGUEZ pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Lia Ilena Rodríguez" debe decir "Lia Ilma Rodríguez", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7099 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de RICARDO ANTONIO AIRALDI y ESMERALDA EMILIA LAURINI pues donde dice que Ricardo Airaldi es hijo de 'Justa A. Costa", debe decir: "Justa Acosta"; y donde dice que Esmeralda Laurini es nacida el: treinta y uno de octubre, debe decir: "cuatro de noviembre". La partida de nacimiento de ARIANNA LUCIA AIRALDI, donde dice: "Ricardo A. Airaldi", debe decir: "Ricardo Antonio Airaldi"; donde dice: "hija legítima de Esmeralda E. Laurini", debe decir: "Esmeralda Emilia Laurini"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Airaldi", debe decir: "que es nieto por línea paterna de "Antonio José Benito Airaldi" donde dice: "que es nieta por línea materna de María E. Gabito", debe decir: "María Emilia Cabitto". La partida de nacimiento de Esmeralda Emilia Laurini, pues donde dice que es "hija legítima de Emilia Cabitto" debe decir: "que es hija legítima de María Emilia Cabitto, por así corresponder. — Montevideo 26 de abril de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 7221 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERVASIO SILVA con LUISA MARIANA CHAVEZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como Luisa Mariana Soberal, debe decir Luisa Mariana Chavez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31432 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARNO COPIN LAFONTAN (Ficha 809|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como "Aeno" debe decir "Arno". — Montevideo, abril 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 7964 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL FERNANDEZ ACOSTA (Ficha 147|978), estableciéndose que en donde en la misma aparece como Hernández, debe decir: Fernández. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). Montevideo, mayo 12|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15 pub. 31365 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA MADELON ZEBALLOS estableciéndose que en donde en la misma figura como hija de Demetrio Eduardo Méndez, debe decir: Julio Héctor Zeballos. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8210 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA LAPORTA NARVAEZ (Ficha 553|977), estableciéndose que en donde en la misma figura "Narvaes" debe decir, Narvaez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20,4|955) 15|pub. 31291 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREYRA, pues en la misma donde dice "Carlos Alberto Piñeyro", debe decir "Carlos Eduardo Piñeyro". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31334 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de ULDA IRIS VENOSSA, (Ficha 597|977) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Venosse, debe decir: Venossa. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 6902 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FAGUNDEZ ONEY y otra "Rectificación de partida" (F. CB. 485|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oney Fagúndez y Milta Margot Souza, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mirtha Margot Souza, debe decir Milta Margot Souza, por así corresponder — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7032 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos (C. B. 615|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALBERTO LAMANA y MARIA JOSEFA CZERNY en representación de su menor hijo ANTONIO ALBERTO LAMANA CZERNY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haber padecido el siguiente error donde dice: Cserny debe decir: Czerny por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31224 My.5-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOIS URES WASHINGTON (CB|81|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Washington Lois Ures solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alba Aida García Matteo, pues en la misma en donde dice: 28 de noviembre de 1944, debe decir: 28 de noviembre de 1924 por así corresponder. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8211 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "PECHETTO ALBA TERESA. Rectificación de partida" (Ficha 145|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Fierro y Alba Teresa Pechetto, pues donde la cónyuge figura como "Facheto" debe decir "Pechetto", y en el marginal. (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31396 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ MODESTO TOMAS y MAXIMIANA PERFECTA RODRIGUEZ (F-949|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modesto Tomás González y Maximiana Perfecta Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como Prefecta Maximiana Rodríguez, debe decir: Maximiana Perfecta Rodríguez. — Se hallan auxiliados de po-

breza). — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|955) 15 pub. 31366 My.17-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ RODRIGUEZ de FRANQUIZ VIRGINIA y RUBEN FRANCISCO FRANQUIZ (F-1.147|977), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ruben Francisco Franquiz y Virginia López Rodríguez, pues donde la cónyuge figura como nacida en el año 1921, debe decir: 1916. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4'955) 15 pub. 31367 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoséptimo Turno, en autos "COSTAS PEZZALI LUIS ALBERTO y ANTONIO HUGO. Rectificaciones de partidas" (F. 45|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luis Alberto y Antonio Hugo Costas Pezzali pues donde el apellido materno figura como "COSTA" debe decir "COSTAS"; donde figura la nacionalidad "ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOL" y la madre "ORIENTAL", debe decir "ARGENTINA"; y donde no figuran nombres de los abuelos, debe decir: "los paternos DOMINGO COSTAS y DOLORES RODRIGUEZ, y maternos ALFREDO PEZZALI y MANUELA CASTRO". — Montevideo, febrero 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 7790 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MOREIRA, RAMON LORENZO y ANA FERNANDEZ, "Rectificación de Partidas", (F-137|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Lorenzo Moreira y Ana Fernández, pues donde dice: que legitiman una hija llamada Elsa Gerónima, debe decir: Niria Elsa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31352 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos LEIB GOLDSTEIN, JULIO, "Rectificación de partida", (F. 175|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Leib Goldstein pues donde su apellido materno figura como: Goldstan, debe decir: Goldstein y la partida de nacimiento de Déborah Judith Leib, pues donde el nombre de dicha menor figura como: Débora Judith, debe decir: Déborah Judith, y donde el apellido de la abuela paterna figura como Goldstan debe decir: Goldstein, y también los marginales. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DOMINGUEZ FINOAMOR y GEORGINA POSE, "Rectificación de Partida", (F. 1089|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Finoamor Domínguez y Georgina Pose, pues donde el cónyuge figura como nacido el 7 de marzo de 1933 debe decir 6 de marzo de 1933, y donde la cónyuge figura como nacida el 19 de noviembre de 1936 debe decir 21 de noviembre de 1935. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 7279 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALLADARES DUPUIS, CARLOS AUGUSTO, "Rectificación de partida", (F-101|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Augusto Valladares Dupuis, pues donde dice: N.N. debe decir: Valladares Dupuis, Carlos Augusto. Se deja constancia que estas publicaciones han sido dispuestas de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Ma. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31262 My 9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: MARTINEZ DE GASCO, MARIA TERESA y otra, "Rectificación de partidas". (F. 149|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Florentino Gasco y María Teresa Martínez, pues donde la cónyuge figura como: María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde dice: hija de Ramón Castillo debe decir: Gregorio Martínez, y la de nacimiento de Susana Lilián Gasco Martínez, pues donde dice: hija de María Teresa Castillo debe decir: María Teresa Martínez y donde su abuelo materno figura como: Ramón Castillo, debe decir: Gregorio Martínez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31254 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado NILDA YANQUE (F. C. 133|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Yanquis debe decir: Yanque, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31351 My.16-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIA MARIA TRIAS SOSA (F. C. 257|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: soltero debe decir: divorciado por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4,55) 15 pub. 31255 My 9-v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: DEMICILIA GONÇANVEZ de dos SANTOS "Rectificación de partida" (Ficha N.o 92|A|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice al margen: Do Santos Guimaraens y González Demicilia debe decir: Do Santos Guimaraens y Gonçalves Demicilia, y en el acta, donde dice: Demicilia González, debe decir: Demicilia Gonçalves, donde dice: Luciano González debe decir: Luciano Gonçalves, por así corresponder. — Artigas, 3 de mayo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 7309 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LENIR EUSEBIA PAZ SILVEIRA "Rectificación acta matrimonio" (Ficha N.o 153|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Silveira Lenir Eusebia; debe decir: Paz Silveira Lenir Eusebia; y donde dice: Lenir Eusebia Silveira de nacionalidad oriental; debe decir: Lenir Eusebia Paz Silveira, de nacionalidad brasileña; por así corresponder. — Artigas, 25 de abril de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 8367 My.23-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: POMBO MARTINEZ DIEGO NICOLAS (ficha V|N|o14|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Nicolás Pombo Martínez en el sentido que donde dice: el nombre de la madre Ventura Martínez debe decir: Ventura Justa Martínez, que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de abril de 1978 — Alberto Marques Rinroldi, Actuario
19) N$ 97.50 15|pub. 6852 My 3-v my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: RODRIGUEZ PRATES, ALCIDES. "Rectificación de partida", (Ficha V. 49|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alcides Rodríguez Prates en el sentido que donde dice: Rodrigues, apellido paterno, debe decir: Rodríguez, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 8238 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CESARE, ALESSIO y FELICIA IANNUCCI. "Rectificación de partida". (Ficha M. 103|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelista Césare Iannucci, en el sentido que donde dice del sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Pando, 28 de abril de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub 8237 My.22-v.jn.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EMIR BAPTISTA y EVA N. SUAREZ. "Rectificación de Partida" (F. 271|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Emir Delvimer en el sentido de donde dice: El día.... del corriente debe decir: El día 8 del corriente. — Melo 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 7837 My.16-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ANTONIO VERA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice Pedro Rodríguez, debe decir Patricio Vera, donde dice hijo legítimo del declarante, debe decir hijo de Patricio Vera. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8014 My.17-v.jn.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "SAMUEL WESTON COMBA RODAS Rectificación de partida" (C. 954|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Weston Y. Comba y Florencia N. Rodas, solcitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel Weston Comba Rodas, en el sentido de que donde dice "Wetón" debe decir "Weston"; y donde dice "Rodos" debe decir "Rodas". — Durazno, febrero 3 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 7776 My 15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: "CARMEN YANET GOMEZ CASABALLE Rectificación de partida" (Ficha J 8|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Carlos Gómez y Teresa Isabel Casaballe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Carmen Yanet, en el sentido de que donde dice "Casavalle" debe decir "Casaballe". Hago constar que está auxiliado de pobreza. (Ficha C 908|976.) — Durazno, abril 18 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31343 My 15-v.jn.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

dictada en autos: "LAURNAGA, FRANCISCA. Rectificación de partida" (F. A. 333|978), se hace saber que se ha presentado Francisca Laurnaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice "sexo masculino" y "Francisco" debe decir "sexo femenino" y "Francisca". — Minas, 4 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 8068 My.19-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "AMILIBIA HEIDER y CARDOZO MARIA, Insc. en el R. del E. Civil (Ficha 241|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de los peticionantes pues donde dice María E. Raíces debe decir, María Elena Cardozo Ramírez y donde está en blanco de quien es hija, debe decir hija de Waldemir Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión albañil domiciliado en esta ciudad, de nacimiento de Máxima Isabel Amillibia, pues donde dice: María E. Ramírez, debe decir: María Elena Cardozo Ramírez y nieta por línea materna de Waldemir Cardozo; de nacimiento de Heider Waldemir Amilibia, pues donde dice: hijo de María E. Ramírez debe decir: hijo de María Elena Cardozo Ramírez y que es nieto por línea materna de Waldemir Cardozo. — Maldonado, 5 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 6119 My.5-v my.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancial de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN KAHL (A|12|977), donde figura de nacionalidad ruso, debe decir: alemán, y donde dice nacido en Sarater Rusia, debe decir, Neu-Weimar Alemania, por ser lo correcto. — Paysandú, 8 de agosto de 1977 — Martha M Paradiso, Actuaria Adjunta.
19 N$ 78 00 15|pub. 6846 My.3-v.my.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BARCELO SANDIN (B. 256|977), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Antonio Sandi; debe decir: comparece Antonio Sandin; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Benito Sandi; debe decir: que es nieto por línea paterna de Benito Sandin. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 7205 My.8-v.my.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados FARIAS DE DE LOS SANTOS, MARIA INES por sí y en representación legal de su hija Catalina Mabel de De Los Santos Farías y otros (A-15|978) "Rectificaciones de partidas" se hace saber que se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio siguientes: de nacimiento de Catalina Mabel De De Los Santos Farías, Alberto Martín Lemos De Los Santos, Washington Lemos De Los Santos, Ilto Ari, Ramona Nubia, Estela Rosa, Ramón Angel De Los Santos, Ariel de Los Santos Martínez, Ariel De Los Santos Farías, Mónica Cristina Vanda Marcela y María Alejandra De Los Santos Ríos, Aníbal, Alides José Oribe y Carlitos Anile De Los Santos Farías, al margen y en el contexto, donde dice "dos Santos" debe decir De Los Santos, y en las partidas de matrimonio de: Martín De Los Santos Fontoura con María Inés Farías, de Washington Lemos con Ramona Nubia De Los Santos, Ariel De Los Santos Farías con Elsa Ríos y de Ramón Angel De Los Santos con Yolanda Martínez al margen y en el contexto donde dice: Dos Santos, debe decir De Los Santos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 8191 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ELEN GUGGERI de DO SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, dice: sexo masculino; debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 8190 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: FURCO, HENRY AGUSTIN y de MATTOS, de FURCO, MARIA EVA. "Rectificación de partida" (A|201|978), se hace saber que los esposos Henry Agustín Furco y María Eva de Mattos de Furco, han solicitado la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Robert Leonardo, en el sentido que donde dice: María Eva Mattos debe decir: María Eva de Mattos y donde dice: Ramón Santiago Mattos, debe decir: Ramón Santiago de Mattos. — Salto, 24 de abril de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 6939 My.4-v.my.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LITHE NOEMI FERREIRA ANTUNEZ, solicitando la rectificación del acta de nacimiento en el sentido que donde dice que los apellidos de su padre son "de Almeida Ferreira", debe decir: "Ferreira de Almeida"; y cuando establece el apellido de su abuela paterna dice: "Rodríguez de Almeida" cuando debe decir "de Almeida Rodríguez", que es lo que corresponde; y donde figura como "Lithe Noemí", debe decir: "Lithe Noemí" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, abril 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 7569 My.12-v jn.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA MARIA PACHECO PERTEGNAZZA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido materno como: Pertegnaza, debe decir: Pertegnazza que es lo que corresponde. — San José, abril 4 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 7275 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RICARDO CAROSIO, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Isabel Martha Carrosio, pues en la misma aparece como Carrioso cuando en realidad debe decir Carrosio y donde dice que es hija de Silvia María Ferrari debe decir Silda María Ferrari.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 2 de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 8353 My.23-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LIBIA PETRONA ANDINO "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 311 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Libia Petrona Andino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Silvia debe decir: Libia que es lo que corresponde y B) la de nacimiento de su hijo Julio César Gutiérrez Andino en el sentido de que donde dice: Lilia debe decir: Libia y donde dice: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veinticuatro años debe decir: comparece Luis Alberto Gutiérrez, de nacionalidad oriental, de veintinueve años que es lo que corresponde. — Mercedes 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 6930 My.4-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ROSA ANTUNEZ. Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 217|978 se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio: En el Acta N.o 67 del año 1928, donde dice "Rosa Olivera" debe decir "Rosa Antúnez"; y donde dice "hija de Pedro Olivera" debe decir "hija natural de Pedro Antúnez y de madre desconocida", por ser lo que corresponde. (Está auxiliada de pobreza.) — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31382 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado LIBERTO AMADO SEIJAS (ficha número 75|c|año1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: junio de 1946, debe decir: setiembre de 1954. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza) — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31381 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó don JULIAN RAMON SILVERA y doña DARBLAY DUARTE solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija llamada María Nélida en el sentido de que donde no figura que es hija legítima de doña Darblay Duarte debe decir. Hija legítima de doña Darblay Duarte, por ser la realidad. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31430 My.22-v.jn.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y construcciones en la ciudad de Trinidad
Base: 606 9219 unidades reajustables equivalentes a N$ 18.565.74
30 de mayo 1978 — Hora 15
Sucursal Trinidad.
Facilidades
Base: 606 9219 unidades reajustables

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 30 de mayo de 1978 a la hora 15, en la Sucursal Trinidad del Banco, General Flores 602, el martillero José P. Sallúa (matrícula 629, Registro Unico de Contribuyentes 060001320010) rematará solar de terreno con construcciones ubicado en la *Primera Sección Judicial de* Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 2417 y 2245, con una superficie de

495 m.c. 20 dm.c. y con frente al O. a calle Pública.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 54 serie 180 a cargo de Pablo Albérico González Medeiros y su esposa Isabel Pedreira Arias.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más I. V. A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble;
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30,59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 18.565,74 en el mes indicado;
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el equivalente a 130,24 unidades reajustables;
7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio, en Montevideo; c en la Sucursal Trinidad. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31371 My.17-v my 24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Edificio con oficinas y galpones ubicado en Br Batlle y Ordóñez N.o 2736 entre Avellaneda y Fray Bentos.
Base; 248.2592 unidades reajustables. Equivalentes a N$ 7.594 25. — 30 de mayo de 1978, hora 15. — Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 30 de mayo de 1978, a la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Julio Olmedo (matrícula 660 - Registro Unico de Contribuyentes 210257420010). rematará solar de terreno y edificio ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.059, de frente a Br. Batlle y Ordóñez al S. O. Nos. 2732|36, con una superficie de 1.021 m.c. Superficie de Oficinas 178 mc. y de galpones 103 m.c.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5.365 N.o 8.111 serie Primera a cargo de Franco Borzacchi o Borzacconi Della Morte y su esposa Lilian Guiroy Murissich:
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador. en efectivo y en el acto;
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble;
5.o) A los efectos informativos. se hace saber que la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 7.594 25, en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario. dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;
6.o) Informes en la Sección Procuración. Sarandí 580. planta baja — Montevideo. 11 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31372 My.17-v.my.24.

WALDEMAR MACHIN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, porche ubicada en calle Eusebio Píriz 1089 de la Ciudad de Durazno. Superficie del terreno 345 metros 27 decímetros cuadrados Edificio: 75 metros cuadrados. Base: 634.93 unidades reajustables equivalente a N$ 19.412.20. 30 de mayo 1978 - hora 15. Sucursal Durazno. Con grandes facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo martes 30 de mayo de 1978, a la hora 15. en la Sucursal Durazno 18 de Julio 551, el martillero Waldemar Machin (Matrícula 2.176 - R. U. C. 050017160010) rematará solar de terreno y edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el número 6.260, una superficie de 345 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados y 11 11 metros 70 centímetros de frente al Este a calle Eusebio Píriz N.o 1089.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N:o 3676 serie 150 a cargo de Juan Francisco Volpe Carusso y su esposa María Esther Recalde.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales, el 1 o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto..
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas la inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1978 es de N$ 30.59 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 19.412.20 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de mayo de 1978, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 372,89 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Sarandí 580 o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31373 My.17-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra METALTRONIC LTDA. (D|959|977) "Rec. de firma", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: balancines, tornos, compresor y demás bienes embargados en autos y comprendidos en contrato de prenda industrial, objeto de esta ejecución.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Andrés Pasello, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 7421 My.10-v.my.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Stawski Millington contra MERCADAL, CARMELO "Juicio Ejecutivo" (C|2.134|977) se hace saber que el 2 de junio próximo a las 18 y 30, horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta de una heladera marca "SIAM" por las 2|3 partes de la tasación de autos. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 8059 My.17-v.my.31.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno en autos: Chagas de Castillo Olga contra SILVA TYDEO, ANTONIO. "Indemnizción por despido" (Ficha 155|976). el 6 de junio de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un reloj "Rolex" de oro sin malla embargado en autos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — María Luisa Berta de Díaz Escribana Actuaria
20) N$ 52.00 10|pub. 8370 My.23-v.jn.5.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Viscardi de Bounine Luisa y otros contra NATIVIDAD P. VISCARDI ROTINI (F.1.066|976) "C de Condominio", se hace saber que el día 6 de junio de 1978, a las 15 horas, en Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero Mario Luis Pazos, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 14.809 33. el bien padrón N.o 97.638 y sus mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, y, según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.427, el 2 de abril de 1946. tiene una superficie de 281 metros 25 decímetros, con frente al Sudeste, a la calle Carlos María Maeso N.o 2822.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 819 del Código de P. Civil;
2.o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y costos que requieran la escritura definitiva;
3.o) Que la comisión del Rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta;
4.o) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 5|pub. 8109 My.19-v.my.25.

DANTE IOCCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Raij de Berrini Gladys contra SUCESORES de SAMUEL RAIJ, Partición Judicial, (Ficha C. 446|975), se hace saber que el día 8 de junio a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 por el martillero Dante Iocco asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación (N$ 15.714.00) del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima novena sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento trece mil novecientos ochenta y seis, señalado el solar con el número nueve en el plano del ingeniero Francisco Lasala de agosto de mil novecientos veinticuatro. inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de noviembre de ese año con una superficie de trescientos treinta y un metros con diez metros de frente al Nor Oeste a la calle Emilio Raña entre la Avenida Larrañaga y la calle Joaquín Campana, a quince metros su punto medio de la esquina con ésta última.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 25 o|o del importe de su oferta, 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero así como los gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros, 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 7359 My.10-v.my.31.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de Quinto Turno, autos: Bank of America N. T. & Sociedad Anónima c|JULIO CARLOS NOGUEIRA (C|1.090|975) "Juicio Ejecutivo". se hace saber, que el 31 de mayo próximo a las 15 y 30 en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor con base de N$ 13.366.66, 2|3 tasación: Unidad 602. Padrón 825|602. Primera Sección Judicial Montevideo (antes Séptima), sito en calle Colonia 1544, 6.o piso. Superficie Mts.2 89 1.742 ctms. cota vertical "Más. Mts. 17.75". con los bienes comunes que corresponden conforme al reglamento Copropiedad La Unidad 602 se encuentra en edificio levantado en predio Padrón Matriz 825.
Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta;

2.o) Son de cargo del comprador gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión de rematador;
3.o) Títulos, antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 6795 My.3-v my.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Peter Spitz contra DANIS GUMPERT. "Medidas" (C. 1174|970), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1978, a las 16 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá a la venta en remate público de los bienes embargados sobre la base de los 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978.
20) N$ 32.50 5|pub. 8317 My.23-v.my.29.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Souza Ferreira Zaiza contra Biantos Ltda. (CC.116|977) "Juicio Ejecutivo", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Deformadora s|n s|m c|mot. y bancada c|rebajadora "Siweg" 1516, Deviradora "Pedersen" 73597 y motor "Marelli" s|n. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7424 My.10-v.my.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Gorfain José contra SERGIO LIONEL GOMEZ MARQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|680|977) se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga por ante el señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 8, los bienes muebles embargados en autos. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.50 3|pub. 8316 My.23-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: Altama S. A. contra MANUEL DOVAL (329|975) "Embargo y Secuestro", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en general Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Botellas Whisky, mesas y sillas. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7430 My.10-v.my.24

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos caratulados Banco Pan de Azúcar contra COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (ficha C 1.091|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que, el próximo 22 de junio a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:
1.o) En conjunto, 5 solares, sus construcciones y mejoras, los que se describen a continuación: a) Padrones 20.450, 20.451, 20.452 y 20.453, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera del 29 de noviembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de diciembre del mismo año, señalados con los N.os 212, padrón 20.453, 213 padrón 20.452, 214 padrón 20.451 y 215 padrón 20.450, con una superficie total de 1.986 metros cuadrados 20 con 32 m. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, entre Goes y La Paz, distando su punto medio 23 m. 475 cm. del comienzo de la ochava que forma esquina con la calle Goes;
b) Padrón 165.713 en mayor área, lindero a los anteriormente citados, que según planos del Agr. Arbilio F. Curbelo, de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de julio de 1956, consta de una superficie de 294 m2. con 06 dm2, con 48 metros m. 48 cm. de frente a la calle Goes esquina Joaquín Requena, distando el punto medio del frente sobre calle Goes, 24 m. 74 cm. del comienzo de la ochava recta que forma esquina con Joaquín Requena;
2.o) En conjunto: 3 solares y sus construcciones y mejoras, ubicados en la Septima Sección Judicial de Montevideo señalados con los Nos. 1, 6 y 7 en el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de noviembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1957, con el numero 33.443 los que se describen así: Padrón 166.599 —Solar 1— superficie 683 m2., 87 metros 48 cm. de frente a la calle Goes entre Cufré y Juan Paullier, distando su punto más cercano 40 m. 30 cm. de la esquina con la calle Cufré.
Padrón 198.655 —solar 6— superficie 483 m2., 69 dm.2 con 12 m. de frente a la calle Cufré, entre Goes y La Paz, distando su punto medio más cercano 32 m. 10 a la esquina con la calle Goes.
Padrón 198.656 —solar 7— superficie 459 metros cuadrados, 95 dm.2, con 11 m. 45 cm. de frente a la calle Cufré entre las de Goes y La Paz, distando su punto más cercano 44 m. 10 de la esquina con la calle Goes;
3.o) En conjunto 3 padrones con sus construcciones y mejoras, situados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Sta. Lucía, Padrones 379.381 y 382, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de julio de 1945, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, el 16 de agosto de 1945, con el número 135, constan de una superficie total de 3.195 m2, 82 dm.2 con 47 m 13 cm. de frente a la calle Virrey Vertiz, entre Perú y Rivera, distando su punto medio 23 m. 565 mm. de la ochava que forma esquina con la calle Perú, 3 m. al sur en la ochava de unión de las calles Virrey Vertiz y Perú; al SE 3 rectas de 68 m. 13 cm. 12 m. 40 cm. y 23 m. 23 cm., la primera de las cuales da frente a la calle Perú y las dos restantes, lindan con Carlos A. Pagani; 12m. 43 cm., al NE de frente a la calle Rivera; y al NO 3 rectas de 48 m.; 25 m. 15 cm. y 47 m. 72 cm. de las cuales dos primeras lindan con Juan A. Grimaldi y la tercera con Ernesto Morató.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 35 o|o del precio;
2.o) Que la comisión del Rematador, Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc. serán de cargo del comprador;
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
20) N$ 780.00 15|pub. 7443 My15-v.jn.5.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar contra RAYMUNDO E. CARLOS PINTOS SALLES (C|1.115|976) "J. Ejecutivo" el 25 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Peugeot 404 Matrícula 204.267. — Montevideo mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7427 My 10-v my.24.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Soffer, Julio contra TORRES, OLGA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 129|977) se hace saber que el próximo 27 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, (matrícula 324), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de N$ 5.702.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Inmueble y mejoras empadronado con el N.o 7, manzana 'C' solares 1, 2, 7 y 8, sitos en la Décimasegunda Sección Judicial de Paysandú (Departamento de Paysandú).
Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y *comisión del martillero*, así como todos los que la ley pone de su cargo.
3) Que la deudora de autos es titular de una cuarta parte indivisa del bien referido.
4) Que los títulos de propiedad [illegible] autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 382.20 21|pub. 7937 My.17-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Molinos San José contra FACTURERIA ESPAÑA LTDA. (203,977, "J. Ejecutivo", el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina, refrigerada s|m c|m "Urumesa" 1 horno supergás y otro eléctrico. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7426 My.10-v.my.24.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Carlos María Seoane contra OSVALDO ROBERTO CARBALLIDO Juicio ejecutivo" (C. 485|969), se hace saber que el día 27 de junio de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 16.227,33 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1711 y que según plano del Agr. Juan B. Solari, de diciembre de 1962, tiene una superficie de 276 m2 2.159 cm2 con frente de 6.98 metros al Este Nordeste sobre calle Salto 1123 entre Maldonado y Durazno. Se previe: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de su cargo las comisiones del rematador, gastos de escritura, honorarios y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 7551 My.12-v jn.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo en autos Francisco Anselmi Sociedad Anónima contra JUAN FRANCISCO LEAL (L.o 19 - F.o 483) "Juicio Ejecutivo", el 25 de mayo próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina escribir "Olivetti 82". — Montevideo mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7428 My 10-my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan C. Germán contra LUIS BERNARDO POZZOLO (271|972), "Int. y Desalojo" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en general Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: bienes embargados en autos. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 7429 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo en autos: JUAN ANTONIO REMEDI (299|976) "Hallazgo", el 25 de mayo próximo a las 17 horas, en general Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor 1 automóvil Citroen matrícula 123.311 padrón 236.158 (se exhibirá en A. Grande 1633). — Montevideo, mayo 8 de 1978
20) N$ 39.00 10|pub. 7431 My 10-v my.24.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ, MANUEL JOSE

Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 559|977), se hace saber que 1 día 1.o de junio entrante, a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:
Una fertilizadora centrífuga, nueva, un rastrojero John Deere de 11 discos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.
20) N$ 91.00 10|pub. 7385 My.10-v.my.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alcoba Gloria y Nelly contra LEONIDAS PIÑEYRO (Libro 21 - F.o 143) "Juicio Ejecutivo por Cobro Arrendamiento" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: TV American Contemporany, regulador voltaje antena y mesita TV. — Montevideo, mayo 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 7423 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Camiño Regueira, Manuel contra FERNANDEZ HONORIO (Libro 23 F.o 435) "Int. de pago" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor máquina café "Tarmex" sin registradora "Nacional" heladera 8 puertas c|equipo s|n.o y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 5 de 1978 — Carlos M. Peruzzo, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 7422 My.10-v.my.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo en autos: Humberto Di Giovanni contra EMIR ALLENDE (1 064|977), "Intimación" el 25 de mayo próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: cocina eléctrica y calefón "Tem", heladera "G. E." muebles varios y demás bienes embargados en autos
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 5 de 1978. — Carlos M. Peruzzo, Actuario
20) N$ 52.00 10|pub 7425 My.10-v my 24.

CANELONES

Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Antonio Gutiérrez contra propietarios del padrón Nº 25 mayor área, solar 15 mensura. Deslinde y Amojonamiento", (Ficha civil Nº 10|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gutiérrez, solicitando se cite a los linderos y a todos los que se consideren con derecho para el día 26 de mayo de 1978 a las 17 horas, en el que se procederá a la mensura deslinde y amojonamiento por el agrimensor designado en autos don Juan Carlos Peluffo la que será presidida por el señor Juez de Paz Juanantonio Pereyra Jackson, del solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Canelones, "Paraje Barros Blancos", empadronado con el Nº 2.588 (antes con el Nº 25 en mayor área), señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de agosto de 1966, el cual se compone de una superficie de 451 metros 60 decímetros, lindando al Noreste 20 metros 14 centímetros al frente de la calle Dr. Elías Regules, al Noroeste 21 metros 46 centímetros lindando con el solar Nº 1 (30 A), al sudoeste con parte del solar 29 (padrón 25 mayor área), al sudeste 23 metros y 70 centímetros con el solar Nº 15 de la misma manzana según plano referido. — Joaquín Suárez 11 de mayo de 1978. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz.
20) N$ 50.70 3|pub. 8248 My.22-v.jn.24.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Pommerenck, Darío Enrique contra HUGO FERREIRA y NANCY M. SOSA de FERREIRA "Medidas Preparatorias" (Ficha C - N.o 199| 975), se hace saber al público que el día viernes 9 del próximo mes de junio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 178.000.00) del siguiente bien inmueble: Unidad cero cero uno, con garage y demás bienes comunes del edificio incorporado a Propiedad Horizontal - Ley N.o 10.751, construido en terrenos y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Paraje Punta Gorda), empadronado con el N.o 95.402 matrícula y que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de fecha noviembre de 1962, inscripto con el N.o 44.876 el 20 de noviembre de 1962 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.004 metros, 93 decímetros, que se deslinda así: 19.12 metros al norte frente a ochava entre Mar Artico y Coimbra; 12.21 metros frente a Coimbra; 3.89 metros al sur este frente a Rambla República de México, uniendo ésta con Coimbra ochava curva de 46.15 metros y 53 metros al sur oeste con Padrón 95.401.
La referida unidad cero cero uno padrón individual 95.402|001, integra el edificio adaptado a Propiedad Horizontal con habilitación Municipal para operar por ley 10.751 dada el 12 de febrero de 1965 y según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 12 de febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 50.940, se ubica en Planta Baja a nivel cero, tiene una superficie de 115 mts. 62 decímetros y linda al noroeste, Jardines "F" "H" "E" y pieza calefacción "C"; al noroeste y sureste Jardín "A" y Garage "G". Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "E" y un lugar en el Garage "G".
Esta unidad está gravada en garantía de un préstamo por la suma de N$ 4.453.00 a devolver con más el interés del 12 o|c anual a partir del 26 de abril de 1972, de acuerdo con una constancia existente en el título de propiedad inserta en el mismo por el escribano Juan E. Morasso Valle del 4 de diciembre de 1974.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos referente al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras 28 de abril de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub 8034 My.17-v jn.7.

RUBEN BENACH
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos Ramos Rico, Tomás c| CORTE COLINA, Oscar (ficha 196|977), se hace saber que el 29 de mayo de 1978, desde las 14 y 30 horas en Av Uruguay 1027, —Montevideo— el martillero Ruben Benach rematará con la base de los 2|3 de su tasación, lo siguiente: equipos de refrigeración, balanzas "Berkel" de 40 y 15 kgs., evaporadores, picadora de carne eléctrica y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones.
20) N$ 65.00 10|pub. 7788 My.15-vmy.29.

NELSON CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: Rodríguez De León, Feliciano contra RODRIGUEZ DE LEON MARIA, MIGUEL y otros "Partición" (F. 269|C|976), se hace saber que el día 31 de mayo de 1978, a la hora 15.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.016.00, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Solís Chico, 1.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 15.034 señalado con el N.o 11 del plano del Agrimensor Gerónimo Sierra y según el cual se compone de una superficie de 18 Hás. 9.082 metros, 12 dm. y demás mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, y los impuestos de ley, como también la comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de abril de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub 7223 My 8-v.my 29.

COLONIA

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 454 c.77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 14.00 y en campos del señor Miguel Rossotti, ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 tractor marca "Case" con motor de 6 cilindros diesel N.o 8172354, con rodado 13 x 34 y 7.50 x 16, con levante hidráulico, control remoto y equipo eléctrico; y 1 Rastrojero marca "Moline" de 13 discos, de arrastre, levante y control remoto.
Se previene: 1) Que la venta se efectúa sin base y al mejor postor.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios e impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador. — Carmelo, 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 117.00 20|pub. 8001 My.17-v.my.31.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BANCHERO RIOS, ALCIDES RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 453 c. 77), se hace saber que el día 16 de junio de 1978 a la hora 15 y en campos del señor Manuel Rossotti ubicados en Paraje Víboras, se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Arado John Deere de 5 discos, de arrastre, levante hidráulico y control remoto; Cosechadora "Mac Cormick International" modelo 141, serie N.o 141HT14 10941 (estampado en la plataforma), con motor de 6 cilindros a nafta N.o HT 141 11939, rodado 13 x 26 y 6.00 x 16 automotriz, de 15' de corte; Zorra estructura de hierro, plataforma de madera, 2 ejes con rodado de goma 9.00 x 20, tren delantero giratorio.
Se previene que los gastos, honorarios, impuestos nacionales y|o municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Carmelo 10 de mayo de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 8002 My.17-v.my 31.

HARILDO BANCHERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra PERRONE MONTANER, JOSE ANGEL (ficha C|N.o333|976) "Ejecucion de Prenda" se hace saber que el día 9 de junio de 1978 a la hora 13; en el establecimiento industrial de calles Jto. Laguna y Perú se procederá por el martillero Harildo Banchero, asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia al remate público, sin base y al mejor postor, de: un torno para madera o repujado mt 1.50 entre puntos motor 1 H. P.. Un torno IMOR, mt. 1.50 entre puntos, motor 1 H P.. Un torno mt. 1.20 entre punto Un torno Seelig Sonnerthal, mt. 2.50 entre puntos. Un torno Walker Bro motor 1 H. P.. Un cepillo con motor 2 H. P. Una sierra cortar hierro 14 "movida motor eléctrico". Una agujereadora para hierro. Una amoladora. 2 Piedras motor 1|3 H. P. Una amoladora 2 piedras motor 2 H. P. Un punto eléctrico 3.000 amperes. Una máquina de agujerear 1 H. P. Una fragua con tobera y motor eléctrico Una sierra con motor eléctrico. Una punzonera con varias matrices. Una soldadora eléctrica transformador hasta 180 amperes. Una soldadora eléctrica con soldador a nafta Una fragua eléctrica con tobera Air Rl Feu. Una máquina agujerear de pie de 2 H. P.. Una prensa hidráulica 20 toneladas. Una guillotina 2.500 kilos motor Marelli. Una guillotina de hojalatero. Un cilindro para chapa. Una máquina para ayudar guillotina motor a nafta. Un banco de hierro, con morza. Una dobladora de hierro. Una dobladora para chapa Una máquina hojalatero y accesorios. Un bombo hojalatero con matrices para moldura. Una máquina hacer chavetero, apli-

cable torno y cepillo. Un motor rectificador con piedra para torno. Una pulidora de chapa. Cuatro máquinas agujerear eléctricas. Una máquina circular de hojalatero accionada a mano. Una torre con aparejo. Un compresor para pintar motor 2 H. P. Un equipo soldadura autógena a gasógeno. Dos equipos soldadura autógena con picos (4) y cortador c|u. Una engrafadora de hierro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Nueva Palmira, 2 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Interina.

20) N$ 260.00 10|pub. 7471 My.11-v.my.25.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ, MANUEL JOSE, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 553|977), se hace saber que el día 1.o de junio a la hora 13, en campos del señor Manuel José Márquez en paraje Chileno, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín asistido de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de:

Una fertilizadora centrífuga nueva, una cosechadora John Deere, modelo 1955 motor de 6 cilindros un tractor Fordson Power año 1959|960 motor 4 cilindros, un arado Casse 4 rejas, un arado Casse de cinco discos, un arado Casse 4 rejas para control remoto, un arado Massey Harris 4 rejas, una chata zorra con chasis de hierro para 5.000 kilos, una rastra de 36 discos Ransomes de 4 cuerpos una rastra Massey Harris de 32 discos y 4 cuerpos desarmada, un rastrojero John Deere de 11 discos, una sembradora John Deere de 24 discos dobles, 20 cuerpos de rastras livianas y pesadas con balanzones de madera.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Chileno, 27 de abril de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) N$ 143.00 10|pub. 7387 My.10-v.my.24.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Giacoya Danial c|KNUSER JUAN y MAX D. (F. C. N.o 481|1976) "Juicio Ejecutivo) el 2 de junio de 1978 a las 15 horas en Berna 1384 de la ciudad de Nueva Helvecia, se rematará por el martillero Leopoldo C. Pignataro sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 2.500.00: una camioneta "Ford A" 1929, matrícula L 36-127, padrón L5-4220.

Pago en el acto más comisión e impuestos municipales de remate.

Se hace saber: que se encuentran pendientes de pago: patentes desde el año 1976. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 10|pub. 7673 My.15-v.my.29.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Blumencweig Nuchym o Norberto Menasze c|NALERIO LARROSA, RAFAEL EVERGISTO "Intimación Judicial de Pago" (F. 237|973), se hace saber que el día 26 de mayo de 1978, a las 19.30 horas, en la calle 18 de Julio 1089 de esta ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Adalberto Silvera al remate de los bienes embargados con la base de las 2|3 partes de su tasación de: una heladera comercial, 4 puertas con equipo, tasada en N$ 310.00; 25 mesas de madera c|u tasada en N$ 10.00. — A. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 62.40 8|pub. 7801 My.16-v.my.26

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: E.L.Y.C.S.A. (Estefanell Letamendía y Cía S. A.) c|HORACIO RIVABEN BRITOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 279|977), se hace saber: que el día 22 de junio de 1978 a las 15.30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186 —altos—) el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 24.090.00, de los derechos posesorios sobre un terreno y de la propiedad del edificio en él construido según Permiso N.o 37|962, que se encuentra empadronado con el N.o 837 de la Manzana 146 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 863 metros 30 decímetros, y que tiene 20 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Ayacucho, entre las de Vizconde de Mauá y Montecaseros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador; debiendo además en el mismo acto designar Escribano para autorizar la escritura.

B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.

C) Que los documentos del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de mayo de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 7900 My.16-v.jn.6

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Caja Obrera contra WASHINGTON ALBERTO ALVEZ (Letra A|ficha 92|976), "Medidas Preparatorias", el día 28 de mayo de 1978, a las 9 horas, en calle Uruguay N.o 831 remataré por las dos terceras partes de su tasación las mercaderías embargadas de F.6 17 vta., a 18 de los expresados autos. — Salto, mayo 4 de 1978

20) N$ 52.00 10|pub. 7481 My.11-v.my.25.

MARIO C. SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO CESAR ESTEVEZ VILLAS BOAS y otros (A-765|977) "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de junio de 1978 —a las 15 horas— en el lugar de su ubicación (calle Uruguay Esq. Solís), el martillero Mario C. Supparo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras en ellas comprendidas, situadas en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 421, municipal N.o 9, empadronadas en conjunto por ser contiguas con el N.o 5.020 antes padrón N.o 79, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Manuel Devincenzi Amaro, en setiembre de 1937, registrado con el N.o 64, el 23 del mismo mes y año, en le Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto compuestas de una superficie total, según dicho plano, de 1.861 metros 9.012 centímetros, las que en particular tienen las siguientes áreas: Fracción N.o 1 superficie 1.638 metros 9.822 centímetros, con 19 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, y 51 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís, que forma esquina con la antes citada, y fracción N.o 2: superficie 222 metros 9.190 centímetros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, mayo 3 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

20) N$ 294.00 15|pub. 7500 My.11-v.jn.1.o

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Olague de Arosteguy, Amanda Esther y otra c|AROSTEGUY RECULUSA, Amadeo y otros (ficha A-1.264| 1976) "Cesación de Condominio y Remate Judicial" el día 6 de junio de 1978 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 643, el Rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y con la base de su valor real o sea nuevos pesos 15.000.00 el siguiente bien inmueble: padrón 4.045 de la Primera Sección Judicial de San José; que consta de las fracciones 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto el 4 de enero de 1958 con el N.o 1.432 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con una superficie de 1 há. 7.594 mts. 99 dms. cds. y 116 ms. 99 cms. de frente a Avenida Italia tratándose de una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras.

Se previene. a) Que el inmueble saldrá a remate en su estado actual de conservación y ocupación; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; c) Será de cargo del o los adquirentes el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los honorarios del Escribano autorizante, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan de modo expreso a los vendedores: d) Que en la fracción 3 existen solamente derechos posesorios; e) Que la formulación de posturas implica aceptación de la bondad de los títulos de propiedad y de todas las circunstancias relativas al dominio del raíz y, en especial, la simple existencia, para parte de él, de "derechos posesorios". — San José, abril 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 7751 My 15-v.jn.5.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primer Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Martínez Corujo de Rodríguez Justa contra RODRIGUEZ MAXIMO TORIBIO y DENIS CABRERA CALIXTA. "Cesación de Condominio y Ejecución de Sentencia" (Ficha A N.o 1367|974). se hace saber que el día 14 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 26.533.00, una fracción de terreno con las construcciones, instalaciones y demás mejoras anexas padrón N.o 1439, ubicada en la manzana catastral número 93 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, con frente a la calle Brigadier Manuel Oribe.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 17 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 14.50 15|pub. 8396 My.23-v.jn.12.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Ramona Pírez y otro contra Suc. de MIGUEL A. PIREZ. "Cesación de condominio" (Ficha N.o 579 año 1975), se hace saber: Que el día 2 de junio de 1978 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020840017, al mejor postor y con la base de su valor real que según Cédula Catastral ascendía en el año 1973 a la suma de N$ 42.00 y según informes de la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene un valor real para el año 1976|978 de N$ 107.00 el siguiente bien: fracción de chacra con mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 3367, con una superficie según plano de 4.015 metros cudrados 6.750 centímetros cuadrados que se deslinda así: 43 metros 26 centímetros de frente al Sur a Ruta Nacional N.o 14 de Mercedes a Flores; 100 metros 25 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 2336 de Raúl Carmelo Bruno; 36 metros 16 centímetros al Norte lindando con padrón N.o 2336 de Raúl Carmelo Bruno y 105 metros 38 centímetros al Este lindando con padrón N.o 5731 de Germán Guigou.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 5 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) N$ 81.00 5|pub. 8440 My.23-v.my.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: BARRACA MODELO S. A. "Expedición de segunda copia" (Ficha V|164|978), se presentó Fernando Etchegorry por "Barraca Modelo Sociedad Anónima" (en liquidación), solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el día 3 de julio de 1951 por ante el escribano Eduardo Mattos Ramos en el Protocolo del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno y por la que Barraca Modelo Sociedad Anón.ma adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser la propiedad y posesión de tres fracciones de terreno con los edificios y mejoras que les acceden y empadronados actualmente con los N.os 997, 129.814 y 71.654 del Departamento de Montevideo y de frente al Bulevar Batlle y Ordóñez 3030. De la precitada escritura se expidió primera copia la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 258 al folio 187 del libro 421.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 7576 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN CARLOS NARCISO LOPEZ PIÑEYRO. "Segunda Copia" (Ficha E-172|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 19 de enero de 1959 autorizara la escribana Mercedes de Brun por la cual éste adquirió de los señores Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo, la Unidad 001, padrón N.o 60938|001 (antes 206.395), según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de julio de 1958 se compone de una superficie de 123 m. 36 y se integra: en planta subsuelo, cota menos 0 m. 90, garage 001; superficie; 24 m. 74; en planta baja, cota más 1 m. 75, departamento 001; superficie: 98 m. 72.

Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60938 que según plano del Agr. Osvaldo Cock Crispo de noviembre de 1957, tiene una superficie de 407 m. 25 con 16 m. frente al Norte a la calle Quebrayugos N.o 4558. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156 00 10|pub. 8331 My.23-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: SILVA NIEVAS de TOMAS ALVAREZ CAYETANA. "Segunda Copia" (Ficha V|28|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 23 de julio de 1973 autorizó el escribano César G. Nicoletti Piffaretti, por la cual Eugenio Tomás Alvarez siendo casado con la compareciente adquirió de los esposos Nicolás García Martínez y María González García el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (ciudad de Las Piedras) empadronado con el N.o 14 228, (antes en mayor área con el N.o 5.815) señalado con el N.o 33 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri; compuesto de una superficie de metros 320 con 195 centímetros cuyo deslinde es el siguientes: metros 9,52 de frente al C. a la calle N o 4; metros 21 47 al S. que por ser esquina son también de frente a la calle N o 3, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 5 al S.O.; al N 25 metros con solar 34; y al E metros 13 05 con parte del solar 32

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 7514 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en el expediente caratulado GRACIELA GOMEZ CARLOMAGNO "Segunda Copia" (Ficha E. 260|978) Graciela Gómez Carlomagno, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Rafael Scavone el 18 de agosto de 1964. por la cual Tomás, Pablo, Guillermo, Teófilo, Eudoscia, Sixta, Hipólita, Andrea y María Esperanza González, cedieron a Elida Martina Gómez de González, los derechos hereditarios que les correspondían por el fallecimiento de su madre Eulogia Doufor o Dufour o Dufaure de González fallecida el 7 de mayo de 1964.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1201 al folio 488 del Libro 583.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 7913 My.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos EMPSON BRUCE, BRUCE ELIOT (CA|158|978) "Segunda Copia", se hace saber que se ha presentado Bruce Eliot Guillermo Empson Bruce solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 4 de setiembre de 1961 autorizó el Escribano Ernesto Roland a su cargo, los esposos Andres Zelem Borik y Marisa o María Gurisevich y a los cónyuges Miguel Florencio Delgado Cruz y María Violeta Asunción Penino Rijo enajenaron por compraventa y tradición al señor Bruce Eliot Guillermo Empson Bruce la unidad de propiedad horizontal señalada con el N.o 903, situada en el 9.o piso del edificio Veiramar, padrón individual 213.206 (actualmente 31.271| 903), padrón matriz 32.271, ubicado en la Décimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a Bulevar España esquina Juan Benito Blanco señalada en la puerta de calle con el N.o 2.954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento — Montevideo, 26 de abril de 1978 — Esc. Humberto A. de León Actuario Adjunto

21) N$ 130.00 10|pub 7437 My 10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NAVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA. "Segundas Copias" (Ficha 246|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura notarial que en esta ciudad autorizó el escribano Arturo Heriberto Kelly, el día 15 de setiembre de 1960 por el cual "Navipez S. A." compró a la Administración Nacional de Puertos el Buque Bandera Uruguaya "Draga Paysandú", matrícula quinientos veint'uno, que según certificado de rearqueo N.o 6.758, tiene las siguientes medidas: Eslora 52 m. 10 cm. Manga 9 m. 10 cm., Puntal 3 m. 26 cm. Tonelaje neto 221 toneladas 47|100 y tonelaje total 492 toneladas 2|100. La copia respectiva se inscribió en el Registro de Naves con el N.o 33 al folio 30 vto. del L'bro 53. — Montevideo, abril 14 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 7934 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: SILVEIRA de CARRASCO Sara. "Segunda copia" (Ficha V 559|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda copia en función de hijuela para la señora Sara Silveira de Carrasco de la escritura de división que el 22 de abril de 1922 autorizó el escribano Julio Bauzá Pouy por la cual los hermanos Héctor y Sara Silveira otorgaron división de bienes que poseían en condominio adjudicándose a Sara Silveira casada con Isaac Carrasco un inmueble empadronado con el No 5.669 del Departamento de Florida, ubicado a inmediaciones de la Estación Nico Pérez compuesto de una superficie de 14 hectáreas 75 áreas 76 centeáreas y 20 decímetros, lindando por el Norte en una línea recta divisoria con Juan Ramón Silveira; por el Este la Cuchilla Grande divisoria con campo de Estaquio Montero, por el Sur otra línea recta divisoria con Lino Silveira y por el Oeste una línea divisoria con Américo Curbelo. En consecuencia su cita, llama y emplaza por el término de 30 días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo - 8 de agosto de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 6521 My.16-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (F. C. 609|977), solicitando la expedición de segunda cop.a de la escritura que autorizó el escribano Oscar Jover el 30 de setiembre de 1942 por la cual Manuel Santiago Guelfi le vendió el inmueble padrón N.o 170 441 de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de 303 metros 30 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Cisplatina que ampliamente se describe en dicha escritura.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 104 00 10|pub. 7260 My.16-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MARENALES CARLOS BORRONEO "Segunda Copia" (Fa. CB|59|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Borroneo Marenales solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de diciembre de 1968 autorizó a la escribana Dinorah Santos de Brugnoli, la señora Joaquina Adorno de Anagnostis vendió al compareciente el solar padrón m|á N.o 1468, hoy padrón individual número 2182 señalado con el N.o 10 de la manzana 16 sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Balneario "Playa Hermosa" plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto el 26 de abril de 1956 en la Dirección General de Catastro con el número 959 según el cual tiene una superficie de 400 metros 16 metros al N E. de frente a la calle número Tres En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo aperc'bimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 7607 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado T. GANSER S. A. (F. C 1.427.977), solicitando la expedición de segunda cop'a de la escritura autorizada por el escribano Miguel R. Botta el 26 de diciembre de 1972 por la cual el señor Teodoro Ganser Gatz vendió a la compareciente T. Ganser S. A. el siguiente bien: solar de terreno, con los ed ficios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 97.244, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 2 812 m. 2.403 y tiene un frente al norte sobre la calle Osvaldo Cruz de 26.60 m.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del térm'no de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites — Montevideo, 9 de mayo de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 104 00 10|pub. 7935 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha

presentado el EDIFICIO YARKON solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elva Benech Gardio con fecha 24 de abril de 1963 por la cual Corregidor S.A. compraron a Boris Temerlin Burlak y Sofía Weissman, Simon Lazvsky o Lasowski y Fanny Langsner o Langner el bien padrón 212.493|101, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, calle Juan Benito Blanco 990 con una superficie de 171 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 104.00 10|pub. 7891 My.16-v.my.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: Que se han presentado los señores ULYSSES y MANUEL PEREIRA REVERBEL y la señora NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL de VELLOZAS, solicitando expedición de segunda copia en sus calidades de causahabientes de don Ulises Pereira y doña Amanda Silva de Reverbel, de la escritura autorizada por el escribano Pilades S. Ballestrino el 3 de agosto de 1914, en que el señor Pereira adquirió, a título de compraventa, de don Joaquín Caamaño, una fracción de campo en la Segunda Sección Judicial de Artigas, empadronada actualmente con el número 1730 con una superficie de 2 hectáreas, 9.876 metros.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados en oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas 10 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 65.00 10|pub 8390 My.23-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos HECTOR FELIX MACCHI (ficha A-42|978) "Segunda Copia" se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 3 de noviembre de 1962 por el Escribano José M. Piaggio Duce por la cual Héctor Félix Macchi compró a Antonio Lomazzi Tenchic y Bibiana Carolina Lozano Berón una fracción de terreno edificada ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón 5.622 con una superficie de 297 metros 2.025 centímetros con frente a la calle Uruguay por el Sur y a la calle Tres al Oeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 20 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Paysandú abril 14 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

21) N$ 104 00 10|pub. 7752 My 15-v my 29.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA LAURA STELLA DELUCCHI de MONTAÑO solicitando segundas copias del nicho N.o 46 del primer cuerpo del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre del señor Cipriano Cames.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerio se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 128 00 10|pub. 8339 My.23-v.jn.5.

Se hace constar que ante esta oficina se presentó el señor LEON FLORENCIO PERDOMO SANCHEZ, solicitando segundas copias del nicho N.o 421 del primer cuerpo ubicado en el Cementerio local de esta ciudad, y que figura a nombre del señor Marcial Perdomo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 128 00 10|pub. 8340 My.23-v.jn.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: BORAD ADALA, JORGE ANTONIO y ROSA ZULEMA (ficha 11|978 "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo J. Bremermann Jure en representación de Jorge Antonio Borad Adala y Rosa Zulema Borad Adala, acreditando su personería solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Aníbal Casas con fecha 10 de mayo de 1934, relativa a una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 5.292 y con una superficie de 145 Hás. 3.274 mts.2 y 30 dcmts.2 que linda por el Norte con la fracción de Romualdo Fagúndez dos Reis, por el Este con Marcelino y Esteban Rodríguez y Sucesión de B. Rodríguez, por el Sur con Juvencio y Maurilio Netto y por el Oeste con Antonio Seré, Arroyo Malo por medio.

La referida escritura fue otorgada por Gregorio Fagúndez dos Reis, por la parte vendedora, y por Antonio Borad, por la parte compradora.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 8 de mayo de 1978. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 8076 My.19-v.jn.1.o

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONFELAN LTDA.

Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro de Comercio: Nº 292, Fº 981, libro 1 de Contratos.
Socios: ANNA VRANA PUERTES y JORGE EUSEBIO COTELO BELLOMO.
Capital: N$ 31.000 00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas y productos elaborados o semielaborados, en el giro de vestimenta confección de prendas en general textil, cuero y giros anexos o derivados.
Administración: Jorge Eusebio Cotelo Bellomo
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10.pub. 8245 My.22-v.jn.2.

TABOAS Y CIA. LTDA.

Fecha: 3 de abril de 1978.
Registro de Comercio: 11 de abril de 1978, Nº 273, folio 951 libro 2 Contratos.
Socios: ALFREDO TABOAS y ORLINDA GARCIA.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria y comercio del cuero.
22) N$ 64.00 10,pub. 8227 My.22-v.jn.2.

MUNDOACRIL LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: Nº 369, folio 1.275, libro 2, el 4 de mayo de 1978.
Socios y aportes: Héctor Cavenaghi: N$ 2.400,00; Miguel Granada y Octavio Rondán resto por partes iguales.
Capital: N$ 3.000,00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cavenaghi o Granada y Rondán con Cavenaghi.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
22) N$ 96.00 10|pub. 8223 My.22-v.jn.2.

ALALUF Y REYES LTDA.

Contrato: 27 abril 1978
Registro Comercio: N.o 307, folio 1.039, Libro 1
Socios: SAUL ALALUF y ARMANDO REYES
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización toda clase de productos. Importaciones, exportaciones
Administración: conjunta
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub 7419 My 10-my 24

QUINCKE S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1978
Registro de Comercio: N.o 305 F.o 1.033, Libro 1.
Socios: RODOLFO GUILLERMO QUINCKE y ESTHER ARECO de QUINCKE
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Objeto: Exportación, importación y representación de toda clase de bienes y derechos
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 7218 My.11-v.my.25.

MONTEXPORT LIMITADA

Contrato: 9 de febrero de 1978.
Registro: N.o 181, folio 601, Libro 1.
Socios: GUY PIERRE GIGONDAN CORONEL y SOUHEIL CHATTA.
Capital: N$ 5.000.00, aportado el 80 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: exportación de minerales, manufacturas minerales, materias primas y mercaderías en general.
Administración: Guy Gigondan.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8294 My.22-v.jn.2.

ZOCOS LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978, inscripto en Montevideo con el N.o 366 al F.o 1.263 del L.o 2.
Socios: JULIO ANDRES RUBIDO y MARTHA AIDA ESQUIVEL.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: calzado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8293 My.22-v.jn.2.

COSAN S. R. L.

Contrato: 12|12|1977.
Registro: N.o 60 al F.o 218. Libro N.o 3.
Socios: MARIA CRISTINA BRUNO CHOCHO MIGUEL ANGEL BRUNO CHOCHO y CONO ANTONIO BRUNO SARLA.
Objeto: compraventa de artículos en general (exportación e importación).
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8282 My.22-v.jn.2.

LA NUPCIAL CITY LIMITADA

Contrato: del 10 de febrero de 1978
Registro: N.o 178, F.o 592, L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA DELGADO (N$ 7.500.00) OSCAR RUBEN DA SILVA SOAREZ (N$ 7.500.00)
Objeto: ramo de mueblería y decoraciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8275 My.22-v jn.2.

EL ENTREVERO S. R. L.

Contrato: 1|3|978.
Registro: N.o 180 al F.o 615 Libro 2.
Socios: AMERICO ANDRES SANTIAGO ABELENDA y EDGARDO JORGE SCHOEPF BERRETA.
Objeto: compra venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8283 My.22-v.jn.2.

CORD S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1978.
Inscripción: 309, Libro 2
Socios: DIEGO RODRIGUEZ HERIBERTO WALTER BORDON, JULIO CESAR PEREZ CARDOZO.
Objeto: Comercialización, arrendamiento obras y servicios mecánica. Comercializar bienes relacionados exportar, importar.
Capital: N$ 27.000.00
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub 8156 My.19-v.jn.1.o

MOES S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 15 del folio 53 al 55. Salto.
Socios: MONICA ESCANELLAS FLORES y MARGARET SUSANA ESCANELLAS FLORES.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: perfumería, cosméticos, productos químicos
Domicilio: Salto.
22) N$ 64.00 10|pub. 8147 My.19-v jn.1.o

RIVERA HNOS. LTDA.

Contrato: 18 de abril 1978.
Socios: TELMO, CARLOS, JULIAN y MIGUEL RIVERA RASQUIN.
Objeto: explotación panadería.
Domicilio: San José
Capital: N$ 2 000.00 por partes iguales.
Administración: Telmo y Carlos Rivera.
Plazo: 10 años prorrogables.
Inscripción: Reg. Com. N.o 29, F.o 101 Tomo VIII.
22) N$ 64.00 10|pub. 8125 My.19-v.jn.1.o

SUPER PILOTO S. R. L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1977.
Inscripción: 15 de diciembre de 1977, número 985, F.o 3.354 del libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO RYWACZUK GAYOVNA y ALBERTO TRICANICO RUSSO.
Objeto: compra venta de frutas, verdura productos de granja y almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
2.) N$ 96.00 10|pub. 8110 My.19-v.jn.1.o.

EIPA LIMITADA - EXPORTADORA E IMPORTADORA

Contrato privado: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 119, F.o 324 L.o 1 de Contratos.
Objeto: Negocios de elaboración, almacenamiento, compra y venta de cereales y productos derivados, importación y exportación de los mismos.
Socios: Ings. Agrs. JORGE OVAZZA y RUBEN ANTON.
Capital: N$ 30.000.00 aportado e integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales.
Administración: indistinta, salvo documentos de adeudos que requiera firma de ambos socios
22) N$ 128.00 10|pub. 8119 My.19-v.jn.1.o

J. U. Ltda.

Socios: WILMA CAIRUS DUARTE y VICTOR ALBERTO ABREVAYA EGUREN.
Contrato: 19 octubre 1977 inscripto Registro Público y General Comercio N.o 766, F.o 2.668, L.o 1.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. Aportado: N$ 4.000.00 Wilma Cairús y N$ 1.000.00 Víctor Alberto Abrevaya.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzados y demás artículos de cuero y exportación de bienes y productos que constituyen el objeto social.
22) N$ 128.00 10|pub. 8087 My19-v.jn.1.o.

"IMPRESORA DE SOUZA - IRIGOYEN LTDA."

Contrato: 9 setiembre 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de setiembre de 1977, N.o 26, F.o 71.
Domicilio: Brasil 885.
Socios: JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI y TABARE de SOUZA CASTILLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00.
Objeto: Trabajos periodísticos y gráficos y general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31.

GENERAL WOOL TRADING S. R. L.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 372 F.o 1.285 L.o 2.
Socios: ANDREW RIAL y STEFAN KAUMANN.
Objeto: Comercialización de lanas y cueros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 8083 My.19-v.jn.1.o.

DANPA LIMITADA

Contrato inscripto Registro General de Comercio 17 abril 1978 con N.o 295, folio 1.025, Libro 2.
Objeto: almacén comestibles y bebidas.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: PEDRO TOMIKIAN N$ 1.600.00, ADRIANA DUBINSKY N$ 1.600.00, ZAVEN TOMIKIAN N$ 400.00, SERGIO MADJARIAN nuevos pesos 400.00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 8040 My.17-v.my.31.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7991 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

COMYCUER LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 373, F.o 1.288, Libro 2, el 5 de mayo de 1978.
Socios aportes: WALTER DIAZ N$ 1.500.00 MARIA CALLEJAS resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7963 My.17-v.my.31.

CUERART LIMITADA

Socios: RUBEN PERECMANAS VAINER y ANTONIO WEISZ KOHN.
Capital: N$ 38.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación y venta de carteras y artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro: N.o 296, F.o 1.027, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 7979 My.17-v.my.31.

FUNDICION LOMBARDO HNOS. S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1976.
Registro: N o 226, folio 781, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS LOMBARDO PENSADO y HUGO JOSE LOMBARDO PENSADO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7997 My.17-v.my.31.

PICARDIE LIMITADA

Contrato: 3 de marzo de 1978.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Denominación: "Picardie Limitada".
Objeto: tienda e importación en general.
Plazo: dos años prorrogable automáitcamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 176, F.o 585, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 7998 My.17-v.my.31.

PLAYER LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1978.
Registro: 5 de mayo de 1978, con el N.o 328 al Folio 1.106 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO OLIVER DIEUX ARAJA y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8004 My.17-v.my.31.

LA SIBARITA S. R. L.

Contrato: 21 de diciembre de 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Dr. Pouey 618, Las Piedras.
Objeto: Panadería y Fábrica de Pastas.
Socios: JUAN BOUZA MARTINEZ SOCORRO LOPEZ de BOUZA y CARLOS BOUZA LOPEZ.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Inscripto: Registro Comercio de Canelones con N.o 199 F.o 575|577, fecha 28 de diciembre de 1977.
22) N$ 96.00 10|pub. 8032 My.17-v.my.31.

LAS PALMAS LTDA.

Contrato privado de fecha 1.o de febrero de 1978 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 23 al F.o 78 del Tomo VIII de la Sección Contrato de la ciudad de San José.
Socios: RONALD MARCELINO PEÑA y BLANCA GARCIA BALDI de PEÑA.
Objeto: Panadería, Confitería, Fábrica de Pastas.
Domicilio: San José.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
Capital: N$ 5.000.00 aportado de la siguiente manera: Ronald Peña: N$ 2.916.50, Blanca García de Peña: N$ 2.083.50.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 160.00 10|pub. 8850 My.23-v.jn.5.

ESTACION PLAZA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 381 Folio 1317 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: ELMA BALBO de FERRO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio, garajes colectivos y talleres mecánicos de automóviles, compraventa de vehículos automotores nuevos o usados, representaciones, comisiones y consignaciones. Compras, ventas, importaciones y exportaciones de todo tipo de bienes y mercaderías propios de tales negocios, y establecer actividades conexas en los mismos como venta de golosinas, cigarrillos, mensajería, etc.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub 7795 My.16-v.my.30

POMO LIMITADA

Contrato: 1o. de abril de 1978.
Inscripción: N.o 246, Fo. 826 Lo 1 de Contratos.
Socios. ANDREA POTZ y DINA MORETTI de COLA.
Objeto: Fabricación y comercialización de cosméticos y actividades anexas Importaciones y exportaciones
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Andrea Potz.
Domicilio: Montevideo Maldonado 860.
22) N$ 96.00 10|pub. 7909 My.16-v.my.30

ALDAVE HNOS. S.R.L.

Contrato firmado el 12 de diciembre de 1977.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 1 a folios 1 al 3 del Libro No. 25 de contratos.
Socios: RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO y ALBERTO ALDAVE MARIÑO.
Capital: N$ 5.000.00.
Integración: Por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Gomería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres Esc. Wáshington González Mederos.
22) N$ 96.00 10|pub. 7847 My.16-v.my.30

AGENCIA DE TRANSPORTES CAMIONETA FLET S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1978.
Inscripto con el No. 277, Fo. 963, Libro 1.
Socios: LUIS VARELA GIRAZ, LUIS y MYRIAN VARELA DIAZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Luis Varela Giraz y Luis Varela Díaz, indistintamente, salvo para actos de disposición.
Objeto: Transportar toda clase de bienes, e intermediar en dicha actividad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7826 My.16-v.my.30

CITRUS YOUNG LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: 5 de mayo de 1978. No. 377, Fo. 1301 Lo. 2 de Contratos.
Capital: N$ 8.000.00.
Duración: 10 años prorrogables
Socios: ALBERTO JOSE GRAMONT VAZQUEZ y LYDA ROSA MANENTE VALLA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos del agro o vinculados con su explotación.
22) N$ 96.00 10|pub. 7825 My.16-v.my.30

ATLAS S.R.L.

Contrato: 9 de enero de 1978.
Inscripción: No. 40, Fo. 123 Lo. 1 de Contratos.
Socios: RUBEN DARIO GODOY IBAÑEZ, FILOMENO MELCHOR RAMIREZ FELLOZA.
Capital: N$ 500.00 integrando partes iguales.
Objeto: Actividad vinculada seguridad locales comerciales, industriales, bancarios, afines, transportes valores.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración. Filomeno Melchor Ramírez Felloza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 7824 My.16-v.my.30

RISHON S. R. L.

Contrato: 22|12|1977.
Registro: N.o 61, al F.o 222, Libro 3.
Socios: NELSON ALAZRAKI y ALBERTO MIGUEL ALAZRAKI CHEBI.
Objeto: Representación, distribución, confección y venta de mercaderías en general
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7704 My.16-v.my.30.

DAMORG S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1978.
Socios: JORGE EDGARDO DAMASCO GUTIERREZ, JUAN CARLOS ORGE GONZALEZ y ANTONIO ZIELIENSKY.
Objeto: Compraventa madera, industrialización, importación, exportación.
Domicilio: Ruta Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, kilómetro 25 000, Pueblo Capitán Artigas, Departamento de Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00. Jorge Damasco: nuevos pesos 2.000.00, Juan Orge: N$ 1.600.00, Antonio Zieliensky: N$ 400.00.
Administración: Dos socios indistintos conjuntamente.
Inscripción: N.o 45 folios 150|154 del año 1978, de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 7244 My15-v.my 29.

HIDRAULICA PEZZATTI LTDA.

Contrato: 13 de marzo de 1978.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, 2 de mayo de 1978, N.o 23 del F.o 82 al F.o 88 del Libro XLIX.
Socios: JUAN RAUL PEZZATTI MARTINEZ y HUGO PEZZATTI MARTINEZ.
Denominación: Hidráulica Pezzatti Ltda.
Objeto: Fabricación compraventa, instalación y reparación de molinos de viento, bombas tanques, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente hasta completar '35
Capital: N$ 5.000.00 habiéndose integrado el 50 o.o.
Domicilio: Paysandú
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
22) N$ 128.00 10 pub 7756 My 15-v my.29.

REPFARM LTDA.

Contrato: 21.4.978
Inscripción: N.o 303, F.o 1.027, L.o 1..
Socios: RAMON PARAFITA y DANIEL VILA.
Capital: N$ 1.000.00 (por partes iguales)
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: transporte y reparto de mercaderías y todo lo relacionado con esta actividad; comercialización y distribución en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en todos los ramos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
22) N$ 128.00 10|pub. 7733 My.15-v.my.29.

BONAVITA S. R. L.

Contrato: 20|7|1977.
Registro: N.o 528 al F.o 1.844 Libro N.o 2
Socios: MARIO BONAVITA ARVALLO y HECTOR MARIO BONAVITA GARCIA.
Capital: N$ 2.000.00. Aportado por mitades
Objeto: Taller de fotografía, fabricación comercialización y distribución, importación y exportación en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7763. My 15-v.my 29

M. A. C. LIMITADA

Contrato: 27 marzo 1978
Registro de Comercio Maldonado: N.o 43, F.o 147, L.o 17.
Socios y aportes: ELENA OLGA SICKINGER, N$ 5.100; RAMON MARTINEZ, nuevos pesos 2.000.00; JUAN GILOCA SOUTO, nuevos pesos 2.000.00; MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA, N$ 900.00. Capital, nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: calefacción, aire acondicionado, hidráulica frío electricidad, mecánica, etc.
Administración: uno o más socios con el 50 o|o del capital social.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10 pub. 7659 My 15-v.my.29.

TANAGRA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripto: 2 de mayo de 1978, N.o 306, folio 1.042, Libro 1.
Socios: ANGEL LLORENTE, PILAR BUIL y JUAN CARLOS LLORENTE.
Capital: N$ 1.500 Angel Llorente, N$ 700.00; Pilar Buil, N$ 700.00; Juan C. Llorente, nuevos pesos 100.00.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: confecciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7671 My.15-v.my.29.

TAURO S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripto: N.o 379, F.o 1.309, Libro 1.
Socios: DANIEL FLORIT y JUAN JOSE OLT.
Capital: N$ 5.000.00.
Duración: 5 años prorrogables.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y productos, etcétera Importación y Exportación.
Administración: Juan José Olt
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7775 My.15-v.my 29.

PAZ LIMITADA

Constituida el 30|1|978 por ISAIAS CORREA DA SILVA y NELSON RODRIGUEZ ZUNZUNEGUI.
Domicilio: Avda Italia Km. 21.200.
Objeto: venta de cigarros, cigarrillos revistas caramelos, lotería, quiniela, libros, juguetes, etc.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administra: el Sr. Zunzunegui.
Plazo: 3 años prorrogables.
Inscripción: el 1 o|3|978, en el Registro Público de Comercio de Canelones
22) N$ 96.00 10 pub. 7683 My 15-v my.29

FOREST LTDA.

Contrato social: 14 de marzo 1978.
Inscripto. N.o 212, F.o 712 L.o 1.
Modificación: 5 mayo 1978. Inscripta número 396, F.o 1.330, L.o 2.
La administración sólo queda a cargo del socio señor ALBERTO MIRAZO ALVARIZA. Los demás rubros no se modifican.
22) N$ 64.00 10|pub. 7722 My 15-v.my 29.

CORPORACION ARENERA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1978
Inscripto N o 378; F.o 1.305. Lib 2
Socios: MAURICIO BOSSERGLIK y WALTER ORDOQUI
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: Industria extractivas, exportación, importación.
Administración indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub 7778 My 15-v my 29.

NATALIO S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24 de abril de 1978, N o 329; folio 1136; libro 2 de Contratos.
Socios: NILDA ANTONIA SITYES BRUCHON y NATALIO VICENTE MORALES RIBERA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad
22) N$ 96 00 10|pub. 7626 My.12-v my.26.

CASA STAPFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: 1.o de marzo de 1978, N.o 106; folio 364; libro 2 de Contratos.
Socios: WOLFGANG ERNST STAPFF GOETZ y MARCEL WOLFGANG ANTENOR STAPFF TORRES
Administración: Wolfgang Ernst Stapff Goetz.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, intermediaciones, comercialización, importación y exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96 00 10|pub. 7624 My.12-v.my 26.

MARTINTOUR S.R.L.

Contrato: 17 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio número 452, libro 2, fol o 1212.
Objeto: Agencia de Viajes y|o empresa de turismo, hotelería restaurantes, y transporte de pasajeros y cargas.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital y socios: N$ 20.000 00: HECTOR MARTINEZ PRESA N$ 14.800.00 y CARLOS MARIA FREIRA SERRAT N$ 5.200 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10|pub. 7549 My.12-v.my 26.

HORIZONTES S. R. L.

Contrato: 31 marzo 1978.
Registro: N.o 319 F.o 1.101, L.o 2
Socios: SALOMON KARP KLACES y AIDA BRENER de KARP.
Objeto: Pesca venta de productos y subproductos de pesca, artesanía sobre productos de pesca, importación, exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7544 My.11-v.my.25.

CREDITO [illegible] LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 365, folio 1260, libro 2.
Socios: ROSALIA FILUT MAJUFES de RADOMSKI, JOSE LUIS PORTUGAL GASCHI y NELSON CURBELO de VITTA.
Objeto: La venta de artículos para el hogar y la industrialización y comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 40.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los tres socios, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 7589 My.12-v.my.26.

SERGON LIMITADA

Contrato del 8 de febrero de 1978
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 112 al folio 368, del libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO ALFREDO GONZALEZ SUGO y MATILDE IRENE BOVONE GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, etc.
Domicilio: Buenos Aires 560.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 7588 My.12-v my.26.

TIMBER S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 371, folio 1282, libro 2.
Socios: SALOMON STEINITZ WACHSBERG, JORGE STEINITZ FLASCH MONICA STEINITZ FLASCH y DANIEL NEUMANN.
Capital: N$ 50.000 00
Objeto: Importación y venta de madera y chapa de hierro y todo tipo de artículos y materia prima para construcción e industria en general.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años.
Administración: Salomón Steinitz Wachsberg.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128 00 10 pub. 7562 My.12-v.my.26.

YERU LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 316 F.o 1.068, Libro 1 el 2|5|978.
Socios: SELHBY YERU ROBERTO AYALA, JULIA ESTELA MONTEDONICO de ROBERTO y ANTONIO HEBERT MONTEDONICO CAMARRI
Objeto: Prendas de vestir y artículos de deportes.
Capital: N$ 20.000.00.
Selhby Roberto, N$ 10.000.00.
Julia Montedónico de Roberto, N$ 9.000.00.
Antonio Montedónico, N$ 1.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años
Domicilio: Montevideo, Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 7382 My.12-v my.26.

MAKA'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 354 folio 1.224, Libro 2.
Socios: MATEO JUAN KATUNAR y MARIA MIRELLA BESSONART de MARSET.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Impresiones y grabados en general, fabricación y reparación equipos electrónicos eléctricos y mecánicos.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub 7441 My.11-v.my.25.

JES LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1977
Objeto: La realización de todos aquellos actos y negocios para operar en material bibliográfico y dictado de cursos de idioma y música
Capital: N$ 3.000.00
Socios: JUAN JOSE TUSSINI, JORGE NELSON ERROTAMENDIA MAMBERTO ELIAS OSVALDO DE LA SIERRA TABEIRA
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: los socios en forma conjunta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 182, F.o 622 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio Colonia 342 Apto 2, Montevideo.
22) N$ 128.00 10 pub 7541 My 11-v my.25.

PRIMAFISCH INDUSTRIES LTDA.

Contrato: 17 abril de 1978
Socios: GABRIEL ESTEBAN KOVACS SPITZER y CARLOS ALBERTO ALVARIZA GONZALEZ.
Objeto: Comercio y exportación de productos del mar.
Domicilio: Montevideo
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 363 al F.o 1.251 L.o 2.
22) N$ 64.00 10 pub. 8447 My 23-v.jn.5.

KEY IMPORT LIMITADA
Fecha de Contrato: 26 de abril de 1978.
Inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 375 al F.o 1.294 del L.o N.o 2.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y SUSANA KUPERWAJS de KHANIS.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y|o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: diez años y prorrogable por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 7535 My.11-v.my.25.

SERVICIO GENERAL POWER LIMITADA
Contrato privado de abril 29 de 1978.
Registro de Comercio N.o 364, folio 1.256, Libro 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1978.
Socios: LORENZO BUQUET CARBONELL, 25 o|o; FERNANDO SARDINA VIÑUELA, 25 por ciento y NUNCIO SAPIO COPPOLA, 50 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: señor Fernando Sardina Viñuela individualmente o señores Lorenzo Buquet y Nuncio Sapio Cóppola conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años
22) N$ 128.00 10|pub. 7524 My.11-v.my.25.

DIMREX S. R. L.
Contrato: 20|2|1978.
Inscripción: N.o 152, F.o 502, L.o 1 de Contratos.
Socios: Belkys Montiel Olivera y Ruben Lucio Montiel Pérez.
Capital: N$ 2.500 aportado por partes iguales.
Plazo: 25 años.
Administración: Belkys Montiel Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y|o exportación, y|o compra, y|o venta, y|o representación, y|o distribución, y|o consignación de todo tipo de productos y|o mercaderías propias o de terceros.
22) N$ 128.00 10|pub. 7424 My.11-v.my.25.

DEDE LTDA.
Contrato: 7 de diciembre de 1977.
Registro: N.o 3, folio 10, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: DANIEL JORGE KAPELIUS SCHLAFMAN; DANIEL ALFREDO CARLUCCIO BUCH.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de fabricación de artículos de plástico en cualquiera de sus formas o modalidades; pudiendo importar o exportar tanto materia prima como elaborada, etc.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Manuel Pagola N.o 3193, apartamento 201.
22) N$ 128.00 10|pub. 7247 My.11-v.my.25.

TERAN S. R. L.
Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 169, folio 562, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL ANGEL TERAN ANDRADA, MARIO DANIEL STELMACHUC ARELLANO, LEON EMILIANO MORALES GONZALEZ y CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de placas para baterías y compra venta de metales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7361 My.10-v.my.24

HELEM LTDA.
Contrato: 17 de abril de 1978 Nº 342, libro 2).
Socios: ERNESTO y LILIANA APPEL.
Administración: Liliana Appel hasta mayoridad de aquél Luego ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, compra venta, importación y exportación de todo tipo de muebles, artículos eléctricos y del hogar.
22) N$ 96.00 10|pub. 7362 My.10-v.my.24.

LEDUR S. R. L.
Contrato: 6 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 411 folio 1414. libro 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE DURAN AHUNCHAIN y ALVARO LEVRERO CAPRILE.
Objeto: Distribución de productos porcinos, lácteos, dulces y de granja en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 8302 My.23-v.jn.5.

DIGER S. R. L.
Contrato: 31 marzo 1978.
Socios: HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSZTEJN y MIGUEL ANGEL DI FABIO LAURENZ.
Objeto: I) La distribución de todo tipo de ropa; II) La venta y comercialización de toda clase de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 99 años.
Inscripción en Registro de Comercio: número 242, folio 811, libro 1 de Contratos. Nº 347, folio 1196 libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 7363 My.10-v.my.24.

WAMAJO'S LTDA.
Constituida por documento privado del dos abril 1978.
Socios: José Enrique Zugnoni Rober, Walter José Zugnoni Maturro y Martha Beatriz Puglia.
Objeto: Taller mecánico automotriz, estacionamientos, garage, lavados, engrases. Comercialización bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1.000.00, José Enrique Zugnoni: N$ 100.00 y N$ 450.00 cada uno de los restantes.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 336, F.o 1161 del L.o 2 de Contratos el 24 de abril de 1978
22) N$ 128.00 10|pub. 7102 My.10-vmy.24.

PAVALOSI S. R. L.
Contrato: 18 de abril de 1978.
Inscripción: 27 de abril de 1978, Nº 360, folio 1243, libro 2 Contratos.
Socios: FRANCISCO VAZQUEZ, JULIO WALTER LOMBARDO LAUGGERI y ETILK CATALINA PALKOVITZ STORN.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta construcción, negociación de todo tipo de muebles e inmuebles.
22) N$ 96.00 10|pub. 7358 My.10-v.my.24.

E' MODA LTDA.
Contrato: 21 de Abril de 1978.
Inscripción: N.o 315 F.o 1064 Libro 1 el 2|5|978.
Socios: OSCAR JOSE ALVAREZ ESTEVEZ y AMADA MERCEDES IRULEGUI de ESTELA.
Objeto: Prendas de vestir. Textiles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 7383 My.10-v.my.24.

EDGAR S. R. L.
Fecha: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 336, F.o 1.134. L.o 1.o.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y EDGAR JORGE PEREIRA PELACCHI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aporte: partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separada.
Objeto: a) Compraventa, permuta consignación, remate, industrialización y comercialización de artículos para el hogar, mercaderías y bienes muebles en general; b) ejercicio del comercio en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 8118 My.23-v.jn.5.

REX LIMITADA
Constitución: 21|3|974.
Registro: 218|771|1.
Socios: RICARDO DESIDERIO, HORACIO y MARIA CRISTINA BORIS TELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de confitería y comestibles.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Horacio Boris Tella.
Modificación: 12|4|977.
Registro: 187|666|2.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 8085 My.23-v.jn.5.

JUAN FITIPALDO Y CIA. LTDA.
Socios: HEBER FITIPALDO CESCONI y JUAN JORGE FITIPALDO ROSSELLO.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Contrato: 2 de enero de 1978, inscripto con el N.o 88 al F.o 291 del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 8451 My.23-v.jn.5.

ROMAGNOLA LTDA.
Contrato: 20 abril 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 345, al F.o 1.202, del L.o 2.
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, RUBEN POUSO NAVEIRA. LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA.
Objeto: la industria y el comercio en el ramo de pastas, fiambrería y productos granjas y anexos.
Capital: N$ 12.000,00, por partes iguales.
Administración: indistintamente por los tres socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8335 My.23-v.jn.5.

TE.CO. LTDA
TECNICAS DE COMUNICACION LIMITADA
Contrato: 28 abril 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 324, F.o 1.091, L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS JOSE ANTUNEZ CALIOS y JUAN DANIEL BARBOZA BICCO.
Aportes: N$ 2.500.00 cada uno de los socios.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción de programas de Radio y Televisión, filmaciones de cortos publicitarios, diseño, ediciones, filmaciones de largo metrajes, estructuración de campañas publicitarias, producción de eventos internacionales para los cuatro medios de comunicación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8333 My.23-v.jn.5.

BERGALLO LTDA.
Contrato: 5|5|1978 inscripto el 10 en Registro Público y General de Comercio número 407. F.o 1.399, L.o 2 Contratos.
Socios: ELBIO RAFAEL BERGALLO y VILMA VANKI PEROTTI.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: impresión, estampado o grabado sobre todo material por "Planograph" serigrafía u otros sistemas; compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8334 My.23-v.jn.5.

MECA LTDA.
Contrato: 7|4|978.
Inscripción: N.o 294 F.o 983, L.o 1.
Socios: MARTA GOMEZ MATIAS y ALBO MIGUEL CARTESIO PASCALE.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: fabricación de artículos de hierro forjado y metalúrgica en general.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos N.o 4283, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 8314 My.23-v.jn.5.

CIRAO LTDA.
Fecha: 3 de mayo de 1978.
Registro Comercio: N.o 64, F.o 210|212 año 1978.
Socios: IRMA BEATRIZ CHIFFLET y JUAN ANGEL FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años.
Objeto: prestación de asistencia odontológica integral.
22) N$ 64.00 10|pub. 8461 My.23-v.jn.5.

SUCAR LIMITADA
Contrato: 9 de noviembre de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 627, folio 2.185 Libro 2.
Capital: $ 1:000.000, aportado por ambos socios por partes iguales.
Socios: JULIO BETTER y ALBERTO PEDOWICZ.
Objeto: comercialización, permuta y consignación de automotores.
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 96.00 10|pub. 8379 My.23-v.jn.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 158.710. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca J. V. C. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8268 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 2.797. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Juan C. Daiqui por Cooperativa Agropecuaria Limitada Norte Uruguayo (Uruguay) solicita la marca: CALNU, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7522 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.688. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria (Argentina) solicita marca: CORCEGA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 158.531. — Montevideo, mayo 5 1978. — Oscar Bacot Silveira por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

valia

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7407 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.683. — Montevideo, mayo 12, 1978. — Jones & CIA. S. A. - El Constructor S. A. C. I. F. A. (Rep. Argentina) solicita marca:

FONDO | ROJO
TECHO PLAST
LETRAS BLANCAS
FONDO | NEGRO

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 8145 My.16-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.360. — Montevideo 24 de abril de 1978. — Antonio José Cal Vázquez solicita la marca TULUZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 6471 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.520. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. —Laboratories OM— (Suiza) solicita marca VAXOM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7269 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.511 — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Juan C. Daiqui, por Cooperativa Agropecuaria Norte Uruguayo —Uruguay— solicita marca CALNU, de la clase 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7224 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 158.343. — Montevideo, abril 20 1978. — Guzmán González Ruiz por INCASA SAIC. (Argentina), solicita marca: VALMASQUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7061 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 158.732. — Montevideo, mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8153 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.535. — Montevideo mayo 5 1978. — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita marca: CLAVITAN-ANDRO clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7390 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.454 — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca: PLAYA BRAVA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7632 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.490. — Montevideo mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Abraham Dreifus (Montevideo) solicita marca: MOTOCROSS, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7748 My.15-v.my.29.

ACTA No. 158.625. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca VARIAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7880 My.16-v.my.30

ACTA N.o 158.459. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca: D.-R MALAGRECA, clases 4 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7637 My.12-v.my.26.

ACTA No. 158.629. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Laporte Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LAPORTE, clases 6 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7882 My.16-v.my.30

ACTA No. 2.802. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por National Association of Realtors (USA), solicita marca: "REALTOR", clases 26 27, 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7883 My.16-v.my.30

ACTA No 158.627. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox, por Security Pacific Corporation (USA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 128.00 10|pub. 7884 My.16-v.my.30

ACTA No. 158.487. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato, Sucesores de Polti Estevez y Cía. (Montevideo), solicita marca QUEMATUTTO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7892 My.16-v.my.30

ACTA Nº 2788. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Status S. R. L., (Montevideo), solicita marca

STATUS

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7405 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 2789. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Oscar Bacot por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita marca



Teleimpresores Ltda.

clases 28 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7406 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.532. — Montevideo mayo 5 1978. — Oscar Bacot Silveira por Imex (Uruguay) S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

Drean



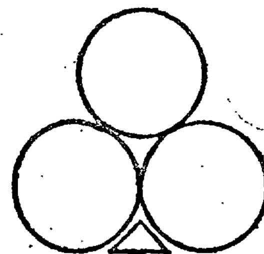
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7408 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.533. — Montevideo, mayo 5 1978. — Oscar Bacot por Antil S. A. (Montevideo), solicita marca: AKALI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7402 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158 591. — Montevideo mayo 9 de 1978 — Oscar Bacot, por Picker Corporation (U.S.A.) solicita marca: PICKER, clases 9, 12, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7647 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.455. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAT-O, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7633 My.12-v.my.26.

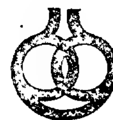
ACTA N.o 158.628. — Montevideo, mayo 10 1978. — Billy Fox por Valisere S. A. (Francia), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7885 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.679. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: NORMISON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7874 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.682. — Montevideo, 12 de mayo de 1978 — Editorial Pomaire Ltda. — solicita la marca:



de la clase 15 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128 00 10|pub. 7877 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.680. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca: DENVER clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7875 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.697. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Marcirio Perdomo solicita la marca: JALISKO de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7870 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 158.489. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — Rúben Arrolli por Arnoldo Tabaré Casada Buscasso (Montevideo) solicita marca: ANNUK, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 7747 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.563. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: CO-TRIM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7641 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.564. — Montevideo, mayo 8. 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: HIGIAPELE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7642 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.565. — Montevideo, mayo 8 1978. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: ELINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7643 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.566. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por 10 Puntos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: 10 PUNTOS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7644 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.550. V. - Montevideo, mayo 8 de 1978. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: ORNATOS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7401 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.573. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: AMPLIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7519 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.515. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Billy Fox por Societe des Produits Nestle S. A (Suiza), solicita renovación marca



clases 1, 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7645 My.12-v.my26.

ACTA N.o 158.456. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7634 My.12-v.my 26.

ACTA N.o 158.457. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato, por S.I.P.E.F. Società Italiana Partecipazioni e Finanziamenti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7635 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.458. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Manfredo Cikato Salvador y Domingo Malagreca (Argentina), solicitan marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7636 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.574. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por María Julia Baccino Leibe (Uruguay), solicita marca:



LETRAS: BLANCAS

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7516 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.575. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 7517 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.576. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: TENASFEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7518 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.729. — Montevideo, mayo 16, 1978. — Erna Siegmund por The Firestone Tire & RUBBER COMPANY (EUA) solicita marca

" SAT1000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8150 My.19-v.jn.1.o.

ACTAS Nos. 158.488 y 2.783. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Manfredo Cikato por Exterbanca Casa Bancaria S.A. (Montevideo) solicita marca: EXTERBANCA, clases 15 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7893 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.493. — Montevideo, mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Kalet S. A. (Montevideo) solicita marca: KARATE. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7725 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.562. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: VIA LACTEA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7640 My.12-v.my.26.

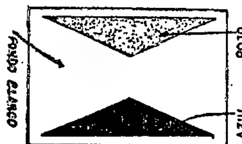
ACTA N.o 158.512. — Montevideo mayo 4, 1978. — Walter Jones: Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: VITADE. clase 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7693 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.634. — Montevideo, mayo 12 1978. — Jones & Cía. S. A. - Alberto Culver Company (E.E. U.U. América) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7972 My.17-v.my.31.

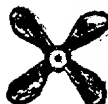
ACTA N.o 158.413. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Rúben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 7307 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.541. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca MYL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7759 My.15-v.m.29.

ACTA N.o 158.587. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Jones & Cía. - International Paints (Exports) Limited (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 7 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7971 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 2.798. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Walter Jones por Felotex Ltda. (Uruguay) solicita marca: POLAR. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7692 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.546. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma pisos de borracha e Plásticos Ltda. (Brasil), solicita marca: PLURIGOMA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7398 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.687. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jor Giardino S. A. (Montevideo), solicita marca: JOR GIARDINO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8157 My.15-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.592. — Montevideo mayo 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Jorge Mendiorroz S. A. (Montevideo), solicita marca: YAPACANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7648 My.12-v my.26.

ACTA N.o 158.555. — Montevideo, mayo 5 1978. — Guzmán González Ruiz por Reiko S. A. (Uruguay) solicita marca: "C D", clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7769 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.536. — Montevideo, mayo 5 1978. — Jones Cía. Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania), solicita marca: SIPERNAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7389 My.10-v.my.24.

ACTA No. 158.624. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca GLETVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7879 My.16-v.my.30

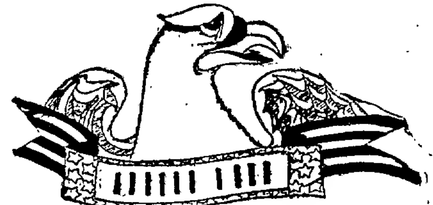
ACTA N.o 158.606. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Martha Casal solicita la marca THIOMUCASE, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7967 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.560. — Montevideo, 8 de mayo, 1978. — Eduardo Medina Ylla por "Togar Ltda.". (Uruguay) solicita marca:



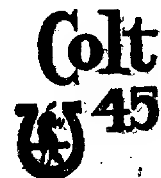
clase 6 S|D. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7921 My.17-v my.31.

ACTA N.o 158.544. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8015 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.688. — Montevideo mayo 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Carling National Breweries I... A) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 8038 My.17-v my.31.

ACTAS N.os 158.559 y 2.793. — Montevideo, 8 mayo 1978 — Oscar Fontana (Uruguay), solicita marca: UNELEC clases 6, 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7388 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 158.736. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca FAIRMATE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8264 My.22-v.jn.2.

ACTA Nº 158.740. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca AKAI, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8265 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.743. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat, societe anonyme (Francia), solicita marca: BACCARAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8292 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.675. — Montevideo, mayo 11 1978. — M. Dubourg por Crono S. R. L. (Montevideo) solicita marca: FARINA clase 12 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8271 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.583. — Montevideo, mayo 8 1978. — M. Dubourg por Roberto Osvaldo García (Montevideo), solicita marca:

starmix

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8272 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.619. — Montevideo, mayo 9 1978. — M. Dubourg por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo). solicita marca: BARILAS HERMANOS LTDA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8273 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.676. — Montevideo, mayo 11 1978. — Haydée Barreiro de Tognazzollo (Montevideo), solicita marca: TRIPOLI, clase primera. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8274 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 158.447. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Fábrica Nacional de Cintas de Freno S. A. solicita la marca ROXBURY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8193 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 2.799. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Difusoras del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: RADIO LIBERTAD clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7621 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 158.540. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Myl Limitada solicita la marca NYLCALOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7760 — My.15-v.my.25.

ACTA N.o 158.554. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7768 My.15-v.my.29.

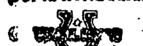
ACTA N.o 158.494. — Montevideo mayo 2, 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 7721 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.492. — Montevideo, mayo 2 1978. — M. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo) solicita marca:

Identifícalo por la herradura.



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7723 My.15-v.my.29.

ACTA 158.518. — Montevideo, mayo 4 1978. — Jones & Cía. S. A. — Borgward Argentina S.A.I.C. e I. — (Buenos Aires), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.00 10|pub. 7267 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 158.572. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund por Lazar S. A., (Uruguay) solicita marca: MEBUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7520 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.471. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire Andre Guerbet S. A. (Francia) solicita marca: VASOBRIX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7494 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.472. — Montevideo, abril 28 1978. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Nassour Dumit (Uruguay) solicita marca:



clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 7495 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.556. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. S. A. — Marie Claire Album S. A. — (Francia) solicita marca:

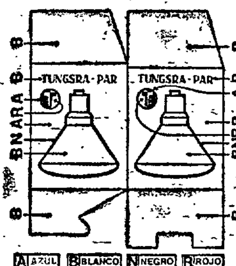
100 IDEES
FONDO LETRAS BEIGE-KAKI FLOREADO

clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 7497 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.513. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca MITSON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7403 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.534. — Montevideo mayo 5 de 1978. — Oscar Bacot por Williams & Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo) solicita marca: TOMAPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 7404 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 158.557. — Montevideo, mayo 8 1978. — Jones & Cía. — Egyesült Izzolámpa és Villamossági R. T. — (Hungría) solicita marca:



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 7498 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 158.590. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Billy Fox, por Bovitec - Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil) solicita marca: BOVISCORN, clases 9 - 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7646 My.12-v.my.26.

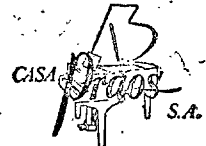
ACTA N.o 158.547. — Montevideo, mayo de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:

U-S- TOP

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 7397 My.10-v.my.24

ACTA N.o 158.708. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca GASAFE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8161 My.19-jn.1.o.

ACTA N.o 158.509. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Montevideo) solicita renovar marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 8019 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 158.731. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" GST2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 20|pub. 8152 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 158.561. — Montevideo, mayo 8, 1978. — Ruben Arrolli por Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 8127 My.23-v.jn.5.

ACTA No. 158.626. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: OCTOPIROX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 7881 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 158.542 y 2.790. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 1|pub. 8018 My.23-v.jn.5.

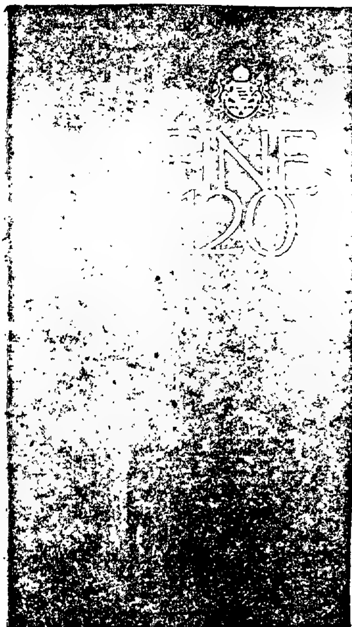
ACTA N.o 158.707. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SOWA, clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8357 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.739. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca VESSEL clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8454 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.737. — Montevideo, 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca SOLO, clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8455 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.669. — Montevideo mayo 11 de 1978. — Enrique Tato por Imola Ltda. (Montevideo) solicita marca SPICA clase 24. — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8320 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.733. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund, por Service D'Exploitation Industrielle des Tabacs et des Allumettes - Seita (Francia) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 368.00 10|pub. 8154 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 158.543 y 2.791. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Enrique Tato por Acodike Supergás S. A. (Montevideo) solicita marca:

ACODIKE Supergas S.A.

clases 6, 12, 20, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8017 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.727. — Montevideo mayo 15 de 1978. — Erna Siegmund por Interifa S. A. (Uruguay) solicita marca DOS-Y-VAC, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8148 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.730. — Montevideo, mayo 15, 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca

" T2000 "

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8151 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.728. — Montevideo mayo 15 1978. — Erna Siegmund, por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA) solicita marca TRANSTEEL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.80 10|pub. 8149 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.709. — Montevideo, 12 mayo 1978. — Nelson José Di Russo, solicita la marca: DABKING las clases 6 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8162 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.738. — Montevideo. 16 mayo 1978. — Nelson José Di Russo solicita la marca SANYO, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8356 My.23-v.jn.5.

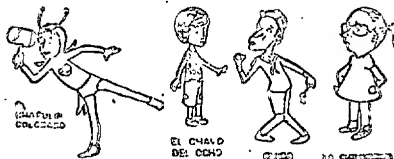
ACTA N.o 158.672. — Montevideo, mayo 11 1978. — Enrique Tato por Lebord Televisión S. A. (Montevideo) solicita renovación marca MUNTZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8319 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.755. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8391 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.758. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Roberto Gómez Bolaños (México) solicita marca



clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8392 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.757. — Montevideo mayo 17. 1978. — Alberto V. Canessa, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca PATRICHS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8393 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.756. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Acosta, Iturrioz y Mendoza (Uruguay) solicita marca DRURY'S INTERNACIONAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8394 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.776 y 2.807. — Montevideo 19 mayo 1978. — Mayoristas Nacionales Ltda. (Uruguay) solicita marca MARION, clase 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8449 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.750. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Oscar Bacot por Jonson & Johnson (USA) solicita marca: ACINOX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8397 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.749. — Montevideo mayo 17, 1978. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PULL-INOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8398 — My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.703. — Montevideo, mayo 12, 1978. — González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca FRANJA ORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8402 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.552. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pony Sacif (Argentina), solicita marca: DON AIRE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8403 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.553. — Montevideo mayo 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag. (Alemania) solicita marca: LYODURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8404 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.616. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: GRAN TURISMO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8405 My.23-v.jn.5

ACTA N.o 158.617. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: TUYA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8406 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.618. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: ORTOPE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8407 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.720. — Montevideo, mayo 15 1978. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci (Argentina) solicita marca: COLBERT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8408 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.721. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: METZELER, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8409 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.722. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Aquamar S.R.L. (Argentina), solicita marca: AQUASCOOTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 8410 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.753. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Edison Cianciarulo (Montevideo), solicita renovar marca: NEOTRON clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8411 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 158.744. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: FRELEN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8412 My.23-v.jn.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 447. — Montevideo 9 de mayo de 1978. — Walter Jones por Control's Limitada (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo fumigador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 32.00 10|pub. 8259 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o U 456. — Montevideo, mayo 15 de 1978. — César Martínez Yaquelo (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Colector solar de flujo laminar controlado por termostato". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7996 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 1.184. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — Enrique Tato por Fernando Alfaro Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Globo Navideño". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8016 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 4.438. — Montevideo, abril 6 de 1978 — Derly Camacho (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en dispositivo transportador-descargador (adicional modelo utilidad U 079"). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8414 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 440. — Montevideo, abril 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz. por Roberto Francisco Pérez Fernández, Bari Dionisio Puppi y Máximo Humberto Fagián (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Válvula de doble acción de control remoto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8415 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.615. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — González Ruiz, por Bayer Akt. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de Azolil-Eter y procedimiento para producir composiciones fungicidas a base de dichos derivados" (Prioridad alemana 10 de mayo de 1977). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8416 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 453. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Steel S.R.L. (Uruguay), solicita patente: "Regulador de respaldo para asientos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 8418 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o U 315. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mauricio Porraz Jiménez Labora (México), solicita modelo utilidad "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8318 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Togar Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Elemento escurridor aplicable a utensilios de limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8450 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 20.650. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Sucesores de I. Emilio Pastro Limitada de Uruguay solicita patente de invención para "Sistema de secado neumático-hidráulico para todo tipo de granos y polvo vegetal o industrial". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7945 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 20.620. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Amalia Polleri (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina electromecánica que cumple múltiples tareas en la preparación de alimentos y en la limpieza de utensilios de cocina u otros" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 — 10|pub. 7672 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.536. — Montevideo, noviembre 16 1977. — Billy Fox por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization (Australia), solicita patente sobre: "Procedimiento y aparato para la producción de hilos textiles" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7886 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 20.502. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Nuevos agentes hipotensores", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 725.597, 730.395 y 735.475 de fechas setiembre 22 de 1976, octubre 7 de 1976 y octubre 26 de 1976, respectivamente, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7887 My.16-v.my.30.

ACTA N.o U 361. — Montevideo, noviembre 24 1977. — Salambo S. A. (Buenos Aires) solicita modelo de utilidad "Esponja Porta Jabón". — Publíquese conforme ley N.o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 32.00 10/pub 7766 My.15-v.my.29.

ACTA No. 1.204. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Erna Siegmund, por Deere & Company (EUA), solicita modelo industrial para: "Una cabina para Tractores que tiene una Estructura Contra Vuelcos". — Publíquese conforme a la ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7876 My.16-v.my.30

ACTA N.o 1.203. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente Modelo Industrial: "Portarrollos para baño de atornillar" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7691 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.202. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de: Modelo Industrial: "Toallero" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7689 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.644. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA) solicita patente para: "Extracción de trazas de Acidos" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 794.153, de fecha mayo 5, 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7320 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 1.200. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Con esta fecha, Vadim Korolkoff (Uruguay) solicita patente de invención para "Tapa para bidet", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7690 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.190. — Montevideo, abril 7 1978. Guzmán González Ruiz por Chromax SRL (Uruguay), solicita modelo industrial: PERCHERO. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7064 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 449. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — José Calandra (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Lampazo doble hermanado con imán". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7620 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 20.555. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato, por Supertor Máquinas e Artefatos Metalúrgicos Ltda. (Brasil), solicita patente de invención: "Equipo automático para la fabricación de ladrillos de suelo y cemento, baldosas y similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 7638 My.12-v.my.26.

ACTA N.o U 444. — Montevideo, mayo 5 1978. — Jorge Maciel (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad "Captor Intercomunicador Inalámbrico Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7475 My.11-v.my.25.

ACTA N.o U 356. — Montevideo, noviembre 21 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Parrillero-hornillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 7350 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20 623. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Oscar Bacot por Illinois Tool Works Inc. (USA), solicita patente por: "Sistema de plantación", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7409 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 445. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Perfil complexivo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7399 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.645. — Montevideo mayo 8 de 1978. — Billy Fox, por Zoecon Corporation (U.S.A.) solicita partente para: "Composición insecticida que contiene Cis-9-Tricoseno, Metomil y sustancia vehicular" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 833 402, de fecha 15|9|977. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7649 My.12-v my.26.

ACTA N.o U 446. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Marco con recámaras. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7400 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.643 — Montevideo, 4 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Ernst Blume, Sergio Frigerio y Félix A. Ruiz (Uruguay) solicita patente de invención "Producto para Depilación". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 7333 My.9-v.my.23.

ACTA N.o U 441 — Montevideo, abril 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Bahía Ltda (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Perfil esquinero cóncavo" publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 7175 My.10-v.my 24.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU prometimos vender a Antonio Aguirre Denis, comercio en Huidobro 1395 a ley 26|9|904. Acreedores, Magallanes 1412. — ALFREDO MIGUEL MAÑANA CATALDI. — MARTA GAZZANO BERARDI de MAÑANA. — MIGUEL ANGEL CANDIA RAMOS. — MIRTA GLADYS GARCIA SANCHEZ de CANDIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8285 My.22-vjn.16.

CAMBADU. Ley 26 setiembre 1904. Quedó rescindida la venta entre Orestes Peduto Infante y Maruxa Gonda Vázquez a Juan José Lequizamón Soria y Olga Luisa Guerra Lacuesta.
25) N$ 64.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

CAMBADU. Prometimos vender a Olga Vidal Silva, comercio Agustín Muñoz 4200. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUISA ISABEL MESA de SARAVIA. — WALTER SARAVIA OLIVERO
25) N$ 64.00 20|pub. 8287 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Francisco González mitad indivisa Carnicería, sita en Ibirapitá 2751. — Acreedores: 21 de Setiembre 2686. — ANGEL LOPEZ GROVA y JOSEFA PAILOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8214 My.22-v.jn.16.

CAMBADU: Prometimos vender a Ariel Valentín, y Ariel Washington Baletto comercio en Joaquín Suárez 3041. Ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — ENCARNACION FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8288 My.22-v.jn.16.

Prometimos vender a Manuel Salgueiro: Almacén de Comestible, Bulevar Artigas 3050. Ley 26|9|904 Acreedores en el negocio. — FERNANDO FERNANDEZ. — AVELINA GOMEZ. — 8 marzo de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub. 8278 My.22-v.jn.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Héctor y Schuber de León, "Café y Bar" de José Belloni 4351. Acreedores al mismo. — ALFREDO LISTA y MARIA VILA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8089 My.19-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel A. Amedrano carnicería sita en Narvaja 1540. Acreedores en la misma. — Sucesores de LUCIANO MADERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8178 My.19-v.jn.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa "Panadería Santa Rosa" calle Llambías de Olimar esquina Carrión, ciudad de Santa Rosa. Acreedores al mismo. — GUMERSINDO COSTA. — MANUEL BELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 8021 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gumersindo Costa y Manuel Belló, "Panadería Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión ciudad de Santa Rosa. Acreedores: Río Negro 1354, escritorio 26. — Montevideo. — ELADIO MONTES.
25) N$ 128.00 20|pub 8020 My.17-v.jn.14.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Daniel Alberto Boyadji Hadjvlian y Winston Miguel Marcos Lemos, el comercio sito en la calle Mc. Eachen 1423. Acreedores presentarse en Zabala 1372 Esc. 30. — WASHINGTON EULOGIO MORENO ECHETO.
25) N$ 128.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Gomycuer Ltda. la zapatería de Rivera 607 (Las Piedras). Acreedores en el mismo. — RUBEN DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 7962 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de abril de 1978. — Benjamín Burunsuzian Dischekenian prometió vender a don MANUEL MORENO MACEIRAS la carnicería ubicada en Valdense 3490 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub 7827 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí el 28.3.978 a Julio Federico González Bagnasco derechos compromiso sobre carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — MARTHA LAMARQUE GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6630 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en Alejo Rossell y Rius 1599. Acreedores en el mismo. — LUIS NIEVAS. — FELICIA VELAZQUEZ de NIEVAS.
25) N$ 64.00 20|pub 6781 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Imperplast S. R. L. la empresa Imperplast Azoteas, sita en Av. Dr Luis A. de Herrera 3863. Acreedores al mismo. — JORGE W. RIAL. — ALICIA C. de RIAL.
25) N$ 128.00 20|pub. 7466 My.11-v.jn.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mercedes Rossell de Pajón salón en Duvimioso Terra 1539. Acreedores al mismo. — MAGDALENA OSELLA de COMETTO. — AGOSTINO COMETTO PEANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 7467 My.11-v.jn.8.

CAMBADU, prometimos vender a Rufo Fernández, comercio sito en José Ellauri 1051 ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — EDUARDO CARDELLE RILO — MARIA del CARMEN BARREIRO VAZQUEZ
25) N$ 64.00 20|pub 7298 My.9-v.jn.6.

Ley 26 setiembre 1904. HUMBERTO LAIÑO RODRIGUEZ, vende su cuota parte a Luis L Oliva Café y Bar, Orinoco 4851. Acreedores, Uruguay 955 Apto 604.
25) N$ 64.00 20|pub. 7129 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a Carlos Emir Zunino Miranda y María Celia Hermes García Sagrera, librería y anexos sito en Millán 3776. Acreedores en el mismo. — GASTON DARIO ALVAREZ ARGUDIN. — ALICIA LUCIA SERIO TERRON.
25) N$ 128.00 20|pub. 7243 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — El 13|3|978 cedimos a Silverio Araújo y Julio César Cabano derechos, compromiso sobre café bar y pizzería, calle Paraguay 1326. — Acreedores al mismo. — BALDEMAR MARIÑO BARRETO. — MARIA ESTHER CANCLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6627 My.2-v.m.30.

Ley 26|9|904. — Prometemos vender la Estación de Servicio para automotores, venta de combustibles y productos de A.N.C.A.P., de la villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida. Acreedores a la misma. — MARIA DOLORES LOPEZ de SANTANA y WILSON SANTANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 7687 My.15-v.jn.12.

Ley 26|9|1904. — El 18 de abril de 1978 prometimos en venta a "CHurrería Manolo Limitada" churrería "Manolo" de Ejido 1384. — Acreedores al mismo. — LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ. — JOSEFA BUSTO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 6629 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Regina Marta Toledano Maizel de Taranto, comercio ramo "Sastrería y venta de artículos para hombres" sito en 8 de Octubre N.o 4693. Acreedores al mismo. — JAIME H. WISZNIA. — SARA SPRINCE BAUMVALD de WISZNIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6787 My.3-v my.31.

Ley 26|9|904. — Prometidos vender a Palomino Hnos, carnicería ubicada en pueblo Gregorio Aznares, 5.a Sección Departamento de Maldonado. Acreedores en la misma. — EDUARDO FAROPPA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7653 My.12-v.jn.9.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002. (Ley 26|9|904.) — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna", San José N.o 942 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Otero y José María Méndez, Carnicería en Cno. Hudson 5174. — Acreedores a la misma. — ANDRES NOVO. — MARIA E. FUENTESECA de NOVO.
25) N$ 128.00 20|pub. 6601 My.2-v.my.30.

Ley 1.904. — Cedí derechos promitente comprador comercio Almacén de Francisco Llambí 1413 a FELIX RUIZ DIAZ. Acreedores al mismo. Enrique Walter López.
25) N$ 64.00 20|pub. 7036 My.5-v.jn.2.

Ley 26|9|1904. — El 31|3|978 cedimos a Eduardo Viqué Pérez derechos, compromiso sobre almacén de Porongos 3549. — Acreedores al mismo: JUAN RAMON BLANCO AMARELLE. — GRACIELA PATRICIA SALVARREY CUADRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6628 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Aserradero Catalán Limitada, comercio Aserradero Catalán calle José Dodera N.o 1253 ciudad de Maldonado. — Acreedores al mismo: JOSE BARTRAN FASERIAS. — CARMEN ORMAECHEA LETONA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6626 My.2-v.my.30.

Prometimos vender a Irma y Carmen Mazzini el comercio de Luis B. Cavia 3093. Acreedores al mismo. — DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ y WALDEMAR DELFO BACHINI OLIVER.
25) N$ 64.00 20|pub. 6552 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Luis Alberto Moreira el almacén de Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. — CARMEN COLLAZO de LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6554 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Metalcar Limitada comercio de Gustavo Gallinal 2016. Acreedores al mismo. — CARLOS GANNUSO CICCIA, EDISON NICODEMO GANNUSO CICCIA, CARMEN COLAGIOVANNI PODESTA, ANA FERREIRA GRAJALES.
25) N$ 64.00 20|pub. 6553 Ab.28-v.my.29.

Prometimos vender a Berta Guerros de Dozoretz el almacén de General Flores 5206. Acreedores al mismo. — MANUEL VAZQUEZ REBOLO y JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6555 Ab.28-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Bettis Iris Martínez Benítes, almacén sito en Guadalupe 1850. Acreedores: Guaviyú 2643. — DIKRANUHI DERDERIAN. — JUAN ITUT MAZIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6294 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Wilson Selem comercio sito en Carlos Gardel 1049. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE MARCOS BARRIOS. — REINA IRMA COSTA IGUINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 6368 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Anelio Saavedra Ibarrondo, comercio instalado en Catalina 232. Tacuarembó. Acreedores 18 de Julio 389. — RAUL MARIA RUSSI. — CRISTINA MENDEZ de RUSSI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6095 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — CAMBADU prometimos vender a Manuel García Pérez comercio sito en La Paz 2301. Magallanes 1412. — ISAAC BAKALIAN LLAMGOCHIAN. — MARIA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 6369 Ab.26-v.my.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Francisco Almada Antúnez Carnicería "Santa María". Acreedores presentarse en Florida 1088 (Escribanía Medina). — ELBIO BELTRAN BIANCHI. — ALCIRA MASCAZINI de BIANCHI.
25) N$ 128.00 20|pub. 6157 Ab.25-v.my.24

Prometidos vender a Susana Salgado de Curbelo Almacén de Comestibles calle Dionisio Oribe 3057. — Acreedores, al mismo. — GRACIELA ALCIATURI de SILVA. — GUILLERMO SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub 6146 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl María Russi, comercio instalado en General Flores 250. Tacuarembó Acreedores: en Catalina 232. — ANELIO SAAVEDRA. — NAIR PEREIRA FORTES de SAAVEDRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 6094 Ab.24-v.my.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender y entregué posesión comercio: "Las novedades", General Flores 3429 bis, a Elsa Sales Rodríguez. — Acreedores: Constituyente 1698. — BEATRIZ GARCIA ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 5740 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a JUANA MARIA KLUVER, almacén y carnicería sito en calle Uruguay esquina Morquio —Salto—. Acreedores: en el mismo. — Carlos Luraschi Guimaraens y otra.
25) N$ 128.00 20|pub. 6941 My.4-v.jn.1.o

Ley 26|9|904. — Prometí vender fábrica Las Violetas 821. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN SOUZA DEVITTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6147 Ab.25-v.my.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Santamaría Ltda., Café y Bar Zorrilla 451, Carmelo. Acreedores al mismo. — TIMOTEO G. SANTAMARIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 6437 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender comercio Uruguayana 3386 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO y ATILANO DOPICO GUTIERREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 6044 Ab.24-v.my.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Disponer la baja del funcionario de la División Combustibles señor Alfredo Omar Marichal (Registro N.o 20.117), por haber incurrido en ineptitud moral como surge de las actuaciones deligenciadas por expediente número 187.136 y en base a lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto del Funcionario de ANCAP.

Determinar que existiendo un proceso penal pendiente contra el funcionario, se posterga el pronunciamiento respecto de la posible pérdida de los derechos jubilatorios. (Artículo 39 ley N.o 9.940 y 14 de ley 12.381) a la espera de las resultancias de dicho proceso.
27) (C. C.) 3|pub. 31387 My.19-v.my.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor FREDDY EDUARDO HABERLI COLLAZO, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del 9 de mayo de 1978, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 31400 My.22-v.my.24.

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 649|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2734 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 16|2|978, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: Fisco y Morales Collazo, Oliver y otros c|MUNIZ SUESCUN LUIS ALBERTO "Imputación de infracción aduanera" se resuelve imponer a Luis Alberto Muniz Suescun, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 12.943,80 (nuevos pesos doce mil novecientos cuarenta y tres con 80|100 m|n.) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973.

Notifíquese esta resolución al infractor y en caso de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 31416 My.22-v.my.24.

CONCORDATO PRIVADO

La escribana Mabel Guido protocolizó concordato de PEDRO KOCHAN y LUIS ALBERTO CARRERO. Pago. Total créditos, a partir del 28 de febrero, 11 cuotas mensuales. En Liga Defensa Comercial (D. Fernández Crespo 2081).
27) N$ 64.00 10|pub. 7343 My.9-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución número 109.018 de fecha 26 de abril de 1978 se notifica al funcionario señor Waldemar Blanco, padrón N.o 30.386, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Administración de la Propiedad Municipal, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, mayo 15 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 31345 My.16-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Expte. 774.292. — Se notifica a: Ana Mary Vittancurt la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1978: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por la Sra. Ana Mary Vittancurt, sobre el curso de "Enfermería en Cuidados Ambulatorios" realizado en Calí (Colombia) en usufructo de una beca otorgada por OPS|OMS.

Expte. 775.532. — Se notifica a: César Walter Aramand Ugon la resolución del Ministerio de Educación y Cultura concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expte. 775.977. — Se notifica a: Benito Barros Fernández de que se le otorgó certificado expedido por la Jefatura de Policía —Categoría A.

Expte. 776.080. — Se notifica a: Myriam Galante de Lasalvia la resolución del Ministerio de Educación y Cultura concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expte. 780.114. — Se notifica a: Eusebio Vaeza la resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 25 de abril de 1978: "Prorrógase la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida oportunamente al Dr. Eusebio Vaeza en el cargo de Encargado de Curso de Podología de la Escuela de Colaboradores del Médico, por días, a partir del 1º de enero de 1978.

Expte. 780.147. — Se notifica a: Nelson Reissenweber la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1978: "Prorrogar, por el término de un año a partir del 2 de enero de 1978, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Nelson Reissenweber en el cargo de Profesor Adjunto de Anatomía Patológica (número 1345, Esc. 1, grado 3, 20 horas) a los

efectos de continuar desempeñando interinamente un cargo de Profesor Agregado de la misma disciplina.

Expte. 780.605. — Se notifica a: Pablo Matteucci la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 31 de marzo de 1978: "Suspender las funciones honorarias que realiza el Prof. Adj. Dr. Pablo Matteucci (Docente Adscripto de la Clínica Quirúrgica "F") reiniciándose automáticamente al finalizar los períodos de desempeño de los siguientes cargos: Prof. Adj. Semiología Quirúrgica (titular) y Prof. Adjunto Cirujano del Depto. de Emergencia (interino).

Expte. 781.541. — Se notifica a: Célica Méndez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 11 de abril de 1978: "Acéptase la renuncia presentada por la señorita Célica Méndez funcionaria de la Facultad de Medicina al cargo de Jefe Partera (Esc. AaB, grado 6, 30 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia el 28 de febrero de 1978".

Expte. 782.042. — Se notifica a: Alvaro Ferrari Forcade la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina autorizando su concurrencia a la ciudad de Buenos Aires, a dictar conferencias.

Expte. 782.209. — Se notifica a: Armando Montaldo lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos que exige al interesado exhiba su título original a los efectos de autenticar la fotocopia del título que agrega.

Expte. 782.248. — Se notifica a: Julio De Los Santos el numeral 1) de la resolución Nº 7 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de abril de 1978: "Conceder al Dr. Julio De Los Santos licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo Nº 1566, Prof. Adj. del Depto. de Anatomía Patológica (R. 1, Esc. 2, G. 3 20 horas) a partir del 1º de enero de 1978 y hasta el 31 de diciembre de 1978 a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expte. 782.329. — Se notifica a: Enrique Bzurovski la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de abril de 1978:

"Reelegir al Dr. Enrique Bzurovski en el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Anestesiología) Nº 2201. Esc. 2, grado 3. 24 horas) por un período reglamentario a partir del 15 de julio de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 782.334. — Se notifica a: Roberto Ferreira la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina no autorizándolo a rendir la prueba de admisión correspondiente a la generación 1978.

Expte. 782.535. — Se notifica a: Juan Carlos Hiriart la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de abril de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Hiriart al cargo Nº 1228, Asistente de la Clínica Semiológica (Esc. 3. grado 2. 24 horas) a partir del 1º de marzo de 1978 y a efectos de desempeñar otro cargo".

Expte. 782.546. — Se notifica a: Evasio Quagliotto la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de abril de 1978: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Evasio Quagliotto al cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (Nº 1337, Esc. 2, grado 3 24 horas) a partir del 14 de marzo de 1978".

Expte. 782.589. — Se notifica a: Lindor Alfredo Dornelles Araújo la resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 2 de mayo de 1978 no autorizando su ingreso a la Facultad de Medicina.

Expte. 782.595. — Se notifica a: María Fátima Ribas la resolución del Rector Interventor de la Universidad, de fecha 5 de mayo de 1978: no autorizando su ingreso a la Facultad de Medicina.

Expte. 782.609. — Se notifica a: Juan Carlos Canessa la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1978:

"Designar al Dr. Juan Carlos Canessa Montero para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Cardiología (Nº 1366, Esc. 2. grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de enero de 1978 y con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. 782.750. — Se notifica a: María Amelia Passano la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de abril de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Amelia Passano al cargo de Jefe de Sección del Depto. de Laboratorio Clínico Sección Hematología y Citología. (Nº 1298, Esc. 2, grado 3. 24 horas), a partir del 1º de mayo de 1978, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expte. 782.751. — Se notifica a: Justo Alonso Regules la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de abril de 1978:

"Reelegir al Dr. Justo Alonso Regules en el cargo de Profesor Agregado de Clínica Otorrinolaringológica (Nº 1484, Esc. 2, grado 4. 20 horas) por un período reglamentario a partir del 9 de agosto de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 782.792. — Se notifica a: Ana María Ferrari la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de mayo de 1978:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegirá a la Dra. Ana María Ferrari como Docente Auxiliar Honoraria de la Clínica Pediátrica Prof. Carlos A. Bauzá, a partir del 3 de mayo de 1978, y por un período reglamentario de un año, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 782.797. — Se notifica a: Héctor Piriz la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14 de abril de 1978:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Héctor Píriz al cargo de Asistente del Depto. de Fisiopatología (Partida Globales. Esc. 2, 20 horas), a partir del 29 de marzo de 1978 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expte. 782.847. — Se notifica a: la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" que no es posible acceder a su solicitud por no existir disponibilidad de rubros.

Expte. 783.039. — Se notifica a: Carlos Cagno la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1978:

"Designar al Dr. Carlos Cagno para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (Nº 1337, Esc. 2, grado 3, 24 horas) con carácter interino hasta que se haga efectiva la toma de posesión del Dr. Carlos Gómez Fossatti en dicho cargo o revocación de la designación y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 783.090. — Héctor Geneninazzi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1978:

"Designar al Dr. Héctor Geninazzi para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1730, Esc. 2 grado 2, 24 horas) con carácter interino en tanto dure la licencia sin goce de sueldo del Dr Fernando Delgado y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 783.147. — Se notifica a: María Lourdes Díaz la siguiente resolución de la Secretaría Docente de la Facultad de Medicina de fecha 2 de mayo de 1978:

"A efectos de readquirir la calidad de estudiante deberá adjuntar la documentación exigida en el Art. 4º y luego solicitar a este Decanato el levantamiento de la suspensión actual".

Expte. 783.243. — Se notifica a: Ana María Castiglioni la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de abril de 1978:

"Prorrogar a la Dra. Ana María Castiglioni en el cargo Nº 1710, Prof. Adj. de Medicina del Departamento de Emergencia (grado 3. 30 horas), hasta el 31 de diciembre de 1978 con carácter interino y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución 8 del Decano Interventor del 24 de abril de 1978. — Se notifica a: Eduardo Germán Lapiedra el numeral 1):

"Atento a la nota 603|978 comunicada por Rectorado, rectificar la resolución Nº 19 adoptada por el suscripto con fecha 12 de diciembre de 1977, referente a la revocación del Dr. Eduardo Germán Lapiedra García en el cargo Nº 1350, Asistente del Depto. de Anatomía Patológica y en consecuencia confirmar al mencionado docente en el cargo de referencia".

Resolución 22 del 26 de abril de 1978. — Se notifica a: Carlos Evaristo Chouza:

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota Nº 598|978 de fecha 13 de abril de 1978, comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para que el Dr. Carlos E. Chouza Antelo haga uso de la licencia solicitada para asistir al Congreso Internacional de Neurología en Amsterdam".

Resolución 24 del 16 de abril de 1978. — Se notifica a: Mario Médici Trabazo:

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota Nº 600|978 de fecha 13 de abril de 1978 comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que el Dr. Mario Médici Trabazo haga uso de la licencia solicitada para asistir al Congreso Internacional de Neurología en Amsterdam".

Resolución Nº 25 del 26 de abril de 1978 del Decano Interventor. — Se notifica a: Luis Praderi González:

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a la nota Nº 601|978 de fecha 13 de abril de 1978, comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que el Dr. Luis Praderi González haga uso de la licencia solicitada para realizar estudios sobre el tema "Cirugía Digestiva" en diferentes países".

Resolución Nº 26 del 26 de abril de 1978 del Decano Interventor. — Se notifica a: Dinorah González:

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota Nº 604|978 de fecha 13 de abril de 1978, comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que la Bibliotecaria Sra. Dinorah Mercedes González Blasco de Torres haga uso de la licencia solicitada para usufructuar una beca en Brasil".

Resolución Nº 27 del 26 de abril de 1978 del Decano Interventor. — Se notifica a: Víctor Vila:

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a la nota Nº 605|978 de fecha 13 de abril de 1978, comunicada por el Rectorado ed la Universidad, no existen inconvenientes para que el Dr Víctor Vila Camelo haga uso de la licencia solicitada para usufructuar una beca en el "Centro Hospitalier et Universitaire Necker enfants malades de la ciudad de París Francia".

Resolución Nº 28 del 26 de abril de 1978 del Decano Interventor. — Se notifica a: Alejandro Juan Bianchi Saus:

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a nota Nº 597|978 de fecha 13 de abril de 1978 comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que el Dr. Alejandro Juan Bianchi Saus haga uso de la licencia solicitada para asistir al XI Congreso Internacional de Neurología y I Congreso Latinoamericano de Electroencefalogría y Neurofisiología".

Resolución Nº 29 del 26 de abril de 1978 del Decano Interventor. — Se notifica a: Roberto Quadrelli: "Tomar conocimiento de que de acuerdo a nota Nº 484|978 de fecha 6 de abril de 1978, comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para que el Dr. Roberto Quadrelli Sánchez haga usufructo de la beca que le otorgara el Gobierno Francés para estudiar en la Clinique de Genetique Medical et Unité de Recherche (I.N.S.E.R.M.).

Resolución Nº 38 del 26 de abril de 1978 del Decano Interventor. — Se notifica a: Gustavo Nuchovich, Bartolomé A. Grillo y Wilma Lavechia:

Numeral 2) Dejar sin efecto la designación del Dr. Gustavo Nuchovich para el cargo de Prof Adj. del Depto de Radiología, dispuesto según resolución Nº 31 de fecha 30 de noviembre de 1977, entendiendo que el Dr. Nuchovich continuará en el desempeño de su cargo titular de Asistente del Depto. de Radiología (grado 2, Nº 1291).

Numeral 3) Revocar la resolución Nº 7 adoptada por el suscrito con fecha 31 de marzo de 1978, según la cual se designó al Dr. Bartolomé A. Grillo para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Radiología Nº 1291.

Numeral 4) Dejar sin efecto la resolución Nº 19 de fecha 17 de abril de 1978 por la cual se designaba a la Dra. Wilma Lavecchia para ocupar interinamente el cargo mencionado precedentemente en tanto durara la licencia del Dr. Bartolomé Grillo.

Expte 782.250. — Se notifica a: Francisco Di Leoni la siguiente resolución Nº 37 del Decano Interventor de fecha 5 de abril de 1978:

"Rectificar la resolución Nº 36 adoptada por el suscrito con fecha 29 de marzo de 1978 referente a la prórroga del Dr. Francisco Di Leoni como Asistente de la Clínica Quirúrgica "A" dejando constancia que dicha prórroga debe entenderse hasta la provisión interina". — Montevideo, 12 de mayo de 1978.

27) (C.C.) 3|pub 31363 My.22-v.my.24.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT Ltda. la moratoria provisional de los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber: 1.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 14 horas en el local sito en Carlos María Ramírez 590; 2.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta diez días hábiles anteriores a dicha reunión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7959 My.23-v.jn.5.

ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA PRESENTACION DE LISTAS PARA ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Asociación Odontológica del Uruguay ha resuelto establecer como fecha de recepción de listas de candidatos para ocupar el cargo de miembros de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor, el 31 de mayo de 1978, a las 20 horas (período 1978 - 1980).

Las normas para la presentación de listas, son las que establecen los Estatutos Sociales cuyos datos pueden recabarse en la Secretaría de la Asociación Odontológica del Uruguay, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1464, Piso 13, o por el teléfono 90 15 72.

27) N$ 32.00 2|pub. 8384 My.23-v.my.24.

Sexto Turno. Dr. Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos caratulados: IMBROS S. R. L. "Concordato" (Ficha S. Nº 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros S. R. L., a fin de que concurran a la Junta en el local, sito en la calle Dante 2206, el día 13 de junio de 1978 a las 13 horas.

Se previene: 1º) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente. 2º) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos; 3º) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 7708 My.15-v.my.29.

EXPEDICION DE TERCERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO. "Expedición de Tercera Copia" (Ficha H|2.326|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la tercera copia. 1. Por escritura de fecha 28 de agosto de 1945 que autorizara el escribano Rosendo Acordagoitía en el Protocolo del Municipio de Montevideo, don José Romano D'Urzo enajenó a título de expropiación a su mandante el siguiente bien: una fracción de terreno, con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.877 que consta de una superficie de 311 metros 61 decímetros y que según plano del agrimensor Humberto Venosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de julio de 1944, se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros al Norte, de frente a la calle Andrés Cheveste treinta y cinco metros noventa centímetros al Este, lindando con bien empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos setenta y seis; seis metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con bien empadronado con el número sesenta mil seiscientos diez y nueve; y treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, limítrofe con bien empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos setenta y ocho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 10|pub. 31264 My 9-v my.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723|77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con las construcciones y demás mejoras que contienen, señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969. El solar 1. Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts., con 15 mts. 51 ctms. de frente al oeste a calle Artigas Solar 2. Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts. 13 dcmts. con 9 mts. 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978, tiene una superficie de 1.634 mts. 30 dcmts. con 47 mts. 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30|pub. 7713 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos VELAZCO LILA (ficha C|495|976) "Posesión Notoria" se cita a los herederos a cualquier título del señor Hermenegildo Velazco, que tengan interés en el trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978 — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.00 10|pub. 7493 My.11-v.my.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Gloria De Alonso M. y otra contra GLORIA DE ALONSO JUANA y otros. "Cesación de condominio" (Ficha CB 337|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Máximo Franco o a su supuesto hijo Walter Franco o a sus sucesores o interesados en general de la cesación de condominio relacionado con el inmueble Padrón N.o 79.575 de Montevideo, sito en Avda. General Flores esquina Iberia. — Montevideo 17 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 6632 m.2-v.jn.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. C. 821.977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N.o 403.644 para el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacob o Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Kozcn por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 273.00 30|pub. 4511 Ab.12-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my.15-v jn 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Goñi María del Carmen contra MENESES, MIGUEL ANGEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 426|977), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Meneses, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17|12|963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31155 Ab.27-v.jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: Acosta, Héctor José y Santana de Acosta, Elvira contra ALVAREZ NIRIA NELIS y MIRANDA, NESTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 225|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 24 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31169 Ab.28-v jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Raúl Hugo y González De Montero, Ida Luz contra MALDANA BLANCA CELESTE. "Pérdida de la patria potestad" (C 97|978) se cita, llama y emplaza a Blanca Celeste Maldana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 21 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 31123 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calzavara Jorge y Lima de Calzavara, Rosalía contra WALTER, ELOISA y LAGUNA, ERASMO DONATO "Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 21 F.o 159), se cita, llama y emplaza a Eloísa Walter y a Erasmo Donato Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, abril 10 de 1978. — Nelly Perrone de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 2.417|12) 30|pub. 31115 Ab.25-v jn.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos caratulados: Villanueva Andrés y Traverso de Villanueva, Ruth contra Mengui Angel Ramón y López, Ana Matilde "Pérdida de la patria potestad" (C. 23|978), se cita, llama y emplaza a Angel Ramón Mengui y a Ana Matilde López, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209. del 17 de diciembre de 1963). — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30977 Ab.14-v.m.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Graciela Melídez y a Cecilio Cardenza para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Enrique Pérez y Luisa Ocampos contra GRACIELA MELIDEZ y CECILIO CARDENZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 77|976), dentro del plazo de noventa días, bajo aper-

cibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31179 My.5-v.jn.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13|209) 30|pub. 31259 My.11-v.jn.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Alberto Tito Luis Caviglia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Vázquez, Vera María contra CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS "P.P.P." (Ficha B. N.o 663, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31020 Ab.17-v.my.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ema Cristino con BENTANCOR, JULIO. Investigación de Paternidad" (Ficha B. Nº 986, año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusch. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 30533 Ab.10-v my.24.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el día martes 30 de mayo de 1978, a las 20 horas, en primer llamado a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Informe sobre restructura.
2) Reingreso ex funcionario.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se celebrará en el local social de la calle Félix Olmedo 3600. — Washington Iribarnegaray Presidente. Víctor Gugliucci, Secretario.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Artículo 11 Estatutos), será mediane la presentación de Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada. (Corte Electoral).

27) N$ 96.00 5|pub. 7969 My.17-v.my.24.

BELT S. A.
EMBARCACION "SAN MARCOS"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "San Marcos" matrícula N.o 85 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Bella Unión por el de "Luna I". — Montevideo, mayo diez del año mil novecientos setenta y ocho. — El Encargado de Despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME). — Glauco Peirano.

27) N$ 128.00 10|pub. 7842 My.16-v.my.30.

COOPERATIVA ARTESANAL MELO

Se cita a los socios de la Cooperativa Artesanal Melo para la asamblea general ordinaria a realizarse en Luis Alberto de Herrera 452, Melo el 21 de mayo a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria para el siguiente orden del día:

—Memoria Anual.
—Balance.
—Elecciones.
—Ratificación de resoluciones anteriores.
—Varios.

27) N$ 9.60 1|pub. 7623 My.12-v.my.26.

MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad, por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, se hace saber al público en general, que no presentándose los mismos en el domicilio de la sociedad Avenida 18 de Julio 966, Esc. 101, dentro de los treinta días corridos a partir del presente aviso, se emitirán, títulos sustitutivos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — El Directorio.

27) N$ 128.00 10|pub. 7469 My.11-v.my.25.

CESION

Prometí ceder a Mario Enrique Trigo compromiso de la fábrica de pastas "Bambina" de Garzón 1804. Acreedores: Escribano Rivera. Brandzen 1956. — WISTON LARROSA.

27) N$ 64.00 20|pub. 6391 Ab.27-v.my.26

Clausuróse Boutique "Prisma 22" que giraba en calle Uruguay N.o 1027 local 8 de Salto. acreedores presentarse en Estudio Salto, Artigas N.o 1055, Salto, dentro de los 30 días a contar de hoy. —"Fabruccini y Laborda".

27) N$ 64.00 10|pub. 8189 My.19-v.jn.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974) "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974, 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. 302|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

COLONIA

DENUNCIA DE OBRA RUINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA, y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha 514|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosaura, Federico C. Alfonso G. y Suc. José M Blanco, para que comparezcan a este Juzgado el día 7 de setiembre próximo a la hora 15. — Rosario, 21 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) (C.C. 30|pub. 31202 My.3-v.jn.14.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ZENON ARNOLDO VALDEZ y JUANA AVENTURA CAMEJO contra ELISEO ALBERTO MATO y NILDA AZUCENA CAMEJO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 957|977), se cita llama y emplaza a doña Nilda Azucena Camejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, febrero 15 de 1978. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 6052 Ab.26-v.jn.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Rivera abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31244 My 8-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: OLIVERA FONSECA ANTONIO y TOLEDO de OLIVERA MARIA MAGDALENA (F|183|978) "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva) se cita, llama y emplaza a doña Flor de Lis González, para que comparezca a estar a derecho en esos autos, dentro de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, marzo 27 de 1978. — (Se deja constancia que está amparada a la ley número 13.209). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31289 My.11-v.my.25.

SALTO

EXTRAVIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA OLIVERA de CARPINTERO, solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Isaías Carpintero (L.o 17, F.o 1) por haberse extraviado el anterior.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

27) N$ 65.00 10|pub. 7390 My.16-v.my 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156 00 30|pub. 7948 My.17-v jn.29

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos N.o 18, de fecha 18 de abril de 1978, y resolución N.o 455 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, de fecha 5 de mayo de 1978, se decreta la expropiación y toma urgente de posesión del Padrón Rural N.o 531, de la 2.a Sección Judicial, propiedad del señor Doroteo Méndez, con destino al nuevo trazado de camino de acceso a Batoví desde Ruta N.o 5 General Fructuoso Rivera, con un área de 4 607 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1 o del decreto ley N.o 10.247, se cita al propietario respectivo o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal, sita en calle 18 de Julio 164 donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó 9 de mayo de 1978. — El Intendente Municipal, Norberto Bernachín. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) (C C) 8|pub 31341 My 15-v my.26.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES .
Montevideo, 17 de Mayo de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,6725	N$ 2,6925	U$S 0,47
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3715	" 0,3746	" 0,0654
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1711	" 0,1724	" 0,0301
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1350	" 5,1750	" 0,90
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 0,99	" 1,	" 0,1745
España	1	Peseta	" 0,0694	" 0,0705	" 0,0123
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,69	" 5,70	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,21	" 1,2225	" 0,2135
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4975	" 2,5175	" 0,4395
Inglaterra	1	Libra	" 10,2825	" 10,36	" 1,8140
Italia	1	Lira	" 0,00652	" 0,00657	" 0,00114
Japón	1	Yen	" 0,0249	" 0,0252	" 0,00439
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0375	" 1,05	" 0,1830
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1240	" 0,1260	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,2150	" 1,2275	" 0,2140
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,86	" 2,8850	" 0,5050
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00755	N$ 0,00760	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2925	" 0,293	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,715	" 5,72	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,715	" 5,72	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	8 1/8
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 177,75	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31440 My.24-v.my.24.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de Mayo de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,6925	N$ 2,7175	U$S 0,4715
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3744	" 0,3775	" 0,0658
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1724	" 0,1738	" 0,0303
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,1150	" 5,1525	" 0,90
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,99	" 1,	" 0,1745
España	1	Peseta	" 0,0697	" 0,0705	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,69	" 5,70	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,22	" 1,23	" 0,2140
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,5150	" 2,5350	" 0,4410
Inglaterra	1	Libra	" 10,2525	" 10,3975	" 1,8080
Italia	1	Lira	" 0,00652	" 0,00658	" 0,00114
Japón	1	Yen	" 0,0249	" 0,0252	" 0,00439
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0425	" 1,0525	" 0,1835
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1240	" 0,1255	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,22	" 1,2325	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,8850	" 2,9125	" 0,5045
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0579
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00755	N$ 0,00760	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,285	" 0,286	———
EE.UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,72	" 5,725	———
EE.UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,72	" 5,725	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	8 1/4
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 179,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 31455 My.24-v.my.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE MONTOLI PAGANI, (Ficha E. 334|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8503 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUWIN GALPERN o GALPERIN GELDBORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8502 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SANGIOVANNI, (Ficha 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8506 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LOPEZ de RODRIGUEZ, (A. 136 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8500 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASAL (A. 158|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8505 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MOREIRA de ORIO (A. 124|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8103 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o ISABEL MARIA LUISA MONFRINO de RABELLINO (F. 310|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8504 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AZULINA COSTA BARREIRO, de

cha 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 7995 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PALLERO, (F. A. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8508 My.24-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ROSA FERREYRA de PASCUAL, (Ficha A. 148|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8578 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR UGO GONZALEZ MENDY, (Ficha E. 279|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8490 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO DOMINGO GAMBA BORMIDA, (E. 613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 8489 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRAS, AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8507 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO VAREIRA o VARERA DA LUZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8574 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'OLIVERA o JUAN D'OLIVEIRA o JUAN de OLIVEIRA, (Ficha 303|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 8579 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO HUMBERTO CUADRO DOLLENARTE, (F. A. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ISABEL RONCHI de DE LEON, (F. A. 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8509 My.24-v.jn.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIORENTIN MIAZZON o MIANSON o MIANZON, (Ficha civil V. 59|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8249 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAZZANO, (Ficha civil V. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8250 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ MANGO, (Ficha civil V. 52 bis|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8251 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JUAN o JUAN TELMO ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha civil V. 55|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8252 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CESAR BRUNO BAUZADA, (Ficha civil V. 54 bis|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8253 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO CIANCIO o SCIANCIC CARBONE, (Ficha civil V. 23|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8254 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DELL'OCA FIGUEROLA, (Ficha civil V. 65|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8255 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDAS LAIN de RIVERO, (Ficha civil V. 569|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8256 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA o CEBERINA o SEVERINA CLARA CASTRO de GARCIA, "Sucesión", (Ficha V. 82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8232 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA BIBLIA GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ de MARTINEZ, "Sucesión", (Ficha V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8233 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMPOLDI de ARRIOLA o ARRIOLA MENDOZA, "Sucesión" (Ficha V. 89|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 8234 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BURGUEÑO de PEREZ y NATALIO PEREZ, "Sucesiones". (Ficha V. 88|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 27 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1 N$ 52.00 10|pub. 8235 My.24-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL EIRIN de IBAÑEZ (Ficha 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 8519 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GOMEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8518 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA SILVEIRA MARQUEZ de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8520 My.24-v.jn.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la FRANCISCA CEDRES MESA de DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de marzo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 8067 My.24-v.jn.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VERA NUÑEZ y de PILAR EUSTAQUIA NUÑEZ NUÑEZ de VERA. (Ficha 111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 8537 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJERA GUTIERREZ de VELAZQUEZ, (Ficha 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 8533 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICENTE MARIA MACHADO MACHADO (Ficha 222|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 8539 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER ó SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 156.00 30|pub. 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANICETO CARDOZO o CARDOZA CABRERA, (Ficha 805|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 8532 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CORREA ESPINO, (Ficha 257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 8534 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINARIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Encargado.

1) N$ 39.00 10|pub. 8535 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o FRANCISCA PAULA CASAÑAS VIRRIEL o BIRRIEL de FURTADO. (Ficha 209,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 8536 My.24-v.jn.6.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

Balneario La Florida, situado en la Décima Sección Judicial del Depto. de Rocha, padrones N.os 7642 y 1551 y Balneario Puimayen, situado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, se emplaza por el término de diez días a todos los promitentes compradores con derecho a adquirir solares para realizar la escrituración a su favor, bajo apercibimiento de caducidad y su correspondiente retroyersión a los vendedores. Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 9 (Montevideo).

2) N$ 192.00 15|pub. 8530 My.24-v.jn.13.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DALBAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Dalbán S. A.", a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1978 a las 10.30 horas en el local de la calle Prudencio Vázquez y Vega 883 con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1978; 2) Elección de Directorio;

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 8495 My.24-v.my.24.

DYLFEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Dylfex S. A.", a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de mayo de 1978 a las 10.15 horas en el local de la calle Prudencio Vázquez y Vega 883 con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1978; 2) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub 8496 My.24-v.my.24.

CATAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Catal S. A." a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1978 a las 10 horas en el local de la calle Prudencio Vázquez y Vega 883 con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1977; 2) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 8497 My.24-v.my.24.

ENEKA S. A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de "Eneka S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de junio de 1978 a las 11 30 horas en el local de la sociedad en la Avda. Uruguay 1113 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977; 2º) Designación del Síndico y suplente para el año 1978; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de efectuarse la misma, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas efectuado por un banco. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 8541 My.24-v.my.24.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1978 en el local social de la calle 25 de Mayo 481 a las 19 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria del Directorio, informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio 1977;

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas de Banco de Plaza en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 22 de mayo de 1978.

3) N$ 25.60 1|pub. 8572 My.24-v.my.24.

CHADWICK WEIR NAVEGATION S. A.

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de mayo de 1978 a las dieciocho horas en el local de la calle Cerrito 302 a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977;

2) Distribución de utilidades;

3) Elección de Directorio;

4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda que para poder concurrir a la asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado del depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días en la sede de la Sociedad. El registro se cerrará el día veintitrés de marzo a las doce horas. — El Directorio.

3) N$ 22.40 1|pub. 8571 My.24-v.my.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 8511 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan, Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor AMARO FERREIRA RAMOS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31453 My.24-v.my.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CLAUDIO PIACENZA MALDONADO. (V. 229|978), constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a las señoritas Mercedes Artola y Ana Lía Piñeyrúa. Claudio Piacenza Maldonado. César Alvarez Larraburu. Abogado. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 8510 My.24-v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1395
Prórroga y Modificación

"Caños de hormigón de 102 mm. o caños de P. V. C.".

Se modifica el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N.o 1395 en el cual podrán además cotizarse tubos de P. V. C. fabricados de acuerdo a las Normas UNIT N.o 206.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la mencionada Licitación que debía realizarse el día 23|5|978 fue prorrogada para el día 6|6|978.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliegos de Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo N.o 1275 P. 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31454 My.24-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 17-978

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camionetas tipo rural, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 20 de junio de 1978, a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas. — Montevideo, 23 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 1|pub. 3144 My.24-v.my.24.

Licitación N.o 18-978

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de 30 camiones de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 14 de junio de 1978, a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas. — Montevideo, 23 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 1|pub. 31443 My.24-v.my.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
SECTOR GRANOS
(SEGRA)

Objeto: "Adquisición de hasta 10.000 toneladas de trigo para industrializados de procedencia del extranjero".

Apertura: 1.o de junio de 1978 a las 15 horas. en caso de declararse desierto el primer llamado, será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Subsección Adquisiciones y Suministros del SEGRA. Avda. Uruguay 1016, en días y horarios hábiles de Oficina. Valor de los Pliegos de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez)

12) N$ 6.50 1|pub. 8576 My.24-v.my.24

Concurso de Precio 3/978

Objeto: "Venta de trigo semilla curado zafra 75|76 con destino a alimentación animal".

Apertura: 5 de junio de 1978 a las 15 horas, en caso de declararse desierto el primer llamado, será hecho efectivo un segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 horas

Los interesados pueden apreciar la calidad de la mercadería ofrecida en los lugares donde se encuentra depositada.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Subsección Adquisiciones y Suministros del SEGRA. Avda. Uruguay 1016 en días y horarios hábiles de oficina.

Valor de los Pliegos: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

12) N$ 7.80 1|pub. 8575 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2329. Válvulas cardíacas, Cif y|o plaza. — Primer llamado: 30 de junio de 1978, hora 9. — Segundo llamado: 30 de junio de 1978 hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros, Servicio Adquisiciones. Importaciones, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31448 My.24-v.my.26.

Se llama a la siguiente licitación pública HC Nº 2312. — Películas Radiográficas Cif y|o plaza. — Primer llamado: 29 de junio de 1978. — Segundo llamado: 29 de junio de 1978, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31449 My.24-v.my.26.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de 4 (cuatro) "Medidores de Humedad Portátiles", en madera, rango 10-25 o|o por conductividad.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

12) N$ 28.80 3|pub. 8563 My.24-v.my.26

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de mayo de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CONRADO NIEVES DUFORT, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4422 y MARIA GUSDELIA SPINOLA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4568.

ANTONIO DIESSNER, 41 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado San Pedro 14 (P. Carrasco) y ELIDA MATILDE PUGLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Pedro 14 (P. Carrasco).

MIGUEL ANGEL DORADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 Apto. 3 y ELENA MYRIAM CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4937 (Hipódromo).

LUIS EDUARDO de CASTRO, 30 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yí 1386 Apto. 807 y CRISTINA VIOLETA MANDAGARAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1791 apartamento 2.

EMILIO DILLMAN, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Venecia 2922 y OLEÑA FROS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Venecia 2922.

HUGO CESAR DE BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3876 y CARMEN ELIZABET PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3927 Apto. 1.

JORGE WALDEMAR del HORNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6651 (P. de la Arena) y SILVIA AMALIA da COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6651 (P. de la Arena).

OFICINA N.o 2

JUAN DARIO BENIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campillo 3621 y DORIS JEANETTE DALTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1230 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

JOSE PEDRO CANIL, 68 años, viudo, ejecutivo, oriental, domiciliado Hipólito

Irigoyen 1452 Apto. 503 y JUSTA GANCIO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1245 P. 3.o.

SERGIO JOSE CESPEDES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1042 Apto. 2 y NELVY BEATRIZ RAVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5240.

ENRIQUE FRANCISCO CASTELLS, 23 años, soltero, administrador rural, oriental, domiciliado Colonia 1074 y ANA MARIA DEVINCENZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 933.

SABINO EDELMIRO CUADRADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4536 y GRACIELA RAMONA GALVAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4536.

MODESTO RUBEN CROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4766 "F" y GLIRES RAQUEL da COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5713.

RICHARD RUBEN CENDOYA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1737 y MARIA CRISTINA CHOCA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burdeos 1811.

OFICINA N.o 4

ALFREDO FERNANDEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5143 y MARIA CUADRA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5143.

WALTER ORFILIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3822 y NANCY MARGOT ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3728.

SANTIAGO LEBRATO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2188 y BLANCA STELA D'ECELESSIS, 25 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Daniel F. Crespo 2188.

FREDDY LUBINSKI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3083 P. 4 y SYLVIA CLAUDIA HOFSTADTER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2873 Apto. 801.

OFICINA N.o 5

MARIO ALFREDO GIANNECHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1730 y MARIA SUSANA FREITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1730.

JUAN JOSE GARIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4100 y MARIA de los ANGELES FONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2338.

JUPITER GADEA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceboliatí 1388 Apto. 12 y LUCIA ROLON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yedros 1682 Apto. 2.

JORGE LUIS GALLO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2634 y SONIA VALDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2189.

VELARDE WASHINGTON IGARZA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1697 y MARIA ELCIRA ARIAS, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1697.

OFICINA N.o 6

NESTOR OMAR MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1472 P. 2 Apto. 5 y ALMA MYRIAM DOMENECH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1472 P. 2 apartamento 5.

EUCLIDES MADRUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y NELIS DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 250 N.o 3544 (Punta Rieles).

JUAN CARLOS MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchegoyen 4697 y ESTHER CLOTILDE DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 4697.

OFICINA N.o 7

ROMEO PEREYRA, 59 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Canelones 1241 Apto. 9 y MARIA LUISA GINOCCHIO, 51 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 7.

LUIS RUBEN PEREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3226 Apto. 2 y MIRTA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Minot 757.

RICARDO PRADOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3435 Apto. 901 y NORA VIVIANNE PERDOMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 698 Apto. 102.

HEBERT JESUS PLACERES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3135 Apto. 601 y ELIZABETH ANAHI SUSANA RODRIGUEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3135 Apto. 601.

JESUS ANTONIO QUINTEROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galbani 4983 y STELLA ALEJANDRA MARQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado kilómetro 16 Calle E. 3511.

HUGO RENATO PRESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5008 y BEATRIZ LILIAN GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2153 Apto. 1.

LUIS MIGUEL PASCUAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Apto. 403 y ELDA RAQUEL ARRASCAETA, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4794.

MIGUEL ANGEL QUINTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5364 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5322.

OFICINA N.o 8

PEDRO LUIS RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Brocua 1967 y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alfonso Brocua 1956.

JULIO IRIS RAMOS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 Apto. 4 y MARIA IMMACOLATA RICCO, 59 años, viuda, decoradora, italiana, domiciliada Paysandú 936 Apto. 4.

JUAN ANGEL VERNAZZA, 69 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Velsen 4456 y LUCIA AMELIA LAMY, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Uruguay 1656 Apto. 103.

JESUS RAMON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. I. Vivienda 10 (Barrio 18 de Julio). y SUSANA RAQUEL STRATTA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina Apto. 3 s|n. (Las Piedras).

ROBERTO CARLOS ROSALES, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5381 y GLADYS DIAZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3126 Apto. 4.

OFICINA N.o 9

LIMBER ALBERTO SUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3222 y LIRIA LEONOR PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3222.

JULIO CESAR SANTURIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1589 y ERNESTA VIRGINIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada René 1589.

OMAR SCATONI, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Camino Fauquet 8958 y RITA DINORAH OTERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1214 Apto. 4.

HECTOR RICARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1293 y RAQUEL TERESITA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4015.

WILSON WALTER SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1742 y MARIA LUISA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4669.

OFICINA N.o 10

ELEU VIANA, 29 años, soltero, militar, brasileño c|n, domiciliado Casavalle 5032 e HILDA RENEE SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5315 (Barrio Bonomi).

ISIDRO EVANGELISTA VAZQUEZ, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1870 Apto. 6 y MARIA del CARMEN MERNIES, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1870 Apto. 6.

FERNANDO TRANQUILO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3710 y ELBA RENEE SOUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3816.

14) N$ 5.50 3 pub. v.my.26.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 22 del corriente y contra entrega del cupón Nº 4, se procederá al pago del dividendo complementario del ejercicio 1977.

Los pagos se realizarán en nuestra planta Nº 2, Avda. Garzón 1067, de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 horas debiéndose convenir previamente día y hora, por el teléfono 3 30 22. — Montevideo, mayo de 1978. — La Gerencia Administrativa.

15) N$ 12.80 1|pub. 8557 My.24-v.my.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dispositivo para el estudio de los campos electrostáticos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (G.M.A.).

17) N$ 42.00 10|pub. 8542 My.24-v.jn.6.

JUAN FRANCISCO SAMANIEGO MEJIA, solicita la inscripción de la revista titulada "Asesoramiento Laboral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 32.00 10|pub. 8577 My.24-v.jn.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN TOMAS MAINENTTI (F. C. 348|978), solicitando la rectificación de la partida de su hijo en el sentido que donde dice hijo de Domingo Laudelino Mainenntte, debe decir: Laudelino Mainentti, por ser como corresponde. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, mayo 10 de 1978. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31452 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PANDELLI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hija legítima de José Pandeli, debe decir: hija legítima de Artigas Pandelli. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Molero, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31271 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARY GARY DAVILA CORREA (F. C. 549|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31451 My.24-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA GALLO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la Ley de 13 de octubre de 1893, el día 24 de mayo próximo, a la hora 13 y 30, en la calle Durazno N.o 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos:
Muebles, sillas heladeras, ropas en general, radios, cocinas, espejos, máquina de moler café, máquina de coser, estufas garrafas, tanques de 200 litros y 100 litros, casilleros, envases de botellas, damajuanas, balanza, lozas e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.
Exposición: Día martes 23 de mayo, de 12 a 17 horas.
Seña: 30 o|o. Comisión e impuesto 12,80 o|o, en el acto y en efectivo.
Rematador: Mario Vila Gallo, (matrícula 324), (RUC 210338250018).
Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. — Teléfono 49.86.18.
20) (C.C.) 1|pub. 31442 My.24-v.my.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos "Moreira, Gumersindo contra VICTOR RIBIERA" (Ficha 319|978), se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a subastar con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 6 29 vuelta. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Miguel Lagata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 8544 My.24-v.jn.6.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sica Dell'Isola Nelson contra NELSON WALDEMAR CABRERA CORUJO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 794|976) se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de N$ 700.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:
La unidad de propiedad horizontal número 004, ubicada en la manzana N.o 37 de la Primera Sección Judicial de Florida con frente a la calle 18 de Julio, empadronada con el N.o 4718|004 con una superficie de 489 metros 30 decímetros cuadrados y los bienes comunes que correspondan conforme al Reglamento de Co-propiedad.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, en garantía de hipoteca constituida a favor de dicha Institución. — Florida, 15 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 114.40 8|pub. 8528 My.24-v.jn.2.

21—Segundas Copias

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictad en autos: ULISES AMERICO GIL SEGREDO (ficha N.o 1.246 año 1977) "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que: ante este Juzgado, se ha presentado Ulises Américo Gil Segredo solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Juan José Peña el 26 de octubre de 1966, por la cual Ulises Américo Gil Segredo adquirió por compraventa y tradición de Celina Capurro de Gallaztegui, Angel Gregorio Capurro Vespa, Adela Capurro de Luzardo Angélica Capurro de Borderre, Juan Victoriano Capurro y Alberto Capurro, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 251, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro Local, con el N.o 2.209, el 16 de agosto de 1962 consta de una superficie de 16 hectáreas 2.755 metros 61 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 10 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 143.00 10|pub. 8438 My.24-v.jn.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

METAL - NIQUEL CROMO S. R. L.
Otorgado: 25 de mayo de 1973.
Inscripción: Nº 157, libro 1 Contratos.
Cesión: Compañía de Materiales de Construcción S. A. su aporte a Primero Da Silveira: Floriano Skerlj y Margarita Spinola a Alcides Da Silveira
Aumento capital: N$ 300.00.
Administrador: Primero Da Silveira.
22) N$ 64.00 10|pub. 8226 My.24-v.jn.6.

MORA Y PEREZ LTDA.
Fecha: 28|9|1977.
Inscripción: N.o 41, F.o 155, Libro 3 Contratos.
Socios: RAMON JIOBA MORA MARTINEZ y ANGEL ROBERTO PEREZ COSTESSI; 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: Ejecutar obras y trabajos propios industria de la construcción; industrializar materias primas y materiales de construcción; comprar, vender, distribuir los mismos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 8555 My.24-v.jn.6.

FIRPO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
ALBA ROSA PELUFFO PEREZ cede su cuota social a NELLY MORONI BAYONA, al 31|10|1976.
Documento del 2|3|1978, inscripto Registro Público de Comercio 5|4|1978, N.o 234, Folio 781, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 8529 My.24-v.jn.6.

ALLCAR LTDA.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 423, F.o 1447, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios aportes: CARMELO GUTIERREZ N$ 2.700.00 y JULIO PEREZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Gutiérrez o Pérez con Gutiérrez.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8514 My.24-v.jn.6.

PLASTICOLOR LTDA.
Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 424, F.o 1450, Libro 2, 11 mayo 1978.
Socios: LUIS MARTINEZ y ESTHER YAFFE.
Capital y aportes: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8515 My.24-v.jn.6.

ACEROS ZAK LTDA.
Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 404, F.o 1387, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios aportes: GERMAN ECHEVESTE N$ 2.700.00 y LUCIANO BERMUDEZ, resto.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Echeveste o conjunta.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 8513 My.24-v.jn.6.

ASCENSORES ATLAS LIMITADA
Según contrato otorgado el 7 de junio de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11|5|978 con el N.o 429 al F.o 1471 del Libro N.o 2 de contratos, Hermann Siegfried Gaab Thoma, Sergio Diena Avigdor y Elfriede Regina Mekyska cedieron a "INDUSTRIAS VILLARES S. A. y ACOS VILLARES S. A. las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Ascensores Atlas Limitada" y se modificó la cláusula 9.a del contrato social de dicha sociedad, relativa a la administración de la misma, designándose como único administrador a don Francisco Pinto Rodríguez. — Montevideo, 17 de mayo de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 8516 My.24-v.jn.6.

COTECNICO S. R. L.
Contrato: 4|1|1978.
Registro: N.o 29, F.o 93 Libro 2.
Socios: LUCAS HERIBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, HUGO RAMON CORTAZZO ROMERO.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones, importaciones, consignaciones, representaciones, administraciones transporte y fabricación, industrialización y comercialización de máquinas y maquinarias de uso industrial y|o familiar y de mecánica industrial y artefactos de uso doméstico.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 8512 My.24-v.jn.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.768. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa por Industria Gráfica Papelera S. A. (Uruguay), solicita marca: CHARABON, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8569 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.767. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Manuel Saez Merino (España) solicita marca: SAEZ MERINO, clase 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 8570 My.24-v.jn.6.

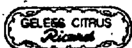
ACTA N.o 158.759. — Montevideo, 19 mayo 1978. — JONES & Cía. S. A. —Dos Muñecos S. A. C. I. F.— (Buenos Aires) solicita marca: VAN COOPER, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub .8526 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.760. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Tokyo Shibaura Electric Co. LTD.— (Japón) solicita marca:

TOSHIBA

clase 6, 12, 15, 16, 17, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8525 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.638. — Montevideo, mayo 10 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 8521 My.24-v.jn.6.

ACTA 158.763. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones & Cía. S. A. —Robert Macnish & Co. Limited— (Gran Bretaña), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 8522 My.24-v.jn.6.

ACTA 158.762. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía S. A. —Robert Macnish & Anónima— (Montevideo), solicita marca ANTIOQUEÑO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8523 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.761. — Montevideo, mayo 19 1978. — Jones Cía. S. A. —Cerealin Sociedad Anónima— (Montevideo) solicita marca: ONIX CINTA NEGRA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8524 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.735. — Montevideo, mayo 16 1978. — Walter Jones por Yana Limitada (Uruguay) solicita marca: L'INTERDIT clases: 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8545 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 158.711. — Montevideo, mayo 15 1978. — Walter Jones por Pfizer Inc. (EE.UU.) solicita marca: COXISTAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 8546 My.24-v.jn.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N. 20.649. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la Obtención de Derivados de Alquilendiamina", denunciando prioridad solicitud presentada en Luxemburgo de fecha mayo 16 de 1977 Acta N.o 77.339. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 7726 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 448. — Mayo 10, 1978. — Walter Jones por The Best S. R. L. (Uruguay) solicita modelo de utilidad sobre "Soporte para caños de estructuras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 8547 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 20.647. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Plurigoma Pisos de Borracha e Plásticos Ltda. (Brasil) solicita patente para "Perfeccionamientos en pisos de goma" denunciando prioridad solicitud Patente Brasileña de fecha octubre 26 de 1977. Acta N.o 7:707.251. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 94.00 10|pub. 7515 My.24-v.jn.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a ANA TERESITA CAMARA RODRIGUEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — E. Olagüe, Secretario.
27) N$ 9.60 1|pub. 8560 My.24-v.my.24.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — E. Olagüe, Secretario.
27) N$ 9.60 1|pub. 8561 My.24-v.my.24

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a BERNARDO del CAMPO RIET para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — E. Olagüe, Secretario.
27) N$ 9.60 1|pub. 8562 My.24-v.my.24

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Metzen y Sena S.A." (asunto N.o 94|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.354, 5.683, 2.388, 8.788, 8.785, 7.792 y 8.787 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 8573 My.24-v.my.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CIRCULAR N.o 91|978
EXPEDIENTE N.o 804|978|HUM.

Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud., la siguiente Resolución del señor Rector Interventor Interino de la Universidad de la República:

"Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Visto: la resolución de este Rectorado del 9 de abril de 1978 que luce a F.s 19 y el informe que a ese respecto hace la Facultad de Humanidades y Ciencias a F.s 23 vuelta.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921| 1973 y resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4|2|975 y 3|11|976.

El Rector Interventor Interino de la Universidad de la República, Resuelve:

1) Modifícase el inciso 3.o de la parte resolutiva de la resolución de este Rectorado del 9 de abril de 1978 que quedará redactado de la siguiente forma: Implantar con carácter obligatorio en todas las licenciaturas que se dicten en la Facultad de Humanidades y Ciencias la realización de una prueba de lectura y comprensión en un idioma a elegir por el estudiante y de común acuerdo con el Tribunal actuante".

2.o) Comuníquese y dése cuenta al señor Ministro de Educación y Cultura. — Fdo.: Doctor Gonzalo Fernández, Rector Interventor Interino. — Saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31445 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes para la provisión titular por ascenso de un cargo de:

"Jefe de Servicio Operador". (Escalafón Ac 32, Grado E 2, 40 horas semanales y nuevos pesos 1.702,15 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 22 de mayo de 1978 y hasta el 1.o de junio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos.

1) Carné de funcionario;
2) Certificado de Buena Conducta;
3) Certificado de Fe Democrática;
4) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31446 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular por ascenso de un cargo de:

"Cocinero Grado 9" (Escalafón Ac 78, Grado 9 36 horas semanales y N$ 938.78 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 22 de mayo de 1978 y hasta el 1.o de junio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

1) Carné de funcionario;
2) Certificado de Buena Conducta;
3) Certificado de Fe Democrática;
4) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal. Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31447 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Rep. N.o 55|978.
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 5|5|978, Exp. número 782.965. — Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica (Esp. en Hematología, N.o 686, R. 1, Esc. 2. Grado 3, 24 hs.);

Res. Dec. Int. de fecha 9|5|978. Exp. número 783.342. — Asistente del Departamento de Laboratorio Clínico (Sec. Bioquímica, número 1.318, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas);

Res. Dec. Int. de fecha 9|5|978, Exp. número 783.341. — Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (Sección Bioquímica, N.o 1.327, R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 24 hs.);

Res. Dec. Int. de fecha 10|5|978, Exp. número 783.261. — Ayudante del Departamento de Bioquímica (Escalafón 2. R. 1, 10 horas).

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día primero de junio de 1978.

Montevideo, 17 mayo de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 31450 My.24-v.my.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco *se cita, llama y* emplaza a Efrén Carnales y Clotilde René Izquierdo de Carnales, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados

MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 18 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núnez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

COMOC
COOPERATIVA OBRERA MICROS Y OMNIBUS CANELONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Socios para el día 3 de junio a la hora 18 en la Sede de la Cooperativa Dr. Alfonso Espínola 604 —Las Piedras— (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior;
2.o) Restructuración del Consejo Directivo;
3.o) Designar socios para puestos vacantes del Consejo Directivo;
4.o) Duración del Consejo Directivo entrante;
5.o) Integración capital nuevos socios en U. R. del Banco Hipotecario como aforo y saldo en cuotas fijas,
6.o) Actualización de Estatutos;
7.o) Aprobación de Reglamento Interno;
8.o) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta. — César H. Favier, Secretario

27) N$ 16.00 1|pub. 8559 My.24-v.my.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Dog Book Uruguayo. — Habiendo cumplido la señora Silvia Salmona con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57. Inc. A y B) que se refiere a la extensión de "Duplicados de Pedigree", se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones: Raza: Collie; sexo: hembra, N.o inscripción: 1.721 nacido: 3|3|1977.

27) N$ 19.20 1|pub. 8553 My.24-v.my.24.

FAE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 3 de junio de 1978 a las 20 horas, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1514, Esc. 205 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día: Autorización al Consejo Directivo, para constituir centrales, federaciones o confederaciones de acuerdo a lo previsto con el artículo 4.o de la ley N.o 13.988. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — El Consejo Directivo.

27) N$ 16.00 10|pub. 8543 My.24-v.my.24.

COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN FELIPE Y SANTIAGO

La Cooperativa de Vivienda San Felipe y Santiago cita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en Montevideo el día 28 de mayo de 1978, a las 19 y 30 horas en Soriano 1472.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1977;
2) Elecciones de Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión de Fomento Cooperativo y Comisión Electoral;
3) Consideración de la autorización solicitada por el Consejo Directivo a la Asamblea General, según artículo 56 de los Estatutos Sociales.

27) N$ 16.00 1|pub. 8499 My.24-v.my.24.

CLALDY
COOPERATIVA LECHERA AGROPECUARIA LTDA. DE YOUNG
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Cooperadores para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de junio a las 9 y 30 horas en el local de la Colonia Gartental, Farrapos, Departamento de Río Negro, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Transformación de la naturaleza jurídica de la Cooperativa Lechera Agropecuaria Ltda. de Young en un nuevo tipo social que continuará la personalidad de aquella;
2.o) Consideración y aprobación de los nuevos estatutos.

Los socios para intervenir en la Asamblea deberán registrar su asistencia con anterioridad al comienzo de la asamblea. — Young, mayo de 1978. —El Directorio.

27) N$ 7.80 1|pub. 8493 My.24-v.my.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos caratulados: VIRGINIA MARTHA MOURA ACEVEDO (Ficha N.o 1.113 año 1976) "Segunda Copia de Escritura" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Martha Moura Acevedo de Valenzani, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Esc. Pedro C. Besozzi el 12 de febrero de 1946 y por la cual la compareciente adquirió a don Florentino Borges, el siguiente bien:

Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 176 de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 2.325, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros sesenta y cinco decímetros que linda: 11 mts. 35 cmts. de frente al Sur a calle Florencio Sánchez; 29 mts. 59 cmts. al Oeste con Marcelino Rodríguez; 22 mts. 60 cmts. al Norte con Pablo Arcaus y al Este línea quebrada de tres rectas que son: una de Sur a Norte de 23 mts. 90 cmts., otra de Oeste a Este de 11 mts. 35 cmts. y otra de Sur a Norte de 5 mts. 70 cmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 8439 My.24-v.jn.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A.

Ituzaingó 1393 (Esc. 501)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. "Estatutos" (Ficha V. 124|1978), se hace saber que ante el mencionado Juzgado se presentó la citada Sociedad, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho, en la calle Ituzaingó N.o 1393, escritorio 501, entre I) El señor José Hermenegildo Carbini, II) El señor Lewek Kogutck, y III) Euszel Kiesel, todos mayores de edad y constituyendo domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Ituzaingó N.o 1393 escritorio 501, resuelven constituir una sociedad anónima aprobando el siguiente:

Estatuto

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias del mismo.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en otros puntos de la República o del exterior.

Art. 3.o Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, similares y anexos en todas sus formas, cumplir todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; b) Industrializar y comercializar toda clase de productos y subproductos derivados de la explotación agropecuaria; c) Intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas como socio o copartícipe; d) Importar y exportar máquinas para uso agrícola, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; e) Enajenar y adquirir a cualquier título, comprar, vender, dar en arrendamiento, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales; f) Representaciones, comisiones y mandatos en general; g) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicio en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bazar, bebida, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, lavadero, madera, maquinaria, mecánica, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; h) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil moneda nacional) formado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas de nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos moneda nacional) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. El Directorio podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón moneda nacional), debiendo en cada caso solicitar la aprobación legal pertinente y abonar los impuestos respectivos. En todos los casos de integración o aumento de capital, los accionistas a la fecha de resolverse el mismo, tendrán preferencia en cuanto a la suscripción e integración de la nueva emisión de acciones.

Art. 6.o. Además de las acciones a que se refiere el artículo quinto, el Directorio podrá emitir acciones de industria y trabajo. La emisión de estas acciones no podrá superar el 20 olo (veinte por ciento) de las acciones ordinarias integradas y se adjudicarán a las personas que en opinión del Directorio merezcan tal recom-

pensa. Las acciones de industria y trabajo no representarán participación en el capital de la empresa, siendo nominativas e instransferibles no reconociéndose otro propietario que el titular de la acción, gozarán del mismo dividendo de las acciones ordinarias y tendrán derecho a voz sin voto ni formación de quórum en las asambleas. Su régimen, comprendidos plazo de vigencia, condiciones y demás modalidades, será reglamentado por el Directorio.

Art. 7.o El derecho a voto y dividendo solo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que ha completado su integración. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar sin perjuicio legal, las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 8.o Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas, con valores o bienes, según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Art. 9.o Los títulos representativos de las acciones serán numerados correlativamente se desprenderán de un libro talonario y el talón correspondiente será firmado por la persona a quien se haga entrega del título. Los títulos llevarán el sello de la sociedad y la firma del Presidente del Directorio. En caso de que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, los condueños estarán obligados a designar un apoderado común de todos ellos para actuar en la sociedad. La sociedad no reconoce fracciones de acciones.

Art. 10. La sociedad llevará un libro, certificado, denominado "Registro de Accionistas" en el que se anotará: a) El nombre del accionista, su domicilio y el número respectivo de acciones suscriptas, así como de su integración parcial o total; b) Las trasmisiones que se efectúen de las acciones o certificados y la fecha en que esas trasmisiones se verifiquen.

Art. 11. La transferencia de las acciones se hará por inscripción en el "Registro de Accionistas" de la sociedad en vista del título y de una comunicación dirigida al Presidente del Directorio, firmada por el cedente y el cesionario. La acción y|o el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario, o las personas que legalmente los representen y además, por el Presidente del Directorio. En los casos de trasmisión por causa de muerte, deberán cumplirse los trámites legales correspondientes.

CAPITULO TERCERO

Dirección, administración, fiscalización

Artículo 12. La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la Asamblea General de Accionistas y el Síndico si lo hubiera.

Art. 13. El Directorio estará formado por tres a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectos cualquier número de veces, y serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 14. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 15. Lo convocará cualesquiera de sus Miembros o el Síndico, si lo hubiere. No deliberará con validez sino con la presencia de la mayoría de los Miembros que lo componga.

Art. 16. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente y creará los demás cargos que crea conveniente.

Art. 17. Siempre que no estén presentes todos sus Miembros, no podrán tratarse más asuntos que los comprendidos en el orden del día, el cual deberá ser repartido con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 18. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia definitiva de un Director, el Directorio designará de inmediato otro Miembro quien durará en el mandato hasta la próxima Asamblea de Accionistas. El fallecimiento, incapacidad o ausencia definitiva, deberá ser acreditado ante el Directorio, por medios fehacientes, la sola inasistencia de un titular a tres (3) reuniones consecutivas, sin causa justificada, hará presumir ausencia definitiva. El Directoro queda facultado para adjudicar nuevamente los cargos cuando ingresen suplentes por acefalía de la Presidencia o Vicepresidencia.

Art. 19. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 20. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Enajenar, comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Da o recibir préstamos cumpliendo con las normas legales vigentes; c) Otorgar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicios, incluso con las facultades del artículo 160, del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 21. El Presidente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola en la firma que juzgue más conveniente.

Art. 22. Las Asambleas generales de accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del Ejercicio Social, poniéndose a consideración la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, designación del Directorio y otros asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 23. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán a propuestas del Directorio, el Síndico si lo hubiera o de accionistas que representen por lo menos el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. La Asamblea deberá realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de formulada la solicitud.

Art. 24. La convocatoria a Asamblea, se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea, incluyendo el orden del día, local, fecha y hora. Puede reunirse válidamente la Asamblea sin necesidad de publicar la convocatoria cuando está representado el cien por ciento del capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente la asamblea a realizar, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 25. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de tres días, en la sede de la sociedad. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada acción de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos m|n).

Art. 26. Las Asambleas Ordinarias se considerarán válidamente constituidas con el número de accionistas presentes siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 24 del presente estatuto y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 27. Las Asambleas Extraordinarias en primera convocatoria forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No existiendo dicho quórum, se convocará nuevamente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la primera convocatoria pudiendo en este caso constituirse la Asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones también se tomarán por mayoría de votos. Se requerirá la mayoría especial del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado para aumentar o disminuir el capital social, para cualquier modificación del Estatuto social, para resolver la disolución anticipada de la sociedad, para la fusión o transformación de la sociedad y para el cambio de nombre, objeto o domicilio de la sociedad.

Art. 28. Si la Asamblea de accionistas lo estimare conveniente, puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser relecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista. Sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General anual.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante simple carta poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser representados.

CAPITULO CUARTO

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 30. (Ejercicio económico). — El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, debiendo notificar a los Organismos públicos encargados de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 31. (Distribución de Utilidades). — Las utilidades líquidas que resulten del Balance General se distribuirán de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas previa propuesta del Directorio.

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación

Artículo 32. (Causales de disolución). — La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo previsto; b) Por resolución de la Asamblea expresamente convocada al efecto; c) Por las causales previstas en la legislación nacional.

Art. 33. (Liquidador.) — La liquidación será practicada por el Directorio.

Disposiciones transitorias

a) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de nombrar el síndico, si lo consideran necesario; b) (Primer Directorio.) El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Sr. José Hermenegildo Carbino; Vicepresidente: Sr. Kussel Kiesel; y Secretario: Sr. Lewek Kogutek; c) (Designación y autorización para realizar el trámite de aprobación de estos estatutos.) Quedan autorizados el doctor Carlos Orellano y|o el contador Marcos Astiazarán para efectuar ante la autoridad judicial Inspección de Hacienda y demás organis-

mos competentes, todos los trámites necesarios para la aprobación de estos estatutos y el otorgamiento de la autorización para funcionar la sociedad, así como para aceptar modificaciones o supresiones del msimo que sean impuestas en el curso del referido trámite por las autoridades competentes; efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicar los estatutos en el "Diario Oficial" y en otro diario de plaza, tramitar la matrícula de comerciante, la rúbrica de los libros de comercio correspondientes y efectuar las inscripciones correspondientes en las oficinas públicas. Se solicita al escribano Raúl Bovino la certificación de las firmas. — J. H. Carbini. — Russel Kiesel. — L. Kogutek.

Raúl J. Bovino, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Hermenegildo Carbini Joulia, Lewek Kogutek y Russel Kiesel, argentino el primero y polacos los restantes, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Claudia Carlota Aschieri, Beatriz Vsckobor y Rosa Schijman y domiciliados en la República Argentina, respectivamente calle 3 de Febrero 3120 (Victoria, provincia de Buenos Aires); Marcelo T. de Alvear 456 (Villa Maipú, San Martín); y León Gallardo 1550 (San Miguel) con documentos de identidad expedidos por la Policía Federal argentina Nos. 5:479.020, 2:492.420 y 2:683.833, todos personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido.

En fe de ello, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de enero de 1978. (Fdo.): Raúl Bovino. (Hay un signo notarial.) — Raúl J. Bovino Lizarazú, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. no merece observaciones que formular por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se han cumplido los requisitos de suscripción e integración establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, según certificado que obra a folios 6; expedido por esta Oficina. Saluda al señor Subdirector. — Inspector Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — De acuerdo a lo informado remítanse estos obrados al juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I), Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 17 de abril de 1978. Salida: 17 de abril de 1978. Número: 1.654. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

8.461. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Nicoliello. — Arturo Héctor Otero.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. Estatutos" (Ficha V. 124|978), seguidos por este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciéndose constar que la providencia 8.461 fue notificada a la interesada el 21 de abril de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de abril de 1978. — (Hay un signo notarial.) — Arturo H. Otero. — (Fdo.): Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 2 de mayo de 1978, a las 17 y 25 horas e inscripta en este Registro con el número 226 al folio 1.235 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — (Fdo.) — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 703.00 — 8213 — 1 pub.

LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Aumento de Capital y reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. solicitando la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio N.o 126

Segunda Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo a los 27 días del mes de agosto de 1976, en el local social de la empresa, Acevedo Díaz 1379, se reúne la Asamblea General Extraordinaria. Dicha Asamblea fue convocada por el Directorio en su reunión del 23 de agosto de 1976, según consta en el Acta de Directorio N.o 126: por contarse con la totalidad del capital integrado, se comunicó de la realización del acto a la Inspección General de Hacienda por nota del 24 de agosto de 1976. Se deja constancia que no concurrió ningún Inspector de la Inspección General de Hacienda a efectos de controlar el acto. Siendo las 16 horas y cerrado el libro de Asistencia de Asamblea, se constató que habían sido inscriptas 30.000 acciones, que representaban N$ 3.000.00 siendo ésta la totalidad del capital integrado. De inmediato se constató que estaban presentes los siguientes accionistas: señor Roberto Carriquiry 3.135 acciones N$ 313.50, 156 votos; señor Carlos Menéndez 319 acciones N$ 31.90 16 votos; señor José A. Olivera Peyrán 3.842 acciones N$ 384.20 192 votos; señora Ma. Reneé Jiménez de Olivera 17.659 acciones N$ 1.765.90 882 votos; señor Patricio Olivera Jiménez 2.523 acciones N$ 252.30 126 votos; señor José Olivera Jiménez 2.522 acciones N$ 252.20 16 votos. De lo anterior se desprende que asistièron 6 accionistas, representando N$ 3.000.00 de capital y con un derecho total de 1.493 votos. Estando constituida la Asamblea legalmente se declara abierto el acto. Se trata el primer punto del orden del día dándose lectura y aprobándose por unanimidad la Reforma de Estatutos y Ampliación de Capital que se transcribe a continuación:

"Artículo 3.o El plazo de duración de la Sociedad se prorroga por el término de 50 años contados a partir del 1.o de setiembre de 1973. Resto del artículo igual.

Artículo 6.o El Capital de la Sociedad será de N$ 150.000.00 (ciento cincuenta mil nuevos pesos).

Artículo 7.o El expresado capital estará representado por acciones de N$ 0.10 (10 centésimos de nuevos pesos), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Suprímidos incisos 2 y 3. El inciso 4 queda igual.

Artículo 11. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros electos por la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá llevar su número hasta nueve. El resto del artículo igual.

Artículo 12. Inciso 1, inciso 2, quedan igual. En el inciso 3, en vez de "por valor de cinco mil pesos (N$ 5.000) nominales" dirá: "por valor del 1 o|o del capital integrado".

Inciso 4 queda igual. Se agrega el inciso 5 que dice: La elección se hará por el sistema de listas completas, las que deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la realización de la Asamblea, por tenedores de acciones que representen por lo menos el 25 o|o del capital integrado. Todos los cargos serán adjudicados a la lista más votada.

Inciso 6: Cualquier director podrá hacerse representar en el Directorio por apoderado constituido por carta poder, siendo responsable de la actuación de su mandatario.

Inciso 7: Podrá ser director una persona jurídica, accionista de la Sociedad, la que deberá designar la persona física que la representará.

Artículo 15. Inciso 1 queda igual.

Inciso 2 dirá: El quórum mínimo será de dos miembros si el Directorio está integrado por tres directores; de tres miembros si está integrado por cuatro o cinco; de cuatro miembros si está integrado por seis o siete; y de cinco miembros si está integrado por ocho o nueve directores.

Artículo 16. Dirá: De las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones de los dos primeros incisos del artículo 32, se destinará para remuneración del Directorio el porcentaje que sigue: Si está integrado por tres directores el 5 o|o para cada uno; si está integrado por cuatro o cinco el 3,5 o|o para cada uno; si está integrado por seis o siete, el 2,5 o|o para cada uno y si está integrado por ocho o nueve directores, el 2 o|o para cada uno.

Inciso 3 queda igual.

Inciso 4. Se elimina: "Con respecto a ejercicios futuros".

Inciso 2, se anula.

Artículo 17. Incisos A), B), C), quedan iguales.

Inciso D) Dirá: Operar con instituciones bancarias oficiales y particulares y con personas físicas o jurídicas, del país o del extranjero, de carácter internacional, solicitando...; el resto del inciso sigue igual. Agregar inciso M: Proponer a la Asamblea de Accionistas la emisión de acciones y|u obligaciones así como su sus-

cripción en la Bolsa de Comercio.

Incisos E), F), G), H), I), J), K) y L), iguales.

Artículo 18. Dirá: La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un síndico o si así lo resolviera una Asamblea de Accionistas con el voto favorable de por lo menos el 45 o|o del capital integrado; por una Comisión Fiscal de tres miembros, cuyos cometidos son..., el resto del artículo sigue igual.

Artículo 19. Dirá: Para ser síndico o miembro de la Comisión Fiscal se necesita..., el resto del artículo igual.

Artículo 23. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas mediante una publicación en el "Diario Oficial", con lo menos de diez días..., el resto del artículo sigue igual.

Artículo 24. Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado. No lográndose este quórum el Directorio convocará nuevamente para una fecha dentro de los sesenta días siguientes, efectuándose nuevas publicaciones. En segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cuando concurran accionistas que representen por lo menos un 25 o|o del capital integrado.

Artículo 25. No obstante lo establecido en el artículo anterior, podrá disponerse en la primera convocatoria, que la Asamblea quedará constituida treinta minutos después de la hora establecida, siempre que concurran accionistas que representen por lo menos un 25 o|o del capital integrado.

Artículo 27. Dirá: Acciones que representen el 1 o|o del capital integrado, darán derecho a un voto. Las que tengan menos de ese 1 o|o podrán agruparse y designar un mandatario común para que lo represente en la Asamblea, cuyo voto se computará en la forma prestablecida.

Artículo 28. Inciso 1, queda igual.

Inciso 2 dirá: La Secretaría expedirá al depositante un comprobante que acredite la cantidad de acciones depositadas, el capital que representan y los votos que dan derecho a emitir.

Artículo 29. Inciso 1, queda igual.

Inciso 2 dirá: Regirán para esos mandatos las prohibiciones legales o reglamentarias que se encuentren en vigencia.

Artículo 31. Inciso 1 queda igual. Como inciso 2 agregar: "Esta fecha podrá ser cambiada por el Directorio todas las veces que lo considere conveniente, dando cuenta, en todos los casos, al órgano público encargado del control de las Sociedades Anónimas".

Artículo 32. Queda igual. Agregar como inciso final: "La Asamblea a propuesta del Directorio, podrá resolver que el dividendo sea pagado total o parcialmente, en acciones. Se pasa luego al segundo punto del orden del día resolviendo por unanimidad designar a la escribana señorita Lydia Paradell Brusa y a las señoritas Ma. de los Angeles Fuentes y Haydeé Alvarez indistintamente para realizar todos los trámites judiciales y administrativos referentes a la Reforma de Estatutos. Finalmente se pone en consideración el tercer y último punto del orden del día "Designación de dos accionistas para firmar el Acta". La mesa propone a los señores Carlos Menéndez y José Olivera Jiménez, lo que se aprueba por unanimidad. No dando para más y siendo las 17 y 30 horas se levanta la sesión". — Hay unas firmas: Roberto Carriquiry. — José Olivera Jiménez. — Carlos Menéndez. — José Olivera Perán.

Concuerda, bien y fielmente con el original de igual tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Lydia Paradell Erusa, escribana.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: José Aníbal Olivera Peyrán y Roberto Carriquiry, en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio y en repesentación de LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A., según suge de la personería acreditada en autos, constituyendo domicilio a los efectos legales en Misiones 1371 ecritorio 39 al señor Juez dicen: I) El 27 de agosto de 1976 se reunió la Asamblea General Extraordinaria de la referida sociedad por la que se reformaron los estatutos de la misma y se decidió el aumento de capital a la suma de nuevos pesos ciento cincuenta mil (N$ 150.000.00) moneda nacional, todo lo que surge del testimonio de la referida Asamblea que se adjunta. En virtud de lo expuesto al señor Juez solicitan: 1) Se les tenga por presentados, constituido domicilio y acreditada su personería; 2) Se aprueben todas las modificaciones a los estatutos, resueltas en la referida Asamblea. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. — José Olivera Payrán. — R. Carriquiry. — Lydia Paradell Brusa, escribana.

Inspección General de Hacienda. — 7|VI|977. — Carpeta N.o 1.002. — Antecedente. — Pase a la Dirección S. A. — El Director de Div. Secretaría Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda División Asunto N.o 652. — Fecha 8|6|1977. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 8|6|977. — Pase a informe del Inspector señor Núñez Vega, Asesor. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani. — El proyecto de reforma estatutaria promovida por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A., merece al suscrito las siguientes consideraciones:

"Artículo 7.o Corresponde aclarar a qué supresiones y mantenimiento de incisos se alude en el extremo final de este artículo, dado que la redacción vigente del artículo 7.o (Fs. 22 vta.), consta de tan sólo dos incisos. La misma aclaración corresponde se realice a los incisos que mantienen su vigencia en la nueva redacción dada al artículo 16.

Artículo 32. Inciso final. Los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la Asamblea acuerda que se abone en acciones (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29|5|951. "Diario Oficial". de 8|9|951, página 2.187). Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por decreto 123|967 de 23|2|967 (Requisitos de suscripción e integración de capital). — Saluda al señor Subdirector Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas contador Héctor Osimani. El Subinspector General de Hacienda contador Carlos R. Buono.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: José Aníbal Peyrán y Roberto Carriquiry en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio y en representación según personería acreditada en autos en el expediente caratulado LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. "Aumento de capital" (Ficha 630|977) al señor Juez expresan: que con relación a las observaciones formuladas por el señor Inspector de Hacienda se desea expresar: I) Que el artículo 7.o del estatuto queda redactado en la siguiente forma: "El expresado capital estará representado por acciones de N$ 0,10 (10 centésimos de nuevos pesos), pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Los tenedores de acciones tendrán preferencia en la suscripción de las de la nueva serie que se emita, en proporción a sus respectivos capitales ya integrados, debiendo ejercitar ese derecho en el plazo y condiciones que fije el Directorio en cada caso"; II) Que el artículo 16 queda redactado en la siguiente forma: "De las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones de los dos primeros incisos del artículo treinta y dos, se destinará para remuneración del Diretcorio, el porcentaje que sigue: Si está integrado por tres Directores, el 5 c|o para cada uno; si está integrado por cuatro o cinco el 3,5 o|o para cada uno; si está integrado por seis o siete, el 2.5 o.o para cada uno y si está integrado por ocho o nueve Directores, el 2 o|o para cada uno. Los suplentes recibirán la parte proporcional que les corresponda con relación a su asistencia a sesiones. La asamblea de accionistas con el voto conforme de la mayoría de presentes que represente más de la mitad del capital integrado, podrá modificar esos porcentajes; III) Con relación al artículo 32 se expresa que queda sin efecto el agregado del inciso final, por lo que en su redacción queda como estaba, no efectuándose ninguna modificación; IV) Se adjunta el certificado de suscripción e integración de capital para dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 123|67 del 23 de febrero de 1967. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. Carriquiry. — José Olivera Peyrán. — Lydia Paradell Brusa, escribana.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — 28 de julio de 1977. — Carpeta N.o 1002|977. — Pase a la División S. A. Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 790. — Fecha 29 de julio de 1977. — El Director de Div. Secretaría, Pedro Etchemendy.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Informe del Inspector señor Heber Núñez, Asesor. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani.

Por informe producido con fecha 9 de junio de 1977 y glosado a Fs. 34, se solicitó se aclarara qué incisos continuaban vigentes en los artículos 7.o y 16 de los estatutos de LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A., de acuerdo a la resolución tomada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 27 de agosto de 1976, advirtiéndose además que, de hacerse efectiva la facultad a que se alude en el inciso final del artículo 32, deberá contemplarse la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1951. En escrito glosado a Fs. 37 los directores de la empresa se expiden sobre las consideraciones efectuadas aclarando las dudas suscitadas en torno a los artículos 7.o y 16 y dejan sin efecto la redacción dada al inciso final del artículo 32. Estima el suscrito que, si bien los directores de la empresa no justifican poseer un mandato expreso para el levantamiento de este tipo de observaciones, podría ser admisible la aclaración efectuada a los artículos 7.o y 16, pero no eliminar el último inciso del artículo 32, por cuanto tal decisión compete a los accionistas de la empresa reunidos en asamblea legal y estatutariamente constituida. La disposición que se agrega al artículo 32, ni mereció observaciones de ilicitud, solamente se advirtió que deberá tenerse en cuenta la opción aludida por la resolución de fecha 29 de mayo de 1951. Saluda al señor Subdirector, Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Contador Héctor E. Csimani. — El Subinspector General de Hacienda contador Carlos R. Bueno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Lydia Paradell Brusa, en carácter de profesional interviniente en el expediente caratulado LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. "Aumento de Capital" (Ficha 630|977), al señor Juez expresa: que presenté testimonio de la Asamblea General Ordinaria por la cual se levantaron las observaciones formuladas por el señor Inspector de Hacienda en el referido trámite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lydia Paradell Brusa, escribana.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10|II|1978. — Inspección General de Hacienda. — 10|II|978. — Carpeta N.o 179. — Antecedente N.o 1.002|977. — División S. A. — Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. N.o 66. — Fecha 13|2|978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 13 de 1978. — Inspector escribana Norma Beatriz Jordá. — Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Señor Subdirector (I) de la División S. A. doctor Eduardo Chavarría. — Habiendo los accionistas de LABORATORIO GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S. A. en asamblea general celebrada el 10|1|978, (Fs. 41 y 42) contemplado las objeciones señaladas por esta Inspección General, la suscrita no tiene observaciones que formular a la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27|8|976, (Fs. 29 a 31). Del certificado adjunto a Fs. 36, surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Saluda a Ud. Atte. Inspector escribana Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 714. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectados, por eso que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 3 de marzo de 1978.

3106. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Vistos: atento a lo que surge de autos, de conformidad Fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébase el aumento de capital conforme se solicita. Decrétase las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio; hágase desgloses y archívese. — A. Galagorri, Juez Letrado. — Escribano Raúl Arendet, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran a Fs. 33, 34, 34 v., 36, 37, 37 v. 38 v., 39, 39 v., 43, 43 v., 44, 44 v., 45, 47 v., de los autos caratulados: LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABERA S. A. "Aumento de capital" (Ficha C. 630|977) a que me remito. — Habiendo notificado el 30 de marzo de 1978.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 55 horas e inscripto en este Registro con el N.o 264 al F.o 1.128 del libro N.o I de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 1.731.18 — 8224 — 1 pub.

SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Constitución de Sociedad. Con la denominación de SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país, y en especial y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en especial su artículo 7.o. A tales efectos, se suscriben los siguientes

Estatutos

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se denominará SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION. Su plazo es de cien años desde hoy. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá tener agencias o sucursales dentro o fuera del país, si así lo aconsejare la Asamblea.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversión, administración y compra y venta en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, construcción, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de bienes incorporales en general y marcas. En el país, podrá realizar toda actividad que el artículo 7.o de la ley 11.073 le permita.

Capital

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en la cantidad de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares), el que podrá ser aumentado una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de U$S 500.000 (quinientos mil dólares), mediando aprobación judicial. Se formará con títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones podrán representarse por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El derecho a voto y a dividendo sólo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que se completó su integración.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o por un tercero, por carta o telegrama colacionado. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría, por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo, como ya se dijo, sesionar y funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad. Para ejercer actos de disposición de sus bienes, en cuanto a la enajenación de los mismos o para gravarlos en favor de terceros con cualquier clase de derechos reales, necesitará la aprobación expresa de la Asamblea social que, al efecto deberá convocar. Para todo otro tipo de acto, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, dar sus bienes en arrendamiento, aceptar u otorgar garantías personales o reales (las últimas sólo aceptarlas), fijar o cambiar la fecha de balance, y todo ello conforme a las normas legales.

Art. 7.o El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará cuando lo juzgue conveniente el Directorio, el síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Las Asambleas, cualquiera sea su tipo, se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes de la fecha fijada. Ese día, se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, debiendo cumplirse con todas las normas y requisitos legales y reglamentarios.

Art. 10. Las Asambleas, cualquiera fuera su tipo, podrán sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratarán la orden del día, salvo conformidad de accionista u accionistas presentes o debidamente representados, que representen a la totalidad del capital integrado. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá, sin perjuicio de sus restantes facultades: A) Adoptar resoluciones referentes a la disposición por enajenación de sus bienes, o a la constitución de gravámenes en favor de terceros con cualquier clase de derechos reales, conforme se dijo en el artículo 6.o; B) Sustituir o remover directores; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Disposición transitoria

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

ectorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan a la escribana Cristina Anzuela la certificación de sus firmas. Y para constancia se firma en Montevideo, el 26 de agosto de 1977. — Arturo Rebollo. — Juan José Quagliata Barceló. — Daniel Hugo Martins.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Daniel Hugo Martins, Juan José Quagliata Barceló, y Arturo Rebollo, todos orientales, mayores de edad, casados con Esther Juana Méndez, Alicia Rienzi y Delfina Taboas; y todos domiciliados en Treinta y Tres 1420, Esc. 32, de esta ciudad, a quienes di lectura del texto precedente y del que se ratificaron en mi presencia. Asimismo certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 4.85 (nuevos pesos cuatro con ochenta y cinco centésimos), por dólar.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de agosto de 1977. — María Cristina Anzuela. Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Recibido hoy. — Russo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Sr. Subdirector de la División S. A., Cr. Héctor Osimani: El proyecto de estatuto de SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION, merece a la suscrita la siguiente consideración: En el artículo 10, último párrafo del mismo, se hace referencia a la ley 3.545, que ha sido derogada por la ley 14.548, de 29 de julio de 1976. Deberá adecuarse el texto a la norma legal vigente. Saluda a usted atentamente. — Inspector Esc. Norma B. Jorda.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Daniel Hugo Martins, Arturo Rebollo, Juan José Quagliata Barceló, con domicilio constituido en autos "SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION. Estatutos y Matrícula", (Ficha C. 424|977), al señor Juez, como mejor proceda, decimos, evacuando la vista conferida, que el artículo 10 de los estatutos cuya aprobación se tramita quedará redactado de la siguiente forma: "Las Asambleas, cualquiera fuera su tipo, podrán sesionar con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratarán la orden del día, salvo conformidad de accionista u accionistas presentes o debidamente representados, que represente a la totalidad del capital integrado.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En lo pertinente, serán de aplicación la Ley 14.548. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: 1) Nos tenga por presentados y evacuada la vista; 2) Se de nuevo traslado a la Inspección General de Hacienda y de no producirse nuevas observaciones, se cumpla lo solicitado a fojas 4 de estos obrados. — Daniel Hugo Martins. — Arturo Rebollo. — J. J. Quagliata. — María Cristina Anzuela. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Señor Subdirector (I) de División. — Dr. Eduardo Chavarría. Habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, y con la redacción dada al artículo 10 en fojas 7, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SOLFE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE INVERSION: La Sociedad está amparada en la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7.o. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Saludo al señor Subdirector atentamente. — Inspectora Esc. Norma Jorda.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. N.o 203. Señor Juez: La Fiscalía comparte lo exigido por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Dra. Sara Bocanegra.

Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. N.o 712. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por los artículos 206 y sigtes. de la ley 13.318, la 11.073 y los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230: Apruébase los estatutos y autorízase el funcionamiento de SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION, fijándose el término de 90 días, para la integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétase su inscripción y háganse las publicaciones legales. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 200,00.) — Doctor Eduardo Brito del Pino. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que tuve a la vista, en el expediente caratulado SOLFE S. A. FINANCIERA DE INVERSION, Estatutos y Matrícula, Ficha C 424, tramitado ante el Juezgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y que obra a fs. cinco, cinco vuelta, siete, ocho vuelta, nueve y diez, dejando constancia que la providencia número setecientos doce fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, tres de abril de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 166 al F.o 875 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 2.611.24 — 8225 — 1 pub.

CIBA-GEIGY URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210001830015)

Avenida Millán 3907

Balance sintetizado al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	205.164.65
Deudores por ventas	4:000.462.53
Otros deudores	461.468.—
Bienes de cambio	4:176.583.48
Bienes de uso	5:074.291.64
Intangible	51.771.78
	13:969.742.08
Pérdida acumulada	290.868.68
	14:260.610.76

Pasivo —

Proveedores del exterior	1:266.479.47
Proveedores locales	202.555.97
Acreedores bancarios del exterior	2:692.300.—
Acreedores bancarios locales	3:062.132.—
Acreedores varios	1:105.185.70
Previsiones	256.049.23
Capital integrado	2:000.000.—
Reservas	3:675.908.39
	14:260.610.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	7:201.842.27
Comisiones	682.027.94
Ingresos diversos	506.999.80
	8:390.870.01
Pérdida del ejercicio	276.580.51
	8:667.450.52

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	3:443.903.65
Gastos de administración y ventas	2:376.669.66
Gastos diversos	25.328.10
Gastos financieros	2:821.549.11
	8:667.450.52

Distribución de utilidades

	N$
Pérdida	276.580.51

A cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 97|98 del libro Copiador, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 2.672 al folio 193 del libro respectivo.

N$156.— 7546 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	306:041.672.[illegible]
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	339:024.720.51
Bienes a la venta	307.262.46
Colocaciones	2.445:769.988.66
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	62:076.690.11
Cuentas transitorias	261:339.018.75
Deudores contingentes	210:154.302.09
TOTAL	3.624:713.655.43

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	664:803.755.68
Depósitos y obligaciones	1.897:008.967.75
Cuentas transitorias	340:423.050.53
Previsiones generales	512:323.579.38
Compromisos contingentes	210:154.302.09
TOTAL	3.624:713.655.43

Total de Cuentas de Orden: N$ 12.609:519.260.21

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31402 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	234:335.515.56
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	336:830.791.95
Bienes a la venta	307.262.82
Colocaciones	2.633:709.940.44
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	62:039.031.29
Cuentas transitorias	216:594.861.71
Deudores contingentes	204:530.354.57
TOTAL	3.688:347.758.33

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	664:803.755.68
Depósitos y obligaciones	1.900:419.719.71
Cuentas transitorias	406:269.414.36
Previsiones generales	512:324.514.01
Compromisos contingentes	204:530.354.57
TOTAL	3.688:347.758.33

Total de Cuentas de Orden: N$ 10.761:427.770.13

Tribunal de Cuentas de la República — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Adbón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascala
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31403 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	236:503.587.79
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	362:194.836.74
Bienes a la venta	219.353.06
Colocaciones	2.685:589.079.02
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	67:313.490.63
Cuentas transitorias	270:835.507.68
Deudores contingentes	185:191.576.67
TOTAL	3.807:847.433.59

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	716:646.473.92
Depósitos y obligaciones	1.935:913.557.58
Cuentas transitorias	457:577.265.85
Previsiones generales	512:318.559.52
Compromisos contingentes	185:191.576.67
TOTAL	3.807:847.433.59

Total de Cuentas de Orden: N$ 11.356:871.931.48

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los registros respectivos.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31404 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	320:892.633.54
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	373:841.567.47
Bienes a la venta	312.903.60
Colocaciones	2.742:946.321.78
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	67:465.010.71
Cuentas transitorias	293:507.585.63
Deudores contingentes	185:573.585.61
TOTAL	3.984:539.950.75

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	735:313.244.91
Depósitos y obligaciones	2.011:888.112.32
Cuentas transitorias	539:445.782.61
Previsiones generales	512:319.225.30
Compromisos contingentes	185:573.585.61
TOTAL	3.984:539.950.75

Total de Cuentas de Orden: N$ 11.498:927.318.65

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31405 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	318:921.894.01
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	369:827.362.—
Bienes a la venta	313.263.77
Colocaciones	2.828:557.624.71
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	67:876.377.51
Cuentas transitorias	325:781.363.78
Deudores contingentes	187:124.733.98
TOTAL	4.098:402.619.76

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	755:458.813.26
Depósitos y obligaciones	2.034:159.913.77
Cuentas transitorias	609:340.353.62
Previsiones generales	512:318.805.13
Compromisos contingentes	187:124.733.98
TOTAL	4.098:402.619.76

Total de Cuentas de Orden: N$ 11.920:978.049.64

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31406 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	202:508.304.42
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	383:363.193.83
Bienes a la venta	313.844.80
Colocaciones	3.076:406.941.57
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	67:966.140.31
Cuentas transitorias	369:940.140.36
Deudores contingentes	274:610.264.54
TOTAL	4.375:108.829.83

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	772:246.783.89
Depósitos y obligaciones	2.136:738.318.68
Cuentas transitorias	679:195.653.05
Previsiones generales	512:317.809.67
Compromisos contingentes	274:610.264.54
TOTAL	4.375:108.829.83

Total de Cuentas de Orden: N$ 5.678:310.235.39

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31407 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	207:791.148.93
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	337:005.898.39
Bienes a la venta	313.844.80
Colocaciones	3.275:516.760.24
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	68:296.321.25
Cuentas transitorias	389:291.743.10
Deudores contingentes	279:012.535.41
TOTAL	4.557:228.252.12

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	790:713.557.88
Depósitos y obligaciones	2.181:388.237.68
Cuentas transitorias	793:796.396.81
Previsiones generales	512:317.524.34
Compromisos contingentes	279:012.535.41
TOTAL	4.557:228.252.12

Total de Cuentas de Orden: N$ 6.001:589.156.85

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31408 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	294:386.814.47
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	330:189.825.23
Bienes a la venta	315.124.90
Colocaciones	3.363:584.355.08
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	68:596.392.21
Cuentas transitorias	439:687.896.78
Deudores contingentes	218:547.913.—
TOTAL	4.715:308.321.67

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	817:574.315.68
Depósitos y obligaciones	2.322:711.092.46
Cuentas transitorias	844:163.076.30
Previsiones generales	512:311.924.23
Compromisos contingentes	218:547.913.—
TOTAL	4.715:308.321.67

Total de Cuentas de Orden: N$ 6.613:101.337.01

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr Luis A. García Suárez
Contador General

...ar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31409 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	270:926.309.84
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	373:864.504.82
Bienes a la venta	318.494.58
Colocaciones	3.547:911.322.52
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	70:652.936.74
Cuentas transitorias	523:098.239.69
Deudores contingentes	235:944.415.22
TOTAL	5.022:766.223.41

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	832:683.491.95
Depósitos y obligaciones	2.483:078.197.62
Cuentas transitorias	958:700.520.87
Previsiones generales	512:309.597.75
Compromisos contingentes	235:994.415.22
TOTAL	5.022:766.223.41

Total de Cuentas de Orden: N$ 6.939:571.196.56

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31410 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	281:544.159.36
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	385:450.181.37
Bienes a la venta	328.666.06
Colocaciones	3.743:081.245.59
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	71:715.104.97
Cuentas transitorias	803:180.897.98
Deudores contingentes	253:160.811.74
TOTAL	5.538:461.067.07

SALDOS ACREEDORES

Capital y reservas	1.050:232.223.38
Depósitos y obligaciones	2.604:815.684.52
Cuentas transitorias	1.117:943.754.56
Previsiones generales	512:308.592.87
Compromisos contingentes	253:160.811.74
TOTAL	5.538:461.067.07

Total de Cuentas de Orden: N$ 7.601:170.416.76

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31411 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	271:506.095.94
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	441:485.504.28
Bienes a la venta	334.810.96
Colocaciones	3.896:548.558.49
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	71:641.015.91
Cuentas transitorias	848:905.679.10
Deudores contingentes	272:431.149.65
TOTAL	5.802:852.814.33

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	1.078:399.371.[illegible]
Depósitos y obligaciones	2.755:547.698.63
Cuentas transitorias	1.184:168.471.5[illegible]
Previsiones generales	512:306.123.42
Compromisos contingentes	272:431.149.65
TOTAL	5.802:852.814.38

Total de Cuentas de Orden: N$ 8.462:599.176.66

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben A. Pascale
Gerente General

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31412 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y bancos	303:656.552.[illegible]
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	468:994.399.29
Bienes a la venta	315.757.08
Colocaciones	3.942:083.685.34
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	78:212.127.73
Cuentas transitorias	406:820.462.23
Deudores contingentes	277:790.880.11
TOTAL	5.480:873.863.7[illegible]

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	1.295:871.124.90
Depósitos y obligaciones	2.747:528.681.15
Cuentas transitorias	359:981.978.54
Previsiones generales	799:701.199.08
Compromisos contingentes	277:790.880.11
TOTAL	5.480:873.863.78

Total de Cuentas de Orden: N$ 9.176:683.793.11

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Gral. Abdón Raimúndez
Presidente

Ruben Pascale
Gerente General

p. Luis A. García Suárez
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(C.C.) — 31413 — 1 pub.

AGA S. A.

(R. U. C. 210104020016)

Av. Libertador Brig. Gral Lavalleja 1877

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A C T I V O	N$
Disponibilidades	1:079.058.54
Créditos por ventas	646.469.35
Otros créditos	1:748.453.08
Bienes de cambio	3:444.332.30
Bienes de uso	14:630.036.86
Total del activo	21:548.350.13

P A S I V O	N$
Deudas comerciales	842.637.27
Deudas diversas	2:188.489.50
Previsiones	176.720.10
Capital social	7:000.000.—
Ajustes al patrimonio	5:196.748.01
Reservas	1:614.235.59
Resultados acumulados	4:529.519.66
Total del pasivo y patrimonio	21:548.350.13

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos operativo netos	13:283.529.02
Costo de los bienes vendidos o de los ser vicios prestados	(5:950.607.93)
	7:332.921.09
Gastos de administración y ventas	(2:972.933.05)
Resultados diversos	325.340.71
Resultados financieros	292.319.30
Resultados extraordinarios	170.033.41
Impuesto a la renta	(618.161.80)
	4:529.519.66

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	2:937.140.39
Voluntarias libres	592.379.27
A accionistas:	
En efectivo	1:000.000.—
	4:529.519.66

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 92 y 93 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1951.

$12.00 — 3452 — 1 pub.

ALBERTO PONS S. A.

(R. U. C. 210159209915)

Avda. Uruguay 1134

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A C T I V O	N$
Caja y bancos	5.293.96
Deudores varios	72.163.39
Mercaderías	79.402.21
Pérdidas y ganancias 1977	1.534.51
	158.394.07

P A S I V O	N$
Acreedores varios	186.080.77
Reservas mantenimiento capital circulante	5.260.76
Pérdidas y ganancias 1976	38.21
Capital integrado	6.000.—
Fondo de reserva	11.014.33
	158.394.07

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

PERDIDAS

	N$
Gastos explotación	88.258.04
	88.258.04

GANANCIAS

Mercaderías	86.723.53
Pérdidas y ganancias 1977	1.534.51
	88.258.04

Las pérdidas del ejercicio se mantienen en cuenta Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de mayo de 197

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 296 y 297 del Li bro de Inventario certificado el 20 de octubre de 1961.

N$ 171.60 — 8284 — 1 pub.

A. N. C. A. P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$	N$	N$
Disponibilidades:			86:106.767.79
Caja y Bancos		86:106.767.79	
Créditos:			443:567.697.99
Deudores por explotación del giro		291:398.198.60	
Deudores por operaciones ajenas al giro		17:102.280.21	
Deudores por anticipos		106:196.544.64	
Otros créditos		31:859.861.04	
Previsiones		(2:989.186.50)	
Bienes de cambio:			341:636.740.53
Incorporados en operación		323:897.430.76	
Materias primas	115:874.034.71		
Productos en proceso y Semi-elab.	50:335.689.43		
Productos elaborados	111:333.716.82		
Materiales, envases y varios	46:353.989.80		
En trámite de incorporación		17:302.319.45	
Varios		436.990.32	
Previsiones y mermas			
Inversiones:			38.624.91
En títulos y letras de tesorería		51.751.47	
Previsión para fluctuación de valores		(13.126.56)	
Bienes de uso:			
Incorporados en operación		1.213:800.596.79	
En trámite de incorporasión		865.454.99	
Bienes fuera de operación		1:281.724.06	
Trabajos en ejecución — Terminal petrolero		227:606.240.31	
Trabajos en ejecución — Otros		133:213.278.91	
Fondo de amortización		(627:940.925.83)	
Cargos diferidos:			142:377.306.54
Sub-Total de activo			
Cuentas de orden:			
Total de activo			2.061:422.208.50

PASIVO

	N$	N$	N$
Deudas:			717:546.121.70
Acreedores comerciales		19:398.665.55	
Acreedores financieros y bancarios		11:135.908.79	
BID — Préstamo 155 OC/UR	[illegible].874.80		
BID — Préstamo 157 SF	8:376.988.60		
BID — Préstamo 239 OC/UR	52:114.045.39		
Acreedores p/financiación obras de inversión		301:190.117.43	
Varios		217.823.80	
Otras deudas		25:603.606.13	
Retribuciones personales	1:537.047.87		
Cargas y prestaciones	1:920.981.31		
Impuestos	14:842.147.71		
Acreedores por retenciones	2:811.638.09		
Varios	4:491.791.15		
Provisiones			65:011.354.13
Previsiones			73:403.669.56
Utilidades diferidas y a realizar			1:340.249.45
Capital, reservas y fondos especiales			1.105:252.112.09
Sub Total de pasivo y capital			1.962:553.506.93
Cuentas de orden			98.868.701.57
Total de pasivo y capital			2.061:422.208.50

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República el 17 de mayo de 1978

Brigadier Gral. Jorge A. Bor[illegible]
Presidente

Cr. Enrique Caja Mérola
Gerente Contable

Santiago Cozzano
Secretario General

Ing. Andrés Tierno Abreu
Gerente General

(C.C.) — 31438 — 1 pub.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años 1958	....		N$	10.00
1970	(1er. semestre)	....	"	[illegible]
1970	(2do. semestre)	....	"	10.00
1971	(2do. semestre)	....	"	10.00
1972	(1er. semestre)	....	"	1[illegible]
1972	(2do. semestre)	....	"	[illegible]
1973	(1er. semestre)	....	"	12.00
1973	(2do. semestre)	....	"	[illegible]
" 1974	(2do. semestre)	......	"	26.30
[illegible]	(1er. semestre)	......	"	[illegible]
1975	(2do. semestre)	......	"	57.00
1976	(2do. semestre)	......	"	[illegible]
1977	(1er. semestre)	......	"	[illegible]
" 1977	(2do. semestre)	....	"	[illegible]

ENCUADERNADOS

Años 1967	....		N$	30.00
1968	....		"	30.00
" 1969	....		"	30.00
" 1971	(1er. semestre)	....	"	15.00
" 1971	(2do. semestre)	....	"	15.00
" 1972	(1er. semestre)	....	"	21.50
" 1972	(2do. semestre)	....	"	15.00
" 1973	(1er. semestre)	....	"	25.00
" 1973	(2do. semestre)	....	"	58.00
" 1974	(1er. semestre)	....	"	41.70
" 1974	(2do. semestre)	....	"	64.50
" 1975	(1er. semestre)	....	"	52.00
" 1975	(2do. semestre)	....	"	97.00
" 1976	(2do. semestre)	......	"	84.00
" 1977	(1er. semestre)	......	"	94.00
" 1977	(2do. semestre)	....	"	124.00